



# Informe Rendición de Cuentas 2008 - 2009

Los textos de este documento corresponden al Informe de Gestión  
del Fiscal General de la Nación vigencia 2008 - 2009.



Informe Rendición de Cuentas



**2008 - 2009**



**Mario Germán Iguarán Arana**  
Fiscal General de la Nación

**Guillermo Mendoza Diago**  
Vicefiscal General de la Nación

**Mariana Gutiérrez Dueñas**  
Secretaría General

**Luis Germán Ortega Rivero**  
Director Nacional de Fiscalías

**Marilú Méndez Rada**  
Directora Nacional Cuerpo Técnico de Investigación

**Mercedes Méndez Muñoz**  
Directora Nacional Administrativa y Financiera

**Francisco Javier Echeverry Lara**  
Director Asuntos Internacionales

#### **Coordinación Editorial**

**Rodrigo Barrera Barinas**  
Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

**Paula Ramírez Barbosa**  
Asesora Despacho  
Fiscal General de la Nación

Compilación  
**Secretaría General**

**Edición General**  
Cristina Díaz Vásquez  
Asesora Oficina de Divulgación y Prensa

**Revisión Textos**  
Isabel Cristina Cañaveral Carvajal  
Mauricio Lombo Nieto  
Luis Alejandro Tibaúza

**Fotografía**  
Jose Luis Cubillos Delgado

#### **Profesionales Oficina Divulgación y Prensa**

**Diagramación e Impresión**  
Imprenta Nacional de Colombia

ISBN 958-97156-0-5

---

El presente material no podrá ser reproducido por medio alguno sin el permiso expreso de la Fiscalía General de la Nación. Distribución Gratuita

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

# Contenido

Presentación .....	7
Despacho Fiscal General de la Nación .....	11
<b>I. Gestión judicial efectiva y oportuna</b>	<b>43</b>
1. Gestión Programas Bandera .....	45
2. Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia .....	95
3. Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz .....	105
4. Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario...	111
5. Unidad de Fiscalías delegada ante jueces para Adolescentes. ....	143
6. Casos de connotación Unidades Nacionales .....	147
7. Gestión y Fortalecimiento de la Policía Judicial .....	175
8. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses .....	199
9. Oficina de Protección y Asistencia .....	207
10. Cooperación Internacional .....	223

2008 - 2009

## **II. Talento humano idóneo y competente** **235**

1. Régimen de Carrera de la Fiscalía General de la Nación . . . . . 237
2. Fortalecimiento de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses . . . . . 255
3. Programa de salud ocupacional ajustado e implementado de acuerdo con las normas de calidad . . . . . 263

## **III. Gerencia eficiente y efectiva basada en la mejora continua de los procesos internos** **269**

1. Administración eficiente del recurso público . . . . . 271
2. Fortalecimiento de la defensa judicial institucional. . . . . 283
3. Implementación del plan gradual en la Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos. . . . . 291
4. Fortalecimiento plataforma informática y de telecomunicaciones . . . . . 293
5. Fortalecer la cultura de control interno . . . . . 307
6. Sistema Integrado de Gestión de Calidad. . . . . 311
7. Plan Operativo Anual en línea y en tiempo real . . . . . 313
8. Línea Base de Indicadores de Gestión de la Fiscalía General de la Nación . . . . . 315

## **IV. Servicio con calidad y atención ciudadana 319**

1. Atención integral a usuarios . . . . .	321
2. Unidades de Reacción Inmediata –URI– . . . . .	323
3. Salas de Atención al Usuario . . . . .	325
4. Casas de Justicia . . . . .	329
5. Modelo de Estructura de Apoyo - EDA . . . . .	331
6. Contacto con la ciudadanía . . . . .	333
7. Sistema de Quejas y Reclamos . . . . .	335
8. Programa Institucional Fiscalía Siglo XXI . . . . .	337
9. Revista Huellas . . . . .	339
10. Estrategias de divulgación y promoción del Sistema Penal Acusatorio – Campaña de Sensibilización Nueva Justicia para los colombianos . . . . .	341
11. Consolidación de mecanismos periódicos para la Rendición de Cuentas a los organismos de control a la ciudadanía . . . . .	343
12. Manual de Protocolo . . . . .	345
13. Plan de Medios . . . . .	347

2008 - 2009



Condecoración *Enrique Low Murtra* - 11 de diciembre/2008

# Presentación

Durante los años 2005-2009, la Fiscalía General de la Nación asumió retos inéditos en la historia judicial penal colombiana. El cambio del sistema procesal supuso la implementación gradual del modelo acusatorio a lo largo del país e implicó modificaciones de diversa naturaleza que incidieron en la organización institucional. Una justicia penal eficaz aparece una administración de justicia oral, pronta y garantista, en la que el servicio a la comunidad y la salvaguarda de sus derechos esenciales son la prioridad y la fundamentación del servicio. Para cumplir tales fines, la Fiscalía General de la Nación adoptó una serie de medidas de carácter técnico, presupuestal y organizacional en todos los ámbitos que conforman la institución.

El trabajo coordinado es el elemento fundamental en el éxito de una gestión como la que aquí se presenta, por ello, desde el Despacho del Fiscal General se dirigieron las actividades desplegadas por las diferentes dependencias. En tal sentido, se coordinaron las labores de la Dirección Nacional de Fiscalías y el Cuerpo Técnico de Investigación como ejes centrales de la institución, y se articularon las abordadas por las tres Direcciones Nacionales y sus respectivas Seccionales. De igual manera, se coordinaron las labores emprendidas por la Oficina de Protección a Víctimas y Testigos, la Dirección de Asuntos Internacionales, la Secretaría General, las Oficinas de Planeación, Administrativa, Personal, Jurídica, Veeduría, Control Interno, Divulgación y Prensa, la Sección de Bienestar y la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la Nación, entre otras.

Sin lugar a dudas, y como se vislumbra en el contenido del presente informe, son muchos los aspectos positivos por destacar, fruto del trabajo decidido de todos los funcionarios que integran la institución, y que contribuyen con su esfuerzo a la prestación de una mejor justicia. Así, ámbitos vinculados con la implementación y consolidación del sistema penal acusatorio y el afianzamiento de los principios de oralidad, oportunidad y celeridad, entre otros, han supuesto la reducción de los tiempos de investigación y una justicia cercana al ciudadano, garantista de sus derechos e intereses primordiales.

Los logros se evidencian en aspectos de innegable trascendencia, como la salvaguarda de los Derechos Humanos, la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, la lucha contra la corrupción en sus diversas manifestaciones, la defensa de los derechos de los menores y la implementación de la Ley de Infancia y Adolescencia; de la misma

2008 - 2009



manera, en el fortalecimiento de la policía judicial como estrategia clave en el éxito del sistema penal y lucha contra la delincuencia. Se presentan también, los resultados obtenidos dentro del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del trabajo coordinado y la cooperación interinstitucional, lo cual ha supuesto su optimización científica y tecnológica, que se demuestra en la prestación de sus servicios.

Desde mi Despacho son múltiples los retos y tareas que se han asumido en actividades de política criminal, iniciativas legislativas, convenios de cooperación interinstitucional, conceptos frente a demandas de inconstitucionalidad, y como se señaló en el direccionamiento de los aspectos relacionados con el sistema penal acusatorio, entre otros. Además, en el informe se ponen de manifiesto posiciones de trascendencia frente a casos de connotación nacional e internacional, y algunas referencias a investigaciones de fuero constitucional que se han adelantado en la presente gestión.

La Fiscalía General de la Nación sigue comprometida en el fortalecimiento de programas de especial relevancia, como los desarrollados por Oficina de Protección a Víctimas y Testigos, las Unidades de Reacción Inmediata, los modelos CAVIF y CAIVAS, Casas de Justicia, y el programa integral con énfasis delincencial a través del Programa Futuro Colombia, con el objetivo de garantizar una atención integral a los ciudadanos. La justicia como pilar fundamental de la democracia en el Estado de Derecho y como servicio público, debe brindarse a la ciudadanía con calidad, eficacia y prontitud; de ahí, el continuo trabajo decisivo para lograr tales fines, y de esta forma contribuir a la disminución de las diferentes manifestaciones de violencia.

El informe contiene, además, las labores que adelanta la institución en el ámbito internacional, a través de la cooperación y asistencia judicial como herramienta cardinal en la lucha contra la criminalidad organizada, el delito transnacional y los diversos flagelos delictivos que afectan buena parte de los países. La coordinación de estrategias comunes para detectar, perseguir y sancionar los delitos entre países contribuye decididamente a desmantelar la criminalidad; asimismo, fortalecer la cooperación entre Estados y permite avanzar en la búsqueda de la verdad y logro de la justicia.

Uno de los aspectos en los que más se avanzó a lo largo de la gestión 2008-2009, fue la consolidación del régimen de carrera al interior de la institución, como sistema técnico de administración de personal y mecanismo esencial en la eficacia de la administración de justicia. A su vez, se dio continuidad a las tareas de profesionalización y capacitación del personal que integra la Fiscalía en el nivel central y en las diferentes seccionales, para posibilitar la prestación de un servicio de justicia con calidad y validez.

La gerencia efectiva a través de la optimización de los procesos internos, tal y como se evidencia en este informe, ha sido un objetivo cumplido en esta administración. Ello supuso la gestión adecuada de los recursos públicos, el fortalecimiento de la defensa judicial institucional, el trabajo oportuno de veeduría y control disciplinario, como también la consolidación de la cultura del control interno. Para ello, fue necesaria la correcta implementación de los sistemas de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno, a través del trabajo eficaz de los funcionarios y su compromiso diario en contribuir al mejoramiento de la justicia colombiana.

Todos y cada uno de los resultados que contiene este informe se dirigen al fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación, como una institución al servicio de la comunidad, teniendo como derroteros la búsqueda de la verdad, justicia y salvaguarda de los derechos de las víctimas. Sólo en esta medida podrá avanzarse en la consecución de la paz, puesto que una eficaz administración de justicia próxima al ciudadano se configura en el elemento clave para disminuir el conflicto social y en el elemento central para hacer posible la armonía y equidad social que tanto reclama y necesita Colombia. Por ello, se ha cumplido a cabalidad la misión constitucional, encomendada en la Carta Constitucional de 1991, que exige e impulsa a brindar los mejores recursos y capacidades profesionales y personales, en las actividades que se promueven para combatir las disímiles expresiones de la delincuencia que afectan los derechos y garantías ciudadanas.

No obstante, el futuro plantea especiales retos y compromisos para la justicia colombiana en general, y para la Fiscalía General de la Nación en particular; el principal de ellos, combatir la impunidad y hacer efectiva la defensa de los derechos humanos. Por ello, es preciso avanzar en todos los frentes que sean imprescindibles para garantizar el cumplimiento de los postulados del Estado de Derecho.



**Mario Germán Iguarán Arana**  
Fiscal General de la Nación

2008 - 2009



Visita protocolaria de Genevieve Desrivieres, Embajadora de Canadá, en Colombia.

*La cooperación constituye un instrumento eficaz en la unión de esfuerzos entre Estados, para optimizar tareas de investigación y persecución de las actividades criminales. Supone la armonización de labores de diversa índole, como las de tipo judicial, policial y jurídico.*

# Despacho del Fiscal General de la Nación

Como seguimiento a las actividades desarrolladas por el señor Fiscal General de la Nación en los años precedentes de su administración, durante la vigencia 2008-2009, su labor institucional tuvo como reto principal robustecer los aspectos primordiales para el funcionamiento del sistema penal acusatorio, la lucha contra las diversas manifestaciones de la criminalidad, el fortalecimiento institucional, entre otros. Sus líneas de acción tuvieron como epicentro las actividades en el ámbito de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; direccionamiento, apoyo y supervisión a la Ley de Justicia y Paz; al desarrollo de las diversas labores desplegadas por la Oficina de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos; y las actividades en el ámbito de política criminal y policía judicial. Por ello, desde su Despacho acompañó y orientó de forma permanente las labores de la Dirección Nacional de Fiscalías, Cuerpo Técnico de Investigación, las diversas seccionales, y demás oficinas del nivel central que conforman la institución.

Además, el Fiscal General continuó desplegando su misión constitucional y legal en ámbitos de interés para el funcionamiento del sistema judicial colombiano, como los vinculados en materia legislativa y de *lege ferenda*, el avance de las diferentes investigaciones asignadas al Fiscal General de la Nación frente a casos de especial connotación no solo por las calidades de los presuntos responsables, sino además, por la gravedad de las conductas delictivas objeto de indagación. Otros de los aspectos importantes en el último año de gestión fueron la consolidación de la cooperación y asistencia judicial internacional, el abordaje de la lucha contra el flagelo criminal internacional y la construcción de alianzas estratégicas en el exterior para lograr tales fines.

En este informe se presentan algunas posiciones del señor Fiscal en casos de connotación político-criminal, algunos de sus artículos y ponencias internacionales, conceptos relacionados con las demandas de inconstitucionalidad en las que se requirió su intervención. En definitiva, se presentan los aspectos más destacados del trabajo que lleva a cabo desde su despacho y que se enfocan, entre otras cosas, a la búsqueda de la verdad, la justicia y la defensa de los Derechos Humanos, a través del direccionamiento de las investigaciones penales y la construcción de estrategias político-criminales eficaces, fundadas en la observancia de los postulados constitucionales y legales.

2008 - 2009

## 1. Aspectos relacionados con el Sistema Penal Acusatorio

La implementación gradual del Sistema Penal Acusatorio ha supuesto un reto no sólo para la Fiscalía General de la Nación, sino además para la justicia colombiana. En el cumplimiento de este fin, se dispuso la adopción de una serie de estrategias de actuación dirigidas a propiciar un escenario idóneo en el cumplimiento de los postulados que fundamentan el proceso penal contenido en la Ley 906 de 2004. Así, se identificaron en cada una de las fases las diversas fortalezas y aspectos que requieren especial atención en el marco de las competencias institucionales, para lo cual, se dispuso de los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios en la formulación de estrategias dirigidas a fortalecer el sistema.

Desde el Despacho del Fiscal General de la Nación se coordinaron junto con la Dirección Nacional de Fiscalías las estrategias de mejoramiento en este ámbito tales como: el monitoreo y seguimiento al sistema penal acusatorio, gerencia de casos, la implementación del sistema de gestión de calidad –MECI– en el área de fiscalías, dentro de la que se incluyó la sensibilización a los servidores, entre otras. De igual manera, se diseñaron metodologías de trabajo para ser aplicadas en las diferentes seccionales del país, dentro de las que se pueden destacar la humanización del sector justicia, en la que se propuso el fortalecimiento institucional en las Unidades de Reacción Inmediata –URI–, Salas de Atención al usuario –SAU–, Salas de Recepción de Denuncias en el modelo de gestión, todas ellas con el claro propósito de proporcionar a la ciudadanía un servicio con calidad y atención, optimizando los canales de atención y comunicación.

Además, se impulsó la actividad de las casas de justicia como herramienta importante en

el funcionamiento del sistema penal actual. Para tal fin, se firmó el convenio marco de cooperación entre el Ministerio del Interior y de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las alcaldías municipales (Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia). Con relación a la Ley de Infancia y Adolescencia se avanzó en la implementación gradual de la Ley 1098 de 2006, así como en el acompañamiento y monitoreo en todas y cada una de las seccionales, dada su especial relevancia para la justicia por tratarse de un sistema de responsabilidad penal para adolescentes en consonancia con los requerimientos de la normativa nacional e internacional.

El Fiscal General apoyó arduamente el direccionamiento de aspectos de sumo interés para el desarrollo del sistema tales como: el principio de oportunidad que sin lugar a dudas es una herramienta útil para la consecución de la justicia material y observancia de otros postulados como la celeridad, economía procesal, descongestión judicial, terminación anticipada de los procesos y garantía de los derechos de las víctimas. A su vez, se impulsó una serie de medidas para posibilitar el funcionamiento del sistema en ámbitos estrechamente ligados con la tutela de los Derechos humanos, y dentro de este en los sectores especialmente vulnerables.

Desde el Despacho del Fiscal General se trabajó junto con la Dirección Nacional de Fiscalías y las distintas seccionales en actividades enfocadas a la lucha contra la impunidad en el sector justicia, se implementaron tareas de seguimiento a las estadísticas contenidas en los diversos sistemas de información institucional, el desarrollo permanente de los Comités Técnicos Jurídicos, estudios de política criminal y estrategias de capacitación a

los servidores de la institución en temas de especial importancia que requieren atención técnica. En este sentido, el Fiscal General de la Nación realizó diversas visitas a las seccionales, en las que abordó temas de connotación en materia de justicia penal para la región, las necesidades y el funcionamiento real del sistema acusatorio, poniendo en marcha los comités ejecutivos de procesos en los que se analizan las actividades de los miembros de policía judicial y fiscales, respecto de los cuales se efectúa permanente supervisión.

En este ámbito deben destacarse las labores que lideró el Despacho del Fiscal General en aspectos relacionados con la respuesta institucional a los delitos de alto impacto. En esta misión se adelantaron múltiples gestiones entre las que pueden resaltarse: la conformación de un grupo de trabajo dependiente del Despacho del Fiscal General, encargado de adelantar las investigaciones penales relacionadas con las presuntas conductas delictivas que se presenten dentro de la institución o de la Rama Judicial y que puedan ser cometidas por servidores públicos en ejercicio de sus funciones y que suelen coincidir con los actos típicos de corrupción; el acompañamiento a proyectos de ley y el direccionamiento de las actividades de las diversas unidades que integran la institución.

Durante la vigencia 2008 – 2009, el Fiscal General participó activamente en la dirección de la Comisión Especial de Monitoreo y Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio, integrada por las más altas instancias de la justicia penal del país, en cuyo interior se debatieron y abordaron aspectos de interés para el sistema. Del mismo modo, se destacó su participación activa y continua en el Consejo Nacional de Política Criminal y Consejo de Policía Judicial, escenarios en los que se evidenciaron las ventajas del sistema penal y sus fortalezas, avances y aspectos que requieren especial atención para su consolidación. No cabe duda

de que en estas reuniones se evidenció el liderazgo y participación de la institución en cada uno de los ámbitos del sistema penal actual, como también el compromiso interinstitucional en avanzar en el fortalecimiento de la justicia del país.

El Fiscal General continuó con su liderazgo como presidente de la Comisión Constitucional de Seguimiento, propiciando su concertación en diversas ciudades del país, con el claro propósito de identificar las peculiaridades de la aplicación del sistema penal acusatorio en las seccionales del país. Actividades que coordinó junto al Ministro del Interior y de Justicia, el Procurador General de la Nación, el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, tres representantes a la Cámara, tres senadores de la Comisión Primera, tres miembros de la Academia y la Corporación Excelencia en la Justicia en calidad de secretaria técnica.

Así mismo, se destaca el trabajo continuo que desde el Despacho del Fiscal General se desplegó con las direcciones seccionales en lo relacionado con los títulos judiciales, bienes, atención a víctimas y comités jurídicos, entre otros. El compromiso del Fiscal General en la implementación y consolidación del sistema penal en Colombia ha sido evidente; ello ha implicado un trabajo coordinado, dinámico y arduo por las complejidades que supone el paso de un modelo de tendencia inquisitiva a uno de estirpe acusatoria. Pese a ello, los retos son múltiples de cara al futuro, avanzar en las estrategias institucionales e interinstitucionales que permitan entre otras cosas la reducción de los niveles de congestión, la actualización de los sistemas de información –SIJUF– y –SPOA–, justicia pronta y oportuna, atención de calidad a la ciudadanía y la capacitación continua y de calidad de los operadores judiciales. Todo ello permitirá que la justicia colombiana siga trabajando eficazmente por el respeto y

2008 - 2009

observancia de los derechos fundamentales, la búsqueda de la verdad y salvaguarda de los intereses de las víctimas y la ciudadanía en general, como pieza clave de la consecución de la paz del país.

## 2. Direccionamiento, apoyo y supervisión a la Ley de Justicia y Paz

El reto de avanzar en la construcción de la paz en Colombia tiene en el sistema judicial penal un marco de especial interés, no sólo en el desarrollo de los procesos penales convencionales, sino también en el contexto de la justicia transicional edificado en la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz. Se trata de una ley inédita, amplia, edificada en los postulados de verdad, justicia y reparación de las víctimas, que desde su entrada en vigor ha revelado resultados positivos y de especial interés para la justicia del país.

El Fiscal General, junto con la jefatura de la Unidad de Fiscalías para la Justicia y Paz, dirigieron la aplicación de la referida Ley en sus tres sedes ubicadas en Bogotá, Medellín y Barranquilla y, en particular, en cada uno de los 50 grupos satélites de investigación que se ubican en las diferentes direcciones seccionales de fiscalías para ampliar el radio de acción y facilitar la operatividad de las actividades investigativas. En el mismo sentido, trabajaron conjuntamente en la adopción de medidas dirigidas a fortalecer el proceso para el eficaz desarrollo de las investigaciones de hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley, la identificación del *modus operandi* de las referidas organizaciones y en especial la obtención de la verdad por tan graves crímenes. Lo anterior, para garantizar todos y cada uno de los derechos de las víctimas de estos grupos cuyo actuar se

manifiesta en diversas zonas de nuestra geografía nacional.

Así mismo, desde el Despacho del Fiscal General se viene acompañando la capacitación permanente de los fiscales delegados que integran la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, como herramienta de especialización y mejoramiento continuos de la actividad judicial. A su vez, se han apoyado tareas de especial connotación como las vinculadas con la documentación de información sobre la génesis, estructura, área de influencia, integrantes, fuentes de financiación, bienes, hechos atribuibles y víctima, insumos necesarios para avanzar en la consolidación de información de la denominada 'memoria histórica', de estos graves crímenes que durante tantos años han afectado a Colombia.

Con el propósito de dar solución jurídica a la situación de los miembros rasos de los grupos armados ilegales que se desmovilizaron en el marco de la ley de justicia y paz y de las negociaciones de paz con el Gobierno Nacional, se propuso el Proyecto de Ley No. 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado. "Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, proyecto que sugiere dar aplicación a este principio a través de la inclusión de una nueva causal y se pretende establecer audiencias colectivas cuando concurra un número considerable de desmovilizados, para lo cual se establecerá un parágrafo o inciso al numeral 17 del artículo 324 del texto aprobado en Comisión Primera.

El Fiscal General de la Nación sigue con especial atención las investigaciones que se adelantan contra los desmovilizados extraditados a Estados Unidos y las versiones que desde allí prestan a los fiscales de Justicia y Paz, toda vez que sus declaraciones son pieza clave en el

esclarecimiento de su responsabilidad penal, y en la obtención de verdad y justicia en diversos procesos penales. En este ámbito, los procesos penales que se adelantan en el país están encaminados a propiciar los derechos de las víctimas, su reparación a través de la entrega de bienes y que se conozca la verdad de los hechos delictivos cometidos por esas personas.

Los éxitos que se constatan al interior de la Unidad de Justicia y Paz se vinculan con la búsqueda de personas desaparecidas, jornadas de atención a víctimas en diversas regiones del país, compulsación de copias a la justicia ordinaria, formulación de imputaciones a miembros no solo de las Autodefensas Unidas de Colombia, sino también a otros postulados de diversos grupos subversivos como las FARC, ERP, ELN, EPL, ERG, entre otros. Estas labores siguen fortaleciéndose con el claro propósito de avanzar en la consecución de sentencias, en los términos de la Ley 975 de 2005.

El Fiscal General lidera las convocatorias interinstitucionales permanentes que se llevan a cabo, con el objeto de fortalecer y dotar de eficacia temas de especial relevancia en la aplicación de la mencionada ley como los vinculados con víctimas, bienes, reparación, caracterización de las organizaciones criminales, entre otros. Para tal fin, junto a la coordinación de la Unidad se efectúa una revisión permanente de la jurisprudencia constitucional y de la Corte Suprema de Justicia en todos los aspectos que se relacionan con la Ley 975 de 2005. En este punto, existe un claro compromiso de los fiscales que integran la Unidad en su actualización y formación permanente en los avances jurisprudenciales, los cuales sin duda influyen decididamente en el desarrollo del proceso de justicia y paz.

### 3. Actividades en el ámbito de la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

El último año de gestión el Fiscal General de la Nación se ha destacado por el trabajo arduo y decidido en la salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, desplegado a través de la actividad eficaz de la coordinación de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, y las labores desarrolladas por los fiscales que la integran. Son múltiples los avances que se registran en este sentido, los cuales merecieron el reconocimiento de diversas instituciones y organizaciones en el ámbito nacional e internacional.

El Fiscal General continúa acompañando el trabajo de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario, frente a las labores investigativas adelantadas en los diversos procesos de connotación como: los homicidios cometidos por agentes del Estado, Unión Patriótica, desaparición forzada, indígenas, desplazamiento forzado, reclutamiento de menores, violencia Sexual en conflicto armado, trata transnacional de personas, casos de violencia en la región de Barrancabermeja (Santander) y Magdalena Medio, casos en San José de Apartadó –Antioquia–, periodistas, defensores de derechos humanos y las investigaciones adelantadas por vínculos de servidores públicos y grupos armados ilegales, entre otros.

Frente a este difícil escenario de afectaciones ostensibles a las normas supranacionales y nacionales que regulan la protección de los Derechos Humanos y el DIH, la Dirección Nacional de Fiscalías y la coordinación de la Unidad han contado con el respaldo y compromiso permanente del Fiscal General, en su gestión, no ha escatimado esfuerzos

2008 - 2009



Firma convenio de la Corporación Excelencia en la Justicia, con la Fiscalía General de la Nación, para apoyar el fortalecimiento del Sistema Penal Acusatorio en Colombia.

para fortalecer las actividades institucionales encaminadas a generar una mayor tutela de los derechos fundamentales y a mejorar las herramientas investigativas que permitan avanzar en los procesos penales que se siguen por tan graves hechos, cuya persecución y sanción merecen toda la atención y esfuerzo de las diversas instituciones del Estado.

Prueba de ello ha sido la puesta en marcha de planes de acción para impulsar la tutela de los derechos imprescriptibles de las víctimas y de la comunidad en general a conocer la verdad y a obtener pronta y cumplida justicia, en las diversas investigaciones penales que se adelantan al interior de la Fiscalía General de la Nación.<sup>1</sup>

Uno de los aspectos que debe destacarse dentro de la gestión del Fiscal General de la Nación en materia de Derechos Humanos es la creación de las unidades de fiscalías para Asuntos Humanitarios con sus respectivas estructuras de apoyo, a través de las Resoluciones 0-7478 y 0-7479, del 18 de diciembre de 2008. Esas unidades tienen

como finalidad propiciar un mejor abordaje en el desarrollo de las investigaciones en el ámbito de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través del trabajo comprometido de las diferentes seccionales, y de esta manera permitir una mejor prestación del servicio público de la justicia a la ciudadanía en general y en particular a las víctimas. A través de la resolución 0-7478 del Fiscal General de la Nación, se conformaron 15 UFAH, en las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Santa Marta, Cartagena, Montería, Cúcuta, Bucaramanga, Medellín, Quibdó, Pereira, Santa Rosa de Viterbo, Cundinamarca, Villavicencio, Ibagué, Florencia, Cali y Pasto. Estas unidades de fiscalías adelantarán y tramitarán las indagaciones o investigaciones por delitos relacionados con: ejecuciones extrajudiciales, homicidios cometidos en perjuicio de indígenas, homicidios contra sindicalistas, tortura, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito de menores en desarrollo del conflicto armado, violencia sexual en el marco del conflicto armado, amenazas contra defensoras y defensores de derechos humanos, o contra organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos, excepto las que por su gravedad, particular connotación o cualquier circunstancia especial sean asignadas o reasignadas a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH. Su implementación se hará atendiendo el criterio de gradualidad, que las agrupa en las siguientes fases: Fase I: 16 de marzo de 2009, Fase II: 18 de mayo de 2009, Fase III: 13 de julio de 2009 y Fase IV: 14 de septiembre de 2009.

El Fiscal General de la Nación consideró de especial relevancia garantizar el fortalecimiento a las estrategias investigativas que se adelantan por las afectaciones de Derechos Humanos cometidos contra comunidades especialmente vulnerables como las comunidades indígenas, entre

<sup>1</sup> Memorandos 019, 035, 080 y las Resoluciones 7478 y 7479.

otras. Por ello se acompañó la expedición del memorando 004, dirigido a las direcciones seccionales de Fiscalías con el objetivo de precisar las directrices investigativas para los casos de violaciones a los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, en atención a su relevancia histórica, cultural y étnica en el marco de los postulados del Estado social colombiano, que implican una atención prioritaria por parte del Estado.

Frente a la criminalidad y problemática derivadas de las violaciones a los derechos humanos generados por la comisión de delitos de violencia sexual en medio del conflicto armado y frente a los requerimientos hechos por la Honorable Corte Constitucional a la Fiscalía General en el Auto 092, se han venido poniendo en marcha todas las medidas conducentes a lograr la judicialización de los episodios de violencia sexual reportados por la Corte. Sin duda, se trata de un tema de relevancia indiscutible, toda vez que las mujeres han sido directamente afectadas por las consecuencias del conflicto y sus derechos fundamentales substancialmente perturbados, pues, ante la ausencia de sus compañeros, padres y hermanos, deben procurar el bienestar y desarrollo de sus hijos y demás miembros de la familia, en un contexto altamente complejo. Escenario marcado por la soledad, precariedad y miseria, a lo que se suma en muchos casos la afectación de su libertad sexual, producto del abuso sexual y atentados a su dignidad humana, por lo que precisan de toda la atención del Estado.

La necesidad de hacer realidad las prerrogativas constitucionales y su ejercicio en condiciones de igualdad y libertad, condujo a la Corte a hacer un llamado a la Fiscalía General de la Nación para que, en ejercicio autónomo e independiente de sus competencias, adoptara las medidas necesarias para el inicio y avance de las investigaciones penales, respecto de los

episodios de violencia sexual. En este sentido, el Fiscal General acompañó la expedición del memorando 0117 del 10 de noviembre de 2008, acogiendo la guía de investigación de delitos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado, producto del esfuerzo común de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y DIH, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz y algunas ONG. De la misma manera, la resolución 0266 del 9 de julio de 2008, fijó la necesidad de generar espacios de interlocución con las distintas organizaciones de contacto, considerando que estas habían reportado los hechos a la Corte Constitucional, y por ello, podían tener mayor información que permitiera documentar los casos, para incrementar las posibilidades de éxito investigativo.

Además, el Fiscal General acompaña el trabajo de la Dirección Nacional de Fiscalías, la Unidad de Derechos Humanos y DIH y las actividades de los fiscales encargados de adelantar las investigaciones por violaciones a los derechos humanos de las comunidades afrodescendientes, minas antipersonas, situación de defensores de Derechos Humanos, ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento de menores, trata de personas, desplazamiento forzado, crímenes contra periodistas y sindicalistas por razón del ejercicio de sus actividades profesionales, Unión Patriótica, comunidad LGBT y Comunidad de Paz de San José de Apartadó, entre otros. Todos estos temas se caracterizan por su trascendencia en el marco del derecho penal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, porque sus peculiaridades ponen de manifiesto violaciones flagrantes y graves al respeto de la dignidad humana y de los derechos que de ella se derivan. Por ello, los esfuerzos que viene adoptando la Fiscalía General de la Nación en estos ámbitos deben continuarse y fortalecerse,

2008 - 2009

como instrumento clave en la construcción de un marco garantista de los Derechos Humanos y respeto de los postulados del Estado Social y Democrático de Derecho.

Durante su último año de gestión, el Fiscal participó en diferentes espacios de discusión en los que fue requerido para abordar diversos temas relacionados con la defensa de los Derechos Humanos y el DIH, las estrategias investigativas desplegadas al interior de la institución, los resultados obtenidos y los retos por consolidar esas estrategias. Además de ello, propició dentro la Fiscalía, espacios de capacitación continua en materia de Derechos Humanos desde la perspectiva del Derecho interno y supranacional, para los funcionarios de la entidad. Vale la pena resaltar que el Fiscal General lideró la participación de la Institución en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cada una de las convocatorias que se efectuaron y a las que concurrieron altos funcionarios de la entidad. De igual forma, atendió de forma oportuna y eficiente los requerimientos que distintas organizaciones internacionales formularon a la entidad en este ámbito, realizando un seguimiento permanente a los mismos.

#### 4. Fortalecimiento de las actividades de Policía Judicial

El éxito de las investigaciones por la comisión de los delitos en el marco del sistema penal acusatorio depende directamente de las actividades desarrolladas por los distintos miembros de la policía judicial. En este sentido, para el Fiscal General ha sido prioritario acompañar junto a la dirección del Cuerpo Técnico de Investigación las estrategias investigativas puestas en marcha en los aspectos de especial connotación y dentro de las que puede destacarse entre otras, las adelantadas por la comisión de

delitos que afectan los Derechos Humanos y el DIH, los cometidos por las Bacrim o bandas criminales emergentes, investigaciones por Parapolítica, delitos que afectan el eficaz funcionamiento de la administración pública, delitos de captación masiva, lavado de dinero, narcotráfico y demás modalidades criminales de las estructuras delictivas de carácter organizada.

La tipología del fenómeno delictivo en el país es múltiple, como lo son los modus operandi de los delincuentes, de ahí que la policía judicial deba estar en una continua instrucción en aspectos normativos, técnicos y científicos que posibiliten el éxito de las investigaciones. En este sentido, el Fiscal General ha considerado de especial interés las acciones enfocadas a optimizar el funcionamiento de los diversos laboratorios con los que cuenta la institución, el desarrollo investigativo de las labores del –CTI– en las diversas seccionales del país, la asistencia en la capacitación de los servidores y las actividades de fortalecimiento de la cooperación y articulación interinstitucional entre las autoridades que tienen asignadas las funciones de policía judicial.

El liderazgo del Fiscal General, en el abordaje de los aspectos inherentes al desarrollo de las actividades de la policía judicial en el sistema penal acusatorio, se evidenció en los diferentes Consejos de Policía Judicial que se han celebrado en el último año de gestión, y en los que se debaten aspectos de interés en la lucha contra la delincuencia. En cada uno de los consejos se puso de manifiesto que la coordinación interinstitucional es la pieza clave para avanzar en el éxito de las investigaciones, en el fortalecimiento del sistema penal acusatorio y en el desmantelamiento de las organizaciones dedicadas a la comisión de los delitos en el país. De igual manera el Fiscal General supervisó el cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos

en dichas convocatorias en aspectos tales como: el Centro Único Virtual de Identificación de Cadáveres –CUVI– y agente encubierto, entre otros.

Con la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, el Fiscal General acompañó el monitoreo de las diferentes labores de la policía judicial requeridas por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI–, y las diversas normas de control de calidad en este ámbito. Al respecto, se destacan los logros obtenidos por el –CTI– tanto en el nivel central como en las seccionales a lo largo del país.

## 5. Actividades legislativas

Al igual que los años precedentes de su administración, el fiscal general de la Nación continuó participando activamente en las distintas convocatorias legislativas desplegadas en el Congreso colombiano, vinculadas con temas afines al funcionamiento de la institución y con aspectos legislativos que inciden en el sistema penal acusatorio y en la persecución y sanción de los delincuentes.

Entre las iniciativas legislativas se destacan entre otras: el Proyecto de Ley 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el principio de oportunidad. Este proyecto pretende la optimización de la aplicación del referido principio dentro del sistema penal actual, respondiendo así a la implementación de una política criminal orientada a la eficiencia en la administración de justicia y frente a la cual la Fiscalía General de la Nación manifestó un especial interés.

El objeto central del proyecto busca posibilitar el alcance del principio de oportunidad no sólo a la etapa de investigación sino también

a la de juicio. Igualmente, propone adicionar las causales para aplicación de la figura respondiendo a las necesidades de política criminal actual, causales que merecen especial análisis por parte del legislador y que igualmente exigen, en cumplimiento del principio de legalidad, la mayor claridad respecto de las restricciones, limitaciones y prohibiciones para su aplicación. Lo anterior, en el marco de la observancia de los derechos fundamentales y derecho internacional humanitario previsto en los ordenamientos del ámbito supranacional, constitucional y legal. El proyecto actualmente se encuentra pendiente de sanción presidencial, y entre sus objetivos se destacan:

- La reformulación de todo el artículo 324 de la Ley 906 de 2004, armonizando conceptos de insignificancia, reparación, interés de la víctima, formas alternativas de satisfacción de intereses colectivos y colaboración con la justicia, entre otros. En igual sentido, busca establecer una definición clara y concordante con el artículo 250 de la Constitución Política sobre el principio de oportunidad y su aplicación.
- Posibilitar que algunos autores de conductas de narcotráfico y terrorismo puedan ser beneficiados con la aplicación del principio de oportunidad, cuando colaboren con la justicia o sirvan como testigo y siempre que no sean cabecillas o jefes.
- Propiciar que los miembros rasos de los grupos armados ilegales que se desmovilizaron con la ley de justicia y paz y en general en el marco de las negociaciones de paz con el Gobierno Nacional puedan ser beneficiarios del principio de oportunidad. En este mismo sentido se sugiere establecer audiencias colectivas para cuando concurra un número considerable de desmovilizados, para lo cual se establecerá un parágrafo

2008 - 2009

o inciso al numeral 17 del artículo 324 del texto aprobado en Comisión Primera.

- Precisar las prohibiciones para incluir el tema de los menores víctimas de delitos dolosos y los crímenes de guerra.
- Propiciar la aplicación del principio de oportunidad tanto en la investigación como en el juzgamiento y proponer una fórmula para la desestimación de denuncias sin fundamento. De igual manera, excluir de la aplicación del principio de oportunidad al investigado, acusado o enjuiciado vinculado al proceso penal por haber accedido a su cargo, curul o denominación pública, con el apoyo o colaboración de grupos al margen de la ley o del narcotráfico.

También se encuentra pendiente de sanción presidencial el Proyecto de Ley 139 de 2008 Cámara, 259 de 2008 Senado por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establecen el trámite abreviado y el beneficio por colaboración. Este proyecto busca afianzar la aplicación de la extinción de dominio como una de las medidas que mayor eficacia práctica ha tenido en Colombia en la lucha contra la delincuencia organizada, y como instrumento efectivo para limitar los beneficios y productos provenientes de actividades ilícitas. En este orden de ideas, se pretenden fortalecer los mecanismos que hagan viable un procedimiento especial que permita celeridad y economía procesal en los trámites de extinción, donde el afectado, confiando en la justicia, contribuya eficazmente a sus fines. El procedimiento establecido en la Ley 793 del 2002 no regula la posibilidad de acuerdos que permitan imprimirle rapidez al proceso de extinción, debido a que no existe la potestad legal para otorgarlos ni para que se celebren pactos o actos de colaboración. Es por esto que resulta necesaria la implementación de un trámite abreviado que consagre esta posibilidad, teniendo en cuenta que la contribución con

la justicia resulta ser un aspecto que debe ser abordado por la política criminal. De igual manera, este proyecto de ley busca una mejor persecución criminal, evitar y eliminar obstáculos jurídicos en los procesos de extinción del dominio. Por último, posibilitar beneficios por colaboración respecto de las personas relacionadas con actividades y organizaciones criminales, cuyos bienes puedan estar incursos en un trámite de extinción de dominio. Falencias que deben ser contenidas en una nueva norma que subsane dichos vacíos y que contribuyan a la lucha contra la criminalidad organizada que tanto afecta el país.

El Proyecto de Ley 263 de 2009 Cámara, “Por la cual se reglamenta el fondo especial para la administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación y se crea el registro público nacional de bienes”, reviste especial importancia por la problemática que subyace frente a la cantidad de bienes que han sido puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación y por los cuales la entidad está asumiendo el costo elevado de su custodia, costos que se vinculan entre otras cosas por concepto de almacenaje, arrendamientos de bodegas, servicios públicos, vigilancia y personal administrativo. Igualmente, en esta materia se presentan problemáticas en algunas seccionales, en las que se han recibido en comodato bienes inmuebles, frente a los que se deben asumir las elevadas primas de seguros que no están incluidas en estos valores.

Desde el despacho del Fiscal General de la Nación y con el trabajo de su equipo legislativo, se efectuó seguimiento a los proyectos de ley vinculados con aspectos de especial interés para el Sistema Penal Acusatorio y el derecho penal sustantivo en general; por ejemplo, lo relacionado con la modificación del tratamiento a la ley de pequeñas causas, el delito de captación masiva, y modificaciones a diversos tipos penales contenidos en la Ley 599 de 2000,

dentro de los que se destaca la tipificación del delito de reclutamiento forzado de menores en estructuras criminales organizadas.

El compromiso del Fiscal General ha sido permanente en las actividades que despliega el Congreso colombiano a través del ejercicio de su iniciativa legislativa, participación a las convocatorias y debates celebrados en plenarios y comisiones. Del mismo modo, con el acompañamiento a importantes reformas legislativas para el país tal y como acontece con la modificación del artículo 34 de la Constitución, el cual busca la modificación constitucional para permitir la aplicación de la cadena perpetua frente a crímenes de innegable gravedad que afectan los bienes jurídicos fundamentales de los menores. Dicho Proyecto de Ley 311 de 2009 Senado y 260 de 2009 Cámara, actualmente es objeto de informe de conciliación.

Sobre este último aspecto puede anotarse que en atención a la especial gravedad de este tipo de conductas que afectan los derechos fundamentales de los menores (acceso carnal, homicidio, reclutamiento, secuestro, trata de menores y desaparición forzada, entre otros), se afectan la dignidad de los niños y sus garantías esenciales. Por ello, como principales argumentos para apoyar la cadena perpetua en estos casos se consideran entre otros:

- La especial vulnerabilidad de la víctima. Su estado de indefensión manifiesta lo sitúa en un plano en el que no puede defenderse ni hacer valer derecho alguno.
- La especial peligrosidad de los autores y partícipes de este tipo de delitos, quienes atentan sin consideración y con el mayor desprecio a los derechos de niños.
- La normativa supranacional, de obligatorio cumplimiento para Colombia, la Convención de los Derechos del Niño, la cual ha sido adoptada por la Asamblea General en su

resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989, cuya entrada en vigor fue el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Dentro de los aspectos centrales de la referida resolución, debe anotarse tal y como lo señala la exposición de motivos, “la necesidad de proporcionar al niño una protección especial”.

- La ausencia de resocialización de este tipo de delincuentes, la experiencia en el derecho comparado y en países como Estados Unidos, Inglaterra y Alemania pone de manifiesto que nunca se van a recuperar y que seguirán representando un peligro manifiesto para la sociedad, en especial para los niños y niñas.
- La prevalencia y relevancia de los Derechos de los Niños frente a cualquier derecho de los adultos. Los niños son el futuro de cualquier sociedad y, por tanto, el Estado debe garantizar todos los mecanismos de control social formal e informal para hacer valer sus Derechos.
- El derecho penal moderno, en cuanto a fines de la pena, exige por parte del Estado la adopción de penas ejemplarizantes para de este modo reforzar el papel preventivo del derecho penal, y de esta forma prevenir los crímenes que atentan contra los niños.

## 6. Actividades de política criminal

La política criminal se constituye en uno de los pilares del derecho penal. Junto a la sociología criminal, la criminología, la psicología forense, entre otras, conforman la ciencia penal integradora, cuyo principal objeto es analizar el fenómeno criminal como un acontecimiento complejo, que precisa de un análisis multidisciplinar en su valoración,

2008 - 2009



en su tratamiento y en la formulación de soluciones y medidas de prevención.

Así, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho como el colombiano, la prevención y la represión del delito aparejan problemas vinculados no sólo con la aplicación de los medios e instrumentos, sino además con los costes sociales de la prevención. En consecuencia, un control óptimo de la criminalidad implica el empleo de medidas jurídicas y extrajurídicas encaminadas a reforzar las disposiciones existentes; asimismo tendrá un coste social importante en la medida que las intervenciones estatales lo requieran, las cuales deben ajustarse a las garantías constitucionales previstas en la norma de normas. En este orden de ideas, es innegable el papel protagónico de la Fiscalía General de la Nación en la búsqueda de la verdad y en la consecución de la justicia en los procesos penales.

El papel del derecho penal como mecanismo de control social formal más severo es indispensable, porque ha de procurarse una política criminal y un derecho penal y procesal penal dinámicos, ajustados a los requerimientos sociales, que respeten las garantías constitucionales y que persigan simultáneamente la prevención del delito, el control de la criminalidad, la protección de los derechos fundamentales y la resocialización del delincuente. Ello también implica la adopción de medidas sustantivas y procesales eficaces fundamentadas no sólo en las disposiciones constitucionales, sino además en los requerimientos concretos de la sociedad y en las necesidades específicas de persecución y sanción de las diversas modalidades criminales.

Para la Fiscalía General de la Nación, el abordaje de la política criminal es una prioridad en el marco del Estado de Derecho, pues sólo si existe un derecho penal y procesal penal acorde con las necesidades reales del

país se podrán salvaguardar eficazmente los bienes jurídicos individuales y colectivos de los ciudadanos, y en consecuencia una eficiente administración de justicia. Para tal fin, el Fiscal General de la Nación ha efectuado un trabajo de acompañamiento a varios proyectos de ley cuyo objeto es el fortalecimiento de la intervención penal en diversos aspectos, entre los que pueden señalarse: la tipificación del delito de reclutamiento en bandas criminales organizadas, regulación de los delitos contra la seguridad vial, fortalecimiento de la acción de extinción de dominio, ampliación de las causales del principio de oportunidad, entre otros.

Igualmente, el Fiscal General, en coordinación con la Dirección Nacional de Fiscalías, ha avanzado en el análisis de los aspectos de especial relevancia en materia político-criminal en las distintas seccionales del país, no sólo en los comités técnicos jurídicos, sino también con los comités de procesos que se han efectuado a lo largo y ancho de Colombia. Otro escenario en el que se ha evolucionado en esta materia ha sido el Consejo de Política Criminal, el cual cuenta con la participación de diversas instancias judiciales del país, quienes tienen asignadas, entre otras, las funciones de prevención, investigación y sanción de las múltiples manifestaciones del fenómeno delictivo, y en cuyo interior se han debatido los aspectos más relevantes para el correcto funcionamiento del derecho penal colombiano.

El Fiscal General lideró la creación y publicación de la Revista “Perspectiva de Política Criminal. Construyendo un Derecho Penal Garantista”, que tiene por objeto ser fuente de información y difusión de las principales líneas de acción de la Fiscalía General de la Nación, y los resultados que hemos venido consolidando en los últimos meses. Todo ello, con el firme propósito de avanzar en la construcción de políticas

criminales que coadyuven en la defensa de los derechos humanos, la prevención del delito, la lucha contra la criminalidad, la formulación de estrategias que permitan avanzar en la edificación de la paz y la justicia en nuestro país.

## 7. Investigaciones de fuero constitucional

Tal y como lo prevé el numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política, es competencia del Fiscal General de la Nación adelantar las investigaciones contra los ministros de despacho, el Procurador General, el Defensor del Pueblo, los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y

ante los tribunales, los directores de los departamentos administrativos, el Contralor General de la República, los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, los gobernadores, los magistrados de tribunales y los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los delitos que se les imputen.

Respecto de tales asuntos de fuero constitucional regidos por los dos estatutos procesales vigentes, venía al 30 de junio de 2008 un total de 611 investigaciones, ingresaron 455 en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 al 30 de junio de 2009, fueron evacuadas con diferentes decisiones 250 y se adelantan actualmente 13 procesos en etapa de juicio en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, tal y como se expresa a continuación:

**Tabla 1.** Decisiones Ley 600 de 2000

Investigación previa	180
Aperturas de instrucción	38
Resoluciones inhibitorias	124
Medidas de aseguramiento	14
Preclusión extraordinaria	8
Resoluciones de acusación	16
Calificación con preclusión	9
Inadmisión de denuncias	30
Se remiten por competencia a otra autoridad	48
Apelaciones	106
Colisiones de competencia	129
Recurso de queja	1
Impedimentos	15
Recusaciones	7
Confirma	72
Revoca	27
Otras decisiones en segunda Instancia, impedimento o recusación	152

Fuente: Fiscalía General de la Nación

2008 - 2009

**Tabla 2.** Actuaciones Ley 906 de 2004

Orden de archivo	119
Programa metodológico	268
Audiencias:	
• Control de legalidad	25
• Medida de aseguramiento	3
• Imputación	5
• Acusación	3
• Juicio oral	17
• Otras	15
Sentencia condenatoria	3
Preacuerdos y negociaciones	2
Conciliaciones	8
Principio de oportunidad	1

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

La tabla hace referencia a aquellas investigaciones que, por su grado de complejidad, impacto y trascendencia para la comunidad en general y la Fiscalía en particular, revisten especial connotación.

### **William Halaby Córdoba**

Ex Gobernador del Chocó

Se investigó por el delito de Contrato sin cumplimiento de requisitos legales y abuso de función pública. Con resolución del 19 de junio de 2008, el despacho calificó el mérito de la investigación, decidiendo acusarlo como presunto autor del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y decretó la preclusión respecto del cargo de abuso de función pública. Se encuentra en la Corte Suprema de Justicia en etapa de juzgamiento.

### **Félix Francisco Acosta Soto**

Gobernador del Amazonas

Una vez surtida la fase de instrucción, con providencia del 13 de septiembre de 2005 se acusó ante la Sala Penal de la Corte Suprema

de Justicia al procesado Félix Francisco Acosta Soto, por el delito de celebración de contrato sin cumplimiento de requisitos legales (art. 146 del Decreto Ley 100 de 1980). La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia del 6 de mayo de 2009 (radicado 25495), lo condenó a la pena principal de setenta y dos meses de prisión, por el delito de celebración de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

### **Gerardo Dorado Dávila**

Ex Cónsul de Colombia en Tulcán (Ecuador)

Se le investigó por los delitos de falsedad ideológica en documento público (arts. 286 y 290 del C. P.), fraude procesal (art. 453 del C. P.) y tráfico de migrantes (arts. 188 y 188-B del C. P.). A través de escrito del 25 de febrero de 2009, se acusó a Gerardo Dorado Dávila ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por los mismos delitos que fueron objeto de la imputación. El proceso se encuentra en fase de juzgamiento ante la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

**Efrén de Jesús Ramírez Sabana**

Ex Gobernador del Guainía

Se le investiga por el delito de celebración indebida de contratos, peculado y falsedad ideológica en documento público; respecto de los cuales, se solicitó la imposición de la medida de aseguramiento por los mismos delitos.

**Jorge Pérez Bernier**

Gobernador de la Guajira

Se investiga como presunto autor del delito de falsedad ideológica.

**Gabriel Ernesto Arango Bacci**

Contralmirante (r) de la Armada Nacional

Se le investiga como presunto autor de los delitos de concierto para delinquir agravado, enriquecimiento ilícito y revelación de secreto. Se dictó medida de aseguramiento de detención preventiva y se profirió resolución de acusación en su contra. Actualmente se adelanta la etapa de juzgamiento ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

**Carlos Alberto Palacios Palacio**

Ex Gobernador del Putumayo

Se le investiga por el delito de intervención en política, consagrado en el artículo 422 de la ley 599 del 2000 y se encuentra en etapa de juicio en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

**Jorge Aurelio Noguera Cotes**

Ex Director del DAS

Mediante resolución del 8 de mayo de 2009 se le acusó por los delitos de concierto para delinquir agravado, homicidio agravado en concurso homogéneo sucesivo, en las

personas de Alfredo Correa D'Andrés, Zully Esther Codina, Fernando Piscioti Van Strahlen; y Adán Pacheco, utilización de asunto sometido a reserva, destrucción, supresión u ocultamiento de documento público, y como presunto autor de los punibles de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, concusión y cohecho propio en concurso heterogéneo sucesivo.

**William Hernán Pérez Espinel**

Ex Gobernador de Casanare

Se le investiga por los delitos de concierto para delinquir agravado en concurso con peculado por apropiación a favor de terceros, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y concusión. Mediante resolución del 22 de abril de 2009, se profirió resolución de acusación en su contra, por los punibles de peculado por apropiación y peculado a favor de terceros. Ha solicitado sentencia anticipada por los delitos de concierto para delinquir agravado y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, diligencia por celebrarse.

**Óscar de Jesús López Cadavid**

Gobernador del Guaviare

Se le investiga por los delitos de concierto para delinquir agravado y corrupción de sufragante. Mediante resolución del 16 de abril de 2009 se dictó medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de libertad, la que se cumple en la actualidad en centro carcelario.

**Carlos Alberto Palacios Palacio**

Ex Gobernador del Putumayo

Se le investiga por los delitos de concusión y contrato sin requisitos legales. Se dictó medida de aseguramiento sustituida por detención domiciliaria el 3 de marzo de 2009.

2008 - 2009



**Pedro Gallardo Forbes y otro**  
Gobernador de San Andrés

Se investiga por el delito de fraude a resolución judicial. En el término previsto por la Ley 906 de 2004, se presentó ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, escrito de acusación que será sustentado en audiencia.

**Pablo Ardila Sierra**  
Ex Gobernador de Cundinamarca

Se investiga por los delitos de enriquecimiento ilícito y Prevaricato por acción. El 26 de enero de 2009, se resolvió la situación jurídica del implicado, imponiéndole medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación, decisión respecto de la cual prosperó el control de legalidad propuesto por el defensor ante la Corte Suprema de Justicia.

**Luis Francisco Cuéllar Carvajal**  
Gobernador del Caquetá

Se le investiga por el delito de concierto para delinquir agravado, se encuentra en etapa de investigación previa en práctica de pruebas.

**Edilberto Castro Rincón**  
Ex Gobernador del Meta

Se le investiga por el delito de peculado por apropiación, celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales e interés indebido en la celebración de contratos. Se ordenó apertura de instrucción y su vinculación mediante indagatoria.

**Jorge Eliécer Anaya Hernández**  
Ex Gobernador de Sucre

Se investiga como presunto autor del delito de concierto para delinquir agravado, conductas por las cuales se profirió resolución de acusación en su contra, encontrándose al despacho para resolver el recurso de reposición interpuesto contra la misma por el defensor del procesado.

**Héctor Jaime Fandiño**  
Brigadier General

Se investiga por el delito de homicidio en persona protegida en concurso con Concierto para Delinquir. Copias procedentes de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en la actualidad se encuentra en práctica de pruebas.

## 8. Convenios de Cooperación y Resoluciones de connotación suscritas por el Fiscal General de la Nación

- Convenio del 10 de julio de 2008, entre la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Interior y de Justicia, cuyo propósito es cooperar con la Fiscalía para que ejecute la suma de \$5.620.486.166, recursos asignados para el desarrollo del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005
- Convenio del 16 de julio de 2008, entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con la finalidad de confirmar su contribución en la medida de sus posibilidades y competencias, con asistencia técnica y educativa necesaria

para colaborar en el desarrollo de las áreas mencionadas y en el fortalecimiento de los recursos técnicos de la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia.

- Convenio del 8 de agosto de 2008, entre la Secretaría Técnica del CONASE Fondelibertad y la Fiscalía General de la Nación, cuyo objeto central gravita en el suministro de un punto de acceso exclusivamente de consulta al sistema de información judicial de la Fiscalía –SIJUF– y Sistema Penal Oral Acusatorio –SPOA–.
- Convenio del 5 de septiembre de 2008, entre la Fiscalía General de la Nación y la Organización Internacional de Migraciones, por el que se transfieren de manera total y sin limitación alguna a la Fiscalía General los derechos patrimoniales que le corresponden sobre el software “Base de Datos Interinstitucional para el Registro de Trata de Personas –RITRA–”.
- Convenio del 18 de septiembre de 2008, entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de permitir el intercambio de información bajo el amparo del principio de confidencialidad, en aras de proteger documentos e información de población en situación de desplazamiento inscrita en el Registro Único de Población Desplazada.
- Convenio del 30 de diciembre de 2008, entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encaminado a aunar esfuerzos dentro del marco de las Leyes 1098 de 2006 y 906 de 2004, y demás normas legales concordantes, para poner en funcionamiento el centro CAIVAS con especial énfasis en atención a niños y adolescentes.
- Convenio del 8 de enero de 2009, entre la Procuraduría General de la Nación y la Cooperación Internacional y la Fiscalía General de la Nación, a través del cual la Procuraduría se compromete a entregar los equipos adquiridos mediante licitación 12 de 2003, para su conexión al Sistema Esperanza.
- Convenio del 2 de febrero de 2009, entre la Fiscalía General de la Nación y el municipio de Medellín, por el que, las partes se obligan a cooperar para la eficiente atención de las víctimas del conflicto armado de la ciudad de Medellín, con el propósito de garantizar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.
- Convenio del 25 de febrero de 2009, entre la Universidad Santiago de Cali y la Fiscalía General, por medio del cual las partes se obligan a disponer las acciones necesarias para la incorporación del sistema expertos jurídicos como nueva tecnología a la justicia colombiana.
- Resolución 0- 6463 del 20 de octubre de 2008, por la cual se fijan los lineamientos para la reposición del tiempo no laborado durante el cese de actividades año 2008.
- Resolución 0- 7483 del 18 de diciembre de 2008, por la que se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en el Nivel Central y en el Nivel Seccional de la Fiscalía General de la Nación.
- Resolución 0-0472 del 12 de febrero de 2009, por la que se adiciona la Resolución 0-5244 de 2004 que destacó una unidad de fiscales para investigar conductas relacionadas con trata de personas, violaciones sexuales y menores víctimas.

2008 - 2009

## 9. Posiciones del Fiscal General de la Nación frente a casos de connotación nacional

### 9.1. Limitaciones del Derecho de Asilo: Su improcedencia tratándose de delitos comunes

Con relación al Derecho de asilo, debe destacarse que la **Constitución Política de Colombia** dispone en el artículo 36 que: “Se reconoce el derecho de asilo en los términos previstos en la ley”. El Derecho de asilo es una figura de especial relevancia en el Derecho internacional, que supone que un Estado reciba a un ciudadano extranjero que es objeto de persecución por causas religiosas, raciales o políticas, lo cual supone que este no goce de protección dentro de su Estado de origen. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, en su artículo 22(7), establece lo siguiente: “toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales”. Disposiciones similares se encuentran en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 12 de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, y en el artículo 18 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

El derecho de asilo supone que los solicitantes tengan la garantía a procesos justos y efectivos para la evaluación de sus solicitudes. En los casos que sea procedente, debe tenerse en cuenta el principio de no devolución previsto en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el cual prohíbe, por

expulsión o devolución, poner en modo alguno al refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas. La devolución puede adoptar diversas formas, incluida la no admisión en la frontera (rechazo en frontera) y la interceptación.

No obstante, el derecho de asilo no puede utilizarse como instrumento para evadir la justicia nacional y conseguir la impunidad, toda vez que en los casos en los que se investigue y persigan delitos comunes su alegación no podrá prosperar. Si bien es un derecho derivado del derecho internacional humanitario, el reconocimiento del estatus de asilado debe obedecer a causas de persecución política, religiosa o étnica que supongan un peligro para el solicitante de tal garantía.

### 9.2. Relativización de los principios clásicos del Derecho Penal para garantizar la defensa de los Derechos Humanos en el siglo XXI

Los Derechos Humanos son el postulado básico de un Estado Social y Democrático de Derecho. La lucha contra los ataques de los Derechos humanos es una necesidad y una prioridad en los Estados de Derecho. La búsqueda de su observancia y garantía es la vía idónea para combatir la impunidad. En los últimos años su avance ha sido decidido, no sólo desde el punto de vista normativo, sino además por el desarrollo jurisprudencial de las diversas Cortes tanto en el ámbito nacional como internacional. En esta medida, se ha avanzado en el abordaje de postulados como la jurisdicción universal, la justicia material y defensa de los derechos de

las víctimas de cualquier ataque de estos derechos.

Debe señalarse, además, la relevancia de la Constitución como fundamento, sustrato y límite del legislador al momento de tipificar los delitos y las penas, y como criterio rector de las actividades que efectúan los fiscales y jueces en el proceso penal. En efecto, el legislador está posibilitado en atención a la protección de verdaderos intereses merecedores de salvaguarda, a la creación de figuras típicas, sin que le sea permitido con base en meras ideas de prevención y seguridad ciudadana incriminar comportamientos que no reúnen las condiciones indispensables para ser configuradas como delitos. Del mismo modo, los fiscales en la búsqueda de la verdad y justicia deben respetar todas y cada una de las garantías constitucionales de los indiciados y de las víctimas como sujetos protagónicos del proceso penal.

En el mismo sentido, la Corte Constitucional ha resaltado en más de una oportunidad que los principios que someten el ejercicio del ius puniendi emanados de la Constitución Política son de obligatorio cumplimiento y deben inspirar todas las ramas del poder público. En este entendimiento ha señalado en Sentencia C-205 de 2003, que: “Esta Corporación ha entendido que el ejercicio del ius puniendi está sometido a los principios de estricta legalidad, presunción de inocencia, proporcionalidad, razonabilidad, igualdad y responsabilidad por el acto en tanto que límites materiales a la ejecución de esta competencia estatal”.

Además, en este escenario, la aprobación del Tratado de Roma de 1998, y con ello la implementación de la Corte Penal Internacional, supone la garantía de una

instancia supranacional que persiga, investigue y sancione las violaciones más graves a los derechos humanos, tratándose de crímenes de guerra, lesa humanidad, genocidio y crimen de agresión, siempre y cuando los Estados nacionales no investiguen tales conductas delictivas o emitan fallos de complacencia o sentencias simbólicas que desconozcan la auténtica justicia.

Así, las exigencias previstas por las normas supranacionales relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la Corte Penal Internacional, la jurisprudencia internacional, las diversas Convenciones de Naciones Unidas, implican la observancia nacional de estas disposiciones por vía del bloque de constitucionalidad. Exigencias que se reflejan en el Derecho penal no sólo sustantivo sino también procesal, que pretenden luchar contra la impunidad, descubrir la verdad, reparar a las víctimas y garantizar la justicia material efectiva.

Si bien el principio de legalidad y los subprincipios que de él se derivan como el de juez natural, la seguridad jurídica, la cosa juzgada, la prescripción, el non bis in idem, entre otros, han sido la piedra angular del derecho desde tiempos del Marqués de Beccaria, la prevalencia de los derechos humanos y la persecución de los delitos de lesa humanidad han flexibilizado el alcance de los mismos. En la actualidad se ha ido avanzando en el desarrollo de los criterios que permitan moderar y solucionar los conflictos existentes entre la justicia formal y la material, con un claro fin: dar prioridad a los Derechos Humanos y a las garantías de las víctimas, lo cual implica la prevalencia de la verdad, justicia y equidad, frente al contenido retórico y abstracto de la norma.

2008 - 2009

### 9.3. Algunos aspectos de la reforma a la justicia en Colombia

Para abordar cualquier aspecto vinculado con la justicia, debe partirse de su consideración como un servicio público ciudadano, lo cual supone una eficiente, oportuna y general prestación de calidad que pretenda el fin común y la garantía de los derechos colectivos y particulares. Por ello, es preciso señalar que cualquier reforma que quiera adelantarse debe procurar la universalidad de su prestación y el fortalecimiento de las instituciones en el marco del Estado Social y de Derecho.

En consecuencia, debe procurarse una reforma ajustada a los postulados de separación de poderes, primacía de los derechos y garantías ciudadanas, respeto a la institucionalidad y garantía de gobernabilidad; ello conlleva además estabilidad política en el país. Por tanto, las reformas deben obedecer a las necesidades que afectan la justicia y que de modificarse posibilitarán un mejor funcionamiento de la administración de justicia.

La justicia colombiana ha presentado importantes avances desde la Constitución de 1991, los cuales se han ido fortaleciendo con los diversos pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, entre otros. Por ello, cualquier reforma que se pretende abordar debe estar encaminada en este sentido, propiciar un escenario idóneo para que el ciudadano cuente con justicia de calidad que permita que los derechos contenidos en la Constitución y en las diversas leyes se cumplan y no sean letra muerta. Sólo de esta forma el país podrá avanzar en el marco del Estado de Derecho.

### 9.4. Corte Penal Internacional y principio de complementariedad

La Corte Penal Internacional es la primera instancia permanente en el ámbito penal internacional en la historia de la humanidad, cuyo fundamento se deriva de un tratado internacional. Su principal misión es determinar la responsabilidad penal e individual de personas mayores de 18 años que hayan cometido crímenes de genocidio, lesa humanidad, de guerra y de agresión, con carácter subsidiario o complementario. Con relación a este aspecto, el párrafo 4 del preámbulo señala que “los crímenes más graves de preocupación de la comunidad internacional deben ser enjuiciados a través de medidas adoptadas en el ámbito nacional y mediante una mayor cooperación internacional”. El Párrafo seis establece que “es deber de todo Estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales”, mientras que el párrafo 11 dice claramente que la CPI será complementaria a las jurisdicciones penales nacionales. Prueba de ello, es la creación de un mecanismo de control previo de admisibilidad de la causa, cuando el fiscal decida iniciar una investigación.

De otra parte, el artículo 17 del Estatuto señala que un caso será inadmisibile ante la CPI: a) Si ya está siendo investigado o enjuiciado por un Estado que tenga jurisdicción sobre el mismo; b) Si el asunto ha sido investigado por un Estado que tenga jurisdicción y el Estado ha decidido no enjuiciar a la persona en cuestión; c) Si la persona ha sido ya enjuiciada por la misma conducta; y d) Si el asunto no es de gravedad suficiente. Sin embargo, la CPI puede encontrar que el caso es admisible si el Estado que ejerza su jurisdicción no está dispuesto o no puede realmente llevar a cabo la investigación o enjuiciamiento o si la decisión de no iniciar juicio resultó

de su falta de voluntad o incapacidad de iniciar juicio.

### **9.5. Reclutamiento y utilización de menores en actividades criminales, distintas al conflicto armado**

Desde una perspectiva de lege ferenda, resulta pertinente propiciar la salvaguarda de un nuevo tipo penal distinto al reclutamiento de menores en el marco del conflicto armado, que no limite el reclutamiento, sino que lo extienda a la utilización de menores de dieciocho años a bandas organizadas entre las que se encuentran las dedicadas al narcotráfico, terrorismo, lavado de dinero, trata de personas, tráfico de armas y cualquier otro delito, en virtud de la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

Es innegable que el delito de reclutamiento de menores con fines de inclusión en el conflicto armado y en una estructura delincuencial organizada se trata de uno de los más graves y repudiables crímenes que se pueden cometer en un Estado Social y Democrático de Derecho. Este delito supone la negación de los derechos fundamentales de los más débiles, el desconocimiento de su dignidad humana, la imposibilidad de su derecho a decidir, en definitiva la supresión de toda manifestación de libertad. Implica además la violación de los Tratados y Pactos internacionales suscritos y ratificados por Colombia para garantizar la defensa de los menores, los principios constitucionales y las normas nacionales que tutelan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior, de tipificarse esta nueva modalidad delictiva, se evitarán las lagunas de impunidad y los vacíos existentes en este ámbito, y se procurará recoger todas y cada una de las modalidades delictivas

típicas de participación, utilización y manipulación intencionada de menores en bandas criminales dedicadas a la comisión de graves delitos. Fenómeno que de forma desafortunada ha afectado y continúa lesionando los derechos de los niños en Colombia; por ello, deben reforzarse todos los instrumentos jurídicos y extrajurídicos que pretendan combatir cualquier afectación de sus Derechos y en particular frente a su utilización e instrumentalización en el delito.

### **9.6. Problemática del delito de lavado de dinero: Lucha decidida de la Fiscalía General de la Nación contra este flagelo**

El propósito de las organizaciones criminales es generar ganancias para el grupo o para un miembro del mismo. El lavado de dinero consiste en la disimulación de los frutos de actividades delictivas con el fin de ocultar sus orígenes ilegales. Actividades criminales tales como el desvío de armas, el contrabando o el tráfico ilícito de drogas generan grandes sumas de dinero, por lo que las organizaciones criminales necesitan encontrar una vía para utilizar los fondos sin despertar sospechas respecto al origen ilícito de estos.

Las legislaciones nacionales han resultado poco eficaces para combatir el crimen organizado y las actividades tendientes a lavar el dinero proveniente de sus actividades ilícitas. Por ello, se han hecho esfuerzos en el ámbito internacional como la adopción de instrumentos supranacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, conocida como la Convención de Viena de 1988. El Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas,

2008 - 2009



y otros Delitos Graves, de la CICAD de 1992 y la última convención sobre la temática, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Del mismo modo tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional han realizado esfuerzos tendientes al control de esta actividad, por los efectos nocivos que la comisión de tales delitos genera en la economía global.

El lavado de activos afecta entre otros: el orden socioeconómico, la administración de justicia, la competencia, y en particular la estabilidad y solidez del sistema financiero. Por tanto, sus efectos son múltiples entre otras cosas por la estrecha relación que presenta con narcotráfico, testaferrato, terrorismo, enriquecimiento ilícito y las diversas modalidades de criminalidad organizada. El lavado o también conocido como blanqueo de capitales nutre las finanzas de las organizaciones criminales y ello permite que estas pervivan y generen resultados nocivos en los diferentes países. Por ello, los Estados no deben escatimar esfuerzos en la persecución y represión de las diversas tipologías de lavado, para lo cual son importantes la cooperación y asistencia internacional, y el compromiso de los Estados en adoptar políticas armónicas para su lucha y sanción.

### 9.7. Fortalecimiento de la cultura de los Derechos Humanos en los servidores públicos

La época contemporánea marca el surgimiento de la protección internacional de los derechos humanos, a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial de 1939-1945, con la creación de las Naciones Unidas. Esta nace como respuesta institucional frente a los horrores de la Segunda Guerra Mundial, buscando garantizar el respeto

de la persona y de la dignidad humana. Los fundadores de las Naciones Unidas concluyeron, primero, que en muchas ocasiones era el Estado el primer violador de los derechos del hombre y, segundo, que existía una relación entre el respeto a los derechos humanos dentro de los Estados y el mantenimiento de la paz en la sociedad internacional. En consecuencia, decidieron incorporar dentro del sentido común internacional la idea de que existen derechos humanos universales y que deben ser protegidos no sólo por las naciones, sino también por el ordenamiento internacional.

La incorporación de la protección de los derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas y en varios tratados internacionales concluidos a iniciativa de la ONU se traduce en la existencia de reglas internacionales compartidas por la mayor parte de la sociedad internacional. En consecuencia, la consagración de su valor de *ius cogens* –norma imperativa de derecho internacional compartida por la mayoría de las naciones, y respecto de la cual no existe ninguna derogación–, fue analizada como un avance en la declinación del principio de soberanía absoluta de los Estados.

El planteamiento de los Derechos Humanos también permitió el reconocimiento del individuo en el Derecho Internacional; esto ha impuesto obligaciones a los Estados en lo que atañe al respeto de las garantías ciudadanas. Así, los individuos pueden reclamar directamente contra un Estado ante instancias nacionales e internacionales en los supuestos en los que resulten vulnerados sus derechos. En este orden de ideas, es pertinente anotar que la observancia de las garantías constitucionales derivadas del debido proceso y del respeto de la dignidad humana sirven de guía a la actividad de los funcionarios públicos en Colombia, como también los derechos derivados de estos. En efecto, la dignidad humana constituye

la base de los derechos humanos y el límite último de la acción estatal. Su reconocimiento requiere el respeto de una serie de garantías constitucionales y la aplicación de principios que rigen la política criminal y que animan la construcción del Derecho Penal.

Por tanto, respetar el principio de dignidad humana garantiza la aplicación de los principios de culpabilidad, el de Estado de Derecho y el de humanidad. El de culpabilidad como se ha destacado reconoce expresamente la naturaleza humana como titular de la libertad y, consiguientemente, de la carga de la responsabilidad.

## 9.8. Alcances de la extradición en Colombia

La extradición ha sido considerada como un instrumento de cooperación interestatal en el ámbito penal con el objeto transferir a una persona, individualmente perseguida o condenada, de la soberanía de un Estado a la de otro. Los elementos son cuatro: 1) La presencia imprescindible de una relación de dos Estados, uno el que solicita la extradición o requirente y otro el que recibe la solicitud de extradición o requerido; 2) Debe producirse un pedido formal del Estado competente, mediante una solicitud que reúna ciertas formalidades reconocidas por la praxis internacional; 3) El individuo cuya extradición se solicita debe haber sido necesariamente procesado o condenado por el delito que se le imputa, dentro de los límites de la jurisdicción del Estado; y 4) El delito imputado debe pertenecer a la categoría de los delitos comunes.

El artículo 35 de la Constitución Nacional dispone: “la extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los Tratados Públicos y, en su defecto, con la ley.

Además, la extradición de los colombianos por nacimiento se concederá por delitos cometidos en el exterior, considerados como tales en la legislación penal colombiana. La Ley reglamentará la materia. La extradición no procederá por delitos políticos. No procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma”.

La extradición ha sido considerada por la mayoría de la doctrina especializada como una institución de naturaleza mixta jurídico-política por las características que le son propias. En consecuencia, la extradición constituye un acto de auxilio y cooperación judicial entre Estados, no comporta juicio ni castigo, tiene por objeto someter a la persona a la jurisdicción del Estado competente para juzgar el delito. “La extradición puede ser activa cuando un Estado requiere la entrega de un delincuente a otro Estado donde reside y, pasiva, cuando el Estado requerido que lo tiene en su poder lo entrega para su juzgamiento o el cumplimiento de una condena”.

La Corte Constitucional ha aceptado que el otorgamiento de la extradición, además de los límites impuestos por el artículo 35 de la Carta, tiene otros; a saber: *“el respeto a los derechos de toda persona, como el derecho a la defensa o al debido proceso, así como el acatamiento de prohibiciones consagradas en la Carta, tales como la relativa a la imposición de la pena de muerte o al sometimiento a tortura”*.

En Colombia corresponde al Gobierno, por medio del Ministerio del Interior y de Justicia, ofrecer o conceder la extradición de una persona condenada o procesada en el exterior, salvo las excepciones de Ley. La oferta o concesión de la extradición es facultativa del Gobierno, pero precisa un concepto previo y favorable de la Corte Suprema de Justicia, tal y como lo dispone el artículo 491 del Código de Procedimiento Penal.

2008 - 2009

## 10. Artículos y ponencias internacionales

### 10.1. Policía Nacional y Sistema Penal Acusatorio. Funciones de la policía judicial en la Ley 906 de 2004

La actividad de la Policía Nacional en el país se caracteriza por su dinamismo frente a la prevención de las actividades que afectan las garantías ciudadanas, desarrollando un trabajo arduo en las competencias que le han sido asignadas por Constitución y por Ley. Colombia cuenta con una división entre policía de investigación y policía de seguridad; asigna a los primeros la colaboración con los fiscales en la preparación de la acusación y reserva a los segundos labores de patrullaje, prevención y disuasión.

Legalmente, como funciones para la policía judicial se prevé la recepción de denuncias o querellas, la puesta en marcha de todas las actividades inherentes a la investigación, de cumplimiento a las órdenes de captura, allanamiento, intervención telefónica, registro de correspondencia, vigilancia electrónica y la garantía de la cadena de custodia de los elementos materia de prueba bajo su responsabilidad. Así las cosas, estas funciones se concretan en actividades que se pueden clasificar en: desarrollo de 'actos urgentes', desarrollo de actividades que no requieren autorización judicial, desarrollo de actividades con orden previa del fiscal, desarrollo de actividades con orden judicial Previa.

El sistema acusatorio colombiano establece los organismos que ejercen funciones de policía de investigación; indica que unos lo harán permanentemente de modo general, otros permanentemente pero en su campo de especialidad y, finalmente, algunos

determinados por el fiscal general lo harán en forma transitoria.

### 10.2. Política criminal en materia del delito ecológico

El delito ambiental es un delito social, porque afecta bienes jurídicos colectivos de especial relevancia para el desarrollo de las relaciones ciudadanas en comunidad. La garantía a un medio ambiente sano es un derecho de rango constitucional que debe ser resguardado por el Estado a través de sus diversas instancias de control social formal e informal. En este sentido, las políticas de tutela deben dirigirse desde la prevención, supervisión, investigación y sanción de conductas que afectan este imprescindible interés. Por ello, se requiere la intervención del Derecho administrativo sancionador y de la actividad eficiente de la administración en todos sus ámbitos para posibilitar que el medio ambiente se respete en cada una de sus manifestaciones.

En consecuencia, la intervención penal supone una actividad subsidiaria frente a los otros medios de control. No obstante y en atención de la gravedad de sus afectaciones, este debe intervenir cuando se trate de atentados graves que supongan una puesta en peligro eficiente o resultados de lesión. Más aún, cuando este bien jurídico tutelado en los delitos ecológicos se encuentra en íntima conexión con otros derechos de especial relevancia como la vida y la salud, lo cual supone la concurrencia de supuestos concursales entre delitos contra el medio ambiente y delitos de lesiones u homicidio en atención a las peculiaridades de cada caso.

La política criminal en este especial sector debe estar enfocada a propiciar el fortalecimiento de las actividades de prevención y control propias de otros

sectores del ordenamiento jurídico, aumentar la conciencia social en la necesidad de salvaguardar el medio ambiente, apoyar el trabajo decidido de las entidades encargadas de tutelar este derecho, impulsar las sanciones administrativas a que haya lugar y las consecuencias accesorias que sean pertinentes, y contribuir a la capacitación de los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones por este tipo de conductas delictivas.

### 10.3. Perspectivas del Sistema Penal Acusatorio en Colombia

El Acto Legislativo 03 de 2002, que modificó la Constitución Política de Colombia, introdujo en nuestro país el Sistema Acusatorio. En desarrollo del Acto legislativo se expidió la Ley 906 de 2004, contentiva del Código de Procedimiento Penal colombiano. La implementación del Sistema Penal Acusatorio incluyó una serie de cambios legales ajustados a la Constitución, que a su vez inciden en la naturaleza y en la estructura del proceso penal; estas modificaciones jurídicas propician ajustes al interior de las instituciones como la Fiscalía General de la Nación, la cual asumió nuevos retos a través de la adopción de medidas técnicas, presupuestales, de capacitación de sus servidores y de carácter funcional, todas ellas orientadas a fortalecer la labor investigativa

Los países de Iberoamérica comparten la experiencia de asumir un proceso de transformación de sus sistemas de procesamiento penal; esto implica la asunción de transformaciones en los diseños institucionales que permitan un correcto funcionamiento del sistema en general y desempeño de las funciones que le son otorgadas a las instituciones. Es innegable en este escenario el papel

protagónico de la Fiscalía General de la Nación en la búsqueda de la verdad y en la consecución de la justicia en los procesos penales. Así, el artículo 250 de la Constitución Nacional señala expresamente que: “corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o con fundamento en denuncia, petición especial o querrela, desarrollar las investigaciones de los hechos que puedan constituir delitos y acusar ante los jueces de la República, cuando fuere el caso, a los presuntos infractores de la ley penal<sup>2</sup> Este importante reconocimiento constitucional debe cumplirse en atención al artículo 29 de la Constitución, que prevé el derecho fundamental del debido proceso, y dentro del que se deriva la garantía de todo ciudadano a un proceso “público sin dilaciones injustificadas, así como a presentar pruebas y a controvertir las que allegue en su contra”.

Para cumplir con el mandato constitucional y la observancia de las garantías supra-legales, la reforma del sistema penal tuvo como objeto excluir las funciones jurisdiccionales que le otorgaba a la Fiscalía General de la Nación la Ley 600 de 2000. Así las cosas, la Fiscalía General de la Nación pese a continuar siendo parte de la Rama Judicial desarrolla una actividad eminentemente investigativa y acusadora, apoyada en los órganos de Policía Judicial, los cuales estarán bajo su dirección y control. La conformación de un cuerpo de Policía Judicial técnico y profesionalizado fortalece la búsqueda de la verdad y la indagación que lleva a cabo la Fiscalía junto a las actividades que desarrolla bajo su dirección el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y los laboratorios de los organismos de Policía Judicial, entre otros.

<sup>2</sup> De igual modo, el artículo 250 de la Constitución Política colombiana señala que se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio.

## 10.4. La cooperación internacional en la lucha contra la criminalidad

La lucha contra el fenómeno criminal no es una tarea fácil, toda vez que se requieren esfuerzos no sólo desde el ámbito jurídico, sino además investigativo, técnico y operativo, y que a su vez precisan por parte de los Estados la adopción de una política criminal decidida y que involucren a las diversas instancias que les son propias. Los Estados requieren fortalecer sus sistemas de investigación y persecución de los delitos, a través de la formulación de normas claras y eficaces, como también a través de otras medidas que incluyan, por ejemplo, el intercambio de experiencias y el establecimiento de políticas de cooperación y asistencia judicial conjuntas entre países que resulten afectados por las diversas manifestaciones de la delincuencia.

La cooperación judicial puede definirse como “el conjunto de actos de naturaleza jurisdiccional, diplomática o administrativa, gubernamental o política, sería el término más adecuado, dado que un dato esencial de la cooperación es que es un acto de soberanía, que involucra a dos o más Estados, y que tiene por finalidad favorecer la criminalización secundaria de un hecho delictivo ocurrido en territorio, cuando menos, de uno de tales Estados”<sup>3</sup>.

La cooperación judicial supone la existencia de un proceso penal en curso en el país requirente, cuya existencia está condicionada a la previa formulación de dicho proceso principal, y es al que sirve, posibilita o complementa<sup>4</sup>. Por tanto, un Estado, parte o no de un tratado, frente al requerimiento de otro Estado u órgano

jurisdiccional internacional, y en observancia al procedimiento jurisdiccional previsto en sus normas nacionales que le son aplicables, debe considerar si accede a la solicitud del órgano requirente y, si hay lugar, debe posibilitar la correspondiente asistencia judicial al respectivo Estado u órgano internacional.

Sin lugar a dudas, la cooperación constituye un instrumento eficaz en la unión de esfuerzos entre Estados para optimizar tareas de investigación y persecución de las actividades criminales. La cooperación entre Estados supone la armonización de actividades de diversa índole, como las de tipo judicial, policial y jurídico, las cuales se manifiestan en el intercambio de información sobre los modus operandi de las organizaciones criminales, tipología delictual y medidas para luchar contra la criminalidad. El Derecho penal imperante, en la mayoría de los países, establece diversas formas de cooperación entre los Estados, siendo la extradición uno de los principales instrumentos para tal fin, del mismo modo, el traslado de personas condenadas; la transmisión de la ejecución de sentencias penales; la transmisión de procesos penales y denuncias para la instrucción de un proceso; la prestación de asistencia judicial internacional (exhortos, citaciones, incautaciones, embargos, levantamiento del secreto bancario, declaraciones, etc.); la vigilancia de personas condenadas o en libertad condicional; y la entrega vigilada.

## 10.5. Colombia y la Convención de Viena. Retos en la lucha contra la criminalidad organizada

La Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1984 solicitó a la Comisión de Estupefacientes a través del Consejo

<sup>3</sup> PRADO SALDARRIAGA, V. "La Cooperación judicial internacional en materia penal", Lima, 1994.

<sup>4</sup> FIERRO, G. "La Ley Penal y el Derecho Internacional", Buenos Aires, 1977.

Económico y Social que avanzará en la elaboración de un proyecto de convención contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con la finalidad de consolidar un instrumento eficaz en la lucha contra las drogas. La Comisión adoptó en 1986 una resolución en la cual incluyó el abordaje de la operación ilícita del narcotráfico; dicha convención fue suscrita en diciembre de 1988.

La Convención se constituye en un instrumento que pretende la actuación decidida de los distintos países en la lucha contra el narcotráfico, fortaleciendo la cooperación internacional y la concertación bilateral y multilateral; la unión de esfuerzos y la consolidación de políticas uniformes por parte de los países es el pilar fundamental para combatir tan lamentable flagelo. En consecuencia la cooperación supone coordinación internacional en diversos aspectos como los de naturaleza judicial y policial; además de ello implica una labor decidida y ardua en el desarrollo de iniciativas normativas sustantivas y procesales para tal fin. El compromiso por parte de los Estados es doble: de una parte optimizar los instrumentos nacionales en este campo y, de otro, adoptar y ratificar las reglas y disposiciones propuestas en el ámbito internacional por las organizaciones supranacionales.

## 10.6. El contrabando y la falsificación en Colombia

Uno de los fenómenos que más afecta a la economía del país es el contrabando. En Colombia ningún sector ha sido indiferente a este flagelo que genera efectos a corto, mediano y largo plazo. Entre tales efectos, pueden enunciarse: consecuencias por el no recaudo de los tributos, competencia desleal a la industria nacional y repercusiones sociales asociadas con el desempleo, falta

de confianza en las instituciones del Estado y, de otra parte, impacto negativo asociado a la comisión de delitos de esta naturaleza.

Para avanzar en la investigación y sanción de dichas conductas atentatorias del orden económico social, debe adoptarse una serie de medidas que incluyan diversas acciones como la disminución de la cifra negra de la criminalidad a través de mayor denuncia y persecución de los actos propios de contrabando, colaboración de la ciudadanía, fortalecimiento de la capacitación y modus operandi de las bandas criminales dedicadas a cometer tales hechos. En el mismo sentido, es necesario llevar a cabo alianzas de cooperación entre países y seguir avanzando en las estrategias que integren el trabajo de todas autoridades que en el país tienen asignadas tareas relacionadas.

Además, deben optimizarse las estrategias de comunicación que permitan divulgar eficiente y permanentemente las normas relacionadas con el control al contrabando, y el mejoramiento continuo de las actividades de índole administrativa como las de prevención, control y supervisión. El derecho penal es el último recurso de control social formal, que debe intervenir en los casos de mayor gravedad e impacto para los bienes jurídicos que resulten puestos en peligro o lesionados, en particular, el orden económico y social.

## 10.7. Autoría mediata en las estructuras criminales organizadas. Especial referencia a los grupos armados ilegales en Colombia

Como bien lo señala Roxin, en las organizaciones criminales existen “estructuras

2008 - 2009

jerárquicas de poder en las cuales quien da las órdenes puede reemplazar a quien las recibe sin dificultades y de manera intercambiable para la comisión de hechos punibles". "El individuo se autopercebe como una rueda funcional intercambiable en un engranaje, en el cual es absolutamente irrelevante la manera en que él decida".

En las estructuras organizadas dedicadas al crimen, no resulta fácil delimitar la responsabilidad penal de sus integrantes. Se trata de auténticas empresas cuyo objeto es el delito, y en los que existe división del poder, distribución de funciones criminales, fungibilidad de los mandos medios e inferiores, y consigo la utilización como instrumentos de algunos sujetos, tal y como sucede con los grupos armados al margen de la ley que existen en el país. Los dirigentes de tales organizaciones suelen emplear los métodos de reclutamiento forzado para obtener sus fines; asimismo se valen de sujetos para manipular su capacidad de autodeterminación. Todo ello con un claro propósito: facilitar la comisión del crimen y obtener la impunidad.

Por tanto, debe destacarse que, en estas organizaciones criminales al margen de la Ley, es frecuente la utilización de otros individuos como autores inmediatos, de quienes puede predicarse un déficit de conocimiento y **libertad**. Dicha situación puede originarse, entre otros factores, del uso de la coacción, miedo insuperable, amenaza o provocación de un **estado de inimputabilidad** o de un error de prohibición en el hombre de adelante. Así, puede mencionarse con carácter general que, en estas estructuras criminales que afectan el país, miembros rasos de las mismas actúen obligados, compelidos, intimidados, sin posibilidad de elección alguna, lo que equivale a su participación como instrumento al servicio de un autor mediato.

## 10.8. El derecho penal frente a las conductas delictivas cometidas a través de las denominadas pirámides, alcance del principio de *ultima ratio*

El Derecho Penal es el mecanismo de **control** social formal más severo de los que dispone el Estado; de ahí que su intervención sólo se justifique cuando se cumplen dos requisitos: de una parte, la importancia del bien jurídico, debe tratarse de un derecho de especial relevancia que merezca protección, y cuando no han funcionado los demás mecanismos de control social formal e informal de los que dispone el Estado.

Dada la gravedad del Derecho Penal no es posible utilizarlo frente a todas las situaciones. Según el principio de intervención mínima, el Derecho Penal debe ser la *ultima ratio* de la **política social** del Estado para la protección de los bienes jurídicos más importantes frente a los ataques más graves que puedan sufrir. La intervención del Derecho Penal en la vida social debe reducirse a lo mínimo posible. Para Luigi Ferrajoli: "El principio de intervención mínima representa un límite coherente con la **lógica** del Estado contemporáneo, que busca el mayor bienestar con el menor **costo** social, de acuerdo con un postulado utilitarista. Despenalizar y concepción del derecho penal como *extrema ratio* son perspectivas estrechamente unidas entre sí, contribuyendo a reducir el área del ilícito penal. En una **óptica** más reciente que trata de anclar a premisas de orden constitucional la calificación del Derecho Penal como *extrema ratio* de **tutela**, delimita el objeto de la intervención sancionadora penal a bienes o intereses de específica relevancia constitucional".

La función del derecho penal es subsidiaria, sólo debe intervenir cuando se han agotado

los mecanismos de control social formal. La labor de prevención de este tipo de fenómenos corresponde en primer lugar a la Superintendencia de Sociedades, quien tiene asignadas legalmente las actividades de vigilancia y control de este tipo de organizaciones. En este caso la Fiscalía General de la Nación actúa cuando ya se han cometido las afectaciones al bien jurídico y se ha producido la afectación del patrimonio económico. Asimismo, las labores de investigación de la Fiscalía no sólo se relacionan exclusivamente con delitos contra el patrimonio económico, sino incluso por delitos contra el orden económico social, como es el caso del delito de lavado de activos.

## 11. Gestión internacional del Fiscal General de la Nación

La gestión internacional del Fiscal General de la Nación constituye una actividad importante para el fortalecimiento de las relaciones exteriores y la cooperación y asistencia judicial entre los diversos países. Más aun, teniendo en cuenta el dinamismo y carácter transnacional de los delitos, organizaciones criminales, maneras de actuación y efectos producidos. Por ello, si existen lazos fuertes, consolidados y conmutativos, entre los diversos países, así mismo la lucha contra los múltiples flagelos criminales que los afectan directa e indirectamente será efectiva y contribuirá a la defensa de los derechos de la ciudadanía nacional y exterior. A continuación, se presentan las diferentes actividades en las que participó el Fiscal General fuera del país:

- 11.1.** Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que se llevó a cabo en Punta Cana, República Dominicana, los días 9 y 10 de julio de 2008. El Fiscal General asistió con la finalidad de continuar el trabajo iniciado por la mencionada Asociación, tras su creación en octubre de 2007, y con el firme objeto de consolidar la dinamización de las actividades de los Fiscales de Iberoamérica en la administración de Justicia.
- 11.2.** Reunión sobre la aplicación de la Ley de Justicia y Paz en el marco de la justicia transicional. Para ello, se contó con la participación de funcionarios de la Corte Penal Internacional, procuraduría y judicatura colombiana, como también con expertos internacionales en este ámbito. Dicha reunión se desarrolló los días 17 y 18 de julio de 2008 en Madrid, España, contando con la organización del Centro Internacional de Toledo para la Paz. En este escenario, se debatieron los desafíos más importantes en la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y los aportes de la jurisprudencia colombiana, como instrumento decisivo en el avance del proceso de paz.
- 11.3.** Séptima Asamblea de la RECAMPI, celebrada en Asunción, Paraguay, del 6 al 7 de noviembre de 2008. En dicho evento, el señor Fiscal General de la Nación presentó el informe final de la Asamblea e hizo entrega formal de la Presidencia de RECAMPI, ejercida por el país durante un año.
- 11.4.** Tercera reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia entre Colombia y México, celebrada en México los días 10 y 11 de noviembre de 2008. En este encuentro, el Fiscal General reiteró la excelente coordinación en materia de cooperación y asistencia judicial existente entre la Fiscalía General de Colombia y la Procuraduría General de

2008 - 2009



México. De igual forma, destacó los resultados más relevantes obtenidos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias estupefacientes en ambos países.

**11.5.** Reunión con el Fiscal Federal del Distrito Sur de la Florida, celebrada del 3 al 6 de diciembre de 2008. Durante esta reunión el Fiscal General agradeció la buena cooperación de ese Despacho y reiteró la importancia de que las versiones libres de los ex jefes de las Autodefensas extraditados a dicha jurisdicción. En el mismo sentido, destacó la importancia para la justicia nacional e internacional de continuar celebrando dichas diligencias.

**11.6.** Entrevistas con ex jefes paramilitares extraditados, que se llevaron a cabo, en los meses de febrero y abril de 2009. El Fiscal General, con el propósito de seguir avanzando en el proceso de Justicia y Paz, se reunió durante los días 26 y 27 de febrero en Washington, Estados Unidos, con el ex jefe del Bloque Norte de las Autodefensas, Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”; con Carlos Mario Jiménez, alias “Macaco”, y con Salvatore Mancuso. Posteriormente los días 2 a 5 de abril del año en curso, estuvo con Diego Fernando Murillo, alias “Don Berna”.

**11.7.** Bajo el liderazgo del Fiscal General de Colombia, se realizó la firma de un acuerdo o manifiesto de voluntades, entre los Fiscales y Procuradores Generales asistentes al Simposio “Sistema penal acusatorio-experiencias innovadoras positivas de fiscalías en Iberoamérica”, celebrado en noviembre de 2008 en la ciudad de Bogotá. Su objetivo se centró en un análisis al seguimiento de las

reformas en materia procesal penal y en el ámbito de atención a víctimas, así como al trabajo interinstitucional y la cooperación multilateral. Dicho evento terminó con la firma de un manifiesto de voluntad como una aspiración común de los ministerios públicos y fiscalías en el fortalecimiento de los diversos sistemas judiciales de la región.

## 12. Conceptos de demandas de inconstitucionalidad

Durante la gestión 2008-2009 la Honorable Corte Constitucional requirió del Fiscal su intervención en 15 procesos de constitucionalidad, en las que se analizó la exequibilidad de múltiples disposiciones entre las que se destacan: las Leyes 1180 de 2007 y 1142 de 2007 - 1153 del mismo año conocida como Ley de Pequeñas Causas; asimismo distintas normas contenidas en el Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004 y en el Código Penal colombiano.

La intervención de la Fiscalía General de la Nación se destacó por el análisis profundo de la interpretación y coherencia armónica entre las normas demandadas y el contenido de la Carta Constitucional de 1991, junto con la valoración de la normativa supranacional en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Sin dudas, en cada uno de los conceptos se fijaron posturas encaminadas a robustecer la salvaguarda y observancia de los valores y criterios rectores contenidos en la Carta Magna, cuya garantía sin dudas fortalece el Estado de Derecho y la tutela de los Derechos humanos del país.

Con relación a la Ley 906 de 2004, algunas disposiciones demandadas y que fueron objeto de estudio son los artículos 371 contenido de la presentación del caso, 108 que prevé la citación del asegurador, 37.3

que señala alguna de las competencias de los jueces penales municipales, 175 que dispone la duración de los procedimientos, 294 vencimiento del término. En lo relacionado con la Ley 1142, se demandaron los artículos 2, 4, 24, 25 y 30, que entre otros aspectos contienen las competencias de los jueces municipales, los parámetros para determinar el peligro para la comunidad, la no comparecencia y las causales de libertad, entre otros.

En lo que atañe al Derecho Penal Sustancial, se requirió concepto sobre la constitucionalidad de la circunstancia de agravación punitiva contenida en el artículo 211 - numeral 4, cuando la conducta se realice sobre un menor de 12 años, el delito de muerte de hijo de fruto de acceso carnal violento, abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo no consentidas prevista en el artículo 108, el 228 que tipifica el delito de imputaciones de litigantes, la

eximente de responsabilidad del artículo 221.1 prevista para los delitos de injurias y calumnias, entre otros. De igual manera, se demandó la exequibilidad de la Ley 1180 de 2007, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional”, hecho en Nueva York, el 9 de septiembre de 2002.

Otros de los expedientes objeto de análisis se encaminaron a estudiar la constitucionalidad de normas contenidas en la Ley de pequeñas causas, como la pena de trabajo social no remunerado y el arresto por registro de antecedentes penales. Además de lo anterior, se emitió concepto acerca de la revisión constitucional de los Decretos legislativos 4449 y 4450 de 2008, el primero de ellos que adicionó y modificó el Código Penal, en cuanto a la omisión de control y de reporte de transacciones en efectivo, y el segundo que adiciona el artículo 305 del Código Penal que contiene el delito de usura.

2008 - 2009



*Curso teórico – práctico en Arqueología, para el abordaje de entierros clandestinos, dirigido a miembros de las diferentes entidades de policía judicial, que apoyan las labores técnicas de exhumación.*



# **Gestión Judicial**

## **Efectiva y Oportuna**

---



Demarcación zona post explosivos, para recolección de muestras del artefacto que quedó dentro del cráter como evidencia.

# 1. Gestión Programas Bandera

Durante la vigencia del periodo objeto de este informe la Fiscalía General continúa en su tarea de consolidar su gestión a través de la implementación de programas que apuntan al acercamiento y posicionamiento de la entidad ante la opinión pública nacional e internacional, en el marco de las garantías fundamentales y el debido proceso.

Resultados de estos programas son los evidentes avances en la implementación del Sistema Penal Acusatorio, el seguimiento y aplicación a la Ley de Justicia y Paz, el fortalecimiento de la Unidad Nacional para los Derechos Humanos, la implementación de la Ley de Infancia y Adolescencia, entre otros derroteros misionales que posicionan a la institución en un alto nivel de credibilidad ciudadana.

## 1.1. Implementación y consolidación del Sistema Penal Acusatorio

En Colombia se ha verificado un aumento en el índice de criminalidad, advirtiendo la impotencia del sistema inquisitivo para atender con celeridad la gran cantidad de procesos que estaban pendientes de una oportunidad de investigación o juzgamiento; por esta razón, el legislador se propone la agilización en la estructura procesal penal, en aras de garantizar una justicia pronta y eficiente para todos los intervinientes en el proceso penal. Gracias al Acto Legislativo 03 del 19 de diciembre de 2002, se modifica la Constitución de 1991 y se establece en Colombia el Sistema Penal Acusatorio. Como resultado de ese acto legislativo y mediante sanción presidencial, se adopta la Ley 906 de 2004, que trae a este país un modelo de procedimiento penal, basado en la oralidad,

agilidad y con un aporte especial basado en el equilibrio de la ecuación eficiencia-garantía.

La implementación del nuevo sistema penal le implicó a la Fiscalía General de la Nación, modificaciones de fondo dadas las características de este sistema, el cual brinda muchas garantías al procesado, sin sacrificar el derecho que le asiste a la sociedad en participar de este tipo de juicios. La Fiscalía General de la Nación juega un papel crucial para la efectividad de este nuevo Sistema Penal Acusatorio, pues es esta Institución el núcleo de la capacidad investigativa y de acusación del Estado.

El artículo 530 de la Ley 906 de 2004 estableció la gradualidad para la implantación en todo el país del Sistema Penal Acusatorio. Este inicia el 1 de enero de 2005 con la primera fase en los Distritos de Bogotá y el Eje Cafetero (Armenia, Manizales y Pereira); de igual forma en este mismo año se emprende el proceso de implementación de la Fase II, la cual inicia por disposición legal el sistema a partir del primero de enero de 2006 en las direcciones seccionales de Bucaramanga, Buga, Cali, Medellín, Santa Rosa de Viterbo, San Gil y Tunja. Posteriormente, entra en vigencia el primero de enero de 2007, la Fase III compuesta por las direcciones seccionales de Antioquia, Cundinamarca, Neiva, Ibagué, Florencia, Mocoa, Pasto, Popayán, Villavicencio y para finalizar se implementa, el primero de enero de 2008, la fase IV compuesta por las direcciones seccionales de Barranquilla, Montería, Sincelejo, Cúcuta, Riohacha, Santa Marta, Cartagena, Quibdó, Yopal, permitiendo de esta manera y como gran resultado, la consolidación del Sistema Penal Acusatorio en todo el territorio colombiano.

La Dirección Nacional de Fiscalías desempeñó un papel esencial en la implementación del nuevo sistema penal acusatorio, para lo cual tuvo a su cargo las siguientes misiones:

2008 - 2009



- Presentar los resultados misionales tanto estadísticos como conceptuales que permitieran una visión integral sobre avances en la consolidación del sistema penal acusatorio, Fases I, II, III y IV.
- Establecer el diagnóstico sobre las acciones operativas para la implementación del sistema penal acusatorio en cada una de las fases.
- Coordinar y fomentar las mesas de trabajo intra e interinstitucional encargadas de identificar los factores de fortalecimiento para la implementación del sistema penal acusatorio.
- Establecer y garantizar las estrategias organizacionales para el proceso de implementación del sistema penal acusatorio.
- Analizar y proponer las modificaciones necesarias al mapa judicial que permitan coherencia en la competencia de jueces y fiscales.

Para cumplir dichas misiones la Dirección Nacional de Fiscalías llevó a cabo las siguientes actividades:

- Se subsanaron en cada proceso de implementación, las falencias presentadas en las fases anteriores, que permitieron recoger enormes experiencias y enseñanzas a través de los avances, dificultades y proyecciones propias de cada fase; esto sirvió como estrategia para el fortalecimiento de las Seccionales, desde la identificación de las fortalezas y debilidades sobre el recurso humano, infraestructura, logística, etc., para la dinámica y estructura de un funcionamiento íntegro en las Direcciones Seccionales.
- Se adecuó la estructura organizacional de los despachos judiciales, su

comprensión territorial, la infraestructura física y tecnológica, los sistemas de información y, en general, una reestructuración e implementación de más modelos de gestión.

- En lo referente a talento humano, se estimaron para todas las fases, el número de fiscales e investigadores con los respectivos equipos de apoyo requeridos para el nuevo sistema. En esta labor se dividió la planta de cada Dirección Seccional de Fiscalías en dos: una para atender la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio y otra para continuar con los procesos en curso del actual sistema mixto.
- En coordinación con otras entidades de orden nacional e internacional y con la ayuda económica de la Agencia Internacional para el Desarrollo –AID– del Gobierno de los Estados Unidos de América, se logró la capacitación de fiscales e investigadores en técnicas de oralidad y la adecuación de la infraestructura física. En el seguimiento que se hizo a cada una de las Direcciones Seccionales de Fiscalías de las Fases II, III y IV, en lo relacionado a la capacitación de funcionarios, esta fue instruida especialmente en la cultura de la oralidad, gerencia judicial, técnicas de interrogatorio, contrainterrogatorio, teoría de caso, descubrimiento de pruebas, investigador testigo y policía judicial, con el fin de desarrollar habilidades y destrezas en el sistema acusatorio.
- En lo concerniente a los modelos de URIS y SAUS, se gestionó la adecuación de las sedes para su funcionamiento; se crearon nuevas URI y SAUS, en procura de mejorar el acceso a la justicia acercando la administración de justicia a las comunidades y brindando una respuesta más pronta y oportuna. De igual modo, se aumentó el número

de bodegas de evidencias, de acuerdo con las necesidades de cada seccional, adelantando las adecuaciones físicas y la dotación tecnológica necesaria para la conservación del material probatorio según el tipo de bodega requerido.

- En lo relacionado con el sistema de información, diseñado y desarrollado con Telecom para el seguimiento del nuevo procedimiento penal acusatorio, se mejoró su rendimiento. Al principio el sistema de información SPOA presentó algunas dificultades, a la fecha con los ajustes y contrataciones realizados, se aumentó de 1500 el número de usuarios, simultáneamente a 15.000 usuarios a la vez. La última versión del sistema de información SPOA contempla mejoras tanto de afinamiento para un mejor rendimiento y mejores tiempos de respuesta, como nuevas funcionalidades identificadas en frentes como Almacén de Evidencias y gestión relacionada con la Ley 1098/06 Ley de Infancia y Adolescencia. Además, el contrato de prestación de servicios con Colombia Telecomunicaciones, que permite a la Fiscalía adquirir el servicio integral de red corporativa de Telecomunicaciones, se prorrogó hasta el 2010. Esta contratación permite interconectar a los municipios con sedes de unidades de fiscalía a nivel nacional. Además de contar con una mayor cobertura de sedes de la entidad, donde requieren servicio del sistema de información SPOA, se amplió el canal de comunicaciones para las capitales y municipios de las seccionales que ya cuentan con este servicio; lo anterior implica mejorar considerablemente el desempeño de la comunicación.
- Para efectos de armonizar todos los retos asumidos con la implementación del Sistema Penal Acusatorio y para poder superar cualquier dificultad, fue necesario

el compromiso de las diferentes entidades que participan en el Sistema Penal Acusatorio, la construcción de relaciones técnicas, constantes y planeadas, que permitieran dar una respuesta de calidad a los ciudadanos que acuden ante la justicia penal, y de esta manera hacer un seguimiento y evaluación integral al sistema, que permitiera adoptar fase tras fase las medidas de ajuste necesarias. Con ocasión de la implementación, la Dirección Nacional de Fiscalías participó activamente en las reuniones convocadas por la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema Acusatorio Penal, conformada por la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Superior de la Judicatura. Dentro de estas reuniones cada Entidad informaba sobre las gestiones y acciones realizadas durante el mes para la implementación del Sistema Penal Acusatorio en las distintas fases. A su vez, se organizó un Comité Técnico - Asesor de carácter nacional, para elaborar propuestas y tomar decisiones para mejorar el proceso de implementación del Sistema Penal Acusatorio, subsanando falencias presentadas.

Así mismo, internamente se trabajó este tema con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, Dirección Nacional del CTI, Oficina de Planeación, Jefes de Unidades Nacionales y Directores Seccionales.

- En total, las propuestas en temas organizacionales como apoyo a la implementación gradual del sistema penal acusatorio fueron 18 y son las siguientes: (I) infraestructura y evaluación logística de sedes, (II) descongestión Ley 600, (III) conectividad, (IV) sistemas de información, (V) capacitación, (VI) policía

2008 - 2009



judicial, (VII) comité interinstitucional, (VIII) mapa judicial, (IX) gestión (modelos), (X) recurso humano, (XI) acuerdos alcanzados, (XII) aspectos procedimentales, (XIII) conversatorios, (XIV) divulgación a la comunidad, (XV) tecnología, (XVI) comunicación, (XVII) aspectos administrativos y (XVIII) cooperación.

- La Dirección Nacional de Fiscalías elaboró la propuesta de ajuste al Mapa Judicial con el fin de remitirla finalmente al despacho del señor Fiscal General de la Nación. La metodología de trabajo consistía en solicitar a cada Director Seccional de Fiscalías, su propuesta de modificación del mapa judicial, previo estudio de carga laboral, distancias geográficas, entre otros aspectos evaluados, claro está, teniendo en cuenta la propuesta de mapa judicial del Consejo Seccional de la Judicatura. Posteriormente, la Dirección Nacional de Fiscalías recopilaba la información, consolidaba los ajustes y remitía el proyecto al Fiscal General de la Nación, quien a través de resolución realizaba los cambios de sedes, la reubicación de Fiscales y la ampliación del área de cobertura. Las Resoluciones fueron las siguientes: Resolución 04369 del 28 de diciembre de 2006: modificación mapa judicial Sistema Acusatorio Fase III; resolución 05311 del 31 de diciembre de 2007: modificación mapa judicial Sistema Acusatorio Fase IV; resolución 03511 del 11 de junio de 2008: modificación sede de operación y comprensión territorial de las Unidades adscritas a la Dirección Seccional de Fiscalías de Ibagué y resolución 07152 del 27 de noviembre de 2008: modificación sede de operación y ampliación del área de cobertura de las Seccionales de Antioquia, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Montería, Popayán y Valledupar.

- La Dirección Nacional de Fiscalías es invitada como observadora a la Unidad Técnica Asesora –UTA– de la Comisión de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio. En esta comisión se trabaja conjuntamente con diferentes instituciones como Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Consejo Superior de la Judicatura, INPEC, Policía Nacional. Las reuniones de esta Unidad Técnica Asesora fueron los días 11, 26 y 27 de marzo de 2008 en la Sala de Juntas del Despacho del Fiscal General de la Nación, donde la Dirección Nacional de Fiscalías ha presentado informes estadísticos sobre el Sistema Penal Acusatorio.
- Implementación en las Direcciones Seccionales de Fiscalías de los Comités Técnicos Jurídicos y en las Unidades Nacionales, con la metodología de reuniones permanentes con los Fiscales coordinadores para: establecer qué ocurre en la Unidad; cuál y cómo es el rendimiento de los Fiscales; cuál es el grado de compromiso de los Fiscales frente al conjunto de deberes; cómo viene actuando el Fiscal en ejercicio de sus funciones; cuáles son los controles que se ejercen desde la Coordinación sobre las intervenciones de los Fiscales en las diferentes audiencias; cómo vienen los Fiscales planeando la preparación de su intervención en las audiencias; cuáles son las dificultades que se advierten en la Unidad; etc. Los Coordinadores de Unidad, los propios Fiscales de conocimiento y la policía judicial asignada utilizarán estos Comités Técnico Jurídicos, para analizar las dificultades que han impedido el avance fluido de las investigaciones y estimar las inmediatas soluciones que posibiliten un eficaz desarrollo investigativo. (Adoptados mediante Resolución 03546 del 12 de junio de 2008, con firma del señor Fiscal General de la Nación).

- La Fiscalía General de la Nación participó en las reuniones de la Comisión Constitucional de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio realizadas en: Bogotá, el 7 de noviembre de 2008 (Fase I), Cali, el 19 de septiembre de 2008 (Fase II), Bogotá, el 20 de octubre de 2008 (Fase III) y Barranquilla, el 19 de febrero de 2009 (Fase IV), con el fin de evaluar la implementación de las Fases I, II, III y IV, con la asistencia de la mayoría de los representantes de la Comisión.

Los siguientes son los resultados especiales de la implementación del Sistema Acusatorio en la administración de justicia:

- En las seccionales donde se implementó el nuevo sistema se han fortalecido los modelos de atención en las URI, SAU y Casas de Justicia, entre otros. En estos, se viene implementando el programa de humanización del servicio de justicia con el cual se persigue consolidar un proceso de transformación de la cultura organizacional que necesita reconocer y valorar los aspectos subjetivos, históricos y socioculturales de los servidores que laboran en estas dependencias.
- Se ha logrado fortalecer, con el apoyo de la Escuela de Estudios e Investigación Criminalística y Ciencias Forenses, y el Programa OPDAT, la capacitación de fiscales, Policía Judicial y demás servidores de la institución destacados para el desarrollo de esta fase.
- En materia judicial, se destacan como logros significativos, el trabajo en equipo de fiscales y Policía Judicial, la legalización de 144.000 capturas, la formulación de 140.000 imputaciones, de las cuales se produjeron 73.500 allanamientos. Se logró la emisión de 48.000 medidas de aseguramiento privativas de la libertad y 18.000 no privativas de la libertad, así como 4.300 medidas cautelares sobre bienes.
- Con respecto a las audiencias ante los jueces de conocimiento se han presentado 114.000 escritos de acusación y se han logrado 79.000 sentencias condenatorias. De esto último se destaca que la mayoría de condenas corresponde a formas de terminación anticipada del proceso, por allanamientos o preacuerdos, lo cual resulta ser una muestra relevante de los buenos fines, propósitos o bondades del nuevo sistema, haciendo realidad el principio de la pronta y cumplida administración de justicia.
- Otro efecto positivo es la logística que implica el Sistema Penal Acusatorio, dado que tiene consigo una estructura de gestión sólida y de permanente retroalimentación, a diferencia del anterior Sistema. Con la nueva ley, es necesaria la articulación interinstitucional para interactuar con los organismos de Policía Judicial, en quienes radica en gran parte el éxito del Sistema Penal Acusatorio, para lo cual, se crearon los comités técnico jurídicos, para fortalecer dicho binomio entre Fiscal y policía judicial.
- Se subraya que la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y los mismos Tribunales Superiores ha permitido dilucidar algunas dudas y llenar vacíos que al comienzo se tenían frente a novísimas instituciones del nuevo Código de Procedimiento Penal y las discusiones propias del nuevo sistema que ante los jueces competentes deben dar nuestros fiscales y demás sujetos procesales.
- De la misma manera se debe resaltar la participación proactiva de todas las instituciones a las que de manera directa

2008 - 2009

o indirecta la Ley 906 de 2004 les asigna responsabilidades, en desarrollo de una política de Estado, tal es el caso del Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría, la Defensoría, la Policía Nacional y los organismos de Policía Judicial mencionados.

- Por las estrategias adoptadas para el seguimiento al Sistema Penal Acusatorio, la Fiscalía fue postulada al premio Excelencia en la Justicia, otorgado por la Corporación Excelencia en la Justicia; ocupó el quinto puesto con la estrategia Gerencia de Casos y el octavo puesto con el programa de humanización.

### 1.1.1. Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio, Ley 906 de 2004 <sup>5</sup>

La Dirección Nacional de Fiscalías de manera permanente desarrolla seguimiento a la implementación y consolidación del Sistema Penal Acusatorio; así se identifican situaciones que inciden directamente en el proceso y que, son superadas mediante la aplicación de las siguientes prácticas:

### 1.1.2. Monitoreo y Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio

El seguimiento al Sistema Penal Acusatorio se realiza en tres etapas: una denominada como 'Monitoreo al Sistema Penal Acusatorio', que tiene como objetivo medir el nivel de avance en la implementación y consolidación del Sistema Penal Acusatorio; una segunda etapa denominada 'Gerencia de Casos', como herramienta de

seguimiento al Sistema Penal Acusatorio a partir de las cifras estadísticas, y una tercera etapa de monitoreo encaminada a la mejora en la atención al usuario denominada "Programa de Humanización", que busca facilitar el acceso de la ciudadanía a las salas de denuncia de las URI y SAU, optimizando los canales de atención y comunicación; esta etapa se explicará en el capítulo correspondiente a URI y SAU.

### 1.1.3. Monitoreo al Sistema Penal Acusatorio

Programa diseñado desde la alta Dirección, por el cual, a través de una comisión especial de monitoreo y seguimiento al Sistema Penal Acusatorio conformada por fiscales y con apoyo de OPDAT (Departamento de Justicia de Estados Unidos), se visitaron las 29 Direcciones Seccionales de Fiscalías.

Este monitoreo tuvo como objetivo general medir el nivel de avance en la implementación y consolidación del Sistema Penal Acusatorio y, como objetivos específicos, identificar falencias y/o dificultades que impidan la adecuada consolidación del Sistema Penal Acusatorio y diseñar y aplicar estrategias que erradiquen y/o minimicen las falencias y/o dificultades detectadas.

Su monitoreo se realizó en las siguientes fases:

#### I Fase:

- Mediante memorando 031 del 3 de marzo de 2008, la Dirección Nacional de Fiscalías impartió instrucciones a los Directores Seccionales para ejercer constante seguimiento al Sistema Penal Acusatorio, solicitando remitir trimestralmente un informe de los avances y dificultades detectadas, así como las

<sup>5</sup> Fuente Grupo Seguimiento Sistema Penal Acusatorio Olga Lucía Pipicano – Adriana Castro Cerón

estrategias diseñadas y ejecutadas para solucionar los inconvenientes.

- Mediante memorando 045 del 25 de marzo de 2008, la Dirección Nacional de Fiscalías impartió instrucciones a los Directores Seccionales para que bimensualmente realicen comités de carácter interinstitucional de apoyo a la consolidación del sistema penal acusatorio, solicitándoles remitir copia de las respectivas actas.

## II Fase:

- Para ejercer un estricto y cabal seguimiento al Sistema Penal Acusatorio, se tomaron como insumo los informes suministrados por los fiscales destacados por el señor Fiscal General de la Nación para efectuar acompañamiento y monitoreo al Sistema; ellos elaboraron unas fichas de control que recopilan todos los aspectos de la visita.
- Con la anterior información, la Dirección Nacional elaboró una matriz de seguimiento en la que se consignan la temática abordada, las dificultades detectadas en la misma y las actividades

sugeridas para superar y/o minimizar las dificultades avizoradas; dicha matriz se remite al Director Seccional respectivo para que previo análisis ejecute las actividades sugeridas, sin perjuicio de aquellas que pueda implementar por iniciativa propia.

## III Fase:

- Como una fase posterior, la Dirección Nacional de Fiscalías desarrolla una labor de supervisión, que consiste en verificar en cada Seccional de Fiscalías que las estrategias sugeridas o diseñadas sean ejecutadas, y, que sean luego, evaluados los resultados obtenidos.
- Analizado el comportamiento de la estrategia adoptada, de ser necesario se determinan nuevas estrategias y términos para su cumplimiento.

## Resultados:

La comisión de fiscales destacados por el Fiscal General de la Nación visitó la totalidad de las seccionales y reportó a la Dirección Nacional de Fiscalías los informes respectivos.

**Gráfica 1.** Monitoreo Sistema Penal Acusatorio – Comisión Fiscales



Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

2008 - 2009



Así mismo, se ha ejercido desde la Dirección Nacional de Fiscalías la supervisión de las Seccionales de la Segunda y la Tercera Fase de implementación del Sistema Penal Acusatorio. Las Seccionales de Bucaramanga y Cali fueron visitadas por el Director Nacional de Fiscalías y las restantes fueron monitoreadas a través de teleconferencias apoyadas por la Comisión Constitucional de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio, mientras las Seccionales que conforman la Fase IV fueron monitoreadas los días 18 y 19 de febrero de 2009, en la ciudad de Barranquilla.

#### 1.1.4. Gerencia de casos

Como fuente de información de la Fiscalía General de la Nación, el reporte estadístico diario fue creado por la Dirección Nacional de Fiscalías desde el 1 de enero de 2005, a manera de herramienta para hacer seguimiento y monitoreo al funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, en su Primera Fase; posteriormente este reporte estadístico diario fue utilizado como herramienta de seguimiento, también para las Fases II, III y IV.

Este reporte estadístico diario y mensual es una de las actividades principales de la Dirección Nacional de Fiscalías, para cumplir con la meta dispuesta en el Direccionamiento Estratégico: –Implementación y consolidación del Sistema Penal Acusatorio en todo el territorio colombiano– y así realizar los informes de seguimiento y evaluación del funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio en las Direcciones Seccionales de Fiscalías.

La información obtenida del ‘Reporte Estadístico Diario’ es utilizada para realizar no solo informes de gestión de la Fiscalía General de la Nación sobre el Sistema Penal Acusatorio, sino que a la vez es presentada como información oficial a los diferentes entes públicos –Comisión Constitucional y Consejo Superior de la

Judicatura, etc.– y otras entidades de carácter no gubernamental; encontrando siempre un reconocimiento a la excelente y completa labor que la entidad realiza en la recopilación de la información del Sistema Penal Acusatorio frente a otras instituciones.

Las Direcciones Seccionales de Fiscalías manifestaron la necesidad de un proceso de retroalimentación realizado por el Nivel Central, que sirviera de diagnóstico para superar las dificultades presentadas en la recopilación de información y que a la vez permitiera visualizar el estado de cada seccional, que buscan que el Nivel central no sólo se limitara a solicitar informes, sino que, a su vez, los informes remitidos por las Direcciones Seccionales de Fiscalías fueran analizados, a través de un diagnóstico, y esta coadyuvara al mejoramiento del Sistema Penal Acusatorio en cada seccional.

Razón por la cual se implementa la Gerencia de casos ‘Geca 2008’, para mejorar el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, en lo referente a la recopilación estadística como función inherente a cada Dirección –Ley 938 de 2004– que apoya la toma de decisiones en lo referente a la carga de los fiscales.

Dentro de este contexto, el problema por corregir era que muchas de las Direcciones Seccionales de Fiscalía no estaban actualizando los reportes, ni tampoco eran corroborados por el Director Seccional de Fiscalías; es así como se implementa la herramienta GECA 2008, para que cada Dirección Seccional de Fiscalías envíe un reporte consistente y actualizado que le permita reflejar una mejor gestión. Por esta razón, nace este proyecto como una necesidad para que la información consolidada en estos reportes, tenga un grado de confiabilidad cercano al 100 por ciento.

A 31 de marzo de 2009, los resultados obtenidos evidencian los avances, gracias a la Gerencia de Casos.

Con este seguimiento, no se pretende apuntar a un 100 por ciento, en cada indicador de gestión; simplemente se busca mantener un estándar normal de óptimo funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, con relación a otros países de Latinoamérica que igualmente, han adoptado en su sistema procesal penal un modelo oral acusatorio.

Tan solo año y medio de funcionamiento de la Gerencia de Casos 2008 ha permitido evidenciar los siguientes resultados:

- Confrontación de la información con los sistemas de información.
- El interés de los Directores Seccionales de Fiscalías y su equipo de apoyo, en demostrar una mejor gestión de la Seccional a su cargo, y la réplica de esta “Gerencia” de manera local, que despierta el interés de los fiscales en presentar una estadística confiable y que refleje la labor realizada.
- Esta herramienta genera incentivos en cada seccional, y su trabajo de forma regional sirve no sólo para mostrar el trabajo, sino que, además, permite la consolidación del Sistema Penal Acusatorio en todo el territorio Nacional.
- Evitar duplicidad de noticias criminales, dado que el “Reporte estadístico diario” no permite inventar cifras, ya que cada soporte debe ser diligenciado con su respectivo número de noticia criminal.
- Generar estrategias para que la información remitida por cada seccional

sea totalmente confiable y posteriormente sirva para tomar decisiones.

- Inculcar la importancia en los fiscales de un reporte consistente, actualizado y veraz, que permita visualizar su gestión en pro de la consolidación del Sistema Penal Acusatorio y de esta manera mostrar su trabajo.
- Cumplir con el Direccionamiento Estratégico 2005 – 2009, en dos de sus estrategias: La primera Gestión Judicial efectiva y oportuna: Porque se está cumpliendo con el proceso de seguimiento, evaluación y consolidación del Sistema Penal Acusatorio en el territorio nacional y a la vez cumplir con la tercera estrategia: Gerencia efectiva y eficiente basada en la mejora continua de los procesos internos, que brinda una información estadística confiable para evaluar la gestión del área y actualizada 100 por ciento en el área de fiscalías, que permite confrontarla con los sistemas de información.

### 1.1.5. Resultados del Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio

El balance que muestra la Fiscalía General de la Nación es positivo, como lo indica el comportamiento en el conocimiento de investigaciones para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009. Sobre el particular, el análisis se hace conforme al consolidado nacional que resulta de la suma de cada una de las Fases I, II, III y IV.

2008 - 2009

**Tabla 1.** Conciliación preprocesal Sistema Penal Acusatorio

Conciliación Preprocesal	1 de julio a 31 de diciembre 2008	1 de enero a 31 de marzo de 2009	Total
Querellas recibidas	122.495	109.177	231.672
Querellas programadas para conciliación	23.870	57.393	81.263
Audiencias de Conciliación realizadas	64.036	34.604	98.640
Conciliaciones con acuerdo	40.979	21.220	62.199
Conciliaciones sin acuerdo	16.091	13.384	29.475

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

La conciliación preprocesal es una figura que arroja logros significativos para la consolidación del Sistema Penal Acusatorio por los prontos y eficaces resultados que en la administración de justicia ofrece, dado que de un total de 231.672 querellas recibidas desde el 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009, se alcanzó en un 42 por ciento la comparecencia de querellantes y querellados, esto equivale a 98.640 casos, de los cuales se obtuvo acuerdo en 62.199 asuntos, es decir una efectividad del 63 por ciento, mientras que en 29.475 asuntos no se logró acuerdo, que equivale a un 37 por ciento. Quedan pendientes a 31 de

marzo de 2009, 81.263 asuntos, que pasan al período siguiente; esto se explica en aquellas actuaciones pendientes de cumplimiento del acuerdo o por estar en trámite el proceso de conciliación.

Todos estos porcentajes reflejan la excelente labor de los fiscales y el equipo interdisciplinario que los apoya, lo cual redundará en una buena gestión judicial efectiva y oportuna al aplicar mecanismos alternativos para la solución de conflictos, que a su vez evitan la congestión en el Sistema Penal Acusatorio en más de 62.000 procesos.

**Tabla 2.** Situación personas capturadas

Situación personas capturadas	1 de julio de 2008 a 31 de diciembre 2008	1 de enero de 2009 a 31 de marzo de 2009	Total
Capturados puestos a disposición FGN	32.862	28.006	60.868
Control de legalidad de la captura (juez de control de garantías)	21.624	14.037	35.661
Formulaciones de imputación	18.463	11.289	29.752
Aceptación de cargos	15.587	6.559	22.146
Medidas restrictivas privativas de la libertad	12.327	5.751	18.078
Medidas no privativas de la libertad	2.283	1.303	3.586

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Para el período del primero de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009 en el Sistema Penal Acusatorio, se han capturado un total de 60.868 personas, de las cuales al 49 por ciento se les formuló imputación, que equivale a 29.752 capturados, dato relevante porque el 74 por ciento de las personas privadas de la libertad aceptaron cargos, es decir 22.146 capturados.

Esta labor la desempeñan las Unidades de Reacción Inmediata, que por práctica judicial conocen mayormente de conductas punibles graves como homicidio, delitos sexuales, lesiones, delitos contra el patrimonio, extorsión, tráfico de estupefacientes y porte de armas, entre otros. Razón por la cual brindan una respuesta inmediata y oportuna en las actividades de investigación que requieren actos urgentes.

**Tabla 3.** Estado Noticias criminales Sistema Penal Acusatorio

Noticias criminales	1 de julio de 2008 a 31 de diciembre 2008	1 de enero de 2009 a 31 de marzo de 2009	Total
Número total de Noticias Recibidas	252.175	209.312	461.487
Número de casos que salen definitivamente	110.404	101.875	212.279
Número de casos en indagación	128.162	90.665	218.827
Número de casos en investigación	4.440	5.068	9.508
Número de casos en Juicio	7.823	11.164	18.987

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

El Sistema Penal Acusatorio, durante este período, ha recibido 461.487 noticias criminales que incluyen denuncias, querrelas no conciliadas y otras formas de conocimiento –oficio, rupturas procesales, peticiones especiales y compulsas de copias-. De ese total de 461.487 noticias, el 47 por ciento se encuentra en etapa de indagación, 218.827; un dos por ciento, cursa la etapa de investigación, 9.508 y un cuatro por ciento, se encuentra en etapa de juicio, 18.987. Frente a lo recibido, un 46 por ciento ha salido definitivamente, 212.279; siendo satisfactorio este porcentaje dado que existe una decisión que termina el caso de forma definitiva.

El análisis anterior permite afirmar que si bien en el 2008 no se da un proceso de congestión crítico, sí se hace necesario

alertar que deben tomarse acciones interinstitucionales para evitar que la situación se agrave. Por lo tanto, la Dirección Nacional de Fiscalías incrementó en la etapa de indagación de las noticias que se reciben en averiguación de responsables, que no permitían el archivo de las diligencias, una difusión masiva en todas las Direcciones Seccionales de Fiscalías del Auto de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia del 5 de julio de 2007, que trata en extenso el tema de las situaciones concretas en las cuales la Fiscalía General de la Nación puede proceder al archivo de diligencias; además se creó dicho aplicativo de archivo en el sistema de información SPOA, archivándose con ocasión a este desarrollo jurisprudencial -Sentencia, magistrado Yesid Ramírez Bastidas-: 91.305 casos.

2008 - 2009

**Tabla 4.** Balance Audiencias preliminares Sistema Penal Acusatorio

Noticias criminales	1 de julio a 31 de diciembre 2008	1 de enero a 31 de marzo de 2009	Total
Formulación de imputación	30.803	19.938	50.741
Número de personas imputadas	34.556	21.326	55.882
Medidas privativas de la libertad	12.174	7.521	19.695
Medidas no privativas de la libertad	430	3.590	4.020

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Los fiscales han asistido a más de 51.000 audiencias de formulación de imputación y a más de 24.000 audiencias de imposición de medida de aseguramiento.

**Tabla 5.** Resultado Audiencias de individualización de pena y juicio

Noticias criminales	1 de julio a 31 de diciembre 2008	1 de enero a 31 de marzo de 2009	Total
Escrito de Acusación	25.662	10.359	36.021
Formulación de Acusación	4.945	2.434	7.379
Sentencias condenatorias con aceptación de cargos	7.950	5.381	13.331
Sentencias condenatorias con preacuerdos	2.375	1.135	3.510
Audiencias de Juicio Oral	2.387	1.408	3.795
Sentencias condenatorias sin aceptación de cargos o preacuerdo	1.261	582	1.843
Sentencias absolutorias sin aceptación de cargos o preacuerdo	241	123	364
Sentencias absolutorias con aceptación de cargos o preacuerdo	571	157	728

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

En materia de escritos de acusación, en el período objeto de análisis, la Fiscalía General de la Nación presentó más de 36.021 tanto escritos producto de aceptación de cargos y preacuerdos como aquellos casos en que no

se presentó esta situación y fueron escritos directos.

Siendo significativo el logro de 16.841 sentencias condenatorias producto de

la aceptación de cargos y el preacuerdo, además de las 3.795 audiencias de juicio oral realizadas, estas permitieron obtener 1.843 sentencias condenatorias y 123 absolutorias.

De los 36.021 escritos de acusación presentados se cuenta con 26.619 personas

condenadas por delitos como: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, fabricación, tráfico o porte de armas, hurto calificado y agravado, defraudación de derechos de autor, homicidio, receptación, lesiones personales, acto sexual con menor de 14 años, entre otros.

**Tabla 6.** Personas condenadas por delito

Noticias criminales	1 de julio a 31 de diciembre 2008	1 de enero a 31 de marzo de 2009	Total
Tráfico, fabricación o porte de Estupefacientes	6.220	3.073	9.293
Fabricación, tráfico o porte de armas	2.331	1.045	3.376
Hurto Calificado	4.027	1.144	5.171
Defraudación de Derechos de autor	196	25	221
Homicidio	670	238	908
Receptación	269	75	344
Lesiones Personales	930	104	1.034
Acto Sexual con menor de 14 años	178	159	337
Otros delitos	4.160	1.775	5.935
Total	18.981	7.638	26.619

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Esta información refleja el resultado positivo del Sistema Penal Acusatorio en tan solo cuatro años y medio de su funcionamiento, que triplica la labor realizada con el anterior sistema penal.

## 1.2. Principio de Oportunidad<sup>6</sup>

Por medio del Acto Legislativo 03 de 2002 se da paso a la herramienta jurídica conocida como Principio de Oportunidad, la

cual fue creada con el objeto de racionalizar algunos conflictos por medio del mecanismo de justicia alternativa. Labor que recae en la Fiscalía General de la Nación, la cual por medio de facultad constitucional<sup>7</sup> y de control de legalidad por el Juez respectivo, puede renunciar, suspender e interrumpir el ejercicio de la acción penal por razones de política criminal.

Con el fortalecimiento y la implementación de las demás fases del Sistema Penal Acusatorio, la aplicación de la figura del principio de oportunidad en el territorio

<sup>6</sup> Fuente: Secretaría Técnica Principio de Oportunidad: Gina Angélica Cabrejo Pérez.

<sup>7</sup> Constitución Nacional, Artículo 250.

2008 - 2009



nacional ha permitido demostrar una curva de crecimiento positivo en su utilización, que puede ser evidenciado a través del comportamiento estadístico, las dificultades y bondades presentadas en su ejecución.

En los cuatro años de implementación del Sistema Penal Acusatorio, se observa que la figura de Principio de Oportunidad, como forma de terminación anticipada de los procesos, ha tenido muy buena aceptación por parte de los sujetos procesales, ya que víctimas, imputados y defensores, hacen uso de ella cada día con mayor frecuencia; son ejemplos de esta dinámica las Seccionales de Fiscalías de Bogotá, Bucaramanga y Cali, las cuales registran altos índices de criminalidad en relación con el resto del país, en donde

es utilizada esta herramienta de política criminal del Estado.

En igual sentido, con la implementación del Sistema Acusatorio en todo el territorio nacional, se advierte un incremento en las solicitudes de aplicación del Principio de Oportunidad, tanto en los casos que autoriza el Fiscal General de la Nación o el Fiscal Delegado Especial, como en los que de manera directa solicitan los fiscales de conocimiento ante los jueces con función de Control de Garantías.

Con relación a lo señalado, en el año 2008, se aplicaron 2.941 principios de oportunidad, y en el primer trimestre de 2009, se aplicaron 478 principios de oportunidad.

Tabla 7. Resultados Principio de Oportunidad

Año	Total
Año 2008	2.941
Año 2009	478
Total	3.419

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Lo anterior debe analizarse teniendo en cuenta que la Ley 906 de 2004 actualmente está operando en todo el territorio nacional, pero acudiendo a que la implementación ha sido de manera gradual en el país, las cifras presentadas deben ser comparadas respecto de las zonas en las que para cada año estaba rigiendo el Sistema Penal Acusatorio.

La generalidad de solicitudes de aplicación son por iniciativa de los fiscales, seguida

de los defensores y por último de los imputados, y las mismas obedecen en su mayoría a las conductas punibles de hurto, defraudación a los derechos patrimoniales de autor, homicidio culposo, violencia intrafamiliar y lesiones personales.

Con relación a lo anteriormente señalado, se presenta un informe cuantitativo de la gestión adelantada en la aplicación del principio de oportunidad:

Tabla 8. Causales de mayor aplicación

Causal	Total
Primera	2.762
Octava	1.065
Primera y parágrafo Dos	984
Trece	795
Primera y Trece	148
Catorce	100
Parágrafo Segundo	101
Siete	77
Sexta	65
Quinta	60
Primera y Octava	54
Quince	52
Octava y parágrafo dos	68
Quinta y Sexta	40
Trece y parágrafo dos	35
Primera y Octava y parágrafo dos	28
Once	21
Trece y Quince	19
Décima	16

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

- La causal primera<sup>8</sup>, 2.762, corresponde a la de mayor aplicación del principio de oportunidad y causal primera parágrafo dos con 984.
- Otra de las causales de aplicación son la Trece, 795<sup>9</sup> y la octava, 1.065.
- Se destaca la conexión de la causal primera con el delito de hurto, pues su relación deriva de aquellos casos de apoderamiento de objetos de bienes de mínimo valor económico, como ocurre en los almacenes de cadena de custodia donde personas de escasos recursos hurtan alimentos.
- Para concretar algunas razones fácticas de aplicación de la causal trece y octava, está el desistimiento de la víctima o su indemnización u otra puede ser la afectación mínima del patrimonio.

**8** Artículo 324 Ley 906 de 2004: El principio de oportunidad se aplicará en los siguientes casos: Causal Primera: Cuando se trate de delito sancionado con pena privativa de la libertad que no exceda en su máximo de seis años y se haya reparado integralmente a la víctima, de conocerse esta, y además, pueda determinarse de manera objetiva la ausencia o decadencia del interés del Estado en el ejercicio de la correspondiente acción penal.

**9** Artículo 324 Ley 906 de 2004: El principio de oportunidad se aplicará en los siguientes casos: Causal Octava: Cuando proceda la suspensión del procedimiento a prueba en el marco de la justicia restaurativa y como consecuencia de este, se cumpla con las condiciones impuestas. Causal Trece: Cuando el juicio de reproche de culpabilidad sea de tan secundaria consideración que haga de la sanción penal una respuesta innecesaria y sin utilidad social.



Tabla 9. Aplicación Principio de Oportunidad por Delito

Delito	Total
Hurto agravado	1.090
Hurto agravado tentado	818
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	921
Homicidio culposo	535
Hurto agravado calificado	425
Hurto calificado	406
Violencia intrafamiliar	322
Lesiones personales dolosas	183
Lesiones personales	231
Inasistencia alimentaria	162
Hurto agravado calificado tentado	135
Hurto calificado tentado	75
Falsedad material en documento público	89
Usurpación de derechos de propiedad industrial	84
Cohecho por dar u ofrecer	69
Hurto Calificado y agravado	61
Lesiones personales culposas	37
Daño en bien ajeno	22
Porte estupefacientes	37
Fabricación tráfico o porte de armas	18

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Se observa lo siguiente:

- En relación al período analizado, en las Fases I, II, III y IV, el delito por el que mayor procedencia tuvo aplicación el principio fue el hurto agravado, 1090, en todas sus modalidades, hurto agravado tentado, 818, hurto agravado calificado, 425, seguido por la defraudación a los derechos patrimoniales de autor, 921 y el homicidio culposo, 535.
- Se puede verificar que, en la medida en que avanza el sistema penal acusatorio, se toma mayor solidez en la aplicación del principio y aumenta la existencia

de investigaciones con posibilidad de aplicar el principio.

- Aunque la aplicación del Principio de Oportunidad ofrece mayores beneficios a los procesados, respecto de las demás formas de terminación anticipada del proceso, su utilización ha sido en menor grado dentro del Sistema Penal Acusatorio. Sin embargo, no se puede desconocer que ha permitido una disminución de casos llevados a juicio y logrado descongestionar los despachos judiciales, amparando los derechos de las víctimas y las garantías de los procesados. Su fortalecimiento redundará en mayores beneficios para la administración de justicia.

### 1.3. Programa Metodológico<sup>10</sup>

El artículo 207 del Código de Procedimiento Penal dispone que el fiscal encargado de coordinar la investigación efectuará una reunión de trabajo con los miembros de la Policía Judicial, materializado a través de un programa metodológico, el cual contiene, entre otros puntos, la determinación de los objetivos en relación con la naturaleza de la hipótesis delictiva, los criterios para evaluar la información, y la delimitación funcional de las tareas que se deban adelantar en procura de los objetivos trazados.

Mediante memorandos expedidos por la Dirección Nacional de Fiscalías, se solicitó a los Directores Seccionales de Fiscalías efectuar visitas aleatorias a los despachos, para verificar el cumplimiento del deber legal de que las investigaciones cuenten con un programa metodológico (art. 207 CPP).

Igualmente, se desarrollaron nuevas funcionalidades en el SPOA, en colaboración con el Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas –LAPLAC–, dentro del Sistema de Información –SPOA–. Se encuentra en desarrollo la funcionalidad para el manejo del programa metodológico, previsto con el fin de adecuar el sistema de información al nuevo formato implementado por el Fiscal General de la Nación en la Resolución 0-3692 del 19 de junio de 2008.

Los resultados alcanzados durante el periodo objeto de este informe en cuanto al programa metodológico son los siguientes, teniendo en cuenta que por disposición legal contenida en el artículo 207 de la ley 906 de 2004, todas y cada una de las investigaciones adelantadas conforme a esta ley deben adelantarse con programa metodológico:

- Adopción del nuevo formato para el Programa Metodológico con resolución número 3692 del 22 de junio de 2008 firmado por el Fiscal General de la Nación.
- Con fundamento en los informes de las auditorías realizadas en 23 de las 29 Direcciones Seccionales de Fiscalías, pueden resumirse los resultados obtenidos, así:
  - 339 despachos visitados
  - 6683 carpetas revisadas
  - 5816 con programa metodológico -PM-
  - 867 sin programa metodológico - PM-

De esta auditoría se deduce que 5.816 casos están aplicando efectivamente el programa metodológico de la investigación, de 6.683 carpetas inspeccionadas sobre la aplicación de programa metodológico; por lo tanto el 87 por ciento de las investigaciones auditadas cuenta con programa metodológico. El reto es alcanzar que el 100 por ciento de las investigaciones cuenten con “programa metodológico”, concebido este como una carta de navegación o una herramienta que permita el planeamiento efectivo de la investigación, y no que se convierta en una carga adicional dentro de la estadística.

### 1.4. Seguimiento a Justicia y Paz<sup>11</sup>

A partir de febrero de 2008, se inició la recolección de información sobre compulsas recibidas a nivel nacional de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, con ocasión de imputaciones a terceros y confesiones efectuadas en las versiones por los postulados a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz. Con la implementación de esta estrategia, se busca:

<sup>10</sup> Fuente: Programa Metodológico: Iván Fernando Lombana G.

<sup>11</sup> Fuente: Grupo Seguimiento Justicia y Paz: Edna Elizabeth Espejo Gómez.

2008 - 2009



- Hacer seguimiento de los diferentes casos obtenidos de las confesiones de los postulados para la Ley de Justicia y Paz.
- Implementar prácticas que permitan ejercer control y seguimiento a las investigaciones generadas a raíz de la compulsión de copias de versiones rendidas por los postulados dentro del marco de la Ley 975 de 2005.

Es así como en el 2008 se adelantaron las siguientes gestiones:

- Consolidación de información enviada por los Fiscales destacados ante la Unidad Nacional de Justicia y Paz con destino a la Dirección Nacional de Fiscalías y a las Direcciones Seccionales de Fiscalías.
- De esta información se contó en un principio con 1500 casos registrados a 30 de abril de 2008.
- Una vez recolectada dicha información, se clasificó por Dirección Seccional y Unidades Nacionales, instruyéndose el

seguimiento correspondiente por parte de la Dirección Nacional, de conformidad al artículo 7, numeral 3 de la Ley 938 de 2004.

Así mismo, la Dirección Nacional de Fiscalías elaboró el memorando número 092 del 23 de junio de 2008, que implementa estrategias para ejercer control y seguimiento de las investigaciones generadas a raíz de la compulsión de copias de versiones rendidas por los postulados dentro del marco de la Ley 975 de 2005, la confesión de hechos por los postulados y que son motivo de investigación, y los informes de servidores de policía judicial adscritos a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, entre otras disposiciones.

Los resultados alcanzados con la implementación de esta práctica son los siguientes:

Como cifras de compulsas efectuadas a partir del memorando 092 del 23 de junio de 2008, que cumplen con los requisitos de verificación de datos por parte de la policía judicial de Justicia y Paz, se establece:

**Tabla 10. Copias Compulsadas**

Año	Mes	Compulsas
2008	Junio	53
	Julio	397
	Agosto	90
	Septiembre	148
	Octubre	245
	Noviembre	289
	Diciembre	176
<b>Total 2008</b>		<b>1.398</b>
2009	Enero	295
	Febrero	350
	Marzo	179
<b>Total 2009</b>		<b>824</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

El total de compulsas efectuadas a partir del memorando No. 092 del 23 de junio de 2008 es de 2.222 al 31 de marzo de 2009.

De lo anterior se destaca que la Dirección Nacional de Fiscalías estableció a 31 de marzo de 2009 que tan solo las compulsas efectuadas con posterioridad al memorando 092 del 23 de junio de 2008 estaban logrando avances significativos, toda vez que contaron con la información necesaria para que los fiscales receptores pudieran adelantar a cabalidad su labor.

Lo anterior arroja un resultado final de 303 compulsas de enero a mayo de 2008, 2.222 de junio de 2008 a 31 de marzo de 2009, para un total de 2.525 compulsas recibidas durante el periodo.

### 1.5. Unidades de Fiscalías para Asuntos Humanitarios

Se conformaron mediante Resoluciones 0-7478 y 0-7479, del 18 de diciembre de 2008. Su derrotero es evitar ante todo investigaciones aquejadas de parcialidad y propender al respeto por los principios de razonabilidad del plazo, acceso a la justicia y observancia de las garantías judiciales<sup>12</sup>.

El volumen de casos de violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH actualmente desbordó la capacidad de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y dificulta la acción de las Fiscalías Seccionales, por cuanto se trata de casos dispersos por todo el territorio nacional. Aunado a ello, la exigencia de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos en el sentido de proporcionar a las víctimas un recurso sencillo, rápido y efectivo, que las ampare contra actos que violen sus

derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la Convención Americana de Derechos Humanos<sup>13</sup>, hicieron indispensable diseñar un recurso idóneo y adecuado, cuya finalidad esencial apuntara a esclarecer los hechos de graves violaciones a los Derechos Humanos, la sanción de los responsables y la reparación de las consecuencias.

Estas Unidades de Fiscalías para Asuntos Humanitarios adelantarán y tramitarán las indagaciones o investigaciones por:

1. Ejecuciones extrajudiciales
2. Homicidios cometidos en perjuicio de indígenas
3. Homicidios contra sindicalistas
4. Tortura
5. Desaparición forzada
6. Desplazamiento forzado
7. Reclutamiento ilícito de menores en desarrollo del conflicto armado
8. Violencia sexual en el marco del conflicto armado
9. Amenazas contra defensoras y defensores de derechos humanos, o contra organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos, excepto las que por su gravedad, particular connotación o cualquier circunstancia especial, sean asignadas o reasignadas a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

Su implementación se hará atendiendo a un criterio de gradualidad que las agrupa en las siguientes fases:

- Fase I: 16 de marzo de 2009
- Fase II: 18 de mayo de 2009
- Fase III: 13 de julio de 2009
- Fase IV: 14 de septiembre 14 de 2009

<sup>12</sup> CELEDÓN, Roberto et al. Observaciones sobre la admisibilidad de la petición tras objeción del Estado. Caso Ralco. Junio 2003. Párrafo 41.

<sup>13</sup> Cfr. artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



## 1.6. Bandas Criminales

Ante el surgimiento de una serie de grupos o bandas criminales emergentes en diferentes zonas del país, particularmente en aquellas donde operaban o tenían presencia algunos de los grupos armados ilegales desmovilizados que se sometieron a las reglas legales correspondientes, las cuales como organizaciones delincuenciales vienen ejecutando o desarrollando múltiples acciones que han vulnerado derechos de la colectividad, alterando la estabilidad de las instituciones y la economía nacional, la Dirección Nacional de Fiscalías, frente a esa realidad y atendiendo las estadísticas y la complejidad de las investigaciones en contra de miembros de estos grupos irregulares, consideró viable la conformación de un Grupo de Tareas Especiales para que se encargue de la indagación, investigación y/o judicialización de sus integrantes.

Una vez efectuados los análisis correspondientes por este Despacho, el Fiscal General de la Nación, a través de la

resolución 0-5103 de 15 de agosto de 2008, conformó un grupo de tareas especiales integrado por cuatro Fiscales Delegados ante los Jueces del Circuito Especializado de la Unidad Nacional de Descongestión y Apoyo, para que junto con servidores de Policía Judicial, de forma exclusiva, se encarguen de la judicialización de los integrantes, colaboradores o partícipes de estas bandas, que permita su individualización y posterior condena, si a ello hubiere lugar.

Este grupo ha obtenido resultados como la captura de alias “Don Mario”, la cual era un objetivo liderado por dicha Unidad, y la solicitud de 73 órdenes de captura de personas que presuntamente delinquen en los departamentos de Antioquia y Córdoba, pertenecientes a la banda del citado criminal.

A continuación se relaciona la estadística contentiva de las diligencias y decisiones proferidas por los fiscales que componen el citado grupo, así como las avaladas por los distintos Jueces de Control de Garantías:

**Tabla 11.** Diligencias y decisiones Grupo de Tareas Especiales

Ley	Órdenes de captura expedidas	Órdenes de captura efectivas	Órdenes de captura pendientes	Formulación de imputación o indagatoria	Medidas de aseguramiento
Caso Ley 600 de 2000	17	6	11	6	5
Caso Ley 600 de 2000	11	3	8	3	2
Caso Ley 600 de 2000	22	2	20	2	1
Caso Ley 600 de 2000	81	21	60	21	21
Caso Ley 906 de 2004	55	18	37	18	18
Caso Ley 906 de 2004	18	-	18		
Caso Ley 906 de 2004	-	-	-	6	6

Continúa en la siguiente página

Ley	Órdenes de captura expedidas	Órdenes de captura efectivas	Órdenes de captura pendientes	Formulación de imputación o indagatoria	Medidas de aseguramiento
Caso Ley 906 de 2004	46	24	22	24	24
Caso Ley 906 de 2004	4	2	2	2	2
Caso Ley 906 de 2004	12	-	-	-	-
Caso Ley 906 de 2004	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	266	76	178	83	80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

De otra parte, si bien el mencionado Grupo de Tareas Especiales ha asumido diversas investigaciones que se encontraban radicadas en diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalía del país, aquellas que siguen su curso en Fiscalías adscritas a estas Direcciones arrojan importantes resultados en contra de miembros de grupos criminales o emergentes, tal es el caso de procesos adelantados en la ciudad de Villavicencio para el desmantelamiento de la banda conocida como “ERPAC”, liderada por alias “cuchillo”, en los cuales se han capturado a 38 personas.

### 1.7. Ley de Pequeñas Causas

La promulgación de la Ley 1153 de 2007, de conformidad con sus antecedentes, validamente pretendía la descongestión del Sistema Penal Acusatorio impuesto en la Ley 906 de 2004, para lo cual convirtió en contravenciones algunos delitos que había consagrado el Código Penal de 2000, estableciendo para ello un procedimiento expedito para su investigación y juzgamiento que, a pesar del carácter penal de tal procedimiento y salvo que existiera conexidad entre las nuevas contravenciones y un delito, la Fiscalía General de la Nación no intervenía en el proceso.

No obstante, la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-879 de 2008, declaró la inexecutable de la Ley 1153 de 2007, entre otras razones, por considerar que hasta tanto las conductas definidas como pequeñas causas sean tratadas como delitos, la investigación de los hechos no puede recaer en la Policía Nacional, sino en la Fiscalía General de la Nación. En la medida que dicha situación era el eje central de la ley, la citada Corporación dejó sin efectos la totalidad del cuerpo normativo.

Esta sentencia expresamente señaló que el legislador puede establecer un tratamiento específico a conductas como de pequeñas causas, pero, en materia penal y desde el punto de vista de la investigación de conductas punibles, no podrá excluir a la Fiscalía General de la Nación.

Teniendo en cuenta que el citado fallo dispuso que “en los procesos en curso, aquellos donde no se ha dictado sentencia, deben ser trasladados a la Fiscalía General de la Nación, para que prosigan su trámite de conformidad con un régimen penal más severo...”, la institución recibió de los juzgados que conocían de estos casos, un total de 160.913 investigaciones, discriminadas territorialmente en el siguiente orden:

2008 - 2009

Tabla 12. Casos asumidos tras la inexecutable de la Ley de Pequeñas Causas

Dirección Seccional	No. de casos
Antioquia	4.120
Armenia	4.183
Barranquilla	7.268
Bogotá	70.000
Bucaramanga	9.027
Buga	441
Cali	2.188
Cartagena	1.653
Cúcuta	1.626
Cundinamarca	6.363
Florencia	826
Ibagué	3.611
Manizales	4.415
Medellín	11.000
Mocoa	282
Montería	1.510
Neiva	6.085
Pasto	1.946
Pereira	4.909
Popayán	1.870
Quibdó	248
Riohacha	467
San Gil	1.611
Santa Marta	3.713
Santa Rosa de Viterbo	3.800
Sincelejo	1.161
Tunja	1.885
Valledupar	813
Villavicencio	3.892
Total	160.913

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Ante esa situación, la Dirección Nacional de Fiscalías implementó estrategias dirigidas a las Direcciones Seccionales de Fiscalías del país, con el propósito de evitar congestión y garantizar celeridad en su trámite.

Dichas estrategias fueron formuladas, sin perjuicio de aquellas que cada Dirección Seccional de Fiscalías haya implementado.

## 1.8. Delitos contra la Administración Pública

La Fiscalía General de la Nación, consciente del alto impacto que la corrupción administrativa genera en el país, diseñó una serie de estrategias tendientes a lograr un eficaz avance en este tipo de investigaciones, a través de la Dirección Nacional de Fiscalías, dentro de las cuales se destacan:

- Se imparten instrucciones a las Direcciones Seccionales de Fiscalías y Jefes de Unidades Nacionales, en el cumplimiento de los términos procesales, recordándoles además, las sanciones que implica el incumplimiento de estas.
- Se solicitó a las Direcciones Seccionales de Fiscalías y a la Unidad Nacional de Delitos contra la Administración Pública

levantar un inventario de las indagaciones o investigaciones por delitos cometidos contra la Administración Pública, al mismo tiempo que se solicitó promover comités técnico-jurídicos, para dirigir, coordinar y evaluar, de manera eficaz, las investigaciones.

- Hasta la fecha, por parte de las Direcciones Seccionales de Fiscalías se han reportado más de 23 comités técnico-jurídicos, en lo que se aprecia las mayores dificultades para el impulso de las investigaciones, y los compromisos adquiridos tanto por personal de policía judicial como por parte de los fiscales.

Del inventario que dispuso esta Dirección, se determinó que, a 31 de marzo de 2009, las Direcciones Seccionales de Fiscalías adelanten las siguientes investigaciones:

**Tabla 13.** Casos Administración Pública – Direcciones Seccionales de Fiscalías

Seccional	Ley 600 de 2000	Ley 906 de 2004	Total
Antioquia	688	134	822
Armenia	30	454	484
Barranquilla	1.295	41	1.336
Bogotá	2.013	2.437	4.450
Bucaramanga	285	246	531
Buga	124	147	271
Cali	644	639	1.283
Cartagena	1.080	22	1.102
Cúcuta	593	22	615
Cundinamarca	990	42	1.032
Florencia	206	65	271
Ibagué	319	164	483
Manizales	75	404	479
Medellín	1.035	396	1.431
Mocoa	36	251	287
Montería	576	9	585
Neiva	782	444	1.226
Pasto	436	107	543

Continúa en la siguiente página

2008 - 2009

Seccional	Ley 600 de 2000	Ley 906 de 2004	Total
Pereira	46	188	234
Popayán	488	64	552
Quibdó	355	40	395
Riohacha	146	-	146
San Gil	216	259	475
Santa Marta	551	24	575
Santa Rosa de Viterbo	508	101	609
Sincelejo	181	10	191
Tunja	212	197	409
Valledupar	286	4	290
Villavicencio	777	199	976

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

- Del seguimiento efectuado por la Dirección Nacional de Fiscalías se estableció que a 31 de marzo de 2009, en aplicación de la Ley 906 de 2004, se profirieron 222 sentencias condenatorias discriminadas así: 47 en debate de juicio oral, 100 por allanamiento a cargos y 75 con preacuerdos, que afectaron a más de 245 personas.
- Se dispuso que cada Dirección Seccional priorizara 10 investigaciones, que a corto tiempo tuvieran resultados, a las cuales les deberían efectuar un control y seguimiento, además de realizarles comités técnico-jurídicos, preferiblemente con la presencia de un delegado de esta Dirección.

### 1.9. Política de Estado en materia criminal<sup>14</sup>

La comisión de conductas punibles en los últimos 20 años ha cambiado en cuanto a sus circunstancias de tiempo, modo y lugar; por ejemplo, respecto al tiempo, este

responde a los procesos de cambio cultural y económico, las organizaciones cometen los delitos en momento previamente analizado, cuando concluyen que las víctimas están en alto grado de vulnerabilidad; el delito en casos graves no obedece a situaciones más o menos casuales, la comisión se planifica, al igual las modalidades cambian; se pasa del simple raponazo o paquete chileno, a modalidades que implican un delito planeado -identificación de la víctima, seguimiento, concreción de su vulnerabilidad y comisión del delito-. Finalmente, el lugar de comisión no es cualquier sitio, sino aquel que permite un mejor desarrollo en su comisión, por lo cual igual se analizan todos aquellos factores favorables: ubicación del objetivo, identificación de riesgos y ejecución del delito.

Lo anterior indica que es necesario consolidar los análisis de tipo criminológico para desarrollar una verdadera política contra el crimen organizado y no organizado, teniendo en cuenta que la política criminal puede ser vista como un acto de control social y de solución de conflictos, dirigida hacia las acciones humanas consideradas violentas o nocivas, las cuales entorpecen el desarrollo armónico de una sociedad en un país determinado.

<sup>14</sup> Fuente: Grupo Política Criminal Dirección Nacional de Fiscalías.

En cumplimiento de este mandato constitucional, la Fiscalía General de la Nación desarrolla herramientas que proporcionen información objetiva, y así contar con soportes para la formulación de la Política de Estado en materia criminal.

Con el propósito de obtener la información que permita el análisis de los fenómenos criminales, la Dirección Nacional de Fiscalías dispuso las siguientes acciones:

- Diseño del instrumento y formato de medición. Este instrumento permite la valoración cuantitativa y cualitativa de la fluctuación del delito por periodo mensual en las Direcciones Seccionales de Fiscalías y Unidades Nacionales. Está dividido por los siguientes puntos: Categoría (clasificar los delitos de mayor frecuencia); total casos (por cada delito); lugar de mayor afectación (lugar donde se presentó el mayor número de casos frente al delito); número de casos (en el lugar de mayor afectación); víctimas (total víctimas del delito); rango de edad de la víctima (del total de víctimas); imputado o sindicado (según el número de sindicados en cada uno de los delitos de mayor frecuencia); rango de edad del imputado.
- Difusión y envió del formato a las Direcciones Seccionales. Se reformuló el formato que se venía manejando y se envió el memorando No. 026 de 2008 y el instructivo correspondiente para su adecuado reporte y diligenciamiento por parte del servidor enlace con la Dirección Nacional de Fiscalías para este tema.
- Se consolida información en materia de Política Criminal de dos fuentes: Unidades Nacionales: siete, y Direcciones Seccionales de Fiscalías: 29, con un promedio anual de 432 informes para su consolidación y análisis, fruto de esta surgen las formulaciones en

Política Criminal que son socializadas al Fiscal General, para, posteriormente, ser llevadas al Consejo Superior de Política Criminal, del cual hace parte la Fiscalía General de la Nación.

- Cumplimiento real y efectivo de los objetivos y actividades planteados para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2008 en lo referente a Política Criminal en la Dirección Nacional de Fiscalías.
- Enlace permanente con los servidores designados en las 29 Direcciones Seccionales de Fiscalías y Unidades Nacionales para la recolección y convalidación de la información que suministran mensualmente.
- Publicación en la Intranet y web de la Fiscalía (revista trimestral).

La Dirección Nacional de Fiscalías ha logrado resultados y avances significativos en la búsqueda y análisis de información que suministran las Direcciones Seccionales de Fiscalías y las Unidades Nacionales de Fiscalías.

Gracias a la consolidación de dicha información en el 2008; se realizaron dos propuestas de política criminal; la primera de ellas se puede visualizar en la edición del *Boletín Interno de Política Criminal* de la Dirección Nacional de Fiscalías, publicación que tiene como fin la socialización de información en materia de política criminal desde la óptica de la Dirección Nacional, en aras de contribuir en la formulación de la política de Estado en materia criminal con nociones básicas.

La segunda propuesta elaborada por la Dirección Nacional de Fiscalías corresponde a la edición de la revista *Perspectivas de política criminal, construyendo un Estado garantista*, con ISSN 2027 – 1832, la cual tendrá una publicación trimestral tanto en

2008 - 2009



la página intranet como en la página web [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co).

### 1.10. Respuesta institucional a delitos de alto impacto social

La Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de la política criminal y con el propósito de enfrentar las conductas punibles de alto impacto social y de convivencia ciudadana, potencializa diversas temáticas, particularmente, el impulso de proyectos legislativos con la participación del Gobierno Nacional –Ministerio del Interior y de Justicia–, de los que se destacan la materialización de las Leyes 1098 de 2006 y 1142 de 2007; al igual que el fortalecimiento de instituciones jurídicas como el principio de oportunidad, y ajustes operativos como la reestructuración funcional para afrontar el fenómeno de la parapolítica, como también la vigorización del presupuesto relacionado con el talento humano de la entidad, con la finalidad de atender sus funciones propias, especialmente las atinentes a las investigaciones sobre violación de Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario, las de extinción del dominio, la Ley de Justicia y Paz, la implementación del Código de Infancia y Adolescencia y el reajuste al programa de Protección a Víctimas y Testigos.

Particularmente, la Ley 1142 de 2007 aumentó el quántum de las penas de algunas conductas delictivas de la parte especial de Código Penal, al punto que en la mayoría de los casos se estableció un mínimo de prisión de cuatro años y, por consiguiente, la procedencia de la solicitud de medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. Ese aumento de pena cobija el hurto agravado, la violencia intrafamiliar, la receptación, las amenazas y la fabricación, tráfico y

porte de armas de fuego o municiones, entre otros delitos.

Así mismo, esa ley adicionó la procedencia de la medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, en aquellos casos en que los presuntos infractores son reincidentes, puesto que tal medida procede cuando la persona ha sido capturada como consecuencia de un delito o contravención, dentro del año siguiente a la comisión de un hecho anterior, contado a partir de la nueva captura o imputación, disposición que responde y hace frente a la sensación de impunidad que reclama la ciudadanía e influye directamente en la moral de la Policía Nacional y Judicial. Aspecto sobre el cual la Corte Constitucional se pronunció declarando la exequibilidad de esta regulación, señalando que la reincidencia no implica una doble sanción y, por consiguiente, la exclusión de beneficios o de subrogados penales se ubica en el deber de cumplir en forma completa la pena impuesta.

Igualmente, dicha ley prohibió, en principio, la sustitución de la detención preventiva en establecimiento carcelario, por detención domiciliaria, cuando la imputación se refiera a diversos delitos contemplados en el Código Penal, en los que, por su especial trascendencia, el legislador ha decidido afectar siempre la libertad de la persona, en cuanto se cumplan los demás requisitos de orden sustancial y formal exigidos en la ley para el efecto, particularmente, según lo indicó la Corte Constitucional, el juez podrá conceder la sustitución de la medida siempre y cuando el peticionario fundamente, en concreto, que la detención domiciliaria no impide el cumplimiento de los fines de la detención preventiva, en especial respecto de las víctimas del delito, y en relación exclusiva con las hipótesis previstas en los numerales 2: mayores de 65 años, 3: falte dos meses o menos para el parto, 4: grave enfermedad, y 5: madre o padre cabeza de familia del artículo 314 del Código de

Procedimiento Penal, independientemente del delito imputado.

Por su parte, el Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006, además de implementar el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que la justicia responda para ellos con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, brindando protección, educación y resocialización a los menores infractores de la ley penal y cuya aplicación se viene efectuando de manera gradual de acuerdo al Decreto 3951 del 12 de octubre de 2007, expedido por el Gobierno Nacional, también estableció procedimientos especiales cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos, destacando la prohibición de beneficios y mecanismos sustitutos para los infractores, como la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la libertad condicional, entre otros subrogados penales.

Sobre este particular, la Fiscalía General de la Nación apoya el comité promotor del referendo que busca reformar la constitución en el sentido de establecer la cadena perpetua para las personas responsables de homicidio y abuso sexual en menores de edad, como respuesta a las graves estadísticas de atropellos, violaciones y otros excesos cometidos contra este sector de la población.

Mención aparte merece el proyecto de Ley 261 de 2008, el cual avanza actualmente en el Congreso de la República y pretende reformar los artículos 323 y 324 de la Ley 906 de 2004, con el propósito de aplicar el principio de oportunidad en la etapa de juicio y en casos de delitos de narcotráfico y terrorismo, el cual contempla como justificación la desarticulación de organizaciones criminales y, en consecuencia, que sea posible suspender, interrumpir o renunciar a la persecución

penal, en aquellos casos en que la persona investigada colabore con la justicia o sirva de testigo principal de cargo contra otros intervinientes de la conducta punible, exceptuando al determinador, director, cabecilla, jefe, organizador o promotor de tales bandas, manteniendo la prohibición de aplicar dicha figura en casos de graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario y crímenes de lesa humanidad o genocidio.

Así mismo, se destaca la creación y conformación de la Unidad de segunda instancia para conocer de los procesos adelantados por la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos y aquellos de las demás seccionales relacionadas con la misma especialidad, con el fin de que servidores especializados en la materia resuelvan las apelaciones de las decisiones de los Fiscales Delegados que componen dicha unidad y los de las Direcciones Seccionales de Fiscalías, en busca de proteger con mayor eficacia el orden económico de cualquier tipo de acto para ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o activos que provienen de determinadas conductas punibles.

Igualmente, sobresale la conformación de un grupo de trabajo dependiente del despacho del Fiscal General de la Nación, encargado de adelantar las investigaciones penales relacionadas con las presuntas conductas delictivas que se presenten en la institución o de la Rama Judicial y que puedan ser cometidas por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, las cuales por su especial connotación impliquen detrimento y afectación para esas autoridades (Resolución No. 0-1058 del 2 de abril de 2007). Dicha estrategia va directamente encaminada a impulsar de manera prioritaria los casos de corrupción en la Rama Jurisdiccional, que tanto lesionan los intereses de la justicia.

2008 - 2009

De igual modo, se conformó una Subunidad de apoyo a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para el impulso de las investigaciones que se adelantan por homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado, teniendo en cuenta el alto índice de denuncias que sobre este particular se están presentando y la especial preocupación de la comunidad internacional por el esclarecimiento, investigación y, de ser procedente, el juzgamiento de los responsables de tales conductas.

### 1.11. Aumento y ampliación de la cobertura de las Estructuras de Apoyo<sup>15</sup>

La Estructura de Apoyo –EDA– es un modelo de investigación criminal para los casos en averiguación de responsables, conformado por un grupo de trabajo investigativo del cual hacen parte fiscales, analistas e investigadores de la DIJIN o SIJIN de la Policía Nacional, del CTI o del DAS.

El modelo de estructura de apoyo busca:

Combatir decididamente la impunidad frente a conductas punibles de apoderamiento, distribución y la comercialización ilícita de los hidrocarburos, y atentados terroristas contra las redes de oleoductos y poliductos de Ecopetrol o la infraestructura energética, para lo cual previó en la estrategia de Gestión Judicial efectiva y oportuna el fortalecimiento de las EDA existentes y la creación de otras en las zonas o sitios que por necesidades del servicio o en desarrollo de convenios interadministrativos, con el apoyo de otras autoridades o entidades estatales, es pertinente hacerlo.

A continuación se describen algunas de las actividades y logros obtenidos durante el período objeto de este informe:

- La Dirección Nacional de Fiscalías emitió concepto técnico favorable al proyecto de Convenio Interadministrativo DRI-USI 006 de 2008, entre la Fiscalía General de la Nación, Ecopetrol, DAS y la Policía Nacional.
- En desarrollo de la labor de coordinación y seguimiento a las EDAS, en reunión del 5 de marzo de 2008, en la ciudad de Bucaramanga, en la cual participaron los fiscales que conforman las EDA de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, miembros de las Fuerzas Armadas y otras autoridades, la Fiscalía General de la Nación, hizo presencia a través del Fiscal Jefe de la unidad en mención, un delegado de la Dirección Nacional de Fiscalías y los propios fiscales, y en el desarrollo de la misma se identificaron las dificultades, se plantearon las respectivas recomendaciones para mejorar la lucha contra el terrorismo y las conductas punibles que atentan contra la infraestructura petrolera y energética nacionales.
- La Dirección Nacional de Fiscalía, el 28 de marzo de 2008, realizó una reunión de trabajo con el segundo Comandante del Ejército Nacional y el Fiscal Jefe de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, a fin de estudiar la posibilidad de crear unas nuevas EDAS, una en Vista Hermosa, Meta y otra en el departamento de Putumayo, para atender asuntos relacionados con conductas punibles de terrorismo, narcotráfico y atentados contra la infraestructura energética y petrolera en esas regiones.
- Se envió el proyecto de guía organizacional del modelo EDAS a la Oficina de Planeación, para su revisión y articulación con los procesos y

<sup>15</sup> Fuente: Grupo Seguimiento Modelos de gestión EDA: Óscar Javier Saloom Salcedo.

procedimientos levantados respecto de este modelo, para ser adoptado mediante resolución.

- A diciembre 31 de 2008, la Dirección Nacional de Fiscalías preparó el proyecto de resolución, mediante la cual el Fiscal General de la Nación determina el área de influencia de unas Estructuras de Apoyo, señala las conductas punibles que le compete investigar, crea nuevas EDA y adopta otras determinaciones, a fin de organizar bajo un solo cuerpo normativo las Estructuras de Apoyo adscritas a la Unidad Nacional contra el Terrorismo.

Principales resultados de las actividades:

1. Para el año 2009, se cuentan con 23 Estructuras de Apoyo, 12 de las cuales fueron creadas antes del 1 de agosto de 2005 (Bogotá, Pereira, Cali, Popayán, Bucaramanga, Ibagué, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Arauca, Puerto Berrío y Barrancabermeja) y desde entonces se han creado 10 más, una en las siguientes Direcciones Seccionales de Fiscalías: Bogotá: Estructura de falsificación y elaboración de moneda falsa; Armenia:

Averiguación de responsables de casos de Ley 906 de 2004; Neiva: Averiguación de responsables de casos de Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004; Pasto: Averiguación de responsables para casos de Ley 906 de 2004; Bucaramanga: EDA en averiguación de responsables de casos de Ley 906 de 2004 ubicada en Barrancabermeja; y cuatro EDAS de: Cali, Orto, Tumaco y Bogotá (parapolítica), adscritas a la Unidad Nacional contra el Terrorismo y el Grupo de trabajo investigativo contra funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, adscritas al despacho del Fiscal General.

2. Presentación Proyecto MDN-FGN Creación EDAS en zonas estratégicas, Plan de consolidación de seguridad democrática.
3. Presentación Modelo Organizacional para las Estructuras de Apoyo.
4. Mediante Resolución No. 07479 de 2009, se crea la Estructura de apoyo en las Unidades de Fiscalías para Asuntos Humanitarios.

Como resultados estadísticos del seguimiento a las Estructuras de apoyo se presentan:

**Tabla 14.** Estadística Estructuras de apoyo EDA: Ley 600 de 2000

Año	Total		Salidas			Gestión				
	Investigaciones asignadas									
	Vienen	Entran	Competencia	Inhibitorios y suspensiones	Apertura Instrucción	Órdenes de captura	Allanamiento	Personas individualizadas	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
1 de julio de 2008 a 31 de diciembre de 2008	9.604	390	44	933	17	5	0	8	0	0
2009	1.400	95	16	144	12	3	1	19	1	0
<b>Total</b>	<b>9.604</b>	<b>485</b>	<b>60</b>	<b>1.077</b>	<b>29</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

2008 - 2009

- Del total de casos a cargo de las Estructuras de Apoyo –Ley 600 de 2000– se logró abrir 29 investigaciones; librar 8 órdenes de captura; realizar un allanamiento e individualizar a 27 presuntos autores o partícipes de los delitos investigados.
- En materia de organizaciones criminales se logró identificar a una banda, fruto de investigaciones efectivas, lo que garantiza que los ciudadanos no sigan siendo afectados por su accionar.

**Tabla 15.** Estadística Estructuras de apoyo EDA: Ley 906 de 2004

Año	Total		Salidas			Gestión				
	Investigaciones asignadas		Competencia	Indiciados individualizados	Formulación de imputación	Solicitud de orden de captura	Otras Audiencias preliminares	Solicitud de medida de aseguramiento	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
	Vienen	Entran								
1 de julio de 2008 a 31 de diciembre de 2008	425.200	93.889	60.331	53.155	563	14.129	1.816	645	14	10
2009	152.420	21.119	9.081	469	133	150	800	119	18	6
<b>Total</b>	<b>425.200</b>	<b>115.008</b>	<b>69.412</b>	<b>53.624</b>	<b>696</b>	<b>14.279</b>	<b>2.616</b>	<b>764</b>	<b>32</b>	<b>16</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

- Las Estructuras de Apoyo creadas en desarrollo de las distintas fases de implementación del Sistema Penal Acusatorio lograron individualizar 53.264 autores o partícipes de los delitos investigados. Se logró identificar a 32 bandas al margen de la ley, de las cuales 16 fueron desarticuladas.
- Se logró obtener de los jueces 14.279 órdenes de captura, se efectuaron 696 imputaciones y que se impusieron 764 medidas de aseguramiento. Así mismo, se realizaron 2.616 audiencias preliminares ante los jueces de control de garantías.

**Tabla 16.** Estructura de apoyo EDAS. Unidad Nacional contra el Terrorismo – Ley 600 de 2000

Año	Total		Salidas			Gestión				
	Investigaciones asignadas									
	Vienen	Entran	Competencia	Inhibitorios y suspensiones	Apertura instrucción	Solicitud de orden de captura	Allanamiento	Personas individualizadas	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
1 de julio de 2008 a 31 de diciembre de 2008	61	83	66	25	14	34	37	35	1	1
2009	51	4	10	3	2	2	12	10	1	1
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>87</b>	<b>76</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>36</b>	<b>49</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Unidad Nacional contra el Terrorismo

- Las Estructuras de Apoyo de la Unidad Nacional contra el Terrorismo se encargan de investigar delitos relacionados con el Hurto de Hidrocarburos y conexos, algunos de los casos de la llamada “parapolítica”. En desarrollo de sus investigaciones se han logrado efectuar 36 capturas.

## 1.12. Seguimiento a casos de Parapolítica<sup>16</sup>

A partir de 2008, la Dirección Nacional de Fiscalías ha venido ejecutando las actividades o estrategias de gestión que a continuación se señalan, tendientes a lograr la fluidez de las investigaciones, superar sus

dificultades u obstáculos, posibilitar que las mismas se lleven a cabo dentro de plazos o términos razonables, y garantizar, en todos los casos, los derechos de las víctimas, entre otros objetivos.

Durante el 2008 y 2009 se realizaron las siguientes actividades con el fin de contar con una base de datos totalmente confiable:

- Se elaboró una base de datos de las indagaciones o investigaciones que se adelantan o adelantaban por casos de ‘parapolítica’ en las diferentes seccionales o unidades de Fiscalías.
- Con fundamento en la mencionada base de datos, se hizo análisis o cruce de información, se evaluaron sus avances y resultados, y se dispuso:

- Remitir a la Estructura de Apoyo de Parapolítica –adscrita a la Unidad

<sup>16</sup> Fuente: Grupo Parapolítica: Gilberto Villarreal Pava y Marcela Mora Acosta.



Nacional contra el Terrorismo– (–en adelante EDA de parapolítica–) los casos que a la vez se estaban investigando en esta y en algunas seccionales (10 en total) para que se tramiten bajo una misma cuerda.

- Variar hacia la EDA de parapolítica la asignación de los casos que venían tramitándose en las seccionales que no mostraban avances o resultados significativos (37 en total).
- Se solicitó remitir a la Corte Suprema de Justicia una investigación que se tramitaba en una seccional contra un parlamentario activo.
- Se solicitó a los directores Seccionales de Fiscalías que periódicamente y sin perjuicio de la independencia y autonomía de los fiscales de conocimiento de las indagaciones o investigaciones que se adelantan o que en el futuro se deban adelantar sobre esta materia, llevar a cabo las siguientes gestiones:
  - *Realizar Comités Técnico-Jurídicos, conforme a lo previsto en el memorando DNF 035 del 6 marzo de 2008 y Resolución No. 0-3546 de 12 de junio de 2008, emitida por el Fiscal General de la Nación.*
  - *Evaluar y hacer seguimiento, conforme al art. 7 – 3 de la Ley 938 de 2004, y*
  - *Reportar sus avances significativos y/o decisiones de fondo que se adopten o soliciten al competente.*
- Se promovieron investigaciones de oficio con fundamento en recortes de prensa u otros informes contra servidores o ex servidores públicos que presuntamente tuvieron nexos

o vínculos con los grupos de autodefensa o paramilitares.

- Mediante el memorando de la Dirección Nacional de Fiscalías 0092 de 2008, se dispuso direccionar la información proveniente de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, sobre presuntos vínculos de servidores o ex servidores públicos con grupos de autodefensa o paramilitares a los despachos fiscales que adelantan las respectivas investigaciones o al competente para que las inicie, en los casos en que no haya indagación.
- Se destacó un fiscal delegado –asesor de la Dirección Nacional de Fiscalías– para que ejerza control y seguimiento permanente y eficaz sobre este programa.
- Se destacó otro servidor de la Dirección Nacional de Fiscalías para que consolide los informes o reportes que realicen las Direcciones Seccionales o Unidades Nacionales de Fiscalía, acerca de las novedades, avances y resultados, para mantener actualizada la mencionada base de datos y señalar sus dificultades, crear estrategias o líneas de acción para superarlas y medir los resultados obtenidos.

Teniendo en cuenta esta gestión, la Dirección Nacional de Fiscalías presenta los siguientes resultados alcanzados:

A 31 de marzo de 2009, los resultados presentados para la Ley 600 de 2000, en el tema de Parapolítica son los siguientes: existe un total de 264 casos de Ley 600 de 2000, de los cuales 181 están asignados a la Estructura de Apoyo de Parapolítica adscrita a la Unidad Nacional contra el Terrorismo, 48 casos son de conocimiento de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema,

23 pertenecen a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y 12 se encuentran en las seccionales de Bucaramanga, Ibagué, Santa Marta y Valledupar.

De las 264 investigaciones de Ley 600 de 2000, 175 se encuentran en la etapa de investigación previa, 72 están en instrucción y 17 están cursando la etapa de juicio.

**Tabla 17.** Estadística de casos sobre Parapolítica: Ley 600 de 2000

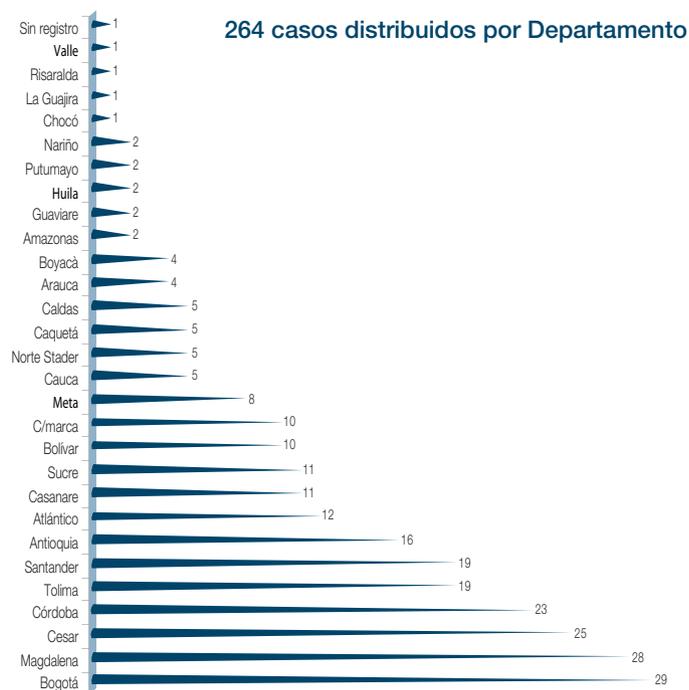
Total de casos por delito	
Delito	Total
Concierto para delinquir	203
Homicidio agravado	14
Otros delitos	47
<b>Total</b>	<b>264</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

De la anterior tabla se deduce que la mayoría de casos se presenta por el delito de concierto para delinquir con un total de 203 casos, seguido por el homicidio agravado

con 14 casos, y la comisión de otros delitos suman 47 casos. En cuanto al total de casos por departamentos se aprecia la siguiente distribución:

**Gráfica 2.** Casos por departamentos sobre Parapolítica - Ley 600 de 2000



Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

2008 - 2009



Se puede apreciar un listado de actuaciones de las 264 investigaciones adelantadas bajo la Ley 600 de 2000 por Parapolítica, lo cual refleja una labor importante durante

los primeros tres meses de 2009, que se evidencia en la práctica significativa de diligencias con miras a lograr resultados positivos en el menor tiempo posible.

**Tabla 18.** Estadística de actuaciones en casos de Parapolítica: Ley 600 de 2000

Total de Actuaciones	Total
Indagatoria	234
Inhibitorio	27
Abstenerse imponer medida aseguramiento	31
Impone medida de aseguramiento	186
Orden de captura	171
Suspensión medida de aseguramiento	3
Preclusión	31
Resoluciones de acusación	98
Acta de sentencia anticipada (pendiente sentencia condenatoria)	13
Sentencia condenatoria	25
<b>Total</b>	<b>819</b>

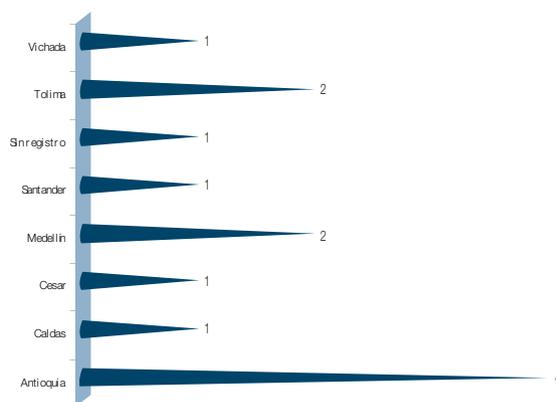
Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

A 31 de marzo de 2009, los resultados presentados en los casos de Ley 906 de 2004 son los siguientes: Existe un total de 13 casos en Ley 906 de 2004, de los cuales 11 están asignados a la Estructura de Apoyo, uno a la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y uno a la Seccional Bucaramanga.

En cuanto a la etapa se encuentran 12 casos en indagación y uno en etapa de investigación.

Los 13 casos se encuentran distribuidos de la siguiente manera por departamento:

**Gráfica 3.** Casos por departamentos sobre Parapolítica - Ley 906 de 2004



Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Se puede apreciar en la siguiente tabla, el listado de actuaciones de las 13

investigaciones adelantadas bajo la Ley 906 de 2004 por Parapolítica.

**Tabla 19.** Actuaciones en casos de Parapolítica: Ley 906 de 2004

Total actuaciones	Total
Entrevistas	13
Programa metodológico	10
Archivo por conducta atípica	1
Informe investigador	10
Orden Policía Judicial	10

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Del reporte estadístico se destaca:

1. La mayoría de casos se concentraron en Unidades Nacionales (Delegada ante la Corte Suprema de Justicia; Unidad Nacional de DH-DIH y EDA de Parapolítica), atendiendo su especialidad, grado de connotación y calidad o cargo que ostentaba u ostenta el presunto responsable, lo cual permitirá realizar una investigación sistémica y contextualizada, mediante la asociación casos y apuntar o direccionar la investigación hacia todos y cada uno de los autores o partícipes, y frente a los que continúan en las seccionales, se puntualiza que se trata de investigaciones avanzadas y, por lo mismo, con buenos resultados.
2. Si bien la mayoría de los casos se hallan en la etapa de investigación previa, también lo es que en los que se ha logrado avanzar o pasar a etapas subsiguientes –investigación o instrucción y juicio– se tienen excelentes resultados.
3. La estadística de casos por departamentos refleja que tales vínculos están ligados a las zonas o municipios en donde operaron los grupos de autodefensa o paramilitares que se acogieron a la Ley de Justicia y Paz,

excepto Bogotá, situación que facilita el avance de las investigaciones en los casos en que estos aporten o colaboren con la información correspondiente. Se advierte que el reporte de Bogotá obedece al número de casos que se adelantan en contra de ex parlamentarios u otros servidores o ex servidores que ejercen o ejercían sus funciones o labores en esta capital.

4. Los reportes estadísticos de actuaciones, diligencias y resultados son significativos, pues se debe resaltar las órdenes de captura libradas, personas vinculadas mediante indagatoria, medidas de aseguramiento, resoluciones de acusación, y sentencias anticipadas y condenatorias tras juicio oral, como quiera que estos son bastante superiores a los que se tienen de resoluciones inhibitorias, resoluciones de abstención de imponer medida de aseguramiento y resoluciones de preclusión. En otras palabras se puede decir que el número de imputaciones, acusaciones y sentencias condenatorias es mayor que el de inhibiciones, preclusiones y absoluciones.

De otra parte y en cuanto a número de bandas identificadas y desarticuladas, debe

2008 - 2009

entenderse como personas vinculadas a las FARC, al ELN y a grupos de delincuencia común organizados. Se emitieron 16 resoluciones de apertura de instrucción,

lo que significa que en desarrollo de igual número de procesos fueron individualizados integrantes de las organizaciones criminales investigadas.

**Tabla 20.** Estadística Estructura de apoyo EDAS  
Unidad Nacional contra el Terrorismo – Ley 906 de 2004

Año	Total		Salidas			Gestión				
	Investigaciones asignadas									
	Vienen	Entran	Competencia	Indiciados individualizados	Formulación de imputación	Solicitud de orden de captura	Otras audiencias preliminares	Solicitud de medida de aseguramiento	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
1 de julio de 2008 a 31 de diciembre de 2008	172	397	397	288	112	112	180	122	1	1
2009	808	139	59	35	29	8	49	26	0	0
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>536</b>	<b>456</b>	<b>323</b>	<b>141</b>	<b>120</b>	<b>229</b>	<b>148</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Unidad Nacional contra el Terrorismo

- Las Estructuras de apoyo de la Unidad Nacional contra el Terrorismo lograron individualizar 323 autores o partícipes de los delitos investigados, personas vinculadas a las FARC, al ELN y a grupos de delincuencia común organizados.
- Entre el período analizado se destaca como gestión: 141 imputaciones que se han efectuado en desarrollo de investigaciones a cargo de las EDAS, y 148 medidas de aseguramiento que impuestas a autores o partícipes de las conductas investigadas.
- Igualmente, se resalta en el período 2008 – 2009 la decreciente tendencia

del punible de apoderamiento de hidrocarburos y conexos, un ejemplo de esta reducción es que para 2005 alcanza el 77.5 por ciento y en lo corrido del 2008-2009 esta cifra alcanza el 87 por ciento.

### 1.13. Implementación Comités Técnico-Jurídicos

Con el fin analizar las dificultades que han impedido el avance fluido de las investigaciones y estimar las inmediatas soluciones que posibiliten un eficaz

desarrollo investigativo y coordinar las acciones tendientes al desarrollo efectivo y eficiente de las investigaciones penales, se crearon los comités técnicos jurídicos.

A continuación se describen algunas de las actividades cumplidas por estos comités:

- Mediante memorando No. 0080 del 3 de junio de 2008 de la Dirección Nacional de Fiscalías, se crean líneas o estrategias de investigación para casos de amenazas contra Defensores de Derechos Humanos con el fin de estudiar la posibilidad de investigar bajo una misma 'cuerda' varias noticias; asociar casos; variar la asignación hacia un mismo Despacho; asignar nuevos casos a un mismo despacho o grupo de fiscales. Igualmente, se busca dirigir, coordinar y evaluar, de manera conjunta, eficaz, eficiente y en equipo los casos que no registren avances significativos o los que dada su complejidad o especial connotación sea necesario hacerlo para detectar los inconvenientes y señalar o acordar las actividades o compromisos que permitan sacarlos avante.
- Mediante memorando No. 0084 del 5 de junio de 2008 emitido por la Dirección Nacional de Fiscalías se crean Comités Técnico-Jurídicos para las investigaciones de delitos contra la Administración Pública, con el objeto de hacer seguimiento a los casos connotados y a aquellos con términos vencidos. Igualmente, se busca adoptar las decisiones de fondo que en derecho correspondan y que produzcan un avance en la investigación.
- Los Comités Técnico-Jurídicos fueron adoptados por el Fiscal General de la Nación, a través de Resolución del FGN No. 03546 del 12 de junio de 2008, con el fin de coordinar las acciones tendientes al desarrollo efectivo y

eficiente de las investigaciones penales. Los integrantes de dichos comités son directores Seccionales de Fiscalías y CTI, Jefes Unidad de Fiscalía y Jefes Unidad de Policía Judicial.

Resultado de los Comités Técnico-Jurídicos:

Su implementación en las Direcciones Seccionales de Fiscalías y las Unidades Nacionales de Fiscalías, con la metodología de reuniones permanentes con los fiscales coordinadores para establecer qué ocurre en la Unidad; cuál y cómo es el grado de rendimiento y compromiso de los fiscales, frente al conjunto de deberes; cómo viene actuando el fiscal en ejercicio de sus funciones; cuáles son los controles que se ejercen desde la coordinación sobre las intervenciones de los fiscales en las diferentes audiencias: cómo planean los fiscales la preparación de su intervención en las audiencias, y cuáles son las dificultades que se advierten en la Unidad, etc. Los coordinadores de Unidad, los propios fiscales de conocimiento y la policía judicial asignada utilizan estos Comités Técnico-Jurídicos, para analizar las dificultades que impiden el avance fluido de las investigaciones y estimar las inmediatas soluciones que posibiliten un eficaz desarrollo investigativo.

#### 1.14. Títulos judiciales<sup>17</sup>

La Fiscalía General se propuso adelantar una labor de depuración y organización de la información relativa a los títulos judiciales a cargo de la entidad, con miras a facilitar su registro contable, mejorar las condiciones de seguridad y minimizar el riesgo de pérdida que pueda presentarse, adecuando los sistemas de información SIJUF y SIAF, con el fin de facilitar el registro centralizado de

<sup>17</sup> Fuente: Grupo Títulos Judiciales FGN



los títulos judiciales a cargo de las diferentes Unidades y despachos de la entidad.

Entre las actividades realizadas está el desarrollo del sistema para registro y control de títulos judiciales en el Nivel Central y todas las Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras, sistema basado en el software del Sistema de Información Judicial de la Fiscalía, SIJUF, mediante una interfase contable con el sistema SIAF, lo cual generó una eficaz herramienta para el control y registro contable de los títulos. Se inició también el proceso de transferencia de los títulos de las Unidades de Fiscalías con acceso a SIJUF Capital, hacia las respectivas Direcciones Administrativas y Financieras, para su contabilización y control.

La depuración de títulos ha permitido determinar los títulos existentes en cada una de las Direcciones Seccionales de Fiscalías, identificar el estado de los procesos dentro de los cuales se constituyeron, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes en cada caso, cómo remitir a juzgados los títulos correspondientes a investigaciones que pasaron a etapa de juicio, o decidir sobre la prescripción de los depósitos judiciales que reunían los requisitos de ley para decretarla.

La labor de depuración se evidencia en la disminución de la cantidad de títulos judiciales a cargo de la entidad como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 21. Títulos a cargo de la Fiscalía General de la Nación

Fecha Corte	Diciembre 2008	Marzo 2009
Cantidad de títulos	152.985	151.080

Fuente: Oficina Títulos Judiciales – Dirección Administrativa y Financiera

En el proceso de traslado de los títulos judiciales del área de fiscalías al área administrativa para posterior contabilización en la interfase SIJUF-SIAF, por parte de la Dirección Nacional de Fiscalías, teniendo como referente el corte realizado a 31 de agosto de 2008, se dispuso para el tercer trimestre enviar de manera personalizada –oficio del 18 de septiembre de 2008– a cada uno de los Directores Seccionales de Fiscalía, el número de Títulos Judiciales que faltan por registrar en el SIJUF y aquellos que no ha sido posible su transferencia, para que adelanten las labores pertinentes.

Como resultado general, se encuentra el manejo actual de los títulos judiciales que corresponde de manera exclusiva al Área Administrativa y Financiera de la entidad, teniendo total congruencia con los títulos físicos, los títulos registrados en los sistemas y los reportados por el Banco Agrario.

Con corte 31 de octubre de 2008, se encontraron 97.897 títulos contabilizados –transferidos al Área Administrativa– que equivalen a un 94 por ciento de avance de la meta total.

A 31 de marzo de 2009, se encontraron 109.738 títulos contabilizados –transferidos al Área Administrativa– que equivalen a un 72,6 por ciento de avance de la meta total: 151.078 títulos.

Se realizó seguimiento al estado de títulos judiciales a 29 Seccionales a 31 de marzo de 2009. La siguiente tabla muestra como resultado del seguimiento, el reporte actual de cada seccional y evidencia las Direcciones Seccionales de Fiscalías que han realizado la transferencia de títulos judiciales, así como las que están por transferir, y por registrar en el SIJUF:

**Tabla 22.** Avance en el proceso de Transferencia de Títulos a las Direcciones Seccionales de Fiscalías y Administrativas y Financieras

Seccional	Vigentes Banco	Contabilizados		Registrados falta contabilizar		Falta registrar y contabilizar	
	Cant	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Armenia	2.083	1.708	82,0	356	17,1	19	0,9
Barranquilla	6.609	5.505	83,3	1.104	16,7	0	0,0
Bucaramanga	2.938	2.809	95,6	129	4,4	0	0,0
Buga	2.785	0	0,0	2.420	86,9	365	13,1
Bogotá Locales	18.667	17.723	94,9	944	5,1	0	0,0
Bogotá Seccionales	39.618	35.134	88,7	1.743	4,4	2.741	6,9
Cali	14.803	13.242	89,5	572	3,9	989	6,7
Cartagena	2.703	2.014	74,5	566	20,9	123	4,6
Cúcuta	1.521	648	42,6	402	26,4	471	31,0
Cundinamarca	7.553	0	0,0	5.020	66,5	2.533	33,5
Florencia	773	606	78,4	167	21,6	0	0,0
Ibagué	722	336	46,5	224	31,0	162	22,4
Manizales	1.358	466	34,3	881	64,9	11	0,8
Medellín y Antioquia	20.037	11.468	57,2	4.325	21,6	4.244	21,2
Mocoa	900	0	0,0	0	0,0	900	100,0
Montería	1.753	605	34,5	987	56,3	161	9,2
Neiva	787	767	97,5	2	0,3	18	2,3
Nivel Central	3.014	2.887	95,8	11	0,4	116	3,8
Pasto	5.257	3.522	67,0	1.695	32,2	40	0,8
Pereira	296	225	76,0	71	24,0	0	0,0
Popayán	3.961	2.857	72,1	1.104	27,9	0	0,0
Quibdó	638	361	56,6	38	6,0	239	37,5
Riohacha	1.297	797	61,4	462	35,6	38	2,9
San Gil	359	0	0,0	252	70,2	107	29,8
Santa Marta	5.422	3.313	61,1	444	8,2	1.665	30,7
Sincelejo	644	335	52,0	163	25,3	146	22,7
Santa Rosa V	717	232	32,4	130	18,1	355	49,5
Tunja	347	347	100,0	0	0,0	0	0,0
Vallidupar	1.913	1.255	65,6	658	34,4	0	0,0
Villavicencio	1.603	576	35,9	956	59,6	71	4,4
Totales	151.078	109.738	72,6	25.826	17,1	15.514	10,3

Fuente: Oficina Títulos Judiciales – Dirección Administrativa y Financiera

2008 - 2009



- Las seccionales que han transferido el 95 por ciento o más (%Avance–títulos – capital) han cumplido la totalidad de la meta, ejemplo de ello es Bucaramanga: 95,6 por ciento, Neiva: 97,5, Nivel Central: 95,8 y Tunja: 100. Se destaca la labor realizada por la Seccional Bogotá que ha logrado un gran avance equivalente al 94,9 por ciento en Locales y 88,7 por ciento en Seccionales, a pesar de la gran cantidad de títulos que maneja.
- Se inició en el primer trimestre de 2009 el registro contable de los títulos judiciales de las unidades de Fiscalías ubicadas en municipios alejados de las sedes de las Direcciones Administrativas.
- En lo que se refiere al primer trimestre de 2009, de 151.078 títulos vigentes en el banco, se han contabilizado 109.738 títulos, que equivalen a un porcentaje de avance en el 2009, del 72,6 por ciento; 25.826 títulos están registrados pero faltan contabilizar, esto equivale a un porcentaje de 17,1 por ciento y falta registrar y contabilizar un total de 15.514 títulos equivalentes al 10,3 por ciento de la meta total.

En el primer trimestre de 2009, el registro contable de los títulos judiciales de las Unidades de Fiscalías ubicadas en municipios alejados de las sedes de las Direcciones Administrativas arrojó, aproximadamente, 31.500 títulos por valor de \$8.100 millones, para lo cual se conciliaron las 530 que corresponden. Con esta labor se proyecta culminar con un 98 por ciento del valor total de los títulos judiciales contabilizados, a diciembre de 2009 ya que el restante corresponde a títulos en tránsito (entregados para pago, conversiones y nuevos títulos constituidos).

## 1.15. Bienes<sup>18</sup>

Ante el número significativo de investigaciones donde se encuentran bienes vinculados, la entidad debe responder la multiplicidad de peticiones realizadas por los usuarios, y al mismo tiempo los requerimientos realizados por la Contraloría General de la República; para ejercer una función eficiente en esta materia. Razón por la cual se hizo necesario implementar una estrategia para el seguimiento de los bienes vinculados a las investigaciones, la cual se consolida en coordinación con las demás áreas misionales.

En desarrollo de esta labor se cumplen los siguientes objetivos:

- Participar activamente en el Comité de Bienes con el propósito de construir e implementar estrategias en el seguimiento de los bienes.
- Identificar los bienes que se encuentran a cargo de la Fiscalía General de la Nación, o aquellos que están a cargo de otras autoridades por disposición legal o su naturaleza.
- Realizar inventarios de bienes debidamente clasificados y solicitar a los fiscales delegados tomar las decisiones pertinentes.

Actividades desarrolladas:

- Existencia de una matriz de seguimiento en el tema de bienes tanto para Ley 600 de 2000, como para Ley 906 de 2004.
- A 31 de octubre de 2008, el Área de Bienes de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera remitió una base de datos actualizada, que es

<sup>18</sup> Fuente: Grupo Bienes: Edna Elizabeth Espejo González.

remitida por la Dirección Nacional de Fiscalías a cada Director Seccional.

Se ha logrado en esta materia que al momento de decidir sobre las personas vinculadas penalmente, los funcionarios decidan también sobre el destino final de los bienes afectos dentro de cada investigación. Igualmente, se ha realizado invasión de archivos, logrando revisar procesos en busca de bienes pendientes por definir situación jurídica.

Otro avance importante es lograr que los fiscales tomen decisiones de fondo sobre

bienes que se encontraban bajo su custodia y hacían parte de procesos archivados, inactivos o precluidos y de los cuales no se había tomado decisión alguna. Además, se han realizado jornadas de descongestión de bienes en los despachos judiciales.

A 31 de diciembre de 2008, se resolvió la situación jurídica de 25.231 bienes; o quedaron pendientes de 91.563 bienes por resolver, de los cuales a 31 de marzo de 2009, se resolvió la situación jurídica de 17.073, quedando pendiente por descongestionar un total de 79.095 bienes.

**Tabla 23.** Situación Bienes

Bienes pendientes por resolver situación jurídica	Total descongestión año 2008	Total descongestión a 31 de marzo de 2009	Total bienes con situación jurídica resuelta	Total pendiente descongestión	% de descongestión en bienes
274.670	25.231	17.073	213.501	79.095	77,7%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

El balance consolidado del total de bienes vinculados a los procesos penales con situación jurídica definida determinó en el 2008: 25.231 y 17.073 en el 2009, sobre un total de 274.670 bienes pendientes de resolver situación jurídica, esto equivale a una gestión del 77,7 por ciento en el tema de bienes.

### 1.16. Procesos de Ley 600 de 2000 en términos y reducción de los niveles de congestión

Continuar con el proceso de descongestión, depuración y liquidación de procesos adelantados conforme a la Ley 600 de 2000, es primordial para la Dirección Nacional de Fiscalías, por lo anterior el fortalecimiento de estrategias de normalización de términos, consistente en lograr que todas las investigaciones estén dentro de los términos de ley y de equipos dedicados a

la descongestión, es de vital importancia para esta administración. Con ella se busca disminuir el número de investigaciones activas en los diferentes despachos judiciales y a la vez implementar los modelos de descongestión de acuerdo a las necesidades y viabilidad en las Direcciones Seccionales de Fiscalías.

En aras de implementar mecanismos de descongestión eficaces para la reducción de carga de los despachos judiciales en Ley 600 de 2000, la Dirección Nacional de Fiscalías desarrolló las estrategias de descongestión, con el cumplimiento de las siguientes metas en las diferentes Direcciones Seccionales:

- Normalización de términos, para identificar y evacuar las investigaciones que se encuentran con términos vencidos.

2008 - 2009

- Conciliaciones masivas, dentro de la perspectiva de restablecimiento del derecho de las víctimas y la resolución de la situación de quienes son imputados o sindicados.
- Equipos de descongestión, mediante la conformación de equipos de alto rendimiento para apoyar a los despachos judiciales con mayor carga laboral.
- Actualización de los Sistemas de Información SIJUF para lograr el seguimiento, verificación y evaluación de la estrategia de descongestión.
- Jornadas de descongestión acordes a la situación particular de cada unidad Delegada.

En lo referente a normalización de términos<sup>18</sup>, se enuncia a continuación el comportamiento del proceso de normalización de términos, demostrando los avances que se han presentado a nivel nacional dentro del proceso de seguimiento y actualización de la información en lo referente a los procesos que se encuentran fuera de términos y cuántas unidades fueron normalizadas.

**Tabla 24.** Previas y Sumarias con términos normalizados

Año 2008	Unidades programadas para normalizar en el año 2008	Unidades normalizadas a 30 de abril de 2008	%
	228.555	86.050	38%
Año 2009	Unidades programadas para normalizar en el año 2009	Unidades normalizadas a 31 de marzo de 2009	%
	236.190	8.605	4%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Para el 2009, en cuanto a las seccionales se logró establecer el inventario real y físico de las investigaciones previas y sumarias, con términos vencidos a 31 de diciembre de 2008: 236.190 casos –115.404 previas vencidas y 120.836 sumarios vencidos–, logrando normalizar a 31 de marzo de 2009: 8.605 –4.312 previas normalizadas y 4.293 sumarios normalizadas–, equivalente al 4 por ciento de la meta fijada en el 2009.

En lo referente a descongestión<sup>20</sup>, se busca una reducción o disminución del 40 por ciento en los niveles de congestión en las Direcciones Seccionales de Fiscalías, con relación al inventario con corte julio de 2008.

El número total de investigaciones existentes a primero de julio de 2008 ascendió a 282.882, en tanto que a 31 de marzo de 2009, descendió a 208.833, es decir, 74.049 procesos menos, lo cual corresponde a un avance de descongestión del 26 por ciento. Es decir desde el primero de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009, la Fiscalía General de la Nación descongestionó los procesos adelantados por Ley 600 de 2000 en un 26 por ciento, con relación al inventario recibido en 2008.

A continuación se enuncia el comportamiento del proceso de descongestión con relación al inventario del 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009, en las Direcciones Seccionales de Fiscalía, donde pueden observarse, por período, las unidades con mayor, intermedio o menor desempeño.

<sup>19</sup> Fuente: Grupo de Sistemas: Carlos Avellaneda González.

<sup>20</sup> Fuente: Grupo Normalización de términos: Marcia Beltrán Serrano

Tabla 25. Proceso de descongestión

Tribunales		Especializadas		Seccionales		Locales		Total Seccionales.		Total Marzo 2009	
1 de julio de 2008	31 de marzo de 2009	1 de julio de 2008	31 de marzo de 2009	1 de julio de 2008	31 de marzo de 2009	1 de julio de 2008	31 de marzo de 2009	1 de julio de 2008	31 de marzo de 2009	Desc.	%
No. inv.	No. inv.	No. inv.	No. inv.								
2.382	2.220	17.804	17.819	159.254	125.486	103.442	63.308	282.882	208.833	74.049	26.17%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

De la tabla anterior se observa:

- El número total de investigaciones existentes a primero de julio de 2008 ascendió a 282.882, mientras que a 31 de marzo de 2009 descendió a 208.833; es decir, 74.049 menos, lo cual corresponde a un avance de descongestión del 26 por ciento.
- Las unidades locales de fiscalías tuvieron el más alto desempeño, pues 103.442 investigaciones existentes a primero de julio de 2008 terminaron con 63.308 a 31 de marzo de 2009; es decir, 40.134 menos, lo que significa un proceso de descongestión del 39 por ciento.
- En una intermedia se encuentran las Unidades Seccionales de Fiscalías, por cuanto de 159.254 investigaciones existentes a 1 de julio de 2008, se pasó a 125.486 en marzo 31 de 2009, es decir, 33.768 menos, lo que significa un proceso de descongestión del 21 por ciento.
- En menor proporción están las Fiscalías Delegadas ante los Tribunales de Distrito, pues de 2.382 investigaciones a 1 de julio de 2008 descendió 2.220 a 31 de marzo de 2009; es decir, con una evacuación de 162 investigaciones,

lo que significa el 6,8 por ciento del proceso de descongestión.

### 1.17. Actualización Sistema de Información -SIJUF-<sup>21</sup>

Las investigaciones que se efectúan conforme a la Ley 600 de 2000 son incluidas en el sistema de información –SIJUF–, para su registro y actualización, y de esta forma garantizar la efectividad y análisis de consulta.

Para ello la Dirección Nacional de Fiscalías consolida las siguientes estrategias para lograr el mejoramiento integral del Sistema de Información –SIJUF–:

- Seguimiento para lograr la actualización de los registros de investigaciones en el SIJUF.
- Fomento de estrategias que permitan a los servidores profundizar en el conocimiento y operatividad del SIJUF.

Actividades desarrolladas:

- Asesoría diaria a los usuarios del Sistema SIJUF.

<sup>21</sup> Fuente: Grupo Sistemas: Carlos Avellaneda González; SIJUF - Estadística: Diana Ruth Lozano Pachón.

- Mediante memorando No. 082 del 4 de junio de 2008 se implementó el semáforo de actualización de los sistemas misionales SIJUF y SPOA. Su primera fase inició con SIJUF a partir del cruce con el procedimiento de inventario físico en todos los despachos fiscales con investigaciones bajo la Ley 600 de 2000 y posteriormente el cruce con la estadística mensual de trámite de procesos.
- Este programa consta de cinco pasos, ya ejecutados por parte de la Dirección Nacional de Fiscalías.

La siguiente tabla permite conocer los avances en el proceso de actualización del Sistema de Información -SIJUF- frente al inventario físico, conforme a los avances presentados con el Semáforo de actualización: Fase I - SIJUF:

**Tabla 26.** Actualización -SIJUF - Inventario Físico

Activos no están en el despacho 31 de diciembre de 2008	Activos no están en el despacho 31 de marzo de 2009	Total rojos actualizados a 31 de marzo de 2009	% Actualización
77.854	69.750	16.143	21%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

A 31 de diciembre de 2008, se detectaron con el cruce 77.854 investigaciones que no estaban en el despacho, a 31 de marzo de 2009 se actualizaron con la estrategia de semáforo 16.143 activos, que equivale a un porcentaje de actualización del 21 por ciento, frente al inventario que no se encontraba físicamente en el despacho.

La siguiente tabla expone los avances en el proceso de actualización del Sistema de Información -SIJUF- frente a la estadística mensual de trámite de procesos -Ley 600 de 2000-:

**Tabla 27.** Actualización SIJUF – Estadística

Año	31 de marzo de 2009			% de actualización
	SIJUF	Estadística	Diferencia	
2008	342.364	229.495	112.869	67%
2009	289.999	209.519	80.480	72%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

De la tabla se observa lo siguiente:

- A 31 de marzo de 2009, el nivel de avance es muy satisfactorio, ya que de 289.999 investigaciones registradas en el SIJUF,

209.519 están reportadas en la estadística mensual de trámite de procesos -Ley 600 de 2000-, equivalente a un 72 por ciento de actualización de los sistemas de información frente a la información estadística.

## 1.18. Actualización Sistema de Información -SPOA-<sup>22</sup>

Para su implementación el Sistema Penal Acusatorio requiere de un sistema de información interactivo, el cual se consolida con la construcción del SPOA. Este proceso ha tenido limitaciones de carácter técnico, operativo y de comunicaciones, lo cual dificultaba el registro y la actualización de la información relacionada con investigaciones; estas dificultades empezaron a superarse a partir del 18 de agosto de 2008, fecha en que se amplió su cobertura –se llega a todas las Unidades de Fiscalía–, al igual que el número de usuarios –de 1.500 se pasó a 15.000–.

Con el Sistema de información SPOA se busca la consolidación de la capacitación de los servidores en aquellos aspectos necesarios para la administración y operatividad del SPOA; al igual que mantenerlo actualizado y de esta manera sea la única fuente de información estadística.

La Dirección Nacional de Fiscalías apoya a la Oficina Informática en el diseño del Sistema de Información en temas como el reparto automático de casos, reporte de estadística y consulta de casos. De igual forma, la Dirección Nacional de Fiscalías coordina la capacitación a usuarios, colabora en el seguimiento a los registros realizados hasta la fecha, impulsa labores de actualización de información y trabaja sobre la procedencia de las actuaciones

con el fin de implementar controles en el registro de la información.

Resultados alcanzados:

- Elaboración del proyecto “Gerencia de Casos” que se implementó el 4 de febrero de 2008, con el fin de retroalimentar el proceso realizado por la Dirección Nacional de Fiscalías y las Direcciones Seccionales de Fiscalías; mediante el “Reporte Estadístico”, cada Dirección Seccional envía un reporte consistente y actualizado con el Sistema de Información que refleja una mejor gestión y así cumplir con los parámetros establecidos en el POA 2008. Para este propósito se han emitido los memorandos Nos. 0020 del 15 de febrero de 2008; 0056 del 4 de abril de 2008 y 0067 del 2 de mayo de 2008.
- Puesta en marcha del programa “Proceso de actualización: Sistemas Misionales -Fase II: SPOA-”, confrontando el sistema SPOA con el inventario físico de cada despacho y posteriormente con la estadística. Este programa se desarrolló bajo la misma metodología de la primera fase: SIJUF, utilizando el semáforo de actualización, mediante alertas rojas, verdes y amarillas.

El presente cuadro presenta la diferencia entre lo que se encuentra en el Sistema de Información SPOA y lo reportado por cada una de las Seccionales en Estadística.

**Tabla 28.** Actualización SPOA – Estadística

Marzo 31 de 2009				
Año	SPOA	Estadística	Diferencia	% de actualización
2008	869.984	803.456	66.528	90
2009	1.008.809	922.176	86.633	91

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

<sup>22</sup> Fuente: Grupo Sistemas: Carlos Avellaneda González, SPOA: Nelson G. Campos; Estadística: Diana Ruth Lozano P.



De la tabla se observa lo siguiente:

- Para el 31 de marzo de 2009, el nivel de avance es satisfactorio, porque de 1.008.809 investigaciones registradas en el SPOA, 922.176 están reportadas en la estadística mensual de trámite de procesos -Ley 906 de 2004-, equivalente a un 91 por ciento de actualización de los sistemas de información frente a la información estadística.

Es decir, a 31 de marzo de 2009, promediando los dos resultados: El 82 por ciento de los sistemas de información, (SIJUF): 72 por ciento y (SPOA): 91 por ciento, está actualizado frente al número de procesos activos en la estadística y según inventario físico.

### 1.19. Beneficios por colaboración<sup>23</sup>

El marco normativo corresponde a los artículos 413 y siguientes de la Ley 600 de 2000, disposiciones que establecen que las personas que estén investigadas, juzgadas o condenadas podrán acceder a la concesión de beneficios siempre que presten una eficaz colaboración para procurar los

finés de la administración de justicia en el ámbito penal, de conformidad con las precisas modalidades previstas en la citada normatividad, previa evaluación probatoria realizada por el Fiscal General de la Nación o el Delegado Especial que este designe, y supeditado al posterior control de legalidad por parte de los Jueces de la República.

Durante el período comprendido entre el primero de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009, el resultado de la Secretaría Técnica de la Dirección Nacional de Fiscalías, es el siguiente:

Los lineamientos trazados por la Dirección Nacional de Fiscalías permitieron la reducción de los términos del trámite, contar con una base de datos actualizada y con mecanismos de control, verificación y evaluación a las solicitudes de beneficios por colaboración eficaz.

Como gestión del trámite de beneficios está la radicación de 1.169 solicitudes, de las cuales 453 concluyeron con decisión de fondo, quedando a la fecha 716 expedientes activas.

Se registran en la Secretaría Técnica los siguientes trámites de beneficios por colaboración con la administración de justicia a 31 de marzo de 2009, así:

**Tabla 29.** Información trámite Secretaría técnica beneficios por colaboración

Trámites de beneficios	Año 2008	Año 2009	Total
Julio 2008 a 31 de marzo de 2009	426	716	1.142
Decisión iniciación de trámite de beneficios	260	118	378
Decisión ampliación de trámite de beneficios	425	222	647
Decisión continuación de trámite de beneficios	57	25	82
Trámites con decisión de fondo negada	367	140	507
Trámites con decisión de fondo archivada	58	0	58
Trámites con decisión de fondo aprobada	28	5	33
Total Trámites con decisión de fondo	453	145	598
Oficios emitidos	6.127	2.214	8.341
Despachos comisorios librados	399	163	562
Estados Surtidos	11	0	11

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

<sup>23</sup> Fuente: Secretaría Técnica: Diana Rocío López López. Dirección Nacional de Fiscalías

De la tabla anterior se concluye que:

A 31 de marzo de 2009, se realizó un total de 1.142 trámites pendientes, de los cuales en 598 de ellos, se tomaron decisiones que dieron culminación al mismo. Igualmente, hasta la fecha se encuentran 562 actuaciones para su respectivo trámite.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive de las decisiones de fondo, de las de inicio, ampliación, continuación de trámite, notificaciones y las demás actuaciones requeridas para el impulso de los diligenciamientos, se libraron desde el 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009, un total de 8.914 comunicaciones.

## 1.20. Seguimiento a Convenios y Comités<sup>24</sup>

Los convenios interinstitucionales están basados en los principios de coordinación y colaboración armónica para la realización de los fines estatales para desarrollar acciones articuladas con una visión integral para brindar la asistencia técnica y apoyos en temáticas especiales que contribuyen con la optimización de la labor investigativa, la dotación de herramientas de gestión para los fiscales y su equipo de trabajo. Igualmente, buscan el fortalecimiento del área misional de la entidad a través de esfuerzos, racionalización del recurso humano, mejoramiento de la capacidad investigativa en torno a casos estratégicos y monitoreo permanente.

Con base en la recopilación y seguimiento de los Convenios que adelanta la Dirección Nacional de Fiscalías, se reportan informes, documentos de avances, análisis de gestión y coordinación, se establecen

los esfuerzos y puntos focales de la cooperación y apoyo interinstitucional. Se atienden tanto los requerimientos del Fiscal General como los de las entidades de control. Durante los últimos años, la entidad ha liderado estrategias tendientes a racionalizar y priorizar la cooperación en las áreas esenciales y estratégicas para su cumplimiento misional.

Las áreas prioritarias fortalecidas a través de estos convenios de cooperación son: Derechos humanos; Justicia y Paz; terrorismo y hurto de hidrocarburos; trata de personas; secuestro y extorsión; lavado de activos; Casas de Justicia y convivencia ciudadana; administración pública; medio ambiente; administración de justicia y sistemas de información

A partir de enero de 2008, la Oficina Jurídica de la Fiscalía en el nivel central viene organizando las carpetas de cada Convenio e informando la fecha de su suscripción y remitiendo los textos a las dependencias relacionadas con las temáticas de dichos instrumentos. Igualmente, cuando el Convenio se encuentra en la etapa de negociación, se solicita el concepto técnico de viabilidad al área respectiva.

Resultados:

- Elaboración de una matriz de seguimiento
- Elaboración de la ficha técnica para cada convenio.
- Compilación de los convenios vigentes a marzo de 2008 en el nivel central.
- Informe de Convenios Interinstitucionales requeridos por la Contraloría General de la Nación.

En el 2008 el total de convenios fue 48 con acta de seguimiento de un inventario consolidado, a la espera de ratificación de dos convenios más.

<sup>24</sup> Fuente: Grupo Seguimiento Convenios: Óscar Javier Saloom Salcedo, Dirección Nacional de Fiscalías

## 1.21. Propiedad Intelectual: Estrategia en la lucha antipiratería

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad Nacional de delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones, realiza acciones y estrategias para combatir la piratería, mediante el fortalecimiento de la observancia del derecho de autor y los derechos conexos y la formación de la ciudadanía bajo un concepto de respeto por la creación intelectual, como un factor fundamental para el desarrollo socio cultural y económico del país.

De acuerdo con lo anterior y para fortalecer la gestión de la Fiscalía General, en la lucha contra este flagelo delincuencia, la entidad es parte activa de los siguientes convenios:

### 1.21.1. Convenio Nacional Antipiratería

Este convenio tiene cuatro comités internos que se encargan de hacer seguimientos en diferentes temas: político, capacitación, comunicaciones y observancia, así como una secretaría técnica.

Tanto la Fiscalía como la Policía y la DIAN forman parte del comité de observancia. Dentro de los compromisos asumidos, la jefatura de la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y las telecomunicaciones elabora estadísticas trimestrales sobre incautaciones y capturas a nivel nacional unificando la información que en cuanto a este tema aportan la policía la Dirección Nacional y las diferentes seccionales de fiscalías ubicadas en el territorio nacional y una vez consolidada se remite a la Secretaría Técnica del Convenio antipiratería.

Durante el segundo semestre del año 2008 en virtud de este convenio y con la

participación activa de la Fiscalía en cabeza de esta Unidad, se realizaron las siguientes capacitaciones:

#### Escuelas de formación

- Fiscalía General de la Nación
- Policía Nacional
- Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

#### Escuela de Formación de la Fiscalía General de la Nación

- **Segunda Etapa formación Fiscales (Bogotá):** 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2008.
- **Conversatorios (Bogotá): 14 de julio de 2008:** “La eficacia del principio de oportunidad en los procesos penales en derecho de autor y derechos conexos”.
- **24 de octubre de 2008:** “Jurisprudencia Colombiana sobre Reproducción de obras literarias y artísticas y porte de CD”.
- Video-conferencias peritos y funcionarios de Policía Judicial. Se realizó un ciclo de video-conferencias con peritos de Bogotá y de las seccionales de Cúcuta, Medellín, Cali y Bucaramanga, entre otras.
- Escuela Superior de Administración Pública – ESAP Conferencia dirigida a Funcionarios de la ESAP (Bogotá) – 30 de julio de 2008.
- Encuentro Regional de Autoridades Locales (Alcaldes y Gobernadores de Antioquia y Chocó, con sus equipos de Gobierno – 15 de agosto de 2008/Medellín).
- Conferencia dirigida a Funcionarios Públicos de múltiples entidades (Bogotá) – 05 de noviembre de 2008.

Durante el segundo semestre de 2008 se establecieron contactos permanentes con la DIAN con el fin de generar estrategias que permitieran implementar la Ley 603 de 2000 en el 2009, entre las que se destaca la reunión con la participación del Fiscal General de la Nación, en la cual se comprometió en este sentido, como quiera que de dicha implementación surgirían noticias criminales.

Se programaron capacitaciones con la colaboración de la empresa Microsoft la cual hace parte del convenio antipiratería.

Se rindió un concepto sobre el manual de buenas practicas que en el tema de derechos de autor elaborará el Convenio Antipiratería.

Se efectuó reunión de los miembros del Convenio con el Fiscal General, quien se comprometió a emitir un memorando dirigido a todas las direcciones de Fiscalías del país.

Recientemente, la Fiscalía General, a través de la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones, se vinculó a la campaña Juego Limpio, proyecto que se organizó por parte de varias autoridades y la empresa privada (que hacen parte del convenio antipiratería) y entidades como Centro de Alta Tecnología, Unilago, Monterrey, Hewlett Packard, TOSHIBA, DIAN, BSA, Ministerio de Comercio, FENALCO, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Cámara y Comercio, Canal Informático y Microsoft a efectos de realizar diferentes actividades y campañas tendientes a lograr concientizar a la sociedad en general de la legalidad específicamente del software y hardware. El papel específico de la Fiscalía General de la Nación es participar en las diferentes actividades de manera activa, socializando la importancia de los delitos que se refieren a estos temas, cómo y dónde se pueden denunciar y demás aspectos que le conciernen a la Fiscalía en esta materia. La finalidad de este proyecto es dar a conocer lo importante que es adquirir

productos legales y el porqué, de la lucha en la erradicación o disminución de la piratería.

### **1.21.2. Comisión intersectorial de vigilancia de la calidad de la panela**

Coordinada por el Ministerio de Agricultura y FEDEPANELA. La Fiscalía, representada por la Jefatura de la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones, participa de esta comisión en el diseño de políticas que permitan acabar con el fenómeno de la adulteración de la panela el cual aumentó en los últimos años en Colombia.

Se adelantan investigaciones por los fiscales adscritos a esa Unidad por conductas que involucran la adulteración de este alimento.

Durante este periodo de se han precisado varios criterios procesales penales que se venían asumiendo por esa comisión delictiva y para ello se capacitó a servidores de las seccionales de Medellín y Cali.

### **1.21.3. Convenio contra la falsificación de medicamentos alimentos y la usurpación de marcas de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI)**

El objetivo principal de este convenio es adelantar labores conjuntas de capacitación, a través de seminarios, a los funcionarios a nivel nacional en las que se busca compartir experiencias a través de las que se logre una retroalimentación que permita obtener éxitos en las investigaciones.

Los servidores de la Unidad Nacional contra la Propiedad intelectual y las Telecomunicaciones participan en los seminarios que realizan la ANDI

2008 - 2009



en el tema de corrupción de medicamentos, alimentos y licores.

Durante el primer semestre de 2009 representantes de la Unidad participan en reuniones convocadas por el Comité Anticontrabando de la ANDI para el Sector Textil-Confecciones/Protección contra la Usurpación de marcas, en las que, además, participan la Policía, la DIAN, y donde fue manifestada por parte de este sector, la problemática de usurpación de marcas en los textiles. Por eso, se acordó realizar diferentes capacitaciones a los funcionarios de policía judicial en reconocimiento de las características de originalidad de algunas marcas, así como de la realización de actividades conjuntas entre las entidades estatales intervinientes tendientes a obtener investigaciones exitosas.

#### **1.21.4. Convenio Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales**

La Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Cultura hacen parte de un Convenio con varias entidades del Estado, que tiene como objeto adelantar actividades conjuntas de cooperación, aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos, para realizar los programas y actividades conducentes a combatir la importación, exportación, transferencia ilegal y demás delitos conexos que atenten contra el patrimonio cultural mueble, dándoles plena aplicabilidad a las normativas nacionales, a los convenios internacionales suscritos por Colombia y los compromisos surgidos de las reuniones internacionales sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

## 2. Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Además de las funciones propias en los asuntos de su competencia, los fiscales que integran la Unidad asisten directamente al señor Fiscal General de la Nación en los casos de fuero constitucional, a través de comisiones para la práctica de diligencias en las investigaciones regidas por la Ley 600 de 2000, y como fiscales de apoyo de acuerdo con la Ley 906 de 2004.

Por otra parte, con fundamento en la resolución 0-3604 del 3 de noviembre de 2006 del despacho del Fiscal General de la Nación, por la cual se reglamentan los mecanismos de reasignación de investigaciones y designación de fiscales especiales en asuntos penales de conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, los fiscales ante la Corte emitieron 1.799 conceptos de variación de asignación en dicho período –1 de julio de 2008 al 30 de abril de 2009–.

Los delegados ante la Corte conocen también de las designaciones especiales dispuestas por el señor Fiscal General de la Nación, en aquellos asuntos cuando la necesidad del servicio lo exija o la gravedad o complejidad del asunto lo requiera, y es así como también han sido designados para intervenir dentro de las audiencias de sustentación oral de los recursos de apelación y casación que se llevan a cabo en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el estatuto procesal acusatorio.

En desarrollo de las obligaciones establecidas por la Ley 600 de 2000, el

Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia debe adelantar las investigaciones que en única instancia estén atribuidas al señor Fiscal General de la Nación y a ellos en única instancia, proyectar las medidas de aseguramiento y acusaciones o inhibitorios y preclusiones del caso, acudir a las audiencias preparatoria y juicio del caso; desatar recursos de apelación, dirimir conflictos y pronunciarse sobre recusaciones; sustentar recursos de casación y servir de órgano consultor del señor Fiscal General de la Nación, en el desarrollo de políticas constitucional y legalmente impuestas.

### 2.1. Asuntos de fuero legal

De acuerdo con el estatuto procesal penal, Ley 600 de 2000, los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia investigan, califican y acusan, si a ello hubiere lugar, investigan, califican y acusan si hay lugar a ello, a los magistrados de los consejos seccionales de la judicatura, del Tribunal Superior Militar, del Consejo Nacional Electoral, fiscales delegados ante los tribunales superiores de distrito, procuradores delegados, Registrador Nacional del Estado Civil, Director Nacional de Fiscalías y directores seccionales de fiscalía.

De conformidad con el estatuto procesal acusatorio, Ley 906 de 2004 y el artículo 14 de la Ley 938 de 2004, los fiscales delegados ante la Corte investigan y acusan, además de los servidores antes mencionados, al Viceprocurador General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación y los fiscales delegados ante la Corte.

2008 - 2009

**Tabla 30.** Actuaciones de Fuero Legal

Vienen período anterior -30 de junio de 2008-	168
Asignadas en el período	184
Salen en el período	100
Existencia al finalizar el período	235
Previas vigentes	73
Sumarios vigentes	10
SPOA vigentes	125
Causas vigentes	1

Fuente: Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia

## 2.2. Designaciones especiales

Los delegados ante la Corte conocen de las designaciones especiales dispuestas por el señor Fiscal General de la Nación, en aquellos casos cuando la necesidad del servicio lo exija o la gravedad o complejidad del asunto lo requiera.

En el último año, tales designaciones a los fiscales adscritos a esta Unidad presentan especial importancia en casos sensibles para la comunidad en general como los relacionados con la “parapolítica”, donde se investigan, se han llamado a juicio ó sometido a sentencia anticipada entre otros, los ex congresistas Jairo Enrique

Merlano Fernández, Álvaro Araújo Castro, Alfonso Antonio Campo Escobar, Jorge Luis Caballero Caballero, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, Mario Uribe Escobar, Vicente Blel Saad, Luis Carlos Torres Rueda, Héctor Julio Alfonso López, Luis Alfonso Gil Castillo, José Manuel Herrera Cely, Alfonso Riaño Castillo, Óscar Leonidas Wilchez Carreño, Luis Fernando Almarío Rojas, Jorge de Jesús Castro Pacheco, Enrique Emilio Ángel Barco, Juan Gabriel Díaz Bernal, Ciro Ramírez Pinzón, Luis Humberto Gómez Gallo, Carlos Armando García Orjuela, Humberto Builes Correa, Miguel Pinedo Vidal, Rubén Darío Quintero Villada, Rodrigo Roncallo Fandiño y Adriana Gutiérrez Jaramillo.

**Tabla 31.** Actuaciones designaciones especiales

Vienen período anterior -30 de junio de 2008-	90
Asignadas en el período	37
Salen en el período	68
Existencia al finalizar el período	87
Previas vigentes	40
Sumarios vigentes	16
SPOA vigentes	39
Causas vigentes	18

Fuente: Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia

## 2.3. Segunda instancia

Los fiscales delegados ante la Corte, de conformidad con la ley 600 de 2000, conocen de los recursos de apelación y queja interpuestos contra las resoluciones interlocutorias proferidas en primera instancia por los fiscales delegados ante los tribunales

superiores de Distrito, de las recusaciones no aceptadas por tales funcionarios, de los conflictos de competencia que se susciten entre Fiscales Delegados ante Tribunal Superior del mismo Distrito o fiscales delegados de diferentes Distritos y de los impedimentos manifestados por los Fiscales Delegados ante Tribunal Superior de Distrito.

**Tabla 32.** Actuaciones Segunda Instancia

Vienen período anterior -30 de junio de 2008-	47
Asignadas en el período	226
Salen en el período	225
Existencia al finalizar el período	46

Fuente: Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia

## 2.4. Asuntos de fuero constitucional

De acuerdo con la competencia establecida en el numeral 4° del artículo 235 de la Constitución Política, corresponde al señor Fiscal General de la Nación adelantar las investigaciones contra los ministros del despacho, el Procurador General, el Defensor del Pueblo, los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales, los directores de los departamentos administrativos, el Contralor General de la República, los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, los

gobernadores, los magistrados de tribunales y los generales y almirantes de la fuerza pública, por los hechos punibles que se les imputen.

Respecto de tales asuntos de fuero constitucional regidos por los dos estatutos procesales vigentes, venía al 30 de junio de 2008 un total de 611 investigaciones, ingresaron 455 en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 al 30 de junio de 2008, fueron evacuadas con diferentes decisiones, 250, y se adelantan actualmente 13 procesos en etapa de juicio en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

**Tabla 33.** Asuntos de Fuero Constitucional

Vienen período anterior -30 de junio de 2008-	611
Asignadas en el período	455
Salen en el período	250
Existencia al finalizar el período	765
Previas vigentes	438
Sumarios vigentes	76
SPOA vigentes	263
Causas vigentes	13

Fuente: Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia

2008 - 2009

## 2.5. Decisiones Ley 600 de 2000

Bajo tal régimen procesal, se han proferido las siguientes decisiones relevantes en

los asuntos de única instancia de fuero constitucional, fuero legal y primera instancia (designaciones especiales), en el período del 1 de julio de 2008 al 30 de abril de 2009:

**Tabla 34.** Decisiones Ley 600 de 2000

Aperturas investigación previa	180
Aperturas de instrucción	38
Inhibitorios	124
Medidas de aseguramiento	14
Preclusión extraordinaria	8
Calificación con acusación	16
Calificación con preclusión	9
Inadmisión denuncia	30
Sale competencia otra autoridad	48
Audiencias públicas	118
Condenas	9
Absolución	2

Fuente: Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Bajo el mismo sistema procesal, se han adelantado las siguientes actuaciones en asuntos de segunda instancia y otros

(conflictos de competencia, impedimentos, recusaciones y recursos de queja, etc.):

**Tabla 35.** Actuaciones de Segunda Instancia Ley 600 de 2000

Apelaciones	
• Confirma	72
• Revoca	27
Resuelve conflictos	129
Resuelve recursos de queja	1
Resuelve impedimentos	15
Resuelve recusaciones	7
Otras	-

Fuente: Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia

## 2.6. Actuaciones Ley 906 de 2004

En el marco del sistema de procedimiento de investigación y juzgamiento de tendencia acusatoria, adoptado mediante el Acto

Legislativo 03 de 2002 y desarrollado, entre otras normas, por la Ley 906 de 2004, se han adelantado las siguientes actuaciones relevantes en el período del 1 de julio de 2008 al 30 de abril de 2009:

Tabla 36. Actuaciones Ley 906 de 2004

Orden de archivo	119
Programa metodológico	268
Audiencias:	
• Control legalidad	25
• Medida de aseguramiento	3
• Imputación	5
• Acusación	3
• Juicio Oral	17
• Otras	15
Sentencia condenatoria	3
Preacuerdo y negociaciones	2
Conciliación	8
Aplicación principio de oportunidad	1

Fuente: Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia

## 2.7. Casos connotados

### 2.7.1. Con fuero constitucional

(Ver casos reseñados en el capítulo destinado al despacho del Fiscal General de la Nación)

### 2.7.2. Fuero legal y designaciones especiales –Fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia–

#### Miguel Pinedo Vidal

Ex Senador de la República

El 24 de noviembre de 2008, se profirió resolución de acusación en contra del sindicado Miguel Pinedo Vidal, por el presunto delito de concierto para promocionar grupos armados al margen de la ley y se precluye por el delito de constreñimiento al sufragante. Se encuentra al despacho del Vicefiscal General de la Nación, surtiendo un recurso de apelación en contra de la resolución del

24 de noviembre de 2008, interpuesto por el defensor.

#### Diego Rojas Girón

Ex Director Seccional de Fiscalías de Cali

La edición de la revista *Cambio*, correspondiente a la semana del 9 al 16 de febrero de 2004, publicó un artículo relacionado con presuntas maniobras de sobornos de varios particulares a funcionarios de la Institución en la ciudad de Cali, a efecto de obtener decisiones favorables.

La investigación originada en dicha publicación llevó inicialmente a establecer presuntas actuaciones irregulares en cabeza de varios ex fiscales de Cali, realizadas en desarrollo del programa de descongestión para la Unidad de Fiscalías Especializadas implementado por el entonces Director Seccional de Fiscalías, Diego Rojas Girón, a partir de la expedición de varios actos administrativos mediante los cuales se determinó el equipo de fiscales y las investigaciones a cargo del mencionado programa.

2008 - 2009



La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio de sentencia del 7 de julio de 2008, condenó a Diego Rojas Girón a cincuenta y nueve meses de prisión por el delito de prevaricato por acción, cometido con ocasión de la expedición de la resolución DSF-261 del 3 de mayo de 2002.

#### **José Domingo Dávila Armenta**

Ex Gobernador del Magdalena

La indagación se inició a partir de escritos anónimos referidos a presuntos vínculos de dirigentes políticos del departamento del Magdalena con grupos armados organizados al margen de la ley. En uno de los escritos se dice que el ex gobernador del Magdalena, José Domingo Dávila Armenta, se reunió en varias ocasiones con el jefe de las autodefensas campesinas del mismo departamento, Hernán Giraldo Serna, en el sector de Machete Pelao.

En otro, se afirma que en los últimos años los paramilitares dirigieron “el destino de los colombianos en esta parte del país”, señalando que bajo el mando de Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, las autodefensas decidieron la división del citado departamento en diversos sectores en los que se desarrollaron reuniones para imponer los candidatos a los concejos, las alcaldías, la Asamblea y la Gobernación, con ocasión del debate electoral del año 2000. Se asevera que de una de tales reuniones surgió el apoyo a la candidatura del abogado José Domingo Dávila Armenta a la Gobernación del Magdalena, la cual ejerció durante el período comprendido entre los años 2000 y 2003.

El 1 de diciembre de 2008 se profirió medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de José Domingo Dávila Armenta, por el delito de concierto para delinquir agravado en la modalidad de promoción de grupos armados al margen de la ley, conforme al artículo 340, inciso 2°, del

Código Penal. Para tal efecto, se dispuso la captura del sindicado, la cual se hizo efectiva el 2 de diciembre de 2008.

En este momento se avanza en la práctica de pruebas con miras a la calificación del mérito sumarial.

#### **Magistrados Auxiliares de la Corte Suprema de Justicia Iván Velásquez Gómez, Luz Adriana Camargo Garzón y Héctor Javier Alarcón Granobles, y los servidores del CTI, Jaqueline Gómez Vargas y Alberto Jiménez Morantes –caso Tasmania–**

Con base en diligencias procedentes del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, la investigación fue asignada especialmente a la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia mediante resolución 0-3806 del 10 de octubre de 2007. La actuación tuvo origen en manifestaciones de José Orlando Moncada Zapata, alias Tasmania (detenido por concierto para delinquir en la Cárcel de máxima seguridad de Itagüí, Antioquia), según las cuales entre agosto y septiembre de 2007 había recibido ofrecimientos de beneficios por colaboración con la justicia por parte de los magistrados auxiliares Iván Velásquez Gómez, Héctor Alarcón Granobles y Luz Adriana Camargo Garzón, así como de los servidores del CTI, Jaqueline Gómez Vargas y Alberto Jiménez Morantes, a cambio de que hiciera falsas imputaciones contra el Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, el empresario Ernesto Garcés Soto y el doctor Mario Uribe Escobar.

En el curso de la indagación se realizaron, entre otros, los interrogatorios de los funcionarios y servidores indiciados, la entrevista al señor Presidente de la República y la entrevista a José Orlando Moncada Zapata, la que debió ser ampliada recientemente como consecuencia de la retractación que, según diversos medios

de comunicación, hizo Moncada de las afirmaciones que originaron de la actuación.

Con sustento en lo anterior, esta Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia dispuso el archivo de la indagación a través de resolución del 31 de julio, con fundamento en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004, luego de considerar inexistentes las conductas objeto de la actuación.

De esta actuación se desprendió la indagación 200800135, a raíz de la denuncia que, por los mismos hechos, el doctor Iván Velásquez Gómez formuló respecto de una presunta obstrucción a la administración de justicia, específicamente vinculada con los procesos que la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia adelanta por presuntos vínculos de dirigentes políticos con grupos de autodefensa o paramilitares.

#### **Vicente Blel Saad**

Ex Senador de la República

Los hechos se remontan a la presunta participación en reunión de carácter político con los líderes paramilitares del bloque Bolívar (Salvatore Mancuso, Diego Vecino y Ernesto Báez, entre otros) con el fin de conseguir el apoyo armado y de influencia regional de este grupo armado al margen de la ley en la campaña a la gobernación del departamento de Bolívar por parte de Libardo Simancas.

Se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva y se profirió resolución de acusación por el delito de concierto para delinquir agravado. Actualmente, se encuentra surtiendo la etapa de juzgamiento en el juzgado sexto penal del circuito especializado de Bogotá.

#### **Luis Fernando Almarío Rojas**

Ex Representante a la Cámara

Se le investigó como presunto determinador de los homicidios de Inés Cote de Turbay,

Diego Turbay Cote y otras personas, ocurridos el 29 de diciembre de 2002. Se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva y el 20 de octubre de 2008 se profirió resolución de acusación en su contra. El juez cuarto penal del circuito especializado de Bogotá decretó la nulidad a partir de la diligencia de indagatoria, siendo válidas las pruebas realizadas.

#### **Juan José Chaux Mosquera**

Ex Gobernador del Cauca

En etapa sumarial de la investigación fue vinculado mediante indagatoria el doctor Chaux Mosquera, por presuntos nexos con grupos paramilitares. La investigación se encuentra en recopilación de importante material probatorio para proceder a resolverle su situación jurídica.

#### **Chiquita Brands y otras compañías bananeras**

Financiación a grupos armados al margen de la ley, enriquecimiento ilícito, desplazamiento forzado. Uno de los principales objetivos de la investigación se centra en determinar la financiación que desde el año 2001 han dado aparentemente algunas empresas dedicadas a la producción, explotación y exportación de banano en la región del Urabá a grupos paramilitares, que desplegaron acciones en torno a impedir la práctica de derechos fundamentales conexos con las garantías laborales, asociación y otros derechos económicos como la propiedad a través del ejercicio de la violencia generalizada y sistemática en contra de la población civil.

El procesado Rafael Emilio García aceptó cargos por los delitos de concierto para delinquir agravado y desplazamiento forzado continuando la investigación por el delito de enriquecimiento ilícito a favor de terceros.

Se remite el proceso a los jueces especializados de Medellín para que se

2008 - 2009



surta la etapa de juzgamiento de Raúl Emilio Hasbún Mendoza, por el delito de concierto para delinquir agravado, continuando la investigación por los delitos de tráfico de estupefacientes y de armas.

En la actualidad se fijó fecha para escuchar en declaración a unas personas solicitadas por la defensa de Banacol. Además, se encuentra pendiente la respuesta de Estados Unidos, referente a la identidad plena de algunos directivos que hicieron acuerdos con las AUC.

**Generales (r) Jesús Armando Arias Cabrales y Rafael Samudio Molina**

Palacio de Justicia

Comandante de la Brigada 13 y Comandante del Ejército. Se asignó especialmente la investigación para indagar cuál pudo ser la participación de estos dos comandantes en la desaparición de 11 personas con ocasión de la operación militar por la cual se pretendió retomar el Palacio de Justicia durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985. Al primero se le acusó mediante decisión del 9 de marzo de 2009 por el delito de desaparición forzada agravada y respecto del segundo se precluyó.

Actualmente, se encuentra pendiente de que se inicie la etapa de juzgamiento en virtud de la colisión de competencias que se encuentra por definir ante el Tribunal Superior de Bogotá.

**Ciro Ramírez Pinzón**

Ex senador de la República

Aparentemente el senador Ciro Ramírez Pinzón realizó varias conversaciones y encuentros con personas dedicadas al tráfico de estupefacientes; de igual manera se investigaron presuntos vínculos con grupos paramilitares, hechos por los cuales se profirió resolución de acusación en su contra por los delitos de concierto para

delinquir agravado (para cometer delitos de narcotráfico y para promocionar grupos armados al margen de la ley), decisión que fue confirmada en segunda instancia por el señor Vicefiscal General de la Nación. Actualmente, cursa la etapa de la causa ante el juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bogotá.

**Guillermo León Valencia Cossio**

Ex Director Seccional de Fiscalías de Medellín

A través de comunicaciones legalmente interceptadas, se pudieron establecer los probables vínculos del ex Director Seccional de Fiscalías de Medellín, Guillermo León Valencia Cossio, con John Fredy Manco Torres (a. el Indio) segundo de la Banda de Daniel Rendón Herrera (a. Don Mario) y aparentemente se encontraba involucrado con Juan Felipe Sierra, en un plan para sacarlo de un organigrama de BACRIM de alias don Mario, entre otros comportamientos. En audiencia del 4 de noviembre del 2008, se le acusó por los delitos de concierto para delinquir agravado, revelación de secreto, enriquecimiento ilícito, destrucción, supresión u ocultamiento de documento público, favorecimiento, asesoramiento y otras actuaciones ilegales, utilización de asunto sometido a secreto o reserva y utilización indebida de información oficial privilegiada.

Actualmente, se surte la audiencia de juicio oral ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

**General (r) Iván Ramírez Quintero y otros**

Palacio de Justicia

Iván Ramírez Quintero, comandante del comando operativo de inteligencia y contrainteligencia COICI, para el 6 y 7 de noviembre de 1985 y los demás integrantes de esa misma unidad para esas mismas fechas. Se asignó especialmente para investigar cuál pudo ser la participación

de estos oficiales Iván Ramírez Quintero –Teniente Coronel–, Fernando Blanco Gómez –Mayor–, Gustavo Arévalo Moreno –suboficial– y Rafael Ángel Martínez Gabriel –Capitán–), en la desaparición de 11 personas con ocasión de la operación militar la cual pretendió la retoma del Palacio de Justicia. Los tres primeros fueron acusados mediante decisión del 20 de enero de 2009, Iván Ramírez Quintero por secuestro y desaparición forzada agravados, Fernando Blanco Gómez y Gustavo Arévalo Moreno por desaparición forzada. A favor de Martínez Gabriel se profirió preclusión de la investigación.

En la actualidad se surte apelación del calificadorio en el despacho del señor Vicefiscal General de la Nación.

#### **Jorge de Jesús Castro Pacheco**

Ex Senador de la República

Previo a las elecciones para el Congreso de la República del año 2002, ya también para los comicios electorales de 2006, comandantes de grupos al margen de la ley con la finalidad de involucrarlos y hacerlos partícipes de la empresa criminal que venían desarrollando, contactaron y comprometieron a diferentes líderes políticos del departamento del Magdalena, entre los que se puede mencionar a Jorge Castro Pacheco, persona reconocida en la región, quien, además, tiene un hermano de nombre César Augusto Castro Pacheco, alias “Tuto” de quien se sabe militaba en las llamadas autodefensas Bloque Norte al mando de Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo alias “Jorge 40”.

El 2 de diciembre de 2008 se profirió resolución de acusación en su contra, y la Sala de Casación Penal de la Corte autorizó el cambio de radicación solicitado por la Fiscalía, para que la etapa de juicio se adelante ante los jueces penales del circuito especializados de Bogotá.

#### **Humberto Builes Correa**

Ex Senador de la República

Concierto para delinquir agravado. Hechos atribuidos al señor Humberto Builes Correa, respecto de presuntos nexos con grupos al margen de la ley o de autodefensa, que le permitieron obtener un mayor caudal electoral, promoviendo con ello la ideología paramilitar liderada en esa región del país por el señor Fredy Rendón Herrera alias el “Alemán”.

Se profirió resolución de acusación el 2 de diciembre de 2008 contra la cual se interpuso recurso de apelación, el cual se surte en el despacho del señor Vicefiscal General de la Nación.

#### **Luis Humberto Gómez Gallo**

Ex Senador de la República

Concierto para delinquir agravado. El implicado presuntamente asistió a tres reuniones con jefes del bloque Tolima de las AUC, en la primera de las cuales propuso que se diera muerte a Pompilio Avendaño. Así mismo, se indica en la actuación que el ex congresista recibía pagos periódicos del narcotraficante Eduardo Restrepo Victoria alias el “Socio”. El 11 de agosto de 2008, se calificó el mérito del sumario con resolución de preclusión; actualmente, surte apelación en el despacho del Vicefiscal General de la Nación.

#### **Pablo Ardila Sierra**

Ex Gobernador de Cundinamarca

Concierto para delinquir agravado. Según información suministrada por un testigo del proceso 11378-11, el implicado presuntamente se reunió con miembros del bloque Cundinamarca de las AUC y recibió apoyo de este grupo ilegal para su campaña a la Gobernación. Se encuentra en etapa de investigación previa y en práctica de importantes medios de prueba.

2008 - 2009



**Carlos García Orjuela**

Ex Senador de la República

Concierto para delinquir. Las Autodefensas Unidas de Colombia decidieron hacer presencia en el departamento del Tolima a través del bloque del mismo nombre cuyo poder, según lo aducido por varios integrantes de esa organización, fue especialmente evidente en el sur del departamento durante los años 2001 a 2003, donde sometieron a la población, cuidaron para sí y para otros los corredores y el negocio del narcotráfico e influyeron en los procesos políticos y sociales de la región. Fue tanta la influencia del grupo ilegal que, como lo aseguran algunos de sus miembros, el entonces líder de la organización alias “Elías” celebró reuniones con importantes políticos de la región, entre los cuales se ha citado al senador Carlos Armando García Orjuela, como asistente a dos de ellas ocurridas en inmediateces del municipio de El Guamo en las cuales habrían acordado un apoyo mutuo en el año 2001.

Mediante decisión del 25 de febrero de 2009, se profirió resolución de acusación en su contra. Sindicado y defensor interpusieron recurso de apelación y se encuentra para resolver la referida impugnación en el despacho del Vicefiscal General de la Nación.

**Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño**

Ex Representante a la Cámara

Concierto para delinquir. Presunto apoyo de las autodefensas a su candidatura para la alcaldía del municipio de Tenerife en el año 2000. El procesado se encuentra cobijado con medida de aseguramiento de detención preventiva y práctica de pruebas, entre ellas declaración de Rodrigo Tovar Pupo.

**Intercepción de comunicaciones -DAS-**

Violación ilícita de comunicaciones, empleo de documentos reservados, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y otros. Denuncias realizadas por la revista *Semana* en su edición del 22 de febrero de 2009, en relación con presuntas interceptaciones ilegales, realizadas por servidores del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, a miembros del Gobierno Nacional, Magistrados de Altas Cortes, Periodistas, integrantes de algunos partidos políticos, entre otros.

Se adoptó el respectivo programa metodológico, en cuyo desarrollo se ha librado un sinnúmero de órdenes de trabajo a la Policía Judicial, tendientes al esclarecimiento de los hechos.

### 3. Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

La estructura organizacional de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, requerida para materializar los principios de verdad, justicia y reparación que orientan la Ley 975 de 2005 y en atención a la situación de complejidad de los asuntos de su competencia, el Gobierno Nacional mediante Decreto 122 de 2008 amplió la planta de cargos, con lo cual su estructura fue fortalecida.

Para ampliar el radio de acción y facilitar la operatividad de las actividades investigativas, la Unidad funciona con una Jefatura, tres sedes ubicadas en Bogotá, Medellín y Barranquilla y 50 Grupos Satélites de Investigación, ubicados en las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías.

Así mismo y para dar cumplimiento a las funciones de investigación, se estructuraron 35 equipos de trabajo y un grupo de apoyo permanente:

#### 3.1. Diligencias de versión libre

**Tabla 37.** Versiones libres 2008 - 31 de marzo de 2009

Estado	Año 2008	A 31 de marzo 2009	Total
Iniciadas	688	49	737
Terminadas	261	3	624
En curso	427	588	1.015

Fuente : Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

Los Fiscales de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz iniciaron el desarrollo de las diligencias de versión libre con el fin de esclarecer la verdad de los hechos cometidos por los grupos organizados al margen de la ley.

#### 3.1.1. Hechos enunciados y confesados en versiones libres

El número de hechos enunciados, confesados y por confesar para las vigencias 2008 y 2009, así como el número de víctimas se detalla a continuación:

**Tabla 38.** Hechos enunciados y confesados 2008 - 31 de marzo de 2009

ITEM	AÑO 2008	MAR. 31 2009	TOTAL
Enunciados	16.086	4.152	20.238
Confesados	5.118	2.774	7.892
Hechos por confesar	10.968	1.378	12.346
Víctimas en hechos enunciados	21.774	4.763	26.537
Víctimas en hechos confesados	7.475	1.842	9.317
Víctimas en hechos por confesar	14.299	2.921	17.220

Fuente : Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

2008 - 2009



En las versiones libres recibidas se enunciaron y confesaron varios hechos para el esclarecimiento de la verdad. Dentro de ellos, las masacres de la Gabarra, el Aracatazo, la Granja, el Salado y Mapiripán. Así mismo, hechos cuyas víctimas ostentaban la calidad de sindicalistas y miembros de la UP.

### 3.1.1.1. Víctimas

Con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia y la participación de las víctimas en el procedimiento de la Ley 975 de 2005, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz ha buscado mecanismos integrales que suministren información completa que permita a la víctima ubicarse en un contexto real y determinado, así como relacionar información sobre el hecho que la victimizó y el grupo organizado al margen de la ley responsable de este, es por ello que se han establecido las siguientes estrategias de trabajo:

1. Publicación de edictos emplazatorios a víctimas indeterminadas de Grupos organizados al margen de la ley en diarios de amplia circulación nacional y regional.

2. Radiodifusión de los edictos emplazatorios en emisoras locales.
3. Registro y publicación de información de interés para las víctimas y el público en general en la página Web de la Fiscalía General de la Nación. La información de las personas que han ratificado su voluntad de acogimiento al procedimiento y beneficios de la ley incluye la fotografía, los datos personales y el bloque en el que se desmovilizó.
4. Establecimiento de las áreas de influencia de los grupos organizados al margen de la ley y desplazamiento de fiscales e investigadores de justicia y paz a los epicentros de estas áreas para la atención a las víctimas.
5. Diseño del formato de registro de hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley.
6. Diseño, aplicación y difusión del acta de derechos de las víctimas.
7. Definición del procedimiento interno para la atención a víctimas.
8. Implementación de la línea gratuita 018000.
9. Conformación de álbum fotográfico con datos personales y alías de cada desmovilizado, con el fin de que las víctimas o testigos puedan ubicarlos y relacionarlos con los hechos en los cuales presuntamente participó.

Tabla 39. Publicación edictos emplazatorios

Año 2008	1º de enero a 31 de marzo de 2009	Total
580	204	784

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

En el año 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009 se han publicado 580 y 204 edictos emplazatorios, respectivamente, para convocar a las víctimas indeterminadas de los postulados al procedimiento y beneficios de

la Ley 975 de 2005, los edictos se publican en el diario *El Tiempo*, así mismo se realiza el proceso de radiodifusión. De otra parte, como respuesta a las estrategias de trabajo implementadas por la Unidad, la comunidad

se acercó a la administración de justicia con el fin de poner en conocimiento de esta, aquellos

hechos que los victimizaron, cometidos por los grupos organizados al margen de la ley.

**Tabla 40.** Víctimas registradas – Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Año 2008	1º de enero a 31 de marzo de 2009	Total
93.247	24.424	117.671

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

El número de víctimas registradas para el año 2008 fue de 93.247 y para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 2009 fue de 24.424, para un total de 117.671, cuya información reportada por las víctimas se registró en el Sistema de Información de Justicia y Paz, SIJYP, y se remitió a los despachos de los fiscales delegados para acreditar su calidad dentro del proceso.

## 3.2. Imputaciones realizadas

Una vez verificados los hechos confesados en diligencia de versión libre, los Fiscales Delegados y su equipo de trabajo formularon imputación a ochenta y dos postulados:

### 3.2.1. Búsqueda, hallazgo e identificación de desaparecidos

Con el propósito de hacer efectivos los derechos de las víctimas, esencialmente los relacionados con verdad y reparación, la Fiscalía General de la Nación realiza labores de búsqueda y hallazgo de desaparecidos; actividades que se concretan en la identificación de las víctimas y la entrega de los cuerpos a sus familiares.

Gracias a estas labores, los familiares de las víctimas y la comunidad en general pueden conocer las circunstancias que rodearon los

hechos, tendrán certeza sobre el paradero de los desaparecidos y ante todo aliviarán el sufrimiento que por años han llevado.

Para cumplir de manera eficaz con las medidas de satisfacción tendientes a la reparación de las víctimas del conflicto, se conformó una estructura organizacional especial, dedicada de manera exclusiva a la búsqueda de desaparecidos, la cual es apoyada por instituciones con funciones de policía judicial con experiencia e idoneidad en el área criminalística.

En este sentido, las labores de campo e identificación de los cuerpos son coordinadas y apoyadas por equipos criminalísticos integrados por topógrafo, antropólogo, fotógrafo y auxiliar de campo, adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación, DAS y Policía Nacional.

Con el fin de lograr el acercamiento a la comunidad y generar confianza y credibilidad en la misma, se creó un modelo organizacional para regiones, integrado por sedes con cubrimiento en todo el territorio nacional.

El modelo garantiza que exista una dependencia de Justicia y Paz a donde la comunidad pueda dirigirse y obtener información sobre las gestiones adelantadas en materia de búsqueda de desaparecidos, así mismo que los fiscales conozcan las áreas asignadas y el contexto que dio lugar al fenómeno de la desaparición.

2008 - 2009



Tabla 41. Áreas de influencia – Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Zona	Sede	Áreas de influencia
Norte	Cartagena	Departamentos de Bolívar y Sucre
	Santa Marta	Departamento de Magdalena
	Montería	Departamento de Córdoba
	Bucaramanga	Departamento de Santander
	Valledupar	Departamentos de Cesar y Guajira
	Cúcuta	Departamentos de Norte de Santander y Arauca
Occidente	Medellín	Departamentos de Antioquia, Chocó, Risaralda, Caldas y Quindío
Sur	Cali	Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño
	Neiva	Departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo
	Puerto Asís	Putumayo
Centro	Villavicencio	Departamentos de Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Casanare, Vichada y Amazonas
	Bogotá, Cundinamarca	Departamentos de Cundinamarca, Tolima y Boyacá

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

Dentro del plan metodológico para la búsqueda de desaparecidos, los Fiscales han obtenido información de postulados al procedimiento de la Ley 975 de 2005, familiares de las víctimas, la comunidad, privados de la libertad e informantes, con el fin de consolidar la información necesaria para el hallazgo de fosas, la identificación del cuerpo y la ubicación de los familiares de las víctimas.

Una vez recolectada la información se somete al procedimiento de verificación y análisis, para efectivizar recursos y tener mayor probabilidad de encontrar los cuerpos al momento de realizar la exhumación, así como lograr su identificación. Con este propósito se debe realizar antes de la recuperación de los restos la obtención de toda la información *antemortem* del desaparecido a exhumar y de la investigación sobre las causas, circunstancias y autores de la misma.

Dentro de las actividades de campo e investigación, se resalta la búsqueda y convocatoria a familiares de desaparecidos para la toma de muestras, con lo cual se da inicio a la conformación de un banco de ADN que genera mayor posibilidad de identificar plenamente los cuerpos hallados en las labores de exhumación, principalmente aquellos que no cuentan con identificación indiciaria.

Para la toma de muestras a familiares, se inició una estrategia regionalizada que comprende las siguientes actividades:

Búsqueda de información sobre desaparecidos en las bases de datos de las instituciones encargadas de manejar el tema.

Revisión de las investigaciones por desaparición forzada y secuestro.

Depuración de información, determinación del número de desaparecidos a nivel

nacional y discriminación de datos por región, departamento y municipio.

Las labores se iniciaron en Tuluá (Valle del Cauca) en donde se recibieron 500 reportes de desaparecidos y se tomaron 640 muestras a familiares de las víctimas.

La información recibida en las diferentes jornadas se ingresa al SIRDEC, para alimentar un único sistema de información interinstitucional en donde se encuentre toda la información requerida para el abordaje del tema.

Finalmente, como herramienta de apoyo a la comunidad y con el fin de que los familiares de las víctimas cuenten con información que les permita ubicar a su desaparecido, se ha diseñado una base de datos en donde se registra información, que se da a conocer en las diferentes jornadas que realizan los fiscales en la zonas donde recuperan los restos para lograr la identificación indiciaria (por prendas u objetos personales); información que se encuentra a disposición de la comunidad en la página Web de la Fiscalía General de la Nación.

**Tabla 42.** Resultados búsqueda de desaparecidos

Item	Año 2008	A 31 de marzo 2009	Total
Fosas exhumadas	398	210	1.651
Cadáveres encontrados	549	267	2.055
Cuerpos con identificación indiciaria	442	517	517
Cuerpos entregados a familiares	156	200	476

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

### 3.2.1.1. Sistema de Información para el registro de actuaciones realizadas en el marco de aplicación de la Ley 975 de 2005

En el primer semestre de 2008 se desarrolló e implementó los módulos de versiones libres, hechos de oficio y carpetas para hechos. En el segundo semestre se implementó el módulo de registro y asignación de postulados, registro de desmovilizaciones y desmovilizados, el histórico de la persona dentro de la estructura del grupo armado. Finalmente, se optimizaron los módulos de personas y hechos a fin de agilizar los tiempos de respuesta del sistema.

En el primer trimestre de 2009 se levantaron los requerimientos para los módulos de formulación de imputación y audiencias de cargos y se

implementó la primera fase del módulo de estadísticas.

### 3.2.2. Compulsa de copias

A través de la información recibida en las versiones libres, se han establecido vínculos de servidores públicos con los grupos de autodefensas, como representantes, senadores, gobernadores y alcaldes. Así mismo, respecto de miembros de las fuerzas armadas.

Con fundamento en la versión recibida a Salvatore Mancuso, se remitió a la Corte Suprema de Justicia el aparte que hace alusión al pacto de Ralito y con ello se generaron varios procesos contra congresistas por sus vínculos con las AUC.

2008 - 2009

**Tabla 43.** Casos compulsados a la Justicia Ordinaria 2008 a 31 de marzo de 2009

Casos	2008	A 31 de marzo de 2009	Total
Políticos	119	24	143
Miembros de las Fuerzas Armadas	84	17	101
Servidores públicos	22	5	26
Funcionarios judiciales	13	0	13
Otros casos	2.664	1.016	3.280
Total	2.902	1.062	3.964

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

### 3.3. Aplicación de la Ley 782 de 2002

Con el objeto de armonizar el proceso de desmovilización de que trata la Ley 782 de 2002 con la competencia prevista en la Ley 975 de 2005 para la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, el Fiscal General de la Nación profirió las resoluciones 0-0235 del 6 de febrero de 2006 y 0648 del 15 de marzo de 2006.

En virtud de estas disposiciones se dividió en dos tiempos la competencia para el conocimiento de los procesos de desmovilización colectiva, asignando a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz el conocimiento de estos procesos a partir de la versión libre y centralizó el archivo de los procesos en la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

Como desarrollo de esta función, se gestionó la celebración del convenio RVC 016/ FGN 006 del 29 de marzo de 2006 con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través del cual la Unidad recibirá asistencia técnica para el fortalecimiento del sistema de información de los procesos de desmovilización

colectiva. En igual sentido, se apoyará a la Secretaría de la Unidad en la realización de actividades administrativas con el fin de organizar el archivo único de los procesos de desmovilización y contar con información actualizada y sistematizada, como soporte a la construcción de la verdad y a las actuaciones que se desprendan de la aplicación de la Ley 975 de 2005.

#### Resultados año 2008

- Apertura de investigación previa en 1.791 casos.
- Se profirió resolución inhibitoria en 75 casos.
- Se identificó plenamente a 7.437 desmovilizados.
- En 163 casos se decidió inhibirse de la acción penal por muerte del desmovilizado.
- Se archivaron 839 casos.

#### Resultados año 2009

- Se profirieron 144 resoluciones por muerte.
- Se negó los beneficios a dos desmovilizados.
- Se revocaron seis decisiones de concesión de beneficios.

## 4. Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

La gestión de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH se caracteriza por un incremento en las responsabilidades misionales, y por la constante preocupación de los organismos nacionales e internacionales en los resultados de su actividad. Esta situación condujo a que el Fiscal General de la Nación fomentara una reorganización del trabajo interno de la Unidad y apoyara todas las necesidades y requerimientos de la misma, e impulsara ante las instancias competentes el incremento en el número de fiscales, asistentes, investigadores y personal de apoyo administrativo.

Con el objetivo de desconcentrar algunas labores administrativas y dotar de cierto margen de autonomía a las Unidades de Apoyo, la Jefatura de la Unidad mediante Resolución 00239 del 3 de junio de 2008, creó las Coordinaciones Regionales para adscribir allí a todos los Fiscales de la Unidad con sedes distintas a Bogotá. También a través de un convenio inter-administrativo con la Universidad Nacional de Colombia, cuenta desde hace más de un año con un grupo de abogados encargados de alimentar y mantener actualizadas varias matrices (bases de información por temas) de casos llevados por Fiscales de la Unidad en todo el país.

Además, a través de la jefatura de la Unidad y por iniciativa de la Dirección Nacional de Fiscalías, se realizan con periodicidad bimestral, los “Comités Técnico- jurídicos”, por cada uno de los temas y procesos, espacio en donde todos los fiscales (los de las ciudades y regiones son intercomunicados por un sistema de video-conferencia) manifiestan las problemáticas o situaciones dignas de análisis.

Con el apoyo de la Dirección Nacional de Fiscalías se trabajan directrices investigativas referentes al trabajo en el diseño de *metodologías diferenciales de investigación para los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH*, con la finalidad de orientar la acción de los fiscales con pautas de *tratamiento digno* a las víctimas, *mejores prácticas de investigación y eficiencia* en los procesos, de manera que estos sean asumidos, con criterio diferencial, en relación con género, etnia, cultura y edad, entre otros.

En ese camino, la perspectiva de asistencia y abordaje integral a las víctimas debe acompañar las investigaciones por violaciones a los Derechos Humanos con una mentalidad, con una *forma de ser y de tratarlas* en todas las fases del proceso, desde la interposición de la denuncia, hasta su acceso final a la verdad, la justicia y la reparación; por ello, se avanza en la implementación de un *Conjunto mínimo de reglas que deben ser tenidas en cuenta por los investigadores de conductas violatorias de los Derechos Humanos e infracciones al DIH*, estableciendo para las Direcciones Seccionales de Fiscalías pautas tendientes a que los Fiscales: (i) desempeñen sus funciones de manera imparcial, evitando todo tipo de discriminación política, social, religiosa, racial, cultural, sexual o de cualquier índole; (ii) actúen con objetividad, protegiendo el interés general; (iii) atiendan las inquietudes de las víctimas, garantizando que estas conozcan sus derechos; y (iv) acrecienten con su actuar la calidad de la investigación, maximizando los recursos disponibles para hacerla *adecuada e integral*.

La necesidad de dotar a la Unidad de estructuras funcionales, de asignar responsabilidades en el manejo de determinados tipos de casos, hacer seguimiento a las investigaciones, resolver problemas jurídicos y apoyar a los fiscales, llevó a la Jefatura a expedir las Resoluciones internas 00329 del 5 de Octubre de 2007 y 000512 de 22

2008 - 2009



de octubre de 2008 mediante las cuales fueron designados sendos fiscales como coordinadores de 14 los siguientes temas: Unión Patriótica; delitos cometidos contra miembros de organizaciones sindicales que se encuentran en el caso 1787 ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT); casos demandados ante la Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos; desaparición forzada;

homicidios cometidos por agentes del Estado; delitos contra personas dedicadas a la labor del periodismo en razón de su oficio; indígenas; violencia sexual en razón del conflicto; reclutamiento de menores; desplazamiento forzado de mujeres víctimas del conflicto; bandas criminales; vínculos de funcionarios públicos con grupos ilegales armados y delitos contra maestros y defensores de derechos humanos.

**Tabla 44.** Investigaciones asignadas UNDHDIH - junio 2008 – mayo 2009

Total casos Asignados	7340
Total casos Activos	5180
De los casos Activos	5180
Casos Ley 600	4488
Casos Sistema Acusatorio	692

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

**Tabla 45.** Incremento de fiscales UNDHDIH

Movimiento de Fiscales	Cantidad
Incremento de Fiscales en el año 2008	42
Total de Fiscales al finalizar el año 2008	102

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

En las tablas se observa el incremento en los números de fiscales y en asignación de casos,

y la estrategia de organización del trabajo, muestra el incremento de decisiones judiciales.

**Tabla 46.** Decisiones proferidas UNDHDIH 2008

Tipo de decisión	2008
Aperturas de Instrucción	301
Medida de Aseguramiento	679
Acusación	216
Diligencia de Sentencia Anticipada	337

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

**Tabla 47.** Sentencias proferidas en casos asignados**UNDHDIH - 2008**

Tipo de decisión	2008
Sentencia Condenatoria	104
Sentencia Absolutoria	5

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

Durante la vigencia 2008 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH logró que por acusaciones proferidas ante los jueces de la República, arrojaran un total de 104 sentencias condenatorias.

#### 4.1. La Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Un frente de trabajo de gran importancia es el de las investigaciones por hechos por los cuales el Estado está demandando ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esfuerzo en el cual ha sido necesario la coordinación con dependencias como la Dirección Nacional de Fiscalías, la Dirección de Asuntos Internacionales, y otras Unidades de Fiscalía como la Unidad de Justicia y Paz y también con la Oficina de Protección a Testigos, Víctimas e Intervinientes del Proceso Penal.

Por considerarlo relevante para denotar la importante actividad que demanda atender en debida forma estos compromisos internacionales, y también para referir a espacio los casos que son objeto de pleito contra el Estado y en los cuales hay investigaciones generalmente a cargo de Fiscales de la Unidad, se refiere enseguida la agenda de los periodos de sesiones en la Comisión y las Audiencias en la Corte a las que ha debido desplazarse el Jefe de la Unidad o servidores adscritos a la misma, durante el período objeto de este informe:

##### 4.1.1. Periodo de sesiones – marzo de 2008

- Medidas Cautelares: pueblo Indígena Embera Katío
- Medidas Cautelares: Martha Cecilia Díaz Suárez y María Paz Mancilla Gamboa
- Caso Gustavo Sastoque
- Caso Desaparición Forzada: Luz Dary Ospina Bastidas (Comuna 13)
- Caso: Myriam Eugenia Rua Figueroa (Comuna 13)

##### 4.1.2. Periodo de sesiones marzo 2009

- Medidas Cautelares: Pueblo Indígena Embera Chamí, Presentación de los resultados de la Comisión especial de Riosucio, Caldas.
- Medidas cautelares: María del Rosario González de Lemus (Amenazas)
- Medidas cautelares a todas las Organizaciones No Gubernamentales defensoras de los Derechos Humanos
- Medidas Cautelares miembros de la comunidad del bajo Naya
- Audiencia caso Marino López (Operación Génesis)
- Audiencia Libertades sindicales y Derechos Fundamentales de los trabajadores en Colombia
- Audiencia situación de Derechos Humanos de los pueblos indígenas en Colombia

2008 - 2009



## 4.2. Audiencias ante la Corte Interamericana de DDHH

### 4.2.1. Periodo de sesiones 25 a 28 de enero de 2008

- Medidas provisionales comunidades afrodescendientes de Jiguamiandó y
- Cuvaradó
- Caso Urapalma
- Homicidio de Orlando Valencia
- Homicidio de Cristóbal Hinestroza Paz
- Homicidio de Hernín Garcés Almanza

#### 4.2.1.1. Medidas Provisionales Comunidad de Paz San José de Apartadó

- Homicidio de Luis Eduardo Guerra Guerra
- Homicidio Rodrigo Salas David
- Homicidio Luz Enith Tuberquia Valderrama
- Homicidio Edilberto Vásquez
- Homicidio Nelly Jhoana Durango

#### 4.2.1.2. Medidas Provisionales miembros de ASSFADES

- Caso Desaparición Forzada de Claudia Patricia Monsalve
- Caso atentado sede de Assfades
- Caso Homicidio Elizabeth Cañas

#### 4.2.1.3. Medidas Provisionales María Nohelia Parra (amenazas)

- Caso homicidio Jesús María Valle

### 4.2.2. Periodo de sesiones comprendido entre el 1º al 5 de diciembre de 2008

#### 4.2.2.1. Medidas Provisionales Pueblo indígena Kankuamo

La situación actual en cuanto a procesos y gestión, se revela en la siguiente gráfica:

**Tabla 48.** Grupo Investigación casos ante el Sistema Interamericano mayo 15 / 2009

Casos Asignados	113
Casos en Preliminar (Imputado en averiguación)	44
Casos en Instrucción (Imputado conocido)	57
Casos en Juicio	2
Casos en Inhibitorio	5
Casos que Terminaron con Preclusión	3
Casos que Terminaron con Sentencia Condenatoria	2
Medidas de Aseguramiento de Detención Preventiva	88
Acusaciones (Incluyendo Diligencias de Sentencia anticipada)	82
Casos con ruptura procesal en juicio	11
Personas Privadas de la Libertad	91
Sentencias Condenatorias	54

Continúa en la siguiente página

Personas condenadas en las sentencias	119
Sentencias Absolutorias	20
Sentencias de Segunda Instancia	18
Abstenciones	14
Preclusiones	16
<b>Total de Víctimas</b>	<b>839</b>

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

### 4.3. Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH frente a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas

Otro compromiso de la UNDH y DIH, consiste en su relación directa con el avance de varios temas que han sido objeto de compromisos voluntarios o de recomendaciones por parte del Sistema Universal de Derechos Humanos, específicamente de la Comisión de Derechos

Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, luego de terminado el Examen Periódico Universal (EPU) al cual Colombia se sometió voluntariamente y que se llevó a cabo en Ginebra – Suiza, en diciembre de 2008. En dicho examen participó la Fiscalía con una presentación de la gestión de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, en la que se expusieron los esfuerzos realizados por el órgano investigador en el esclarecimiento de crímenes que violan derechos humanos o que constituyen graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

**Tabla 49.** Resultados comparativos –noviembre de 2008 a 30 de abril de 2009

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tenía **asignados 141 casos de reclutamiento ilícito**. Con **apertura formal de investigación 14 casos. 13 acusaciones. Dos casos en juicio y tres sentencias** condenatorias con **13 personas condenadas**. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tenía **asignados 156 casos**. Con **apertura formal de investigación 23 casos. 17 acusaciones. Dos casos en juicio y tres sentencias condenatorias con 13 personas** condenadas.

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tenía asignados 716 casos de **homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado**. Con **apertura formal de investigación 179 casos. 36 casos con acusación con 142 personas** acusadas. **18 casos en juicio con 90 personas** en juicio y **13 casos con condena, 17 sentencias condenatorias y 46 personas** condenadas. Fiscales de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH **han planteado o propuesto 125 conflictos de competencia a la Justicia Penal Militar** para que entregue los casos a la Justicia Ordinaria.

Para el **15 de mayo de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tenía **asignados 1056 casos**. Con **apertura formal de investigación 187**

Continúa en la siguiente página

2008 - 2009



casos. **68 casos con acusación con 236 personas acusadas. 23 casos en juicio con 250 personas en juicio y 16 casos con condena, 26 sentencias condenatorias y 83 personas condenadas.** Fiscales de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH han planteado o propuesto **177 conflictos de competencia a la Justicia Penal Militar** para que entregue los casos a la Justicia Ordinaria. La **Justicia Penal Militar ha entregado** a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía General de la Nación, sin plantear conflicto de competencias **232 casos.**

En las investigaciones por el delito de **desaparición forzada** en **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **202 casos asignados**, de los cuales **60 están con investigación formal, 63 acusaciones y un caso en juicio. nueve sentencias condenatorias con 24 personas condenadas.** En las investigaciones por el delito de **desaparición forzada en abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **239 casos asignados**, de los cuales **68 están con investigación formal, 122 acusaciones y 23 casos en juicio. 17 sentencias condenatorias con 40 personas condenadas.**

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **226 mecanismos de búsqueda urgente asignados, con 329 personas desaparecidas**, de las cuales fueron **encontradas vivas 41, encontradas sin vida 14 y 56 no fueron ubicadas y remitidas a investigación por homicidio 56. Activos y pendientes de información 111.** En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **261 mecanismos de búsqueda urgente asignados, con 367 personas desaparecidas**, de las cuales fueron **encontradas vivas 91, encontradas sin vida 14 y 66 no fueron ubicadas y remitidas a investigación por homicidio 56. Activos y pendientes de información 125.**

En las investigaciones por **desplazamiento forzado** en **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **162 casos asignados**, de los cuales **11 están con investigación formal, 42 acusaciones y cinco casos en juicio. Siete sentencias condenatorias.**

En las investigaciones por el delito de desplazamiento forzado en **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **178 casos asignados**, de los cuales **13 están con investigación formal, 135 acusaciones y 18 casos en juicio. 11 sentencias condenatorias con 25 personas condenadas.**

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **174 casos asignados con víctimas indígenas**, de los cuales **72 están con investigación formal, 24 acusaciones y dos casos en juicio. 14 sentencias condenatorias con 128 personas condenadas.** En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **176 casos asignados**, de los cuales **86 están con investigación formal, 49 acusaciones y 15 casos en juicio. 14 sentencias condenatorias con 128 personas condenadas.**

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos **no tenía estadística sobre delitos contra la población afrocolombiana**. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tiene **28 casos asignados**, de los cuales **10 están con investigación formal, 93 acusaciones y cuatro casos en juicio**. En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos no tenía estadística sobre **tortura**. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **40 casos asignados, de los cuales 11 están con investigación formal, 29 acusaciones y ocho casos en juicio. 11 sentencias condenatorias con 95 personas condenadas**.

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **26 casos asignados por vínculos entre funcionarios públicos y grupos ilegales armados**, de los cuales **11 están con investigación formal, 42 acusaciones y tres casos en juicio. Cuatro sentencias condenatorias con 11 personas condenadas**. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **47 casos asignados, de los cuales 22 están con investigación formal, 46 acusaciones y 12 casos en juicio. Nueve sentencias condenatorias con 13 personas condenadas**.

Los casos de **violencia sexual en el conflicto** fueron asignados a la Unidad en el año 2008 luego del Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional. En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **65 casos asignados, de los cuales dos están con investigación formal, una acusación y un caso en juicio**. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **72 casos asignados, de los cuales cuatro están con investigación formal y dos casos en juicio. Una sentencia condenatoria con una persona condenada**.

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **35 casos asignados por crímenes contra defensores de derechos humanos**, de los cuales **16 están con investigación formal, 30 personas acusadas y siete casos en juicio. Ocho sentencias condenatorias con 14 personas condenadas**. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos **35 casos asignados, de los cuales 16 están con investigación formal, 30 personas acusadas y seis casos en juicio. 10 sentencias condenatorias con 20 personas condenadas**.

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **1297 casos asignados** por delitos cometidos contra **sindicalistas**, de los cuales **212 están con investigación formal, 81 personas acusadas y 104 sentencias condenatorias con 139 personas condenadas**. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos **1303 casos asignados, de los cuales 232 están con investigación formal, 113 personas acusadas y 139 sentencias condenatorias con 179 personas condenadas**.



En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 42 casos asignados en los cuales han sido víctimas los **periodistas, de los cuales 12 están con investigación formal, 14 personas acusadas y un caso en juicio. Tres sentencias condenatorias con cinco personas** condenadas. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos **47 casos asignados, de los cuales ocho están con investigación formal, 17 personas acusadas y nueve sentencias condenatorias con 15 personas** condenadas.

En **noviembre de 2008** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **50 casos asignados** relacionados con **bandas criminales, de los cuales 199 personas en investigación formal, 27 acusaciones y 20 personas** condenadas. En **abril de 2009** la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía **38 casos asignados, de los cuales 214 personas están vinculadas a una investigación formal, 75 acusaciones y 41 personas** condenadas.

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

En la tabla se observan los compromisos asumidos por el Estado en el Examen Periódico Universal, frente a los cuales la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía General de la Nación, presentó un informe de seguimiento en el cumplimiento de tales compromisos y avances en las investigaciones desde noviembre de 2008 a abril de 2009.

Para la ONU y, en especial, para la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es muy importante recomendar al Estado la evolución permanente de varias temáticas que al interior de la Fiscalía, son del manejo preferente o casi exclusivo de la UNDH y DIH. Por ejemplo, en las recomendaciones del año 2008, la ONU incluyó el desarticular grupos armados ilegales, proseguir las investigaciones contra servidores públicos vinculados con grupos *paramilitares*, y pidió luchar contra la impunidad en materia de las llamadas “ejecuciones extrajudiciales”, homicidios contra sindicalistas, periodistas y defensores de Derechos Humanos; además expuso que debían considerarse e implementarse medidas para proteger y reconocer derechos de propiedad de la tierra a los desplazados en área rural.

#### 4.4. Impulso a casos en las regiones: Estrategia efectiva contra la impunidad

Cuando institucionalmente se comenzó a analizar el fenómeno de la impunidad en materia de casos de DDHH y DIH y su negativo impacto a todo nivel, se pudo verificar que no obstante el esfuerzo desplegado desde el nivel central y en las unidades de apoyo por parte de la Unidad en materia de investigaciones por delitos plenamente identificables como graves violaciones de los derechos humanos o infracciones al DIH, en muchos despachos fiscales adscritos a Direcciones Seccionales de Fiscalías, los casos se encontraban inactivos (algunos de ellos por resoluciones de suspensión o por decisiones inhibitorias), encontrando como denominadores comunes de esa situación factores como la sensación de falta de seguridad, el silencio de las víctimas por la persistencia del conflicto en la región, la falta de recursos logísticos y falta de capacitación, entre otros.

Esta actividad implica el desplazamiento a las regiones de unos equipos organizados de fiscales, asistentes de fiscal e

investigadores criminalísticos adscritos a la Unidad, que previamente haber localizado y solicitado al señor Fiscal General la reasignación provisional de casos -tanto activos como inactivos- seleccionados por tipo de delito; asumen las respectivas investigaciones y desarrollan en la región las actividades probatorias necesarias para dinamizarlos.

Dicha estrategia, permanentemente apoyada por el señor Fiscal General y acompañada por la Policía Judicial, ha involucrado en la mayoría de casos el acompañamiento y el suministro de sedes y apoyos logísticos por parte de autoridades regionales y de las respectivas Direcciones Seccionales de Fiscalías y CTI, y se han concentrado hasta ahora en tres temas principales:

- Desaparición forzada
- Homicidios cometidos por agentes del Estado
- Victimización de miembros de comunidades indígenas.

#### 4.4.1. Comisiones especiales de impulso a casos

##### A. Homicidios cometidos presuntamente por agentes del Estado

#### 4.4.2. Puerto Asís (Putumayo) 10 de agosto a 10 de octubre de 2008

#### Impulsadas 100 Investigaciones. Resultados Obtenidos

• Órdenes de captura proferidas	19
• Medidas de Aseguramiento	5
• Inspección Judicial	156
• Informes investigador de campo	233
• Entrevistas	303
• Desplazamientos	244
• Identificación e individualización	30
• Interrogatorios	5
• Ubicación testigos	114
• Búsqueda selectiva en base de datos	70
• Vigilancia y Seguimiento de personas	1
• Reconocimiento por medios fotográficos	8

#### B. Indígenas

- Se organizaron comisiones especiales de impulso a casos en los que han sido víctimas comunidades indígenas. Para tales efectos fueron movilizados hasta zonas cercanas a los asentamientos indígenas fiscales e investigadores

por períodos de hasta 60 días. Fueron realizadas comisiones de impulso de investigaciones en las cuales han sido víctimas las comunidades Embera Chamí en Riosucio, Caldas, del 27 de marzo al 25 de mayo de 2008 y Wiwa en San Juan del Cesar, La Guajira, del 25 de marzo al 30 de mayo de 2008.

2008 - 2009



#### 4.4.3. Comisión de impulso a casos relacionados con la Comunidad Indígena Wiwa \_/ 25 de marzo a 30 de mayo de 2008

**Impulsados 27 procesos.** Resultados obtenidos

• Aperturas de instrucción	12
• Número de personas vinculadas	30
• Número de órdenes de captura proferidas	85
• Número de indagatorias practicadas	4
• Número de declaraciones tomadas	68
• Inspecciones judiciales	7
• Exhumaciones realizadas	5
• Número de órdenes libradas a policía judicial	62

#### 4.4.4. Comisión de impulso a casos relacionados con la Comunidad Indígena Embera Chamí /27 de marzo al 25 de mayo de 2008

**Impulsados 113 procesos.** Resultados obtenidos

• Misiones asignadas	331
• Informes de Policía Judicial	228
• Declaraciones, entrevistas	934
• Inspecciones judiciales	76
• Álbumes fotográficos elaborados	11
• Órdenes de captura	23
• Medidas de aseguramiento	6

**C. Desaparición forzada**

#### 4.4.5. Comisión especial San José del Guaviare /14 de abril a 28 de mayo de 2008

**Impulsadas 142 investigaciones.** Resultados obtenidos

• Resoluciones inhibitorias revocadas	104
• Personas vivas ubicadas	8
• Personas muertas ubicadas	8
• Exhumaciones practicadas	9

#### 4.4.6. Comisión especial Puerto Asís - Putumayo / 15 de junio a 10 de agosto de 2008

**Impulsadas 96 investigaciones.** Resultados obtenidos

• Resoluciones de práctica de prueba	311
• Personas vivas ubicadas	22
• Personas muertas ubicadas	8
• Diligencias de exhumación practicadas	7
• Restos óseos encontrados	8

#### 4.4.7. Comisión de impulso Tuluá-Valle / 15 de septiembre a 30 de octubre de 2008

**Impulsadas 110 investigaciones, y recibidas cinco denuncias.** Resultados obtenidos

• Resoluciones inhibitorias revocadas	103
• Número de personas encontradas vivas	11
• Personas encontradas muertas	1
• Resoluciones de práctica de pruebas	355
• Declaraciones tomadas	190
• Inspecciones judiciales practicadas	4
• Órdenes de captura proferidas	1
• Informes de policía judicial presentados	259

#### 4.5. Impacto de las estrategias especiales de impulso a casos

Más allá de reactivar centenares de procesos por hechos de inusitada gravedad, de conseguir en muchos de ellos la efectiva judicialización y condena de perpetradores, y de corresponder en esa medida a las expectativas de las víctimas y, en general, de la realización de la justicia, es importante reportar otros logros de esta estrategia:

##### A. Desaparición Forzada

Factores como el creciente número de casos de desaparición forzada que empezaban a

reportarse por los postulados a la Ley de Justicia y Paz, así como por los familiares de las víctimas y testigos de los hechos; las repercusiones de la entrada en vigor para el país del Estatuto de Roma y la consagración expresa de esta conducta como delito de lesa humanidad; además de la presión creciente de los casos denunciados ante el sistema interamericano de derechos humanos, el tema cobró una nueva dinámica que llevó a que al interior de la Unidad de Derechos Humanos y DIH se creara una Subunidad Especial Investigativa.

En la actualidad, esta Unidad maneja las siguientes cifras globales de casos:

2008 - 2009



Tabla 50. Actuaciones Desaparición Forzada

Asignados	239
Casos en Preliminar – Imputado conocido	125
Casos en Indagación (Ley 906)	6
Casos en Instrucción – Imputado conocido	68
Casos en Condena	1
Casos en Condena / Instrucción	8
Casos en Condena / Juicio / Instrucción	3
Casos en Condena / Previa	2
Casos en Investigación Precluida / Previa	2
Casos en Investigación Precluida / Instrucción	1
Casos en Juicio	1
Casos en Juicio / Instrucción	17
Casos en Juicio / Previa	3
Casos en Preclusión / Instrucción	1
Medidas de Aseguramiento de detención preventiva	176
Acusaciones (incluyendo diligencias de sentencias anticipadas)	122
Formulación de cargos para sentencia anticipada	80
Sentencias condenatorias	17
Personas condenadas en las sentencias	40
<b>Total víctimas</b>	<b>573</b>

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

En la tabla se observa la gestión del equipo de trabajo liderado por un fiscal especializado de la Unidad, que se fortaleció con servidores de policía judicial que recibieron capacitación especial de una profesional con experiencia en el área forense y de criminalística, a quien le correspondió coordinar las diligencias de exhumación, las posteriores labores de identificación fehaciente y entrega de restos a los familiares.

También se trabaja con las víctimas, por medio de la Oficina de Víctimas para la UNDH y DIH,

creada a finales de 2008, que se encuentra aún en proceso de estructuración. Así mismo, este grupo ha compartido información de interés sobre víctimas con la Unidad para la Justicia y la Paz.

Existen dos temas colaterales a esta situación: Los mecanismos de búsqueda urgente y las exhumaciones de restos.

La Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH tiene a cargo 261 mecanismos de búsqueda urgente.

**Tabla 51.** Reportes de Mecanismos de Búsqueda Urgente

Personas desaparecidas reportadas en MBU	367
Personas encontradas con vida en MBU	91
Personas encontradas sin vida y remitidas a investigación por homicidio	14
Personas sin ubicar y remisión para investigación por desaparición forzada u otros delitos	66
MBU activos y pendientes de información	125

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Los Mecanismos de Búsqueda Urgente asignados a fiscales de la UNDH y DIH corresponden básicamente a que a su activación concurren funcionarios de entidades

también concernidas en la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas que ya conocen la Unidad.

**Tabla 52.** Exhumaciones - Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (1994-2008\*)

Resultado	Cantidad
Fosas encontradas	383
Cadáveres encontrados	530
Cadáveres con reconocimiento indiciario	312
Cadáveres con identificación plena	218
Cadáveres con identificación plena/ Cadáveres encontrados	41.1

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.- (\*) a 31 de Diciembre de 2008

El global de exhumaciones denota la actividad que en ese campo ejecutó la UNDH y DIH hasta los primeros meses de 2008, pues por decisión del Fiscal General de la Nación, toda actividad en esa materia se concentró posteriormente en el “Centro Único Virtual de Identificación” - CUVI - , fruto de un acuerdo interinstitucional entre los organismos de policía judicial con funciones de búsqueda, identificación y entrega de restos óseos, quedando en consecuencia todas las actividades relacionadas asignadas a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

### B. Victimización de miembros de comunidades indígenas

En la UNDH y DIH existen variadas investigaciones por la problemática de la victimización de miembros de comunidades indígenas, con resultados acordes a los requerimientos y con las obligaciones impuestas al país desde la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A la fecha del corte de este informe, con datos suministrados por la Dirección de

2008 - 2009



Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, solamente en materia de casos derivados de presuntas graves violaciones de derechos humanos contra miembros de las comunidades indígenas, se constata que en el Sistema Interamericano de DDHH, existen los siguientes casos contra Colombia:

(i) En etapa de **preadmisibilidad** (Art. 51 Convención Americana de DDHH), casos de los pueblos Embera Katio del Alto Sinú (homicidio de Kimi Pernía Domicó), pueblo

U'wa, Masacre de los Uvos y Masacre de Caloto. (ii) En etapa de **admisibilidad**, los casos de los homicidios de los Kankuamos, Juan Enemías Daza Carrillo y Ever de Jesús Montero Mindiola; (iii) Con **Medidas Cautelares** ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos los casos del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y el Pueblo Wiwa, y (iv) con **Medidas Provisionales** ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pueblo Kankuamo. (v) En ejecución de la sentencia de responsabilidad contra Colombia, se encuentra el caso del indígena Paez, Germán Escué Zapata.

Tabla 53. Balance de casos Comunidades Indígenas a mayo 15 de 2009

Medidas de aseguramiento de detención preventiva	110
Acusaciones (incluyendo diligencias de sentencias anticipadas)	49
Formulación de cargos para sentencia anticipada	11
Sentencias condenatorias	14
Personas condenadas en las sentencias	128
Total víctimas	899

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

La UNDH y DIH ha desarrollado hasta la fecha tres comisiones especiales de impulso, que han permitido al Estado presentar ante el Sistema Interamericano la existencia de una estrategia seria y sostenida de investigación de aquellos casos, resultados tangibles en la judicialización de perpetradores, un incremento comprobable en el nivel de confianza con la justicia de las comunidades indígenas y aún de las ONG que las representan, y un fomento en la cultura de la colaboración de las víctimas indígenas y sus familias para con la actividad de investigación, como se evidencia en la tabla anterior, sobre el balance actual de casos y decisiones en esa materia.

### C. Homicidios cometidos por agentes del Estado

Varios factores concurren en el incremento del número de investigaciones por los casos de homicidios cometidos por agentes del Estado, no sólo en la UNDH y DIH sino a nivel de despachos de fiscales, prácticamente todo el país. Uno de los más importantes, derivado de la expedición y entrada en vigor de la Ley 906 de 2004, pareciera haber sido el hecho de que conforme a la nueva normativa, ocurrida una muerte en situaciones presentadas como de combate por los miembros de la Fuerza Pública, deba ser un fiscal (y no un Juez de Instrucción Penal Militar), quien forzosamente

conozca de los llamados “actos urgentes”, correspondiéndole entonces evaluar de primera mano si en la situación que rodeó el deceso existen elementos compatibles con las denominadas ejecuciones extrajudiciales, figura prevista en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, o si analizados los elementos materiales probatorios y la evidencia física, persisten dudas sobre la legitimidad, proporcionalidad o racionalidad del procedimiento castrense.

Se comprobó que en muchas oportunidades, las víctimas eran civiles que habían sido previamente retenidos o engañados, que luego de su crimen la escena era alterada para incriminarlas como presuntos miembros de los grupos armados ilegales o de bandas delincuenciales y que, adicionalmente, luego de una casi nula actividad de investigación criminalística y forense, el asunto era llevado y archivado en la Justicia Penal Militar. La Fiscalía estaba frente a un escenario que implicaba un análisis más de fondo de los casos.

Un papel preponderante en estos procesos es la activa participación de la Corte

Constitucional, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura, al acoger los precedentes normativos internacionales, la jurisprudencia del Sistema Interamericano, en el sentido de la excepcionalidad de la Justicia Penal Militar. Así como la actuación de la policía judicial, en particular del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI–, con procedimientos de orden técnico en el manejo de la escena y en la reconstrucción de los hechos, que permiten el esclarecimiento de los casos.

La Unidad Nacional de Derechos Humanos también se involucró en esfuerzos de diversa índole para generar acercamientos y acuerdos con el estamento militar, para facilitar el avance de las investigaciones y garantizar la celeridad de las mismas. Algunas de esas actividades estuvieron representadas, por ejemplo, en la confección de un protocolo entre la Fiscalía y las Fuerzas Armadas para el manejo preferente de la escena de los hechos y de los actos urgentes por parte del -CTI-.

La magnitud del tema queda explícita en la siguiente tabla:

**Tabla 54.** Casos de homicidios cometidos por agentes del Estado

Total casos asignados UNDH DIH:	1056
Casos activos:	1019
<b>Investigaciones Ley 600 / 2000</b>	
Previa	446
Instrucción	187
Casos en juicio	21
Casos con condena	16
Sentencias condenatorias	26
Personas condenadas	83
<b>Investigaciones Sistema Acusatorio Ley 906 / 2004</b>	
Indagación	372
Audiencias de medida de aseguramiento	7
Con escrito de acusación	5
Casos en audiencia de juicio oral	2

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

2008 - 2009

Como se observa en la tabla a primer trimestre de 2009 por estos casos la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH conoce una cantidad superior a 1000 procesos, que conllevan al aumento de las cifras de capturas, vinculaciones, imputaciones, medidas de aseguramiento,

acusaciones y sentencias, que han representado para el país costos políticos y de imagen internacional.

El siguiente cuadro permite observar la evolución en el manejo de los casos y otras estadísticas comparativas de interés:

**Tabla 55.** Homicidios cometidos por agentes del Estado junio de 2008 – mayo de 2009

Actuaciones	Junio-08	Diciembre - 08	Abril-09	Mayo-09
Total casos asignados	555	848	1009	1056
Aperturas de instrucción	68	91	111	119
Órdenes de captura	225	234	277	321
Medidas de aseguramiento	89	110	159	180
Personas afectadas con medida de aseguramiento	242	297	422	474
Resoluciones de acusación	30	40	67	86
Personas acusadas	24	142	195	236
Personas en juicio activo	110	90	232	250
Conflictos de competencia planteados por la UNDH - DIH	76	125	171	177
Personas vinculadas	753	1000	1137	1150

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

#### D. Casos ocurridos en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó

**Tabla 56.** Investigación casos San José de Apartadó

Asignados	51
Preliminar - imputado en averiguación	17
Indagación (Ley 906)	1
Instrucción - imputado conocido	13
Instrucción / juicio	5
Instrucción / condena	5
Previa / absolución	1
Previa / condena	1
Inhibitorio	3
Suspensión	4
Juicio	1
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	66
Acusaciones	58

Continúa en la siguiente página

Preclusiones	77
Formulación de cargos para sentencias anticipada	6
Personas privadas de la libertad	14
Sentencias condenatorias	10
Sentencias absolutorias	2
Personas condenadas en las sentencias	26

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Ante las denuncias de constantes agresiones a los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, fueron identificados

los casos que se evidencian en la tabla para prestar una atención especial con estrategias que han permitido arrojar estos resultados.

### E. Casos en los cuales han sido víctimas defensores de derechos humanos

**Tabla 57.** Investigaciones casos defensores de Derechos Humanos

Asignados	35
Preliminar (imputado en averiguación)	6
Indagación previa	2
Instrucción (imputado conocido)	10
Preliminar / condena	3
Preliminar / absuelve	1
Instrucción / condena	3
Instrucción / juicio	2
Juicio	2
Instrucción / juicio / condena	1
Juicio / condena	1
Previa / juicio / condena	1
Inhibitorio	3
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	56
Acusaciones	30
Formulación de cargos para sentencia anticipada	4
Sentencias condenatorias	10
Personas condenadas en las sentencias	20
<b>Total víctimas</b>	<b>58</b>

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

En la tabla se observa como se concretan los objetivos para canalizar esfuerzos y evaluar las labores de gestión, adelantadas en cada uno de los casos en los cuales han sido víctimas los líderes defensores de Derechos Humanos,

para lo cual se conformó una subunidad de apoyo al interior de la Unidad; atendiendo además, las obligaciones emanadas de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

2008 - 2009



## F. Casos de docentes

**Tabla 58.** Grupo Investigaciones Docentes

Asignados	29
Preliminar – imputado en averiguación	13
Instrucción – imputado conocido	5
Preliminar y con condena	1
Preliminar / juicio	1
Instrucción condena	3
Instrucción y juicio	5
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	89
Acusaciones	41
Formulación de cargos para sentencia anticipada	3
Personas privadas de la libertad	16
Sentencias condenatorias	7
Personas condenadas en las sentencias	8
Total víctimas	38

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Como se evidencia en la tabla al interior de la Unidad se hace seguimiento y elaboración de estrategias especiales de impulso a casos en los cuales docentes han sido afectados en el respeto a sus Derechos Fundamentales.

### G. Reclutamiento de menores

Para el Fiscal General de la Nación, el reclutamiento de menores con fines de inclusión en el conflicto armado, es uno de los más graves y repudiables crímenes que se pueden cometer en un Estado Social y Democrático de Derecho. Supone, la negación de los Derechos fundamentales de los más débiles, el desconocimiento de su dignidad humana, la imposibilidad de su derecho a decidir, en definitiva, la supresión de toda manifestación de libertad. El juicio de reproche del Estado frente a esta forma de criminalidad debe ser ejemplarizante, no sólo por la intrínseca gravedad e inclemencia

de la conducta delictiva, sino además por la naturaleza de los bienes jurídicos de los menores que resultan afectados. Por una parte, se afecta el propio derecho a la integridad personal, libertad, libre desarrollo de la personalidad, igualdad de los menores, se les cercena el derecho de crecer y desarrollarse en condiciones dignas e idóneas, de tener una familia y ser felices. Implica además, la violación de los Tratados y Pactos internacionales suscritos y ratificados por Colombia para garantizar la defensa de los menores, los principios constitucionales y las normas nacionales que tutelan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Sobre este particular, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”, lo cual

supone la adopción por parte del Estado, de todas las medidas necesarias para garantizar la tutela de los derechos de los menores. Del mismo modo, el 25 de mayo de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados. Su aprobación, implica el compromiso de los Estados Partes en la implementación de todas las medidas posibles para impedir que todo menor de 18 años participe en hostilidades y supone la prohibición de reclutamiento de menores en las fuerzas armadas. El Protocolo señala el compromiso de la comunidad internacional en la aplicación de las disposiciones allí contenidas, en la prevención de cualquier actividad contraria al mismo y la rehabilitación y reintegración social de las personas que sean víctimas del reclutamiento ilícito. Estas actividades se desarrollan en el marco de la cooperación técnica y la asistencia financiera. Colombia

es el cuarto país del mundo con mayor número de niños combatientes después del Congo, Ruanda y Myanmar.

La desafortunada experiencia de Colombia en este ámbito, pone en evidencia que la mayor parte de menores en la guerra son niñas, que no solo están en trabajos humillantes sino que son tratadas como esclavas sexuales, como mujeres de los comandantes, y obligadas a abortar en muchas oportunidades. A su vez, se da el caso de menores reclutados coaccionados a la realización de trabajos para el narcotráfico y la delincuencia organizada.

Todas estas conductas son denunciadas, perseguidas y sancionadas por el Estado colombiano como crímenes de lesa humanidad. Estos crímenes atroces deben recibir sanciones ajustadas a la gravedad de las conductas delictivas y a la lesión de los derechos de los niños que resultan afectados.

**Tabla 59.** Grupo Investigación Reclutamiento de Menores

Asignados	156
Preliminar (imputado en averiguación)	120
Indagación	1
Instrucción - imputado conocido	23
Instrucción - juicio - condena	1
Preliminar - juicio	1
Inhibitorio	9
Sentencia condenatoria	1
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	18
Acusaciones (incluyendo diligencias de sentencias anticipadas)	17
Sentencias condenatorias	3
Personas condenadas en las sentencias	13
Total víctimas	633

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

2008 - 2009



En la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, la atención se enfoca en el reclutamiento ilícito como violación al Derecho Internacional Humanitario. Por ello se ha dispuesto la creación de un grupo especial de fiscales encargados de profundizar en estrategias de impulso a este tipo de casos, con los resultados expuestos en la tabla.

#### H. Trata transnacional de personas

La trata de personas, constituye uno de los graves flagelos que afecta a la sociedad en la actualidad. Después del tráfico de drogas y del tráfico de armas, la trata de personas es el tercer negocio ilícito más productivo del mundo. Los cálculos de Naciones Unidas consideran que este delito genera entre 7.000 y 10.000 millones de dólares anuales para los tratantes.

El tráfico de personas asociado a fines económicos implica el desconocimiento absoluto de los derechos humanos, ya que estas personas son engañadas y utilizadas mediante la fuerza, fraude y corrupción, coerción y otros medios, el fenómeno de trata de personas ataca a los indefensos, los desesperados y los vulnerables. Las formas comunes en las que se manifiesta este fenómeno van desde la explotación sexual (pornografía, prostitución, turismo sexual y pedofilia), niños soldados y soldados en cautiverio, trabajo forzado, trata con fines de reproducción (embarazos forzados, vientres de alquiler y adopciones ilegales), mendicidad, servidumbre por deuda, o los actos forzados en prácticas religiosas y culturales.

Una vez, las personas son objeto del tráfico ilegal se encuentran ante múltiples dificultades, al situarse en una posición de manifiesta indefensión y subordinación en un país extraño, con dificultades de comunicación, idioma, al no tener a quién recurrir. A lo que se suman, los temores

propios a la situación de irregularidad en la que se encuentran, esto acarrea los miedos de la víctima a ser deportado, encarcelado o maltratado. Otro de los mayores temores al que se enfrentan se enfoca a las posibles retaliaciones contra ellos o sus familiares, que se puedan materializar en atentados, secuestros o embargos de sus bienes, o continuar en la situación que los llevó a ser víctima de la trata, bloquear cualquier posibilidad de trabajo o mejorar su calidad de vida.

Los derechos de las personas que son víctimas de la trata de personas son amplios tal y como los consagran los diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, y los Protocolos y Convenios encaminados a prevenir y reprimir la trata de personas. Por ello, se deben fortalecerse todas y cada una de las acciones del Estado que se instituyen para perseguir y castigar este grave flagelo, como también reforzar la cooperación internacional en esta materia.

La intención del legislador al momento de sancionar el tráfico ilegal de personas en la Ley 2005, fue la de adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito. Esta ley sin lugar a dudas, constituyó una estrategia nacional contra la trata de personas a través de la implementación de acciones específicas en materia de prevención, medidas de protección y asistencia a víctimas, vinculación a los programas de protección de la Fiscalía, asistencia a personas menores de edad, y el fortalecimiento de la investigación judicial

y la acción policiva, con el aporte de la cooperación internacional, la creación de un Comité interinstitucional para la lucha

contra la trata de personas y el Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas.

**Tabla 60.** Grupo Investigación Trata Transnacional de Personas

Asignados	88
Preliminar (imputado en averiguación)	4
Indagación (Ley 906)	61
Instrucción / causa	1
Investigación (Ley 906)	1
Juicio (Ley 906)	9
Etapas de causa (Ley 600)	1
Inhibitorio	1
Sentencia condenatoria	1
Reasignados por competencia	1
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	29
Acusaciones (incluyendo diligencias de sentencias anticipadas)	28
Allanamiento a cargos	7
Preacuerdo	7
Personas privadas de la libertad	33
Sentencias condenatorias	6
Personas condenadas en las sentencias	18
Total víctimas	127

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

La Trata Transnacional de Personas, es un problema que requiere la puesta en marcha de políticas multilaterales entre países emisores y receptores de personas ilegalmente utilizadas en redes de tráfico de personas, lo que se

conoce en la actualidad como esclavitud moderna, como lo refleja la tabla, el trabajo que realiza la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH en este tema, es parte integral de la lucha para combatir este flagelo.

2008 - 2009



## I. Casos en los cuales han sido víctimas sindicalistas

Tabla 61. Avances casos Sindicalistas 30 de marzo de 2008 a 20 de mayo de 2009

Descripción	30 de marzo de 2008	20 de mayo de 2009
	Total	Total
Casos asignados	1264	1303
Casos físicos	1033	1122
Casos en preliminar	691	614
Casos en instrucción	136	243
Medida de aseguramiento de detención preventiva	106	344
Abstención	11	47
Acusaciones	44	117
Formulación de cargos para sentencia anticipada	--	141*
Preclusiones	11	32
Sentencias condenatorias	43	146
Sentencias absolutorias	2	10
Personas capturadas	46	113
Personas capturadas con medida de aseguramiento de detención preventiva	33	85
Personas privadas de la libertad con sentencia condenatoria	51	135
Audiencias públicas o preliminares a las que han asistido los fiscales de la subunidad para delitos contra sindicalistas	64	192

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

\* De los 141 casos de formulación de cargos para sentencia anticipada, se realizaron 60 formulaciones de sentencia anticipada con postulados a la Ley de Justicia y Paz.

La tabla refleja la génesis de estos casos basados en la reclamación de las principales centrales obreras elevadas ante la Organización Internacional del Trabajo, buscando la sanción para el país por la que consideraron una persecución generalizada y sistemática de los líderes y de miles de militantes de los sindicatos en Colombia por parte de grupos irregulares con la complacencia, o con la inactividad por parte del Estado.

## J. Casos ocurridos en Barrancabermeja

Desde mediados de octubre de 2005, en el marco de una reunión de seguimiento sobre medidas cautelares proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los miembros de la Unión Sindical Obrera USO, se denunciaron graves hechos violatorios a los derechos humanos. En tal virtud, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario asumió de manera

directa e inmediata su conocimiento, acatando lo dispuesto en la Resolución No. 3701 de

octubre 12 de 2005 emanada del Despacho del señor Fiscal General de la Nación.

**Tabla 62.** Grupo Investigación casos Barrancabermeja

Asignados	27
Preliminar - imputado en averiguación -	5
Indagación (Ley 906)	2
Instrucción -imputado conocido-	10
Juicio	3
Juicio / indagación	1
Condena / preliminar	1
Sentencia condenatoria	5
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	27
Acusaciones (incluyendo diligencias de sentencias anticipadas)	18
Formulación de cargos para sentencia anticipada	6
Sentencias condenatorias	15
Personas condenadas en las sentencias	22

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Al corte de presentación de este informe se presentaron resultados significativos sobre la gestión de la Unidad en esa problemática, como se refleja en la tabla.

#### **K. Casos de la Unión Patriótica - UP -**

La importancia del caso UP para el país, la necesidad de dar resultados en esas investigaciones, a pesar del largo tiempo transcurrido, condujo a que con el aval de la Dirección Nacional de Fiscalías, fuera creada una subunidad especial para el caso UP, conformada por ocho fiscales con sus asistentes, con el propósito que de manera exclusiva asumieran en la Unidad Nacional de Derechos Humanos las investigaciones en las que resultaron víctimas miembros de la Unión Patriótica.

La Fiscalía General de la Nación, determinó realizar coordinaciones interinstitucionales en búsqueda de casos de la UP. Fue destacado un grupo de servidores que desde la UNDH y DIH y la Dirección Nacional de Fiscalías, para coordinar con la Cancillería la ubicación de los procesos que desde aproximadamente 1985 debían existir en prácticamente todo el país. También, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH prestó su apoyo y canalizó recursos para la contratación de un grupo de abogados en diferentes ciudades, para trabajar en esa labor.

La tarea ha sido ardua, desde la búsqueda física de los expedientes en archivos de poblaciones lejanas, hasta impulsar y dar resultados en las investigaciones. La

estrategia funciona, pues debe considerarse que antes de la creación de ese grupo especial de trabajo, prácticamente no existían resultados judiciales. Por la actividad de fiscales e investigadores se han encontrado familias que hoy, casi 21 años luego de los

hechos, aún no habían denunciado por temor a represalias.

La siguiente gráfica permite conocer la situación actual de esas investigaciones al interior de la UNDH y DIH.

**Tabla 63.** Resultados comparativos casos UP

Descripción	Total 25 mayo/08	Total 15 mayo/09
Asignados	558	604
Casos físicos	388	521
Preliminar	351	369
Instrucción	12	85
Aperturas de instrucción	12	96
Medida de aseguramiento de detención preventiva	6	63
Acusaciones	1	5
Sentencias condenatorias desde la creación de grupo UP	1	12
Sentencias proferidas antes de la creación grupo UP	6	21
Personas capturadas con medida de aseguramiento de detención preventiva	6	14
Personas privadas de la libertad con sentencia condenatoria	8	16

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

#### L. Desplazamiento forzado

Si bien la UNDH y DIH han desarrollado investigaciones por esta conducta, y han endilgado su comisión especialmente a miembros de los grupos armados ilegales, a partir de la tipificación de la misma (Ley 589 de 2000), venía siendo tradicionalmente valorado como un delito conexo con otras conductas como el homicidio, las amenazas y/o el constreñimiento ilegal, etc.

A raíz del Auto 092 de 2008, y principalmente del 008 de 2009 de la Corte Constitucional que impuso a las autoridades judiciales el deber

de avanzar en estrategias de investigación para judicializar de manera autónoma ese delito, la Jefatura de la Unidad, con el apoyo de ACNUR, de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Departamento de Justicia de la Embajada de Estados Unidos, desarrolló un estudio basado en la normativa internacional y en los pronunciamientos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre la materia, concluyendo que el desplazamiento forzado aparece una violación múltiple, masiva y continua de los derechos humanos de las personas afectadas, y que para efectos penales debe asimilarse a una conducta de

ejecución permanente hasta tanto no estén garantizadas por el Estado las condiciones para un retorno digno, seguro y voluntario. También se ocupó de estudiar la tipificación de esa conducta antes de la expedición del actual Código Penal, y los parámetros para hablar de la prescripción de la acción. El

referido estudio, que contiene además una serie de pautas sobre la investigación de los hechos, fue adoptado por la Dirección Nacional de Fiscalías y remitido como parámetro de interpretación y aplicación a nivel nacional, a través de la Circular 005 de mayo 15 de 2009.

**Tabla 64.** Desplazamiento forzado

Casos asignados	178
Preliminar - imputado en averiguación	128
Indagación (Ley 906)	5
Instrucción - imputado conocido	13
Preliminar / juicio	2
Instrucción / juicio	11
Instrucción / condena	5
Instrucción / juicio / condena	5
Indagación / condena	1
Inhibitorio	5
Medidas de aseguramiento de detención preventiva (por persona afectada)	199
Acusación por persona (incluyendo diligencias de sentencias anticipadas)	135
Preclusiones	28
Personas privadas de la libertad	49
Sentencias condenatorias	11
Personas condenadas en las sentencias	43
Total de víctimas	157

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

La tabla ilustra acerca de la información actual de los casos por desplazamiento forzado en la UNDH y DIH.

#### **M. Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional**

Esta decisión, que tuvo su antecedente inmediato en la acumulación por parte de la Corte Constitucional de 108 expedientes de tutela impetrados por 1150 núcleos familiares de la población desplazada liderados la

mayoría por mujeres, sirvió a la Corporación para revisar la situación del desplazamiento y concluir que esa población estaba afectada por un estado de cosas inconstitucional. Se reconoció en ella lo que las organizaciones de mujeres estaban buscando desde tiempo atrás en múltiples escenarios, en especial el impacto diferencial del problema del desplazamiento para sus vidas y su reconocimiento expreso como destinatarias de derechos a la justicia, verdad y reparación, asumiendo la Corte competencia para ocuparse del problema,

2008 - 2009



hasta tanto no estén completamente restablecidos los derechos vulnerados.

Esta decisión, en la que por primera vez una corporación de justicia en el país, se ocupó de analizar la situación de las mujeres como un colectivo frente a un delito de lesa humanidad, y en particular las consecuencias funestas que para

ellas tiene el desplazamiento en medio del conflicto armado, hizo que la UNDH-DIH asumiera la responsabilidad contenida en el fallo de investigar e informar el avance de investigaciones por episodios de violencia sexual, así como aportar los insumos para rendir a la Corte, cada seis meses, un informe detallado sobre el curso dado a la información contenida en los anexos.

**Tabla 65. Casos Auto 092**

Casos asignados	60
Indagación preliminar	46
Casos en indagación	8
Casos en instrucción	3
Casos en juicio	1
Casos anexados	1
Casos con inhibitorio	1

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Además de destacar fiscales para la investigación de la problemática, se creó una matriz de información como “Casos Auto 092”, y otra por Delitos Sexuales (todos

ellos referidos a situaciones derivadas del conflicto armado) que a la fecha de este informe consolida los resultados reflejados en la tabla.

## N. Violencia sexual en el conflicto armado

**Tabla 66. Delitos Sexuales**

Asignados	72
Preliminar - imputado en averiguación -	55
Indagación	8
Instrucción	4
Juicio	2
Inhibitorio	1
Sentencia	1
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	1
Personas afectadas con medida de aseguramiento	2
Sentencias condenatorias	1
Personas condenadas en las sentencias	1

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Esta problemática llevó a que en el año 2008 la Unidad de Derechos Humanos buscara estrategias para llevar a cabo una adecuada documentación y judicialización de casos, para arrojar resultados como los que se evidencian en la tabla. Se exploró el marco jurídico para proteger, desde la perspectiva penal, a las mujeres en situaciones de conflicto armado interno; la necesidad de definir cuáles circunstancias de violencia sexual pueden ser consideradas como “métodos de guerra”; la importancia de pronunciamientos de Tribunales Penales Internacionales al haber elevado a crimen de guerra o de lesa humanidad (según el caso) los actos de violencia sexual; valorar la forma de investigar algunas prácticas casi habituales en zonas de conflicto, como atacar a mujeres inermes cercanas o familiares de los combatientes; la opción de valorar las situaciones de desplazamiento interno de mujeres víctimas de intimidación en el marco del conflicto; la dosimetría penal en casos de ataques a mujeres con mayor situación de vulnerabilidad como las embarazadas, las madres lactantes, las mujeres cabeza de familia, las menores de edad, las ancianas o las jóvenes madres, etc.

#### O. Vínculos de servidores públicos con grupos ilegales armados

En respuesta a la permeación sufrida por algunas instituciones de carácter público, en las cuales algunos de sus miembros se han visto relacionados con los grupos ilegales armados al margen de la ley, la Unidad ha seleccionado este tipo de casos en procura de realizar el respectivo análisis al avance de los mismos y propuestas que permitan prosperar en el esclarecimiento de este tipo de hechos, para contribuir a legitimar los establecimientos propios del Estado y restablecer la confianza de la sociedad en sus instituciones.

A la fecha se realiza una georeferenciación de los casos que actualmente adelantan los fiscales de la UNDH-DIH en los cuales existe un vínculo o presunto vínculo entre servidores públicos y grupos armados al margen de la ley, con el fin de evaluar con datos objetivos las facultades y necesidades de la subunidad para cumplir con sus funciones investigativas.

Como resultados de la gestión investigativa se destacan los siguientes:

**Tabla 67.** Grupo investigación vínculos de funcionarios con grupos ilegales armados

Asignados	47
Preliminar - imputado en averiguación -	7
Instrucción - imputado conocido-	22
Juicio	4
Juicio Ley 906	1
Condena	2
Condena / juicio	2
Condena / instrucción	3
Condena / juicio / instrucción	1
Condena / previa	1
Juicio / instrucción	4
Vinculados e imputados	234
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	72

Continúa en la siguiente página

2008 - 2009

Acusaciones (incluyendo diligencias de sentencias anticipadas)	46
Sentencias condenatorias	9
Sentido del fallo condenatorio (Ley 906)	2
Personas condenadas en las sentencias	13

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

El tema de vínculo tiene que ver con funcionarios de elección popular (Alcaldes, Gobernadores, Concejales, libre nombramiento y remoción) que haya delinquir con grupos armados al margen de la ley, donde no existan vinculados con fuerza pública (Militares, Policía y Naval).

En la matriz original de vínculos figuraban 88 procesos en todo el país. Con el nuevo criterio del tema quedó reducido a 26 casos.

Se encuentran vinculados e imputados 234 personas, discriminadas por su calidad tenemos 39 alcaldes, 7 concejales, 4 gobernadores, 6

diputados, 3 personeros, 1 notificador de la fiscalía y 1 profesor.

## P. Tortura

Este delito es una grave violación a los derechos humanos, y es por eso que acorde a la presentación voluntaria de Colombia al Examen Periódico Universal, la Fiscalía se comprometió a avanzar en los resultados judiciales, haciendo un seguimiento al avance de las investigaciones que por este delito han sido asignadas a la Unidad. Han sido obtenidos los siguientes resultados:

**Tabla 68.** Gestión Grupo investigación tortura

Asignados	40
Preliminar (imputado en averiguación)	9
Indagación (Ley 906)	3
Instrucción (imputado conocido)	11
Instrucción / juicio	6
Preliminar / juicio	2
Condena instrucción	2
Condena / preliminar	1
Condena	5
Juicio	1
Total víctimas	147
Medidas de aseguramiento de detención preventiva	26
Personas afectadas con las medidas de aseguramiento	148
Abstenciones	21
Acusaciones (incluyendo 10 diligencias de formulación de cargos para sentencia anticipada)	29
Sentencias condenatorias	11
Personas condenadas en las sentencias	95

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

## Q. Bandas Criminales

Tabla 69. Gestión en casos de Bandas Criminales

<b>Investigaciones Ley 600</b>	19
Etapa preliminar	6
Etapa de instrucción	12
Etapa de juicio	1
<b>Investigaciones Ley 906</b>	19
Etapa de indagación	5
Etapa de investigación	1
Juicio - investigación	13
Casos bandas emergentes	38
Víctimas	55
Personas vinculadas en sumario	214
Personas acusadas y en juicio	13
Personas condenadas	18
Medidas de aseguramiento	75
Acusaciones	75
Sentencias anticipadas	41

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

Tabla 70. Gestión en casos de Bandas Criminales

Grupos identificados y con procesos dentro de la UNDH-DIH	Número de procesos	Número de personas procesadas
Águilas negras - Magdalena y Norte de Santander	6	82
Nueva Generación – Bolívar	1	0
La Empresa – Cartagena	1	18
Los Sayayin – Barrancabermeja	14	15
Los Machos	1	27
Los Rastrojos – Nariño	1	12
Los Nevados – Magdalena	1	10
Los Paisas	2	15
Oficina de Envigado – Antioquia	4	54
Reorganización AUC - La Ceja (Antioquia)	5	6
Reorganización AUC - al mando de alias Macaco - Costa Atlántica	1	1
Reorganización AUC Bloque Norte – Sucre	1	34
Reorganización Bloque Central Bolívar y milicias urbanas de Morales - Cesar	1	0
incluidas las personas sindicadas, acusadas o condenadas		

Fuente: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

2008 - 2009



La tendencia constante a la reorganización de grupos armados ilegales que, vinculados con el narcotráfico, pretenden tomar posesión de tierras, sembrando el terror y atentando contra los derechos humanos de otras personas, fueron las causas para continuar combatiéndolos y sometiéndolos a la justicia. El Fiscal General de la Nación decidió asignar varios de esos casos a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, con los siguientes resultados que se evidencia en la tabla.

#### 4.6. Resultados judiciales en masacres

La UNDH y DIH ha registrado en la actual administración un muy significativo avance en todas las investigaciones por esta clase de hechos.

La revisión de las diversas actuaciones sumarias, permiten establecer que durante el periodo objeto de este informe, los fiscales e investigadores de la UNDH reportaron avances en la completa judicialización y llevada a juicio de los responsables de varias de las masacres de dolorosa recordación para el país.

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de estos hechos ocurrieron en la década de los noventa (por ejemplo masacres de: El Aro, Ituango, Pichilín y La Gabarra, entre otras), antes de la actual administración se registraron gran cantidad de sentencias judiciales definitivas por tales acontecimientos.

A continuación se relacionan los fallos judiciales más importantes obtenidos en los diferentes casos:

- **Masacre de Ciénaga**

Ocurrida el día 22 de noviembre de 2000 en el corregimiento de Nueva Venecia, municipio de Sitio Nuevo (Magdalena).

El 22 de agosto de 2008 el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Santa Marta condenó a 60 años de prisión a los paramilitares: Miguel Ángel García Rendón, Carlos Mario Machado, Amorochó, Fredy de Jesús Altamar Escobar, Sócrates Cruz Samper Vargas, Alberto Enrique Martínez Macea y Javier Sanchez Arce, a la pena principal de 60 años de prisión como coautores de los delitos de homicidio agravado y desplazamiento forzado. En este proceso se encuentra acusado Rodrigo Tovar Pupo alias “Jorge 40”.

- **Masacre de Barrancabermeja**

Ocurrida el 16 de mayo de 1998, en esa ciudad.

En mayo de 2009, un juez especializado de Bucaramanga condenó a 28 años de cárcel por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir y terrorismo a Guillermo Hurtado Moreno alias “setenta” y Wilson Rivera Hernández.

- **Masacre de Urrao**

El 6 de mayo de 2003 soldados del Ejército intentaron penetrar sin éxito al campamento donde se hallaban secuestrados por las Farc, en Urrao el ex gobernador de Antioquia Guillermo Gaviria Correa, asesinado junto a su asesor de paz Gilberto Echeverry Mejía y ocho militares más.

El 27 de septiembre de 2008 el Juzgado Segundo Especializado de Antioquia condenó a 26 años y 8 meses por homicidio agravado, terrorismo, concierto para delinquir y porte de armas a Alcides de Jesús Durango alias “René” miembro de las AUC por la muerte de 14 personas en Urrao el 4 de febrero de 2000.

- **Masacre del Aracatazo**

En diciembre de 1995 en Chigorodó, donde murieron 18 personas en la masacre del

bar El Aracatazo, hechos perpetrados por autodefensas del bloque Bananero que comandaba Ever Veloza.

El 30 de agosto de 2008, Ever Veloza alias “HH” aceptó cargos para sentencia anticipada; a la fecha también por estos hechos, Dalson López alias “mono pecos” tiene medida de aseguramiento.

El 16 de diciembre de 2008 el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia condenó a Fredy Alonso Miranda González como responsable de un concurso homogéneo de punibles de homicidio agravado a la pena principal de 20 años de prisión.

- **Toma subversiva y masacre en el corregimiento de Arboleda - Caldas**

Ocurrida el 29 de julio de 2000 en el sitio de Arboledas jurisdicción de Pensilvania, Caldas, cuando cerca de 300 subversivos

de los frentes 9 y 47 de las Farc atacaron indiscriminadamente por espacio de 21 horas a la población de Arboledas jurisdicción de Pensilvania, Caldas, utilizando métodos de guerra no convencionales, dejando como resultado varias personas asesinadas entre ellos 13 uniformados y dos civiles, viviendas y establecimientos públicos destruidos, entre ellos el establecimiento de la policía y la iglesia.

El 25 de febrero de 2009 el Juzgado Penal Especializado del Circuito de Manizales condenó a Jhon Darío Rendón Jaramillo como autor del concurso homogéneo sucesivo de homicidio agravado en concurso heterogéneo con los delitos de terrorismo, rebelión y hurto calificado agravado a la pena principal de 41 años y ocho meses de prisión, a Luis Emiro Rojas, Jesús Elkin López Ospina, y por esos mismos delitos a la pena principal de 50 años de prisión a Jesús Elías López Paniagua como coautor del delito de rebelión a la pena principal de cinco años de prisión.

2008 - 2009



## 5. Unidad de Fiscalías delegada ante jueces para Adolescentes

Desde la Dirección Nacional de Fiscalías, se dirigió, coordinó y asesoró la implementación y entrada en vigencia de las Fases II, III y IV del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

El primero de octubre de 2008, se implementó la Fase III, en las seccionales de Popayán, Tunja y Santa Rosa de Viterbo, con el apoyo de la Dirección Nacional de Fiscalías.

El 15 de diciembre de 2008, por petición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Consejo Superior de la Judicatura, se dio inicio a la Fase IV, que incluyó la Seccional Cúcuta, que estaba prevista para junio 2009. En razón a lo anterior, la Dirección Nacional de Fiscalías con el concurso de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera desplegó una campaña institucional, para dar paso a este reto y comenzar en diciembre la implementación de la Fase IV en las Seccionales de Bucaramanga, San Gil y Cúcuta.

Atendiendo a que la Fase V inició el 1; de junio de 2009, en las seccionales de Antioquia, Barranquilla, Cartagena, Cundinamarca, Ibagué, Montería, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar, desde el segundo semestre de 2008 se ejecutó el plan de actividades que comprende la conformación de los comités interinstitucionales, la elaboración y revisión de las resoluciones que crean las Unidades de Responsabilidad Penal para Adolescentes, coordinación intrainstitucional para ejercer seguimiento del sistema y registrar los avances en cada Seccional.

La Fase VI, comprendida por las Seccionales de Florencia, Pasto, Mocoa, Cartagena (San Andrés), Cúcuta (Arauca), Santa Rosa de

Viterbo (Yopal) y Villavicencio, inició la puesta en marcha del sistema el 1 de diciembre de 2009. Para ello la Dirección Nacional de Fiscalías trabaja articuladamente con las Direcciones Seccionales de Fiscalías y Administrativa y Financiera.

Igualmente, se gestionó la adición de planta de personal para cubrir las necesidades en las Fases V y VI.

La Dirección Nacional de Fiscalías trabajó en la coordinación, asesoramiento, monitoreo y acompañamiento mediante visitas a las seccionales; logró que las Fases II, III y IV comenzaran a operar en Ley 1098 de 2006, superando dificultades en infraestructura, distancias, personal y relaciones con los demás entes que conforman el sistema.

Así mismo, trabaja en la puesta en marcha de las Unidades de Responsabilidad Penal para Adolescentes en municipios como El Bordo – Cauca.

La Dirección Nacional de Fiscalías entregó a la Oficina de Informática los requerimientos para la creación de las actuaciones dentro del sistema de Información Misional SPOA, para que estuvieran acorde con lo contemplado en la Ley 1098 de 2006; hoy esas actuaciones ya existen, gracias al trabajo en equipo con la oficina de Informática.

Con la Escuela de Estudios e Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, se gestionó la capacitación a los servidores de las Fases II, III, IV, V y VI, y se reforzó con sensibilización del Módulo para Infancia y adolescencia la capacitación a Fase I. Actividad desarrollada durante el año 2008, contando actualmente con el 100 por ciento de los servidores capacitados, incluidos 60 formadores a quienes se les brindó capacitación para formadores en Bogotá, durante cuatro días. La capacitación se extendió a servidores de Policía Judicial (CTI, SIJÍN y DIJÍN), así como a defensores de Familia y Públicos.

2008 - 2009



Se trabajó en el proyecto de resolución para la adición de planta de personal para la Seccional de Cúcuta, que cubre los circuitos de Pamplona y Ocaña, generándose la Resolución 0-7252 del 2 de diciembre de 2008, labor realizada conjuntamente con la oficina de Personal.

Dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se ha cumplido con lo dispuesto en los Decretos 3951 de 2007 y 3840 de 2008, en el sentido de iniciar en las fechas y con las fases allí estipuladas.

A continuación se presentan las estadísticas de las Fases I, II, III y IV implementadas con corte a 31 de marzo de 2009:

**Fase I:** Los casos atendidos por las Unidades de Infancia y Adolescencia de Fase I (Bogotá y Cali) Cali, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 a 31 de marzo de 2009 corresponden a un total de 13.211 investigaciones.

Los resultados dentro de estas investigaciones son los siguientes:

**Tabla 71.** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Fase I

Fase I	Actuación	Total
Bogotá – Cali	Aceptación total de cargos	2.671
	Archivo Art. 79	160
	Conciliación con acuerdo	256
	Escrito de acusación directo	443
	Escrito de acusación por aceptación de cargos	1.014
	Formulación de la imputación	3.078
	Preclusión (ejecutoriada)	60
	Principio de oportunidad - renuncia de la acción penal	303
	Sentencias sancionatorias por aceptación parcial de cargos (ejecutoriada)	2.784
	Sentencias sancionatorias por acusación directa (ejecutoriada)	864

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Esta Unidad recibió más de 13.211 investigaciones del primero de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009 en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en Cali y Bogotá, de las cuales, en 2.671 Investigaciones los responsables aceptaron cargos, que equivale a un 20 por ciento, y en un 23 por ciento de los casos recibidos se formuló imputación (3.078). Además, se resalta que el 2 por ciento de los casos

recibidos por estas Unidades de Infancia, finalizó con un acuerdo conciliatorio (256).

**Fase II:** Los casos atendidos por las Unidades de Infancia y Adolescencia de Fase II, para el período comprendido entre el primero de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009 equivalen a un total de 6.742 investigaciones. Los resultados dentro de estas investigaciones son los siguientes:

**Tabla 72.** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Fase II

Fase II	Actuación	Total
Armenia – Buga – Manizales – Medellín – Palmira – Pereira	Aceptación total de cargos	2.188
	Archivo Art. 79	122
	Conciliación con acuerdo	580
	Escrito de acusación directo	235
	Escrito de acusación por aceptación de cargos	507
	Formulación de la imputación	3.019
	Preclusión (ejecutoriada)	85
	Principio de oportunidad - renuncia de la acción penal	3
	Sentencias sancionatorias por aceptación parcial de cargos (ejecutoriada)	1.211
	Sentencias sancionatorias por acusación directa (ejecutoriada)	10

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

En consonancia con lo enunciado, se determina que esta Unidad de Fase II recibió más de 6.742 investigaciones, desde el 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009 en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. De las cuales, en 2.188 Investigaciones los responsables aceptaron cargos, que equivale a un 32 por ciento, y en un 45 por ciento de los casos recibidos se formuló imputación (3.019). Además, el 9 por ciento de los casos recibidos por estas Unidades de Infancia finalizará con un acuerdo conciliatorio (580).

**Fase III:** Las Unidades de Infancia y Adolescencia de la Fase III conformadas por Popayán, Tunja y Santa Rosa de Viterbo iniciaron labores el 1 de octubre de 2008.

Los casos atendidos por las Unidades de Infancia y Adolescencia de Fase III, para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009 equivalen a un total de 928 investigaciones a corte 31 de marzo de 2009. Los resultados dentro de estas investigaciones son los siguientes:

**Tabla 73.** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Fase III

Fase III	Actuación	total
Popayán – Tunja – Santa Rosa de Viterbo	Aceptación total de cargos	57
	Archivo Art. 79	8
	Conciliación con acuerdo	76
	Escrito de acusación directo	8
	Escrito de acusación por aceptación de cargos	39
	Formulación de la imputación	79
	Preclusión (ejecutoriada)	12
	Principio de oportunidad - renuncia de la acción penal	20
	Sentencias sancionatorias por aceptación parcial de cargos (ejecutoriada)	41
	Sentencias sancionatorias por acusación directa (ejecutoriada)	5

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

2008 - 2009

Se establece que esta Unidad de Fase III recibió más de 928 investigaciones desde el inicio del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. De las cuales, en 57 Investigaciones los responsables aceptaron cargos, que equivale a un 6 por ciento, y en un 9 por ciento de los casos recibidos se formuló imputación (79). Además, el 8 por ciento de los casos recibidos por estas Unidades de Infancia finalizará con un acuerdo conciliatorio (76).

**Fase IV:** Las Unidades de Infancia y Adolescencia de la Fase IV conformadas por Bucaramanga, Cúcuta y San Gil iniciaron labores el 15 de diciembre de 2008.

Los casos atendidos por las Unidades de Infancia y Adolescencia de Fase III, para el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2008 al 31 de marzo de 2009, equivalen a un total de 808 investigaciones a corte 31 de marzo de 2009. Los resultados dentro de estas investigaciones son los siguientes:

**Tabla 74.** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Fase IV

Fase III	Actuación	total
Bucaramanga – Cúcuta – San Gil	Aceptación total de cargos	110
	Archivo Art. 79	22
	Conciliación con acuerdo	23
	Escrito de acusación directo	9
	Escrito de acusación por aceptación de cargos	78
	Formulación de la imputación	108
	Preclusión (ejecutoriada)	1
	Principio de oportunidad - renuncia de la acción penal	0
	Sentencias sancionatorias por aceptación parcial de cargos (ejecutoriada)	61
	Sentencias sancionatorias por acusación directa (ejecutoriada)	0

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

En consonancia con lo enunciado, se determina que esta Unidad de Fase IV recibió más de 808 investigaciones desde la iniciación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. De las cuales, en 110 Investigaciones los responsables aceptaron

cargos, que equivale a un 14 por ciento, y en un 13 por ciento de los casos recibidos se formuló imputación (108). Además, el 3 por ciento de los casos recibidos por estas Unidades de Infancia finalizará con un acuerdo conciliatorio (23).

## 6. Casos de connotación Unidades Nacionales

### 6.1. Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

- **Crimen de periodista**

El ex alcalde de Barrancabermeja, Julio César Ardila Torres, fue condenado a 28 años y ocho meses de prisión por el crimen del periodista José Emeterio Rivas, cometido el 6 de abril de 2003 en zona rural de ese municipio santandereano.

La sentencia fue proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga, que halló responsable a Ardila Torres de homicidio agravado y concierto para delinquir. También fueron condenados a 26 años y ocho meses de prisión Fabio Pajón Lizcano y Abelardo Rueda Tobón, por el delito ya citado.

- **Condenada alias 'Karina'**

Al comprobar su participación en la toma del corregimiento Arboleda (Caldas) en julio de 2000, el Juez Único Penal del Circuito Especializado de Manizales condenó a 33 años de prisión a Elda Neyis Mosquera García, alias 'Karina', ex cabecilla del Frente 47 de las Farc.

En esa incursión guerrillera murieron 13 policías y tres civiles. Mosquera García se allanó a cargos por homicidio agravado, terrorismo, rebelión, hurto calificado y daño en bien ajeno, por lo que el juzgador le otorgó rebaja de un tercio de la pena prevista.

- **Homicidio en persona protegida**

Con fundamento en pruebas técnicas presentadas por un fiscal de Derechos Humanos y DIH, el Juez Penal del Circuito

Especializado de Granada (Meta) condenó a 30 años de cárcel a cuatro militares que fueron hallados responsables de homicidio en persona protegida.

Los hechos ocurrieron el 2 de septiembre de 2006 en el municipio de Mesetas (Meta), donde fue muerto por la tropa regular el civil Jaime Antonio Velásquez, presentado como un miliciano de la guerrilla que pretendía atacar a los soldados. Los afectados con la decisión judicial son el subteniente Luis Miguel Monsalve Monsalve, el cabo Luis Mario González y los soldados profesionales José Albert Noscué Tumiña y Richard Alonso Bayona, adscritos a la Brigada Móvil 12, y detenidos en la guarnición de Apiay.

- **Condenas por crimen del sociólogo Correa de Andrés**

Por los asesinatos del sociólogo Alfredo Rafael Correa de Andrés y su escolta Edilberto Ochoa Martínez, fue condenado a 40 años de prisión y multa de 3.500 salarios mínimos legales Juan Carlos Rodríguez de León, alias 'El Gato', miembro de las AUC.

Alias 'El Gato' fue hallado responsable por el Juzgado 11 Penal del Circuito Especializado de Bogotá de homicidio en persona protegida, homicidio agravado y concierto para delinquir agravado. El doble crimen fue perpetrado el 17 de septiembre de 2004 en Barranquilla, por hombres que se movilizaban en una moto.

- **12 años de cárcel para 'Don Mario'**

Tras avalar los argumentos de la Fiscalía, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio condenó a 12 años y nueve meses de prisión a Daniel Rendón Herrera, alias 'Don Mario', por el delito de concierto para delinquir.

2008 - 2009



Los hechos motivo de la investigación ocurrieron en febrero de 2004, cuando María Lucero Henao, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Puerto Esperanza de El Castillo (Meta) fue asesinada, junto con su hijo menor de edad por miembros de grupos de autodefensa.

## 6.2. Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

- **Reinicio de versiones libres desde EE. UU.**

El 18 de noviembre de 2008 se registró un hecho inédito, no sólo para el proceso de Justicia y Paz, también para la justicia colombiana y norteamericana: la primera versión libre desde Estados Unidos. En esa ocasión, Salvatore Mancuso Gómez, ex cabecilla del bloque 'Catatumbo' de las Autodefensas, entregó detalles sobre su participación en masacres como la de Ituango (Antioquia) y sobre los vínculos de políticos en la creación de las cooperativas de seguridad, Convivir, hacia 1996.

El turno siguiente fue para Ramiro Vanoy Murillo, alias 'Cuco Vanoy', quien desde Miami reveló varios homicidios ocurridos por el bloque 'Mineros', del que fue cabecilla, reclutamientos de menores de edad y amenazas a dirigentes sindicales, en hechos ocurridos entre 1999 y 2006.

El último cabecilla paramilitar en rendir versión libre desde territorio estadounidense fue Guillermo Pérez Alzate, alias 'Pablo Sevillano'. En la diligencia judicial del 24 de marzo último, el ex cabecilla del bloque 'Libertadores del Sur' aceptó su responsabilidad en el homicidio de la ex directora de Pastoral Social en Tumaco (Nariño), Yolanda Cerón Delgado, así como el reclutamiento de 53 niños y niñas.

- **Primera condena en Justicia y Paz**

El primer caso que culminó la etapa de juicio en la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá fue el de Wilson Salazar Carrascal, alias 'El Loro', primer postulado al proceso y, así mismo, primer sentenciado. El ex integrante del frente 'Julio Peinado Becerra' de las Autodefensas fue condenado a una pena de 5 años y 10 meses de prisión, así como al pago de una multa de 53 millones 800 mil pesos por los delitos de concierto para delinquir agravado, homicidio agravado en concurso homogéneo y sucesivo, extorsión y falsedad ideológica.

Los juzgadores avalaron la imputación hecha por un fiscal de Justicia y Paz, que demostró la responsabilidad del desmovilizado en los homicidios de Aída Cecilia Lazo Gemade, candidata a la Alcaldía de San Alberto (César), y de su hija de 12 años, Cindy Paola Rondón Lazo, ocurridos el 21 de junio de 2000. Igualmente, aceptaron la autoría del postulado en el homicidio de Luis Alberto Piña Jiménez, empleado de Hospital de Gamarra (Cesar), cometido el 23 de octubre de 1998.

- **Masiva entrega de restos en cuatro ciudades**

Un total de 142 restos óseos fueron entregados a los familiares de las víctimas que perecieron por acción de los grupos armados ilegales en Córdoba, Magdalena y Antioquia, incluso, desde hace más de 20 años. Todos los actos contaron con la presencia del Fiscal General de la Nación, Mario Germán Iguarán Arana.

La ceremonia de entrega, que se constituyó en la más grande desde el inicio del proceso de Justicia y Paz, se llevó a cabo en Valledupar, donde se entregaron ocho osamentas; Santa Marta, ciudad en la que los familiares recibieron 63 despojos mortales; Montería, donde se entregaron otros 48 restos óseos y finalmente Medellín,

capital en la que se entregaron los 23 osarios restantes.

- **Exhumaciones bajo la mirada de la justicia internacional**

En su visita al país, el fiscal jefe de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, y el juez español Baltazar Garzón asistieron a una exhumación realizada el 26 de agosto de 2008, en la finca 'La Trampa', vereda Las Cañas de Turbo (Antioquia), donde se recuperaron 22 restos óseos en una fosa múltiple.

“Hay un compromiso global para ayudar a las víctimas. Ellas tienen un rol en la Corte Penal Internacional, tenemos un compromiso de ayudarlas, incluso en lugares tan remotos como este”, asegura Moreno Ocampo, a quien el Fiscal General respaldó en su intervención. “Miren los lugares tan apartados y tan difíciles, sobre todo por la topografía. Para poder hacer las ubicaciones y obtener la información, se necesitan unos tiempos, sobre todo cuando los cabecillas desmovilizados tienen que conocer las informaciones de sus colaboradores en el crimen”, indicó.

- **Primeras restituciones a víctimas**

En junio de 2008 la Unidad Nacional de Justicia y Paz restituyó, a 72 familias víctimas del desplazamiento forzado, las 1.454 hectáreas de la finca 'Costa de Oro' en Montería, arrebatada por los paramilitares a sus propietarios en 1994. La entrega llevada a cabo por un fiscal de la Unidad nacional se comenzó a concretar tras una versión de Salvatore Mancuso Gómez en la que aceptaba el destierro de los dueños con el objetivo de realizar actividades agropecuarias en beneficio propio y del grupo ilegal armado.

Tres meses después, el mismo despacho restituyó a otras 27 familias desplazadas

las 480 hectáreas que componen la finca ganadera 'El Porro', ubicada en la vereda Palmira de Tierralta (Córdoba). El desplazamiento forzado fue perpetrado por hombres bajo el mando de Mancuso Gómez, quienes amenazaron y expulsaron de sus propias tierras a decenas de personas, por el temor de una infiltración de la guerrilla en el predio que colindaba con un centro de operaciones del bloque 'Córdoba'.

### 6.3. Unidad Nacional contra el Terrorismo

- **Condenado ex alcalde de Santa Marta**

José Francisco Zúñiga, ex alcalde de Santa Marta, fue condenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de esa ciudad a cuatro años y dos meses de prisión, por la coautoría en los delitos de concierto para delinquir agravado y constreñimiento al sufragante.

Zúñiga en diligencia de sentencia anticipada aceptó haber recibido apoyo de Hernán Giraldo Serna, cabecilla del 'Frente Resistencia Tayrona, en su aspiración para la Alcaldía de la capital del Magdalena para el periodo 2004 a 2007. Esta persona también fue condenada a multa de un mil 333 salarios mínimos mensuales vigentes.

- **Cúpula de las Farc condenada por atentado a El Nogal**

El Juzgado Octavo del Circuito Especializado de Bogotá condenó a los integrantes de la cúpula de las Farc a 40 años de cárcel por su responsabilidad en el atentado al club El Nogal, donde el 7 de febrero de 2003 murieron 36 personas y otras 158 quedaron heridas.

Los condenados son: Guillermo León Sáenz Vargas, Rodrigo Londoño Echeverry,

2008 - 2009



Luciano Marín Arango, Noel Matta Matta y Jorge Briceño Suárez, que fueron hallados responsables por los delitos de terrorismo, homicidio agravado con fines terroristas, y tentativa de homicidio agravado. Por estos delitos también fueron condenados a 40 años de cárcel Herminul y Fernando Arellán Barajas, entre otros.

- **Sentenciado alias 'Martín Sombra'**

A 24 años y siete meses de prisión y multa de 855 salarios mínimos mensuales vigentes fue condenado Helí Mejía Mendoza, alias 'Martín Sombra', integrante de las Farc, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el ataque a la base militar Girasol en Mesetas (Meta) el 8 de enero de 1999.

Mejía Mendoza en diligencia de sentencia anticipada ante la Fiscalía aceptó su responsabilidad en los delitos de homicidio múltiple agravado, tentativa de homicidio múltiple agravado, secuestro extorsivo agravado y rebelión.

- **Clonación de tarjetas**

En sentencia anticipada fue condenado a seis años y siete meses de prisión Juan Miguel Espinoza Ramírez, cabecilla de una banda dedicada a la clonación de tarjetas debito que operó en Girardot, Anapoima (Cundinamarca) y Melgar y Espinal (Tolima).

Según lo establecido, los implicados efectuaron 178 transacciones a 13 entidades bancarias por medio de las que hurtaron dos mil millones de pesos, aproximadamente. Otras tres personas también se acogieron a sentencia anticipada.

- **Condenada alias 'Jessica'**

La Juez 35 Penal del Circuito, con funciones de Conocimiento, sentenció a 10 años y 4 meses de prisión a la reinsertada de las Farc

Lidia Álape Manrique, alias 'Jessica', a quien la Fiscalía demostró su responsabilidad en los delitos de rebelión y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, municiones y explosivos, agravado.

Alias 'Yessica' intervino con otras personas, algunos militares, entre ellas, en el montaje de supuestos atentado terroristas en Bogotá con el fin de cobrar las recompensas ofrecidas a los denunciantes de esas acciones.

## 6.4. Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

- **Condena a Pelayo**

En diciembre de 2008 la investigación del fiscal delegado ante el grupo Gaula permitió la condena de Orlando Pelayo Rincón a 60 años de prisión, por el homicidio de su propio hijo de 11 meses de nacido, durante hechos ocurridos el 24 de septiembre de 2008 en Chía, Cundinamarca.

Junto con Pelayo fueron condenados a 27 años de prisión Martha Lucía Garzón Muñoz y Jorge Orlando Ovalle Moreno, al ser hallados responsables del delito secuestro simple agravado.

- **Caso Luis Eladio Pérez**

En la investigación adelantada por la Unidad por el secuestro de Luis Eladio Pérez, se logró la vinculación al proceso de Helí Mejía Mendoza, alias 'Martín Sombra', quien fue asegurado como presunto responsable de secuestro extorsivo agravado, concierto para delinquir y rebelión.

Luis Eladio Pérez Bonilla fue plagiado por subversivos de las Farc el 10 de junio de 2001 en la vía que une a los municipios de El Charco y La Victoria, zona rural de Ipiales (Nariño). El político permaneció en poder de

las Farc hasta el 8 de febrero de 2008 cuando fue liberado por ese grupo subversivo.

En la misma investigación fueron acusados Gerardo Antonio Aguilar Ramírez, alias 'César', y Alexander Farfán Suárez, alias 'Gafas', como presuntos coautores responsables de los delitos de secuestro extorsivo agravado y concierto para delinquir. Los acusados fueron los encargados de custodiar al ex senador y a otros secuestrados desde noviembre de 2004 hasta el día de su liberación.

- **40 años por toma al edificio Torres de Miraflores en Neiva**

La investigación de la Unidad permitió la condena a 40 años de prisión de dos de los responsables de la toma del edificio Torres de Miraflores, en Neiva, acción perpetrada el 26 de julio de 2001 por subversivos de la columna móvil 'Teófilo Forero' de las Farc y en la que fueron secuestradas 13 personas.

La pena, impuesta por el Juez Segundo Especializado de la capital del Huila, afectó a John Gilver Barrera Bustos, alias 'Jetón', y José Enrique Nieto Mosquera, alias 'Triparseca', como coautores responsables de los delitos de secuestro extorsivo agravado, hurto calificado agravado, daño en bien ajeno, terrorismo y lesiones personales agravadas. Nieto Mosquera también fue condenado por rebelión.

En la toma a la edificación participaron más de 40 guerrilleros que con lista en mano ingresaron a los apartamentos y plagieron entre otros a Gloria Polanco de Losada y sus hijos Jaime Felipe y Juan Sebastián Losada Polanco. Varios de los secuestrados fueron dejados en libertad por presión de las autoridades.

- **Secuestro de niño Emmanuel**

Por el plagio del menor Emmanuel, hijo de la ex candidata a la vicepresidencia de la

República, Clara Rojas, la Fiscalía vinculó al proceso a Pedro Antonio Marín, alias 'Tirofijo', y Jorge Enrique Briceño Suárez, alias 'Mono Jojoy', a quienes aseguró por su responsabilidad en el delito de secuestro simple agravado.

La Fiscalía estableció que el menor de edad nació y permaneció en cautiverio al cuidado de subversivos al mando de Elí Mejía Mendoza, alias 'Martín Sombra', quien reconoció que era el encargado de custodiar a varios plagiados por las Farc, entre ellos a Clara Rojas y a su menor hijo.

Igualmente, para el fiscal del caso es claro que alias 'Tirofijo' y el 'Mono Jojoy' fueron quienes impartieron la orden a 'Martín Sombra' de custodiar a los plagiados por ese grupo, razón por la que son vinculados y ahora asegurados por ese hecho.

- **Acusación a grupo que planeaba secuestros en Girardot y Anapoima**

Un fiscal de la Unidad acusó ante los jueces especializados de Bogotá a 10 personas quienes al parecer iban a realizar actividades delictivas en Girardot y Anapoima (Cundinamarca), entre ellas, el posible secuestro de personalidades públicas.

Los acusados fueron: José Daniel Romero Bustos, Sandra Piedad Bocanegra Díaz, Farid Jiménez Suárez, Belisario Cogollo, Hélder Esteban Murillo Prieto, Lubier Rojas Argote, Héctor Ignacio Acevedo Gallego, Luz Nohora Hurtado Urrea, José Domingo Calderón Hurtado y Jefferson Cortés Gutiérrez. Los dos últimos aceptaron los cargos imputados por la Fiscalía durante la audiencia de legalización de captura e imputación de cargos.

Los diez fueron acusados como presuntos responsables de rebelión en concurso con concierto para delinquir agravado. Su aprehensión se produjo el 25 de marzo

2008 - 2009



de 2009 durante diligencias judiciales ejecutadas por miembros de la Policía Nacional.

## 6.5. Unidad Nacional Antinarcóticos e Interdicción Marítima

### • Capturado alias 'Don Mario'

Como resultado de las actividades investigativas coordinadas por la Fiscalía General de la Nación y ejecutadas durante dos años por funcionarios de la DIJIN, el 15 de abril de 2009 se llevó a cabo la captura de Daniel Rendón Herrera, alias "Don Mario", narcotraficante y cabecilla de las 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia'.

El operativo para la aprehensión de este delincuente se ejecutó en tres fases: La primera un asalto helicoportado donde se había ubicado el campamento en el que pernoctaba alias "Don Mario", en compañía de cinco escoltas que conformaban su primer anillo de seguridad.

Luego se realizó el desembarco de 600 hombres que se ubicaron en un radio de tres kilómetros del punto asaltado, ejecutando acciones de control y verificación (operación rastrillo) y evitando la huida o el ingreso de miembros de la estructura criminal que apoyaba a este delincuente.

Finalmente, en el corregimiento "Manuel Cuello" del municipio de Turbo, Antioquia, unidades de asalto adscritas a la DIJIN ingresaron al campamento y efectuaron la captura de Rendón Herrera, conocido como uno de los narcotraficantes más buscados en Colombia y el mundo.

Debido a que se dieron múltiples capturas de miembros de importantes estructuras

criminales, como la de Hebert Veloza García alias "HH", Rafael Emiro García alias el "Viejo", Víctor Manuel Mejía Múnera y la baja de Miguel Ángel Mejía Munera, alias "Don Mario" decide rearmar las estructuras armadas ilegales, a fin de tomar el control de la zona comprendida por los municipios de Turbo, Carepa, Chigorodó, San Pedro de Urabá, Unguia, Necoclí (Antioquia); Riosucio, y Acandí (Chocó).

Alias 'Don Mario' tiene un total de 13 procesos judiciales por los delitos de homicidio, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes; reclutamiento ilícito de menores y concierto para delinquir.

### • Incautados de 20 kilos de efedrina

El 23 de octubre de 2008, en cumplimiento de una orden de allanamiento emitida por un despacho de la UNAIM de la Fiscalía, agentes de la Policía Nacional se incautaron de 20 kilos de Efedrina, aproximadamente, y capturaron a Felipe Abella Garrido, quien en audiencia de formulación de imputación se allanó a los cargos por el delito de tráfico para el procesamiento de narcóticos.

De acuerdo con lo establecido, esta ha sido una de las incautaciones más grandes de esta sustancia que causa daños nefastos al cuerpo humano, toda vez que se utiliza para la elaboración de sustancias químicas como las anfetaminas o drogas sintéticas.

Según la investigación hecha por fiscales de la Unidad Nacional Antinarcóticos e Interdicción Marítima, la Efedrina es algunas veces comercializada entre laboratorios farmacéuticos en el país y carteles de la Mafia en México, para luego distribuirla a jóvenes que oscilan entre los 14 y 20 años de edad, quienes la ingieren vía anal o vaginal para no ser detectadas.

- **Captura de Leonel Rojas Valderrama, hermano de alias `Sonia`**

La Fiscalía, con el apoyo de agentes del grupo Graos 2 de la Dijín, capturó a Leonel Rojas Valderrama, hermano de Nayibe Rojas Valderrama, alias `Sonia`, quien fue extraditada a Estados Unidos por el delito de concierto para importar, fabricar y distribuir cinco o más kilos de clorhidrato de cocaína a ese país.

El operativo de la captura de Rojas Valderrama se efectuó el 20 de agosto del 2008 por orden de un fiscal de la UNAIM y seis meses después se acoge a sentencia anticipada como coautor responsable del delito de concierto para delinquir con fines de narcotráfico.

- **Capturados integrantes de una organización internacional de narcotráfico**

Un fiscal de la UNAIM, en desarrollo de la operación `13 K` y con apoyo de la Dirección de Policía Antinarcóticos Grupo Control de Heroína, capturó en varias ciudades del país a 24 miembros de una organización criminal dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes a nivel internacional.

En desarrollo de la investigación se estableció que esta banda criminal transportaba la droga estupefaciente hacia Estados Unidos, siguiendo la ruta de Colombia, Venezuela y República Dominicana o por medio del aeropuerto `El Dorado` de Bogotá. También se conoció que durante 18 meses le fueron incautados 331 kilos de heroína, 273 kilos de clorhidrato de cocaína y 30 mil dólares en efectivo.

En el operativo que se realizó simultáneamente en Cúcuta, Villa del Rosario, los Patios (Norte de Santander); Bogotá, Fusagasugá (Cundinamarca),

Purificación (Tolima); Armenia (Quindío); Túquerres (Nariño) y Florencia (Caquetá), también fueron decomisados 15 millones 780 mil pesos en efectivo, que pertenecían a estas personas, imputadas por los delitos de concierto para delinquir agravado y tráfico de estupefaciente agravado.

- **Capturan a presuntos miembros de organización criminal liderada por alias "Don Mario"**

Agentes del CTI, bajo la coordinación de fiscales de la UNAIM y el apoyo de la Armada Nacional, capturaron en Cartagena y Medellín a Jhon Freddy Manco Torres, alias `El Indio`, Camilo Torres Martínez, alias `Fritanga` y al empresario Juan Felipe Sierra Fernández, supuestos miembros de la organización delictiva liderada por Daniel Rendón Herrera, alias `Don Mario`.

Esta investigación que inició en junio de 2006 se originó a raíz de una información proporcionada por la Embajada de la República Federal de Alemania, mediante la cual se dio a conocer la posible existencia de este grupo al margen de la ley, el cual estaría dedicada al tráfico de estupefacientes transnacional con destino a Alemania y otros países de Europa.

Alias el `Indio`, considerado como el segundo de la organización de alias `Don Mario`, y alias `Fritanga` son investigados por los delitos de concierto para delinquir agravado con fines de narcotráfico y tráfico de estupefacientes agravado. Mientras que Sierra Fernández, gerente de la empresa de seguridad Control Total, ubicada en Envigado (Antioquia) y presunto autor del delito de concierto para delinquir, sería el enlace entre los narcotraficantes y diferentes autoridades en los departamentos de Antioquia y Córdoba.

Así mismo, se estableció que estas personas no sólo estarían involucradas con tráfico de estupefacientes, sino también con

2008 - 2009

homicidios y otros delitos relacionados con corrupción de funcionarios estatales.

## 6.6. Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra Lavado de Activos

- **Casos de Pirámides**

La Dirección Nacional de Fiscalías desarrolla una serie de directrices o líneas de investigación que en buena medida han posibilitado afrontar la problemática relacionada con los casos de pirámides – captación masiva y habitual de dineros del público–, directrices todas encaminadas a lograr u obtener resultados significativos y/o adopción o solicitud de decisiones de fondo, dentro de términos y plazos razonables, en todas y cada una de las indagaciones que por tal fenómeno se inició; entre las cuales se destacan las que dan cuenta los memorandos 0118/08, 0119/08, 0011/09 y

0016/09 suscritos en el período objeto de este informe, así:

También, la Dirección Nacional de Fiscalías solicitó al Despacho del Fiscal General de la Nación la designación especial de un fiscal delegado ante Jueces del Circuito de la Seccional Bogotá ante la Superintendencia de Sociedades, para que coordinara actos urgentes que en desarrollo de sus investigaciones surgieran y que revistieran características de delito, petición que fue respondida favorablemente, mediante Resolución 0 – 7240 del 28 de noviembre de 2008, la cual se modificó con la Resolución 0 – 1523 del 20 de abril de 2009, en cuanto al fiscal que desde entonces viene cumpliendo con esa misión.

Igualmente, se asiste o participa en reuniones que con cierta periodicidad convoca el Gobierno Nacional, para evaluar avances y resultados de este tipo de investigaciones, y en las cuales la Fiscalía General ha connotado lo pertinente e igualmente ha ofrecido y demandado la colaboración interinstitucional que para el efecto se requiere.

**Tabla 75. Resultados - casos Pirámides: Ley 600 de 2000**

Número total de casos	7
Casos en previa	2
Casos en instrucción	5
Resoluciones apertura de investigación previa	2
Resoluciones apertura de instrucción	5
Medidas de Aseguramiento	1

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

**Tabla 76. Resultados - casos Pirámides: Ley 906 de 2004**

Número total de casos	848
Órdenes de captura obtenidas de jueces de control de control de garantías	95
Órdenes de captura efectivas:	57
Órdenes de captura pendientes de efectivizar	38

Continúa en la siguiente página

Formulaciones de imputación	87
Medidas de aseguramiento	60
Solicitudes de preclusión	2
Escritos de acusación (por allanamiento, preacuerdo o directos)	51
Juicios orales	3
Sentencias condenatorias (por allanamiento, preacuerdo o con juicio oral)	13

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Las tablas relacionan el número de casos de pirámides, capturas en flagrancia, órdenes de captura solicitadas, órdenes de captura que se han hecho efectivas, formulaciones de imputación, medidas de aseguramiento, escritos de acusación (por allanamiento, preacuerdo o directo), sentencias condenatorias (por allanamiento, preacuerdo o tras juicio oral), o sentencias absolutorias, sin incluir DMG, con base en los reportes que hacen las Direcciones Seccionales de Fiscalías.

Para un número total aproximado de 667.845 víctimas en casos de pirámides.

#### • Capturan a directivos de DMG

Esta investigación se inició con ocasión del hallazgo que se hiciera en La Hormiga, Putumayo, el 18 de agosto del año 2007 de \$6.500 millones de pesos que habían sido mimetizados y embalados con logos de "Acción Social / Presidencia de la República: Plan Colombia", cuando en realidad, pertenecían al grupo DMG.

A partir de ese momento y con independencia de la actuación que se originó por ese hecho, la Fiscalía empezó a recaudar elementos materiales probatorios y evidencia física vinculados con la presunta comisión de delitos relacionados con el orden económico y social por parte de los directivos, socios, accionistas y personas de confianza de la empresa.

El 19 de noviembre de 2008, por petición de un fiscal de Lavado de Activos, un Juez de

Control de Garantías ordenó la captura de siete directivos de la empresa DMG Grupo Holding S.A, luego de que el Presidente de la República, Álvaro Uribe, declarara el estado de emergencia social.

Entre los hoy capturados se encuentran: David Murcia Guzmán, representante legal de la firma; Daniel Ángel Rueda; Margarita Leonor Pabón Castro; María Amparo Guzmán de Murcia; William Suárez Suárez; Marco Antonio Bastidas y Joanne Ivette León Bermúdez.

El 9 de enero de 2009, el Juez 4 Especializado, con funciones de Conocimiento, aceptó el preacuerdo entre la Fiscalía y los procesados Margarita Pabón Castro y Daniel Ángel Rueda, quienes reconocieron su responsabilidad, en calidad de coautores, por el delito de lavado de activos, pagando una pena de 53 meses de prisión y una multa de 375 salarios mínimos mensuales vigentes.

De otra parte, el Tribunal Superior de Bogotá revocó la decisión de la Juez Quinta Especializada, que rechazó dos veces el preacuerdo suscrito entre la Fiscalía, las víctimas y William Suárez Suárez, socio de la intervenida comercializadora DMG Grupo Holding S.A., y ordenó aceptar ese trámite.

Suárez Suárez reconoció su responsabilidad en los delitos de lavado de activos agravado, cohecho y captación masiva y habitual de dinero y tendrá que pagar una pena privativa

2008 - 2009



de la libertad de 90 meses y nueve días de prisión, así como una multa de 715 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Actualmente, el caso de David Murcia Guzmán, quien no aceptó su responsabilidad en los delitos de lavado de activos y captación masiva y habitual de dineros, se encuentra en etapa de juicio oral.

- **Ocupan bienes no denunciados de los Rodríguez Orejuela**

El 24 de febrero de 2009, fiscales de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, con el apoyo de agentes de la Dijín, afectaron 135 bienes de propiedad de familiares y presuntos testaferros de los hermanos Rodríguez Orejuela, avaluados en 30 millones de dólares, aproximadamente.

Las propiedades, que fueron ocultadas por ese grupo familiar incumpliendo el compromiso suscrito en 2006 entre los Rodríguez Orejuela y las autoridades norteamericanas, están ubicadas en Cali, Cartagena, Palmira, Barranquilla, Cartago, Roldanillo, Popayán y Bogotá, y se discriminan así: 120 inmuebles rurales y urbanos, 15 sociedades, 653 acciones de la Corporación Deportiva América de Cali, y 11 registros sanitarios INVIMA.

- **Capturados familiares y testaferros de los Rodríguez Orejuela**

En la misma diligencia se logró la captura de 38 personas, entre las que se encuentran algunos familiares y presuntos testaferros de los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela.

Los detenidos fueron identificados como: María Alexandra, Jaime y Humberto Rodríguez Mondragón, hijos de Gilberto Rodríguez Orejuela; María Esperanza de los Ángeles Herrera Bernate, Lucila Gutiérrez

de Roa, Alfredo Roa Mejía, Andrés Felipe Idarraga Ríos, Carlos Enrique Ramos Rojas y Edelmo Arturo Cerón Erazo.

También fueron aprehendidos Amparo Rodríguez de Gil, Alfonso Gil Osorio, Soraya Muñoz Rodríguez, Pedro Nicolás Arboleda Arroyave, César Tulio Benítez Castellanos, Pablo Emilio Daza, Abel Zacarías Rocha Meriño, María Consuelo Duque Martínez, Alexander Celis Pérez, Diego Vallejo Bayona, Tiberio Fernández Luna y Claudia Pilar Rodríguez Ramírez, a quienes se les resolvió su situación jurídica con detención preventiva, sin beneficio de libertad condicional, como presuntos coautores del delito de lavado de activos.

Con la misma medida fueron cobijados Fernando Gamba Sánchez, Luis Fernando Franco Beltrán, Luis Carlos Rozo Barón, José de Jesús Naizaque Puentes y Luis Alberto Castañeda Quintero, Ricardo Calderón Ascanio, Justo Pedraza Garzón, Mario Fernando Morán Guerrero, Carlos Alberto Mejía Aristizábal, Adriana Patricia Pasos Martínez, Jose Alonso Carrión Jiménez, Jairo Serna Serna, Andrés Eduardo Leal Vélez, Wilfredo Antonio Palma, Jorge Eliécer Carrasquillo Lora, Diego Durán Daza y Stella Pérez Gómez.

El 11 de junio de 2009, un Juez Especializado de Cali, con funciones de Conocimiento, avaló el preacuerdo suscrito entre la Fiscalía y María Alexandra, Humberto y Jaime Rodríguez Mondragón, quienes aceptaron su responsabilidad en el delito de lavado de activos y se comprometieron a entregar 42 bienes valorados en 12 mil millones de pesos, así como a pagar una pena de 50 meses y 15 días de prisión y una multa de 262 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Por lavar activos capturados directivos y ex directivos del DIM**

El 10 de diciembre de 2008, por solicitud de un fiscal de lavado de activos, agentes

de la DIJÍN capturaron a 14 personas, entre directivos y ex directivos del Deportivo Independiente Medellín –DIM-.

Según la investigación, las irregularidades eran cometidas por el grupo familiar y allegados de José Rodrigo Tamayo Gallego, ex propietario de ese club deportivo, quien supuestamente ingresó al equipo más de 15 millones de dólares producto de actividades relacionadas con el narcotráfico, entre los años 1999 y 2005.

De acuerdo con lo establecido, la mayor parte del efectivo era utilizado por esas personas, con el fin de ingresarlo al club a manera de préstamos, para luego ser invertidos en la compra de bienes raíces.

El 31 de diciembre de 2008, se resolvió la situación jurídica de los capturados, dictando medida de aseguramiento de detención preventiva, sin beneficio de excarcelación, contra José Rodrigo Tamayo Gallego, Dolly Cárdenas Camargo, Roberto Cárdenas Camargo, Mario de Jesús Valderrama Gómez, Francisco Javier Velásquez González, Claudia Patricia Toro Tamayo, Soraya Patricia del Pino Castrillón, Luis Fernando Jiménez Vásquez, Libardo Serna Ángel y Carlos Arturo Valencia Toro, como presuntos coautores del delito de lavado de activo.

Respecto de Dolly Cárdenas y Francisco Javier Velásquez, se les sustituyó la medida de detención preventiva por domiciliaria. En cuanto a Gavith Gómez Jiménez, Eduardo Duque Correa, Marisol Hernández Pacheco y Mario Montoya Correa, el despacho se abstuvo de imponerles medida de aseguramiento.

Finalmente, el 13 de febrero de 2009, se vinculan jurídicamente al proceso, como personas ausentes, a Anuar Ferreira Gil, Óscar Gómez Jaramillo y Luis Fernando Muñoz Valderrama.

- **Extinción de dominio a bienes de alias ‘El Loco Barrera’**

La Fiscalía, con el apoyo del Comité Interinstitucional de las Fuerzas Militares, ocupó con fines de extinción del derecho de dominio 57 bienes pertenecientes a Daniel Barrera Barrera, alias el ‘El Loco Barrera’, valuados en 100 millones de dólares, aproximadamente.

La investigación se originó en un informe que advirtió sobre la existencia de una red de testaferros al servicio de narcotraficantes y de integrantes del Frente 43 de las Farc, liderados por alias “El Loco Barrera” y por Genner García Molina, alias “Jhon 40”, respectivamente.

Según la averiguación hecha por un fiscal de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio, algunas de las propiedades afectadas están en cabeza de Wilmer Ospina Murillo, quien sería una de las personas más cercanas a alias “El Loco Barrera”, y que ostenta la titularidad de bienes en los Llanos Orientales.

Las propiedades afectadas están situadas en Fuente de Oro, Restrepo, Villavicencio y Acacías (Meta), Bogotá y Funza (Cundinamarca), y se discriminan en 43 inmuebles, seis sociedades y ocho establecimientos de comercio.

- **Fiscalía ocupa bienes de alias ‘Macaco’**

Con base en las diligencias investigativas desarrolladas por el Grupo SIJÍN Antioquia, la Fiscalía inició el trámite de extinción del derecho de dominio, sobre los bienes identificados como de propiedad de Carlos Mario Jiménez Naranjo, alias Macaco, valuados aproximadamente en 50 millones de pesos.

Las propiedades afectadas se encontraban en cabeza de César Augusto

2008 - 2009



Maya Restrepo, Sociedad Tejar La Mojosa, Marco Tulio Martínez Regino, María Catalina, Juan Guillermo, Manuel Arturo y Mabel Piedad Velásquez Gómez, Sociedad Ordinaria Minera Las Villas, César Augusto Sánchez Molano, Alicia Muriel de Pinzón, Fundación Familiar Calidad de Vida y Salud “Fundafamiliar”, Hernando Esteban Izasa Toro, José Benjamín Prieto Duarte, Rafael Antonio Londoño Gómez y Serviescol Ltda, empresa de seguridad al servicio de seguridad de alias ‘Macaco’, extraditado a Estados Unidos el 7 de mayo de 2008.

De acuerdo con lo establecido por un fiscal de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, los bienes están ubicados en jurisdicción de Cauca y Cáceres (Antioquia), y se discriminan en 21 inmuebles, dos sociedades y un establecimiento de comercio.

Según la investigación, algunos de los predios rurales pertenecían a la estructura criminal de alias ‘Macaco’, dado a que eran destinados por el jefe del grupo paramilitar para el alojamiento de los desmovilizados e incluso donde se ha denunciado la existencia de caletas con armas, droga y fosas comunes.

### 6.7. Unidad Nacional Anticorrupción

- **Condenas por desviación de subsidios para vivienda del Inurbe**

Por apropiarse de cerca de mil millones de pesos que correspondían a subsidios de vivienda otorgados por el Inurbe a familias de escasos recursos de Barranquilla, un fiscal Anticorrupción logró que un Juez Especializado de esa ciudad condenara a los particulares Efraín Emilio Herrera Pelufo, Delia Margarita

Lobo Sánchez y Rafael Antonio Grazziani Ojeda a seis años y tres meses de prisión.

Los tres fueron hallados responsables por estafa agravada en concurso con concierto para delinquir, falsedad material en documento público, falsedad en documento privado y uso fraudulento de sello oficial.

En el proceso, la Fiscalía descubrió que los condenados abrieron cuentas de ahorro ‘gemelas’ (con el mismo nombre y número) a las que poseían los beneficiados con los subsidios. Una vez era consignado el dinero en esas cuentas ‘gemelas’, los falsos titulares giraban los recursos a cuatro cuentas que pertenecían a testaferros de la señora Lobo Sánchez.

- **Acusación por irregularidades en obras viales en Cesar**

Por irregularidades en la adjudicación de contratos para el desarrollo de obras viales en Cesar, un fiscal de la Unidad Nacional Anticorrupción acusó al contratista Juan Carlos Bayeh Rangel, por su presunta responsabilidad en el delito de contratación sin cumplimiento de los requisitos legales.

Los hechos investigados se relacionan con la adjudicación de 17 contratos para la construcción de la vía Astrea - Arjona y la pavimentación de calles en el municipio de Aguachica, por parte de la Gobernación del departamento.

- **Acusación contra ex tesorero de Caloto por prevaricato**

Investigación adelantada a irregularidades descubiertas por la Fiscalía en el desarrollo de un proceso de cobro coactivo por Bernardo Torres Santacruz, en su calidad de tesorero municipal de Caloto (Cauca), contra una empresa de servicios públicos del orden nacional.

El funcionario ordenó, irregularmente, el embargo de 1.800 millones de pesos que la entidad afectada tenía en una cuenta del Banco Agrario, en Medellín. Por esos hechos, un fiscal de la Unidad acusó al ex tesorero por su presunta responsabilidad en el delito de prevaricato por acción.

- **Acusado ex juez de Ciénaga por defraudación de 8.500 millones de pesos**

La investigación se relacionó con la defraudación de más de 8.500 millones de pesos al Instituto de Seguros Sociales de Santa Marta. Por esos hechos, un fiscal de la Unidad acusó a Antonio Rafael Vives Cervantes, quien fuera Juez Segundo Civil Municipal de Ciénaga (Magdalena), como presunto autor responsable de los delitos de peculado por apropiación en concurso con prevaricato por acción y cohecho propio.

La defraudación ocurrió, cuando Vives Cervantes, como titular de ese despacho judicial, tramitó irregularmente más de 50 demandas ejecutivas en contra del ISS y ordenó el pago de títulos judiciales en contra del Instituto.

En la instrucción la Fiscalía estableció que en muchos de los casos el juzgado de Vives Cervantes no tenía jurisdicción para actuar y en ninguno era competente para admitir y tramitar las demandas ejecutivas.

Vives Cervantes fue privado de su libertad mientras avanza el juicio en su contra.

- **Acusación contra ex alcalde de Soledad por peculado**

En esta investigación, un fiscal de la Unidad Nacional Anticorrupción acusó al ex alcalde de Soledad (Atlántico) Alfredo Alberto Arraut Varelo y a otras 14 personas, por irregularidades en el pago de acreencias laborales a ex funcionarios

de ese municipio por más de dos mil millones de pesos.

Entre otras irregularidades, la Fiscalía estableció que la Alcaldía realizó los pagos sin verificar que en unos casos ya se habían pagado y, en otros, el municipio no los debía. Igualmente, se determinó que en algunas ocasiones se pagó dos y hasta tres veces un mismo título de cobro, sin las verificaciones de rigor. Por esos hechos, el fiscal del caso detectó 74 procesos ejecutivos donde se habrían realizado pagos indebidos.

Arraut Varelo fue acusado por su presunta responsabilidad en el delito de peculado por apropiación.

## 6.8. Unidad Nacional de delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones

### Sentencia condenatoria por falsificación de cuchillas Gillette y medicamentos

En diligencias de allanamiento y registro practicadas simultáneamente en Bogotá y en Medellín, se dismantelaron fábricas clandestinas dedicadas entre otras actividades a reciclar en condiciones totalmente antihigiénicas cuchillas de afeitar de la marca Gillette, para luego reempacar y comercializarlas nuevamente; así también, champú distinguido con las marcas Pantene, Sedal, Heald And Shoulders, desodorante Balance, medicamentos como Yodosalil y Vick Vaporup, aceite Jhonsons, y aceite 3 en 1, capturando en flagrancia a 4 personas.

En este caso se obtuvo la sentencia condenatoria más alta por cuenta de los delitos de que tiene conocimiento la unidad desde su creación; el día 30 de marzo de 2009 el juzgado 14 penal del circuito con

2008 - 2009



funciones de conocimiento condenó a Ancízar Acevedo Arias, a la pena principal de 16 años 6 meses y la multa de \$67.899.300 por los delitos de concierto para delinquir agravado art. 340 C.P. usurpación de marcas art. 306 C.P., corrupción de alimentos, productos médicos y material profiláctico art. 372 C.P. y receptación agravada art. 447 C.P.

Dentro del mismo caso se profirieron otras seis sentencias condenatorias por los mismos hechos y delitos mencionados anteriormente; en ellas hubo aceptaciones totales y parciales de cargos y preacuerdos.

#### **Condenas por defraudación a derechos patrimoniales de autor en caso de Álbum del mundial de fútbol Alemania 2006**

El 13 de abril de 2009 el juzgado 12 penal del circuito, con funciones de conocimiento de Bogotá, condenó a Pedro Alfonso Espitia y Luz Amanda García Moreno a la pena principal de 21 meses de prisión y 26.66 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por los delitos de defraudación a derechos patrimoniales de autor Art. 271 C.P. y usurpación de marcas y patentes Art. 306.

Los hechos se relacionan con los resultados de cuatro diligencias de allanamiento y registro, 3 de ellas en la razón Mundo Cultural Impresores, incautando 7.541 álbumes, 55 planchas y 4.000 carátulas que reproducían por escáner el original de FIFA World Copa Germany 2006, afectando derechos de autor de FIFA PANNINI y DISTRIPRESS y usurpando derechos marcarios. El dictamen contable estableció que se percibieron ingresos por concepto de \$117.909.925 por la venta de los ejemplares.

Los dos condenados se allanaron a los cargos en la formulación de imputación y se hicieron acreedores a una rebaja del 50 por ciento.

#### **Condenas por acceso o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones en caso ORBITEL S.A., TELECOM - ETB**

La firma Alianza contra el Fraude de Telecomunicaciones da a conocer que la empresa ORBITEL S.A. ESP, mediante pruebas de tráfico internacional practicadas, por parte de la Dirección de Control - Fraude de ORBITEL y de la auditoría de control fraude de ETB, estableció que algunas llamadas realizadas con tarjetas prepago desde el exterior no se cursaron a través de ninguno de los operadores establecidos y autorizados para ello como TELECOM - ETB y ORBITEL-, por lo que se concluyó que dichas llamadas eran reoriginadas mediante la utilización de líneas telefónicas locales ubicadas en la ciudad de Bogotá, y se pudo determinar que, desde el inmueble donde funciona la empresa Atento Colombia S.A., se reoriginaban llamadas de tráfico internacional sin la correspondiente autorización.

Por estos hechos se capturó a Yolanda Ramírez Samacá y José del Carmén Mesa Valbuena, a quienes se les formuló imputación por el delito de acceso o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones. Los imputados se allanaron a los cargos imputados por la Fiscalía.

El Juzgado 11 Penal del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria, imponiendo a los acusados la pena de 56 meses de prisión y una multa de 500 salarios mínimos legales vigentes para cada uno de ellos y decretando el comiso de los elementos incautados. La decisión fue apelada y modificada en el sentido de condenar a Ramírez Samacá y Mesa Valbuena, a la pena de 46 años de prisión e inhabilidad para ejercer derechos y funciones públicas.

### Corrupción del Medicamento MENOREM

El laboratorio ASTRAZENECA COLOMBIA S.A. pone en conocimiento de la Fiscalía la posible conducta de corrupción de medicamentos como consecuencia de la comercialización, distribución o suministro del medicamento MENOREM 1 GM, lote EC, que no corresponde con las características del producto original. Situación que fue verificada por el laboratorio en el Hospital Santa Sofía de Manizales, determinándose que efectivamente esas muestras no corresponden al lote genuino y que no fueron elaboradas por el fabricante autorizado ni importado ni distribuido por el mismo.

Posteriormente en coordinación con la Policía Judicial, DIJÍN y el INVIMA se realizó registro y Allanamiento de un inmueble en donde se incautó un total de 56.155 medicamentos en condiciones irregulares como alteración en sus empaques, en sus fechas de vencimiento, en la información de uso institucional, medicamentos caducados e incumpliendo las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficacia por ser medicamentos almacenados sin cumplir la cadena de frío exigida, medicamentos controlados por el Fondo Nacional de Estupeficientes, medicamentos reutilizados en sus empaques, medicamentos falsificados que imitan o simulan ser originales, los que iban a ser comercializados poniendo en peligro la salud y la vida de todas las personas.

Estos elementos fueron sometidos a dictamen pericial por funcionarios del INVIMA, de laboratorios WYETH, ROCHE y ASTRAZENECA y de un perito documentólogo adscrito a la DIJÍN quienes coincidieron en determinar la ilegalidad de los productos.

Se capturó en flagrancia a Gabriel Eugenio León Cifuentes por las conductas punibles

descritas en los artículos 372 y 373 del C.P. relativas a la adulteración de medicamentos originales, comercialización, imitación, simulación, falsificación y distribución, modificado por la Ley 1220 del 16 de julio de 2008. Se presentó Escrito de Acusación en contra de León Cifuentes, quien se allanó a los cargos.

El 10 de diciembre de 2008 el Juzgado 27 Penal del Circuito de conocimiento dictó sentencia condenatoria en contra de León Cifuentes, a título de autor del delito consagrado en el artículo 372 del Código Penal, modificado por la Ley 1220 del 16 de julio 16 de 2008 , artículo 5.

### Receptación de bienes que pertenecen al Patrimonio Cultural de la Nación

Se inicia la investigación con la resolución que avocó el conocimiento del hecho denunciado; posteriormente se ordenó la práctica de varias diligencias, recepción de declaraciones e indagatorias en el exterior, para lo cual se libraron los correspondientes exhortos a varios Embajadores y Cónsules de Colombia en Europa, cartas rogatorias a las autoridades judiciales correspondientes de Barcelona - España y París - Francia; se solicitó la colaboración de la Oficina de INTERPOL en Colombia, del DAS, de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, del Ministerio de Cultura, del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y de la Oficina de Fiscalización Aduanera, Grupo Operativo DIAN de Cartagena.

Se ordenó la práctica de diligencias de inspección judicial a varias empresas en Bogotá, además de la obtención de distintas pruebas documentales sobre la comercialización y salida del país de estos bienes, así como la práctica de dictámenes periciales para determinar la procedencia, la

2008 - 2009

cultura y época arqueológica de cada una de las 68 piezas arqueológicas pertenecientes a diferentes culturas colombianas prehispánicas, que fueron extraídas y enviadas ilegalmente al exterior, con el fin de ser vendidas a comerciantes especializados en la compra y venta de antigüedades, atentando contra el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, causando graves perjuicios a la sociedad, debido a que destruyen su memoria colectiva, soporte de la nacionalidad colombiana. Por otra parte, dentro del mismo proceso se incautaron 109 piezas precolombinas por parte de la Policía Nacional en un contenedor con destino a España.

El proceso se envió a segunda instancia, en donde se confirmó la resolución de acusación por el delito de receptación, siendo enviadas las diligencias como consecuencia de esta decisión al Juzgado Primero Penal del Circuito de Cartagena para que adelante la correspondiente causa.

## 6.8. Casos Direcciones Seccionales de Fiscalías

### Antioquia

#### Por masacre en Turbo (Antioquia) condenan a guerrilleros

El Juzgado Penal del Circuito Especializado de Antioquia, con funciones de conocimiento, profirió sentencia condenatoria contra dos guerrilleros de las Farc, por su participación en la masacre de seis personas en el corregimiento Currulao del municipio de Turbo (Antioquia).

La decisión afecta a los hermanos Benigno Antonio y Rafael Antonio Aguirre Saldarriaga, quienes fueron procesados por los delitos de homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado y porte ilegal de armas de fuego de uso privativo de las Fuerzas Militares.

Los hechos investigados sucedieron el 21 de agosto del año 2007 en la mencionada población, donde un comando del frente 57 de las Farc asesinó a Leotides Coa Benitez, María Nazly Mejía, Yennis Fuentes, Éver Castro, Eduardo Antonio Pérez y Octavio de la Ossa, y causó graves lesiones a otras cinco personas.

### Armenia

#### Asegurados por desaparición y homicidio de campesino

Por su presunta responsabilidad en los delitos de desaparición forzada y homicidio, Silvio Muelas Velazco y Jhon Fredy Díaz Díaz fueron afectados con medida de aseguramiento en el centro carcelario.

La decisión adoptada por un Juez con funciones de Control de Garantías está relacionada con el asesinato del labriego Ángel Iván Gutiérrez Tulande, ocurrido el 14 de mayo último en la finca La Brasilia, vereda La Patria de Armenia.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Primera Especializada, la víctima ingresó al predio en compañía de tres personas para hurtar aguacates de los cultivos. No obstante, al ser descubiertos por trabajadores del lugar, dos alcanzaron a huir, mientras que Gutiérrez Tulande fue ultimado con arma de fuego.

Agentes del CTI, con apoyo de un perro adiestrado, y en conjunto con la Sijin, realizaron la exhumación del cuerpo que fue hallado en medio de un gradual ubicado en predios de la finca. Los familiares de la víctima lo habían reportado como desaparecido en el grupo de NN y desaparecidos del CTI de Armenia.

Los hoy procesados, quienes fueron aprehendidos el pasado 16 de junio en zona rural de Montenegro (Quindío), no se allanaron a cargos durante la audiencia preliminar y están reclusos en la Cárcel San Bernardo de la capital quindiana.

## Barranquilla

### Fiscalía imputa a Mancuso seis delitos por 70 hechos criminales

Ante un magistrado de Control de Garantías, el fiscal 8° de la Unidad de Justicia y Paz le imputó los delitos de desplazamiento forzado, reclutamiento de menores, homicidio en persona protegida, desaparición forzada y hurto, al ex cabecilla de los bloques 'Catatumbo', 'Norte' y 'Córdoba' de las AUC, Salvatore Mancuso Gómez, alias 'Santander Lozada'.

Durante la audiencia pública, la Fiscalía hizo énfasis en el desplazamiento de 480 personas y el reclutamiento de 138 menores de edad, conductas ilegales en las que incurrió el ex paramilitar desde sus inicios en el grupo al margen de la ley en 1994, hasta su desmovilización en 2004.

El fiscal, igualmente, se refirió a la responsabilidad de Mancuso Gómez en las masacres de La Gabarra (Norte de Santander), cometida en 1999 y que dejó un saldo de 60 personas asesinadas; la primera incursión en El Salado (Bolívar), en la que hubo siete homicidios; la de Cúcuta, en 1999, que costó la vida a siete personas, y la de Pichilín (Sucre), donde hubo 12 víctimas.

Según la argumentación de la Fiscalía, con base en la investigación y en las confesiones rendidas por el desmovilizado, las incursiones se perpetraron con anuencia e incluso participación directa de miembros de la Fuerza Pública, entre los que se encontraban sus escoltas que pertenecían a la Policía Nacional.

## Bogotá

### Sentencia condenatoria por homicidio culposo

Un fiscal seccional de Bogotá presentó escrito de acusación por el delito de

homicidio culposo, por el que el Juez 13 Penal del Circuito de Conocimiento de la capital del país dictó sentencia condenatoria por el delito de homicidio culposo en concurso homogéneo y sucesivo a 81 meses de prisión a Juan Camilo Fúquene Pérez, a quien le concedió medida domiciliaria.

Los hechos se relacionan con el choque de un vehículo tipo furgón, conducido por Fúquene Pérez, quien colisionó contra otro automotor y emprendió la huida sobre la misma calzada y chocó contra una vivienda donde funcionaba un establecimiento comercial de venta de plásticos y desechables, como consecuencia se produce una explosión debido a la acumulación de gas natural.

## Bucaramanga

### Entregan restos de víctimas de masacre de Barrancabermeja

Con la presencia del fiscal general de la Nación, Mario Germán Iguarán Arana, se efectuó la ceremonia de entrega de restos óseos correspondientes a cinco víctimas de las autodefensas, que incursionaron en Barrancabermeja (Santander) el 16 de mayo de 1998.

En esa fecha integrantes del 'Bloque Central Bolívar' estuvieron en varios sectores de Barrancabermeja, de donde se llevaron a 25 personas. La investigación de rigor fue asignada a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

Las exhumaciones fueron realizadas con apoyo del DAS el 22 de septiembre de 2007 en la vereda Mata de Plátano, jurisdicción del municipio Sabana de Torres (Santander).

De otra parte, la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz entregó las osamentas correspondientes a 11 hombres y una mujer, que fueron víctimas de las acciones delictivas del 'Bloque Central Bolívar',

2008 - 2009

cometidas entre 2001 y 2004 en Santander y Norte de Santander.

La entrega se llevó a cabo en la sede de la Fiscalía en Bucaramanga.

## Buga

### Condenada por homicidio ex alcaldesa de Alcalá (Valle)

El Juzgado Primero Especializado de Buga (Valle) profirió fallo condenatorio en contra de la ex alcaldesa de Alcalá, Gina Escobar y otras cuatro personas halladas responsables de los delitos de concierto para delinquir y homicidio agravado.

Luego de la valoración de 55 testimonios y 36 evidencias y elementos materiales probatorios, el Juez decidió condenar a la ex alcaldesa en calidad de determinadora.

En la misma audiencia de lectura de sentido del fallo, el Juez condenó, en calidad de coautores, a Ángel Octavio Posada Chavarría y a Julio César Arango Echeverry por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir. Por concierto para delinquir fueron condenados Salvador Pulido Cortés y Fabio Antonio Jaramillo Zapata.

Asimismo, ese despacho judicial profirió fallo absolutorio a Óscar Iván Londoño Gálviz, alcalde de Alcalá (Valle), quien fue investigado por el delito de concierto para delinquir.

Los hechos investigados tienen relación con el homicidio del ex candidato a la Alcaldía de Alcalá, William de Jesús Grajales Rojas, cometido el 22 de enero de 2006.

Todos los condenados están en la cárcel de Cartago (Valle). En los próximos días el Juez citará a audiencia pública para dar a conocer la dosificación de la pena a cada uno de los condenados.

## Cali

### Más asegurados por defraudación en pensiones del ISS

Un fiscal de Delitos contra la Administración Pública de esta capital dictó medida de aseguramiento en contra de 20 personas dentro de la investigación que se adelanta por la defraudación millonaria en el pago de pensiones del Instituto de Seguro Social, ISS.

Los afectados con la medida son: Héctor Fabio Llanos Marmolejo, José Manuel Bermúdez, Sandra Liliana Ramírez, Minsa Sinisterra y Lucelly Loaiza (funcionarios del ISS), los abogados Justo Javier Silva Escobar y Juan de Dios Llanos Marmolejo, y los particulares Diógenes García, Yolanda Solís, Nohelia Gómez Galeano, Anunciación Marmolejo, Miguel Antonio Jaramillo, Efraín Rodríguez, Alba Mery Solís Castro, Avelino Domínguez Arana, Saulo Silva Escobar, Ramiro Cuero Nieva, José Euler Luna, Concepción Solís y Juan Fernando Rivera Rivera.

En la misma providencia el fiscal instructor se abstuvo de imponer medida de aseguramiento en contra de Medardo Quintero Carmona.

Según lo establecido, los vinculados incurrieron supuestamente en anomalías al otorgar pensiones de vejez a personas que no habían cotizado ninguna semana, que no habían completado el tiempo requerido o que disfrutaban de salarios superiores a los que tenían derecho. Dichas irregularidades se cometieron desde el año 2000 hasta la fecha, por ello la Fiscalía investiga el caso de acuerdo con los dos sistemas penales: el mixto y el acusatorio.

Entre las maniobras utilizadas para la defraudación, que supera los ocho mil millones de pesos, están la creación de

historias laborales falsas, y la alteración tanto de los salarios como de las semanas cotizadas.

## Cartagena

### Dos asegurados por homicidio de inspector

Ante un Juez de Control de Garantías del municipio de Arjona (Bolívar) la Fiscalía solicitó medida de aseguramiento en contra de Yamir Ruiz Lagueta y Roberto David Zúñiga, por su responsabilidad en el delito de homicidio agravado.

El 21 de abril último, en el sector conocido como 'El Plátano' de la mencionada población, varios desconocidos asesinaron al inspector de Policía, Richard Contreras Mendoza, propinándole varios disparos de arma de fuego.

La víctima, quien desempeñaba su labor en el corregimiento de Matuya, zona rural de María La Baja (Bolívar), se encontraba en compañía de su madre y su hermana.

Los procesados, quienes fueron recluidos en la Cárcel Ternera de la capital de Bolívar, fueron capturados por agentes de la Sijín.

## Cúcuta

### A juicio soldados profesionales por 'falsos positivos'

Un fiscal seccional de Ocaña (Norte de Santander) profirió resolución de acusación en contra de cinco soldados profesionales por su presunta responsabilidad en el delito de homicidio agravado en concurso homogéneo.

Según lo establecido el 22 de julio de 1998 los militares, adscritos al Batallón de Infantería No. 15, reportaron como guerrilleros dados de baja en combate a tres mujeres

y un NN masculino luego de supuestos enfrentamientos con subversivos del ELN.

Las víctimas, a quienes presentaron con armas, granadas y documentos del grupo ilegal armado, fueron identificadas como Gladys Lindarte Pérez, Ibis Teresa Rodríguez Ramírez y Carmen Jesús Téllez Rodríguez.

En desarrollo de la investigación, la Fiscalía determinó inexactitudes en la duración y la distancia del supuesto enfrentamiento, de acuerdo con los testimonios entregados por los uniformados.

## Cundinamarca

### Caso Soacha Aseguran a militares por desaparición y muerte de tres jóvenes

Los argumentos de orden jurídico y fáctico expuestos por la Fiscalía determinaron que el Juez Segundo Penal Municipal, con funciones de Control de Garantías, profiriera medida de aseguramiento intramural en contra de 17 militares, tres en retiro, por su presunta responsabilidad en la desaparición y muerte de tres jóvenes de esa población.

La fiscal de Derechos Humanos y DIH a cargo del caso señaló que los jóvenes Víctor Fernando Gómez Romero, Jader Andrés Palacio Bustamante y Diego Alberto Tamayo Garcera fueron engañados y conducidos desde Soacha hasta Ocaña (Norte de Santander), donde el 25 de agosto de 2008 fueron reportados como NN de bandas criminales muertos en combate con efectivos de la Brigada Móvil No. 15.

Durante su exposición la fiscal sustentó ante el Juez de Control de Garantías la necesidad que existía de afectar la libertad de los procesados, quienes hicieron parte, presumiblemente, de toda una organización de militares y civiles cuya finalidad era presentar 'buenos resultados operacionales'.

2008 - 2009



De estos 17 imputados hay cuatro, Manuel Zorrilla Ágamez, José Orlando González, Luis Alirio López y Kevis Alberto Jiménez Escalante, que ya tienen medida de aseguramiento por su presunta coautoría en las desapariciones y muertes de los jóvenes Jonathan Soto Bermúdez (menor de edad) y Julio César Meza, en hechos ocurridos a finales de enero de 2008 en Ocaña.

Tanto en la audiencia de imputación de cargos como en la de imposición de medida, la Fiscalía puso de presente que el procesado Alexander Carretero Díaz en su indagatoria (tiene un proceso por Ley 600) explicó cómo se contactaba a los jóvenes en Soacha, de qué manera los transportaban hasta Ocaña, donde eran retenidos en una casa hasta cuando eran recogidos por un militar que los conducía al área donde se libraría el supuesto combate.

Según lo reconocido por Carretero Díaz durante esa diligencia, una de las pruebas de la Fiscalía, esa persona ofició en diferentes épocas como reclutador en Soacha y como anfitrión en Ocaña, pues algunas de las víctimas permanecieron en su casa mientras llegaban por ellas.

El Juez de Control de Garantías al evaluar los argumentos expuestos tanto por la Fiscalía, como por el Ministerio Público y por la defensa, consideró que se podía inferir razonablemente la presunta responsabilidad de los imputados en los hechos, por lo que la medida de aseguramiento era necesaria y adecuada, tras lo que ordenó su traslado a la Escuela de Artillería, sur de Bogotá.

### Florencia

La Fiscalía Sexta Seccional de Florencia presentó el 12 de febrero de 2009 escrito de acusación en contra de Fabián Alexis García Agudelo, Jesús María Lara Ardila, Armando Salinas Toro y Joaquín Villanueva Arévalo,

por el delito de peculado por aplicación oficial diferente.

Los acusados incurrieron en presuntas irregularidades en el Instituto del IDESAC, al pagar un fallo administrativo con dineros del rubro de sueldos, lo que afecta los salarios y prestaciones sociales de los empleados.

El 27 de marzo de 2009 se fijó audiencia de formulación de acusación, dentro de la cual la defensa propuso nulidad de la imputación, petición que fue negada por el Juez Primero Penal del Circuito.

### Ibagué

#### Aseguran a supuesta 'mujer correo' de las FARC

El Juez Quinto Penal Municipal con funciones de Control de Garantías de esta ciudad aceptó la petición de la Fiscalía e impuso medida de aseguramiento intramural en contra de Luz Lucero Cárdenas Lesmes, por su presunta responsabilidad en los delitos de extorsión y rebelión.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía, los hechos ocurrieron en marzo de 2008 cuando Cárdenas Lesmes, quien era tramitadora ante la Oficina de Tránsito de Ibagué, entregó un sobre a una funcionaria de la Secretaría Departamental de Tránsito y Transporte, que contenía un escrito del Frente 21 de las Farc firmado por alias 'Fabián', jefe de finanzas de la 'Comisión Cajamarca', en el que se le exigió el pago de 500 millones de pesos para no atentar contra su integridad.

Se estableció en el seguimiento efectuado a la hoy procesada durante un año, que aparte de reportar antecedentes por extorsión, concierto para delinquir, hurto calificado y agravado, falsedad ideológica y falsedad en documento público y privado; la mujer estaba encargada, supuestamente, de

entregar a las víctimas las misivas extorsivas enviadas por las Farc.

Durante las diligencias de allanamiento y registro realizadas a la residencia y a la oficina de la asegurada, las autoridades incautaron dos discos duros que son objeto de investigación dentro del proceso.

En la audiencia preliminar Cárdenas Lesmes, capturada el 1º de abril último por miembros del Gaula Tolima, no se allanó a los cargos y está recluida en la Penitenciaría Nacional de Picafeña en Ibagué.

## Manizales

### Por rearmar grupo de autodefensas aseguran a ex paramilitar

Un Juez de Control de Garantías de Cúcuta acogió los argumentos de la Fiscalía e impuso medida de aseguramiento en centro carcelario contra Douglas Alfonso Cedeño Losada, alias 'Comandante Samir', supuesto integrante del Bloque 'Cacique Pipintá' de las autodefensas, como presunto responsable del delito de concierto para delinquir.

De acuerdo con la investigación adelantada por la Fiscalía Primera Especializada de Manizales, Cedeño Losada habría sido el responsable de rearmar un grupo de autodefensas ilegales en Caldas, luego de la desarticulación de la mencionada facción paramilitar de la que también fue su fundador.

Según lo establecido en la investigación, los grupos emergentes que operaban en el norte del departamento y en el municipio de La Pintada (Antioquia) eran los responsables de recoger los dineros producto de las extorsiones a ganaderos, finqueros y comerciantes de las localidades de Pácora, Arma y Aguadas (Caldas).

Alias 'Comandante Samir' fue capturado por agentes de la Policía Nacional en Cúcuta el

20 de marzo último, cuando pretendía cruzar la frontera hacia Venezuela con documentos.

El procesado no se allanó a los cargos imputados y fue recluido en la Cárcel de máxima seguridad Doña Juana en La Dorada (Caldas).

Contra Cedeño Losada también cursa un proceso en la Fiscalía Segunda Especializada Delegada ante el Gaula por el delito de extorsión agravada.

## Medellín

### CTI captura a ex cabecilla del bloque 'Héroes de Granada'

En el noroccidente de la capital antioqueña fue capturado Luis Alfonso Sotelo Ortiz, alias 'Jhon', ex cabecilla militar del bloque 'Héroes de Granada', que delinquiró en el oriente antioqueño entre 2003 y 2005.

En el operativo, efectuado por agentes del CTI, con apoyo del Gaula del Ejército, también fue aprehendido Luis Eveiro Ortiz Gaviria, ex integrante de la misma facción paramilitar, quien está requerido por un fiscal especializado que lo investiga por los delitos de homicidio agravado y desaparición forzada.

#### *Incautan caleta*

En otras actividades operativas, servidores del CTI, en compañía de tropas de la Brigada XVII, hallaron en zona rural de Chigorodó (Antioquia) dos canecas que contenían 30 fusiles AK-47 con 66 proveedores y 947 cartuchos para fusil Galil 762.

La caleta, que pertenecía a alias 'Mateo', ex integrante de las autodefensas y que continúa delinquirando en Chigorodó, Mutatá y Dabeiba, fue localizada con información suministrada por alias 'El Conejo', capturado esta semana por las autoridades.

2008 - 2009



## Mocoa

### Disturbios en Mocoa (Putumayo) Incendian vehículos incautados por Fiscalía

Cientos de personas ingresaron esta mañana a un parqueadero de la Fiscalía ubicado en la vía que conduce de esta capital hacia Pitalito (Huila) e incineraron y hurtaron 120 vehículos y 200 motocicletas, aproximadamente.

Los disturbios se presentaron desde las cuatro de la mañana cuando agentes del Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD– intentaron controlar la turba que logró tomarse el parqueadero en el que se guardan los automotores incautados en diferentes operativos. La multitud finalmente ingreso al terreno a las nueve de la mañana y generó incendios y saqueos.

De acuerdo con la Dirección Administrativa y Financiera de Nariño y Putumayo, la compañía aseguradora contratada por el ente acusador responderá por los daños materiales ocasionados.

## Montería

### En Córdoba Fiscalía entrega 16 restos óseos

La Unidad de Justicia y Paz entregó siete restos óseos correspondientes a víctimas de grupos armados ilegales, en los municipios de Uré y Puerto Libertador (Córdoba).

En la primera de las poblaciones mencionadas se entregaron los restos de Erasmo Manuel Basilio Navarro, Carlos Antonio Montiel Mariaga, Libardo Antonio Montero Jacobo, Óscar Darío Tapias Rúa y Miguel Ángel Muriel Murillo. Por otra parte, en Puerto Libertador los familiares de Víctor Manuel Herrera Pérez y Eduardo Enrique Espitia Ceballos recibieron los osarios de sus seres queridos.

El 4 y 6 de junio la Fiscalía entregó otras nueve osamentas, para completar la entrega de 16 restos óseos. Todos los restos óseos fueron identificados en laboratorios especializados del CTI en Medellín y Pereira.

## Neiva

### Asegurado por atentado terrorista

Un fiscal de la Unidad Cuarta Especializada de Neiva impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de Alejandro Montealegre Quesada, miembro de la cuadrilla Joselo Lozada, de las Farc, por el delito de terrorismo.

Los hechos materia de investigación se relacionan con el atentado terrorista que causó daños materiales al supermercado Superior, del barrio Timanco del sur de Neiva, el 18 de abril de 2009.

## Pasto

### Investigado por Masacre de La Gabarra

CTI captura a ex comandante de policía de Tibú (Norte de Santander).

Investigadores del CTI, adscritos la Unidad de Justicia y Paz, capturaron a Luis Alexander Gutiérrez Castro, alias el 'Capi', quien es investigado por la masacre de La Gabarra (Norte de Santander), perpetrada entre el 21 y 22 de agosto de 1999, en la que murieron 34 personas.

Para la época de los hechos, Gutiérrez Castro se desempeñaba como capitán y comandante de Policía en Tibú, y habría colaborado con grupos paramilitares en la ejecución de la masacre. Posteriormente, se trasladó a Nariño para incorporarse, presuntamente, al Bloque Libertadores de las AUC.

Alias el 'Capi', quien es postulado a la Ley de Justicia y Paz, fue capturado en el

barrio Las Brisas de la capital nariñense y será trasladado en las próximas horas a Bogotá, donde compareció ante un fiscal de Derechos Humanos y DIH por el delito de homicidio con fines terroristas.

## Pereira

### Ex guerrillero acepta cargos por homicidio de alcaldesa

Ante el Juzgado Primero Penal Municipal, con funciones de Control de Garantías de Cartago (Valle), Carlos Arturo Mejía Ruiz, alias 'René', aceptó su responsabilidad en el homicidio de Blanca Inés Marín Osorio, alcaldesa de San José del Palmar (Chocó).

El 6 de julio de 2007, en la vía que conduce de Cartago (Valle) al citado municipio chocoano, el carro en el que se movilizaba la mandataria local fue interceptado por un grupo de subversivos del frente 'Aurelio Rodríguez' de las Farc que dejó ir a los acompañantes de la víctima y luego la asesinaron.

Se logró establecer que alias 'René' era uno de los guerrilleros que militaba en el grupo armado ilegal que opera en Risaralda, Chocó y Valle del Cauca; sin embargo, se desmovilizó en diciembre último y se entregó a las tropas del batallón San Mateo de la capital risaraldense.

Mejía Ruiz, quien permanece recluido en la Cárcel del Distrito Judicial de Cartago, se allanó a los cargos que por homicidio agravado y fabricación, tráfico o porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas, le imputó la Fiscalía.

Por los mismos hechos, su compañera sentimental, Marinelly Hernández Orozco, alias 'Rubiela', quien también se allanó a los cargos, ya fue condenada a 24 años de prisión, como determinadora del crimen.

## Popayán

### Asesinato de José Edwin Legarda

Aseguran a siete militares por homicidio en persona protegida.

Por su presunta responsabilidad en el homicidio del indígena coconuco José Edwin Legarda, esposo de la consejera del Cric, Aida Quilcué, un Juez Penal Municipal, con funciones de Control de Garantías, dictó medida de aseguramiento en contra de dos suboficiales y cinco soldados.

Se trata de Alexis Ramírez Vivas, sargento viceprimero; Javier Adolfo Osorio Díaz, cabo tercero y los soldados Andrés Casso Chafe, William Weimar Lemeche Hurtado, Francisco Javier Belalcázar Trochez, Lisandro Obando Caicedo, Numar Armido Buitron Cabezas, a quienes un fiscal de Derechos Humanos y DIH les imputó el delito de homicidio en persona protegida en calidad de coautores.

De acuerdo con la investigación de un fiscal de Derechos Humanos y DIH, los uniformados están implicados en el crimen ocurrido el 16 de diciembre de 2008, en un retén militar en la vereda San Pedro, corregimiento Gabriel López, zona rural de Totoró (Cauca).

Los militares quedaron recluidos en el Batallón de Servicios de la Brigada 29 del Ejército Nacional.

## Quibdó

### Condena por homicidio de ex diputado y ex juez de Istmina (Chocó)

El Juzgado Penal del Circuito Especializado de esta ciudad condenó a 34 años de prisión a Franklin Isnel Díaz Mosquera, alias 'Juancho', por el homicidio del abogado y columnista, Elacio Murillo Mosquera, en el municipio de Istmina (Chocó).

2008 - 2009



Los hechos sucedieron el 10 de enero de 2007, cuando el jurista, ex diputado de la Asamblea Departamental y ex juez de Istmina, fue baleado por sicarios que se movilizaban en una motocicleta.

Pruebas técnicas y testimoniales aportadas por un fiscal de Derechos Humanos y DIH, permitieron al juzgador proferir sentencia condenatoria por los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de arma de fuego de uso civil.

Los investigadores establecieron que días antes del crimen, la víctima escribió un artículo sobre la presencia de paramilitares en la zona de San Juan de Chocó.

## Riohacha

### Aseguran a presunto integrante de banda delincuenciales

Como José David Samper Cantillo, alias 'Fercho', fue identificado el presunto miembro de una banda criminal que opera en La Guajira y que fue asegurado por los delitos de concierto para delinquir agravado, homicidio agravado y porte ilegal de armas de uso privativo y de uso personal.

Samper Cantillo ejecutó acciones delictivas relacionadas con narcotráfico, homicidios, hurtos y extorsiones, bajo las órdenes de Arnulfo Sánchez González, alias 'Pablo', cabecilla del mencionado grupo ilegal.

A la fecha las autoridades han capturado otras 12 personas relacionados con la mencionada banda, de las cuales ocho se encuentran con resolución de acusación y cuatro se acogieron a sentencia anticipada.

Samper Cantillo fue capturado por agentes del DAS el 28 de abril en Barranquilla y se encuentra recluido en la Cárcel Modelo de esa ciudad.

## San Gil

### Aseguran a los abuelos por homicidios de su nieta y de su nuera

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita (Santander), con funciones de Control de Garantías, aseguró a Vitaliano Fajardo, a su esposa Cruz Ruiz Beltrán, y a Rodolfo Mosquera Benavides, por su presunta responsabilidad en los homicidios agravados de Jenny Carolina Mateus Jiménez de 20 años, y su hija homónima de 11 meses.

Los imputados Fajardo y Ruiz eran abuelos de la pequeña y son progenitores del esposo y padre de las víctimas, quien es investigado por la supuesta autoría material del doble asesinato.

El 16 de octubre de 2008 Jenny Carolina y su hija desaparecieron en zona rural de Suaita. Seis días más tarde y en la misma área agentes de la Policía hallaron sus cuerpos que presentaban hematomas y politraumatismos.

Labores investigativas indicaron que entre los presuntos responsables estaban tres vecinos identificados, como José Noel Amaya Campos, Ángel María Rojas, y Pedro Julio Suárez, quien tras su captura el 2 de febrero último involucró a los familiares de las víctimas. Estas tres personas están aseguradas por el delito homicidio agravado.

En audiencia preliminar contra los abuelos de la pequeña, la Fiscalía argumentó que el cónyuge de Jenny Carolina golpeó a esta y a la pequeña en el baño de la casa hasta causarles la muerte a partir de pruebas técnicas y del testimonio de Suárez.

Según lo establecido, en esa vivienda también habitaba el padre del agresor, quien presenció el ataque y ayudó a esconder

los cadáveres. Por su parte, la madre del joven procesado llegó al día siguiente de los hechos e intervino en el ocultamiento de elementos que constituían evidencias del doble crimen.

Tanto Fajardo y Ruiz, como los tres primeros capturados están en cárceles de Bucaramanga y del Socorro (Santander), respectivamente.

## **Santa Marta**

### **Por ‘parapolítica’**

#### **CTI captura a ex alcalde de Sitio Nuevo (Magdalena)**

Por sus presuntos vínculos con el ‘Bloque Norte’ de las autodefensas, agentes del CTI hicieron efectiva la orden de captura contra Humberto Julio Martínez Charris, ex alcalde de Sitio Nuevo (Magdalena), proferida por un fiscal especializado de esta ciudad.

De acuerdo con la investigación, el ex mandatario local habría financiado a las autodefensas con recursos del erario. Igualmente, en versión libre, Édgar Ignacio Fierro Flórez, alias ‘Don Antonio’, señaló que Martínez Charris fue elegido en 2004 por el apoyo del grupo ilegal.

Así mismo, la Fiscalía estableció que el ex alcalde le giró mensualmente, durante su período de gobierno, 10 millones de pesos al grupo ilegal, dinero que, en parte, también era producto de extorsiones a comerciantes y ganaderos que él mismo habría efectuado.

Al ex mandatario, que es requerido en indagatoria por los delitos de concierto para delinquir agravado y extorsión agravada, se le resolverá situación jurídica según los términos previstos en la Ley 600 (antiguo sistema).

## **Santa Rosa de Viterbo**

### **Condenas por homicidio en persona protegida**

El teniente Coronel Frank Carlos Castrillón Rojas, al mando del Batallón de alta montaña No. 2, emitió una orden de operaciones para que el grupo especial de la compañía Canadá, conformada por el cabo Jhnonny Carvajal Cuéllar, y los soldados Francisco Luis Escobar Calderón, Luis Alberto Velandia Sotelo, y Giovanni Antonio González, desarrollaran la misión táctica “Avispa”, referida al desplazamiento de estos militares al sitio Alto de Guerra o el corral, ubicado en límites de las veredas Rechiniga y la Cortadera en jurisdicción del Municipio de Chita.

El jueves 16 de agosto de 2007, los militares investigados dieron muerte al señor Luis Sandoval Pérez, informando que su deceso había sido producto de un enfrentamiento en combate en el sitio Alto de Guerra de la vereda la cortadera del Municipio de Chita. Junto al cuerpo del occiso apareció un arma de fuego tipo carabina, calibre punto 30, una granada de fragmentación, un radio de comunicaciones. La víctima apareció vestida con un arnés o chaleco, en cuyas cartucheras se hallaban dos proveedores.

El 14 de mayo de 2009 se realizó audiencia de lectura de fallo por los delitos de homicidio en persona protegida y secuestro, así: para el soldado profesional Francisco Luis Escobar Calderón una pena de 704 meses de prisión; para el Suboficial Jhnonny Carvajal Sierra, 540 meses de prisión; para el soldado profesional Luis Alberto Velandia Sotelo, 540 meses de prisión y para el soldado profesional Giovanni Antonio González, 540 meses de prisión, penas accesorias para los cuatro militares de 20 años y pérdida del empleo.

2008 - 2009



## Sincelejo

Alfredo Násster Santis formula denuncia por la desaparición de su hija Lía Patricia Násster Gaviria, al salir de su lugar de trabajo con un compañero a buscar unas copias para un preparatorio, momento desde el cual no se supo de su paradero.

Por estos hechos se realiza diligencia de registro con autorización del propietario del inmueble donde reside Eduardo José de la Ossa Acosta, para recolectar elementos materiales probatorios y evidencias físicas, y se encuentran manchas al parecer de sangre.

Se captura a Ossa Acosta por el punible de desaparición forzada. Se formula imputación e impone medida de aseguramiento.

El 2 de junio de 2009, se reporta el hallazgo del cadáver de Lía Patricia Násster Gaviria en el barrio Villa Padua de Sincelejo.

## Tunja

### Condenan a gerente de 'pirámide' que estafó a 15 mil personas

A 11 años y nueve meses de prisión y al pago de 13.610 salarios mínimos legales mensuales vigentes fue condenado Gerardo Joaquín Cardozo Chaparro, representante de las empresas Diners Inversion of Securit Convers (DIO) y Cortures, las que capturaron más de 227 mil millones de pesos durante un año en la capital boyacense.

En su fallo, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Tunja avaló las pruebas aportadas por la Fiscalía, y determinó que Cardozo es responsable de los delitos de concierto para delinquir, lavado de activos, estafa y captación masiva y habitual de dineros.

De acuerdo con la investigación adelantada por un fiscal especializado de Tunja, desde

enero de 2008 hasta enero de 2009 Cardozo Chaparro alcanzó a captar la suma mencionada, prometiendo a los ahorradores una utilidad del 100 al 150 por ciento en tres meses tras una inversión de monto ilimitado.

## Valledupar

### A indagatoria ex Comandante de policía del Cesar

Por la presunta apropiación de 30 millones de Pesos un fiscal seccional de esta capital llamó a indagatoria al coronel José Édgar Cepeda, ex comandante de la Policía en el Cesar, y al mayor Henry Cortés, ex comandante de la Sijín en ese departamento.

De acuerdo con la investigación, los oficiales se apropiaron de ese dinero que era parte de una recompensa de 50 millones de pesos, cuyo destino era un informante que suministró detalles sobre el homicidio del ex congresista Anuar Yaver Cortés, cometido en agosto de 2007 en Aguachica (Cesar).

## Villavicencio

### Asegurados 14 militares por 'falsos positivos'

Un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH profirió medida de aseguramiento y detención preventiva sin beneficio de ex carcelación en contra de 14 militares adscritos al Guala del Casanare, por su presunta responsabilidad en los delitos de homicidio agravado, secuestro simple agravado y porte ilegal de armas de fuego.

Los hechos investigados ocurrieron el 30 de marzo de 2007, cuando los hermanos Gustavo y Yefer Arialdo Mora Sanabría, de 15 y 20 años de edad, respectivamente, salieron de una finca del sector de Quebradanegra hacia el caserío Únete, área rural de Aguazul (Casanare), y en un restaurante veredal donde desayunaban fueron abordados por militares del Guala,

quienes, presuntamente, los sacaron del lugar y los asesinaron a menos de 600 metros.

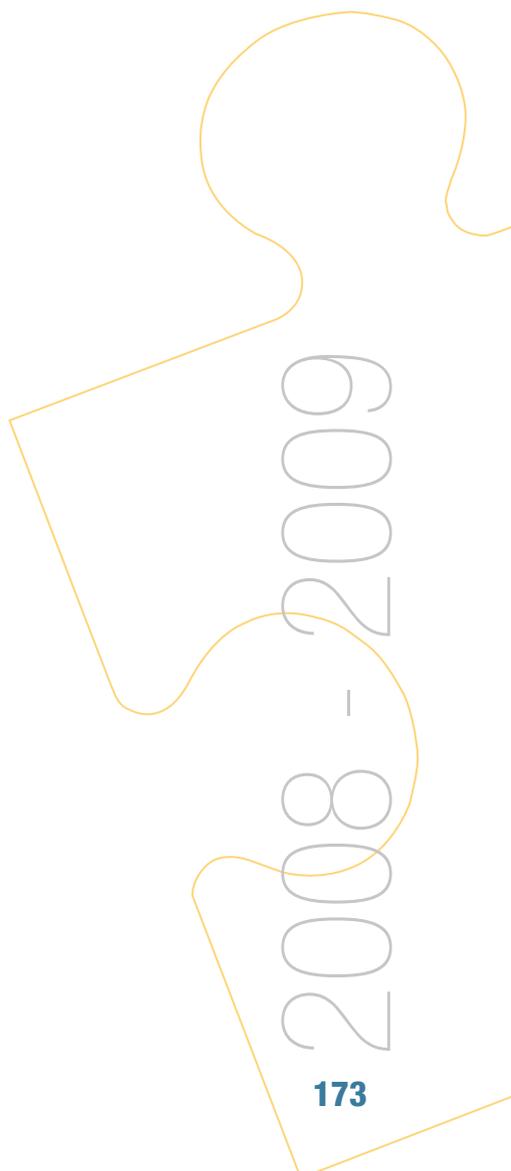
En esa misma fecha, mientras viajaba en un bus intermunicipal que cubría la ruta Yopal-Sogamoso (Boyacá), fue ultimado William Martínez Suárez, de 16 años, quien fue bajado del vehículo en un retén del Ejército.

Los investigadores de la Fiscalía establecieron que las víctimas fueron presentadas por los militares como integrantes del Ejército de Liberación Nacional, ELN, muertos en combate durante la 'Operación Marcial'.

Así mismo, se determinó, que los occisos vestían ropas y botas de tallas mayores a las

por ellos usadas, y que sus cuerpos fueron trasladados a la XVI Brigada sin los protocolos de necropsia, ni las correspondientes inspecciones de policía judicial.

De acuerdo con la providencia del fiscal instructor, la medida afecta a los soldados profesionales José Alfonso Ángel Ortega, Darío González, Alfredo Colmenares Herrera, Humberto Guina Moreno, Genaro Vega Medina, Jairo Sánchez Ospina, y Yovany Murillo Criollo, quienes ya fueron capturados y se encuentran reclusos en la XVI Brigada de Yopal. Los restantes siete militares vinculados están en otras guarniciones y tienen en su contra sendas órdenes de captura.



2008 - 2009



## 7. Gestión y Fortalecimiento de la Policía Judicial

La Dirección Nacional del CTI, propendiendo por la optimización de los recursos destinados para el desarrollo de las funciones de policía judicial, presenta el resultado de las actividades administrativas e investigativas destinadas al fortalecimiento del talento humano y de la infraestructura investigativa para el incremento de la efectividad de la labor realizada.

Este periodo estuvo caracterizado por el empoderamiento de herramientas de control de la gestión través de Gerencia de las Investigaciones y de la Seguridad y la Prevención, capacitación con énfasis en la desarticulación de organizaciones criminales; la consolidación de una planta de personal destacándose el fortalecimiento de las investigaciones de DH y DIH, Justicia y Paz; la implementación del sistema de gestión de calidad con miras a una probable certificación del CTI y acreditación de algunos ensayos de balística.

El fortalecimiento de la actividad de policía judicial, a través de la consolidación de las directrices fijadas en el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Nacional de Policía Judicial, permitió reforzar al CTI como una policía judicial volcada a desempeñarse como gerente de sus propias investigaciones, brindando unos servicios de investigación criminal integrales y consolidados a los despachos fiscales bajo su responsabilidad.

Es importante destacar la renovación de tecnología en equipos de laboratorios, del área de criminalística y de investigaciones,

que hacen que el CTI esté a la altura de las policías judiciales de orden internacional.

Finalmente, el rol del investigador gerente de caso criminal del CTI se hizo visible y sensible a través de la campaña de los “Superinvestigadores del CTI”, “Acero y “Cristal” quienes representan la identidad institucional de los investigadores, donde se destaca el compromiso de la resolución del caso criminal con la aplicación de su experticia técnica e investigativa, e investidos ante todo, de principios de lealtad, verdad, transparencia y responsabilidad.

### 7.1. Incremento de servidores con funciones de policía judicial

De conformidad con el Decreto 122 del 18 de enero de 2008, se incrementó el recurso humano con funciones de policía judicial en un total de 543 servidores para fortalecer las investigaciones sobre violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Ley de Justicia y Paz, la ejecución del plan nacional para búsqueda, hallazgo e identificación de desaparecidos, el fortalecimiento del programa de protección a víctimas y testigos y la implementación del Código de Infancia y Adolescencia.

En el cuarto trimestre de 2008 se terminó de dar cumplimiento al Decreto 122 del 18 de enero de 2008, en lo que atañe a la incorporación de servidores con perfil específico. A 31 de diciembre se efectuaron 543 nombramientos nuevos y 1333 ascensos.

Por otra parte, se hicieron 158 nombramientos de vacantes existentes, para un total de 701 nuevos servidores para el CTI durante este año.

2008 - 2009



Tabla 77. Nombramientos CTI 2008 - marzo 2009

Seccional	2008	Enero - Marzo 2009
Armenia	7	1
Barranquilla	15	2
Bogotá	82	13
Bucaramanga	32	4
Cali	42	9
Cartagena	41	2
Cúcuta	36	3
Cundinamarca	30	5
Florencia	4	2
Ibagué	19	4
Manizales	12	2
Medellín	113	24
Montería	12	4
Neiva	9	6
Pasto	26	3
Pereira	11	5
Popayán	29	6
Quibdó	16	7
Riohacha	17	1
Santa Marta	14	1
Sincelejo	4	2
Tunja	17	3
Valledupar	17	5
Villavicencio	33	5
Dirección Nacional	63	17
Total nuevos Servidores	701	136

Fuente: Dirección Nacional CTI

En la tabla anterior se presenta la distribución de nuevos nombramientos en el CTI durante el año 2008 hasta el 31 de marzo de 2009.

Tabla 78. Ascensos CTI 2008 - marzo 2009

Seccional	Enero - Diciembre 2008	Enero - Marzo 2009
Armenia	22	2
Barranquilla	44	9
Bogotá	133	19
Bucaramanga	72	9
Cali	55	13
Cartagena	43	6
Cúcuta	51	13
Cundinamarca	36	7
Florencia	21	4
Ibagué	48	18
Manizales	40	11
Medellín	161	27
Montería	33	3
Neiva	31	2
Pasto	51	13
Pereira	41	8
Popayán	51	2
Quibdó	29	2
Riohacha	23	2
Santa Marta	37	0
Sincelejo	34	4
Tunja	56	3
Valledupar	27	4
Villavicencio	64	5
dirección nacional	130	8
<b>Total servidores</b>	<b>1333</b>	<b>194</b>

Fuente: Dirección Nacional CTI

En la tabla se muestran los ascensos bajo la modalidad de escalera que se presentaron

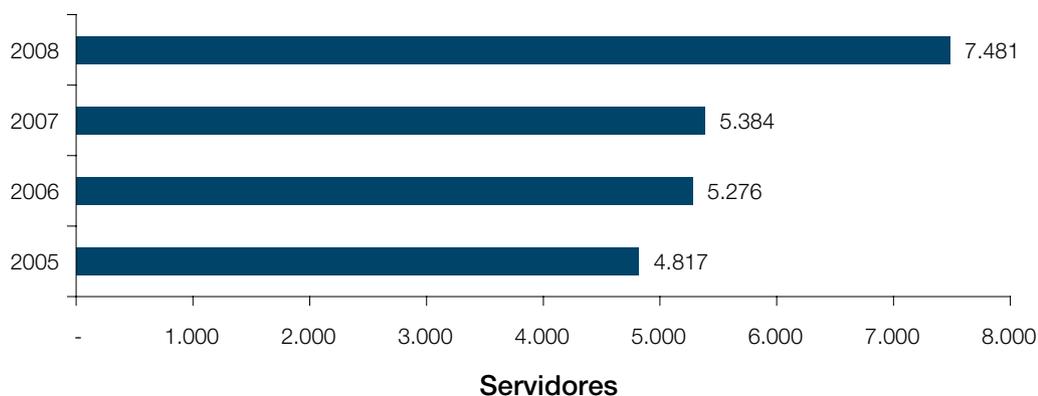
en el CTI durante el año 2008 hasta el 31 de marzo de 2009.

2008 - 2009

Adicionalmente, mediante acto administrativo N.0-1203 del 13 de marzo de 2008, el artículo primero adiciona a la Resolución 0-0669 del 19 de febrero de 2008; se precisa que los cargos de investigador criminalístico VII (150) y asistente

de investigación criminalístico IV (15), creados en la Ley 975 de 2005, pasan a pertenecer a la planta de personal de la Dirección Nacional del CTI para un gran total de incremento de 708 servidores con funciones de policía judicial.

**Gráfica 4.** Incremento anual planta de personal CTI



Fuente: Dirección Nacional CTI

Con el acto administrativo 04796, del 5 de agosto de 2008, proferido por el Fiscal de la Nación, se modificó y adicionó el párrafo del artículo primero de la Resolución 01208 del 14 de marzo de 2008: los cargos creados mediante la Ley 975 de 2005 y el Decreto 122 del 18 de enero de 2008 de la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz, formarán parte de la DNCTI, pero desempeñarán funciones en esa Unidad. En igual sentido se modificó y adicionó el párrafo del artículo segundo de la resolución antes mencionada: los cargos de la Oficina de Protección y Asistencia formarán parte de la DNCTI, pero desempeñarán funciones en esa Oficina. En total para el 31 de diciembre de 2008 el

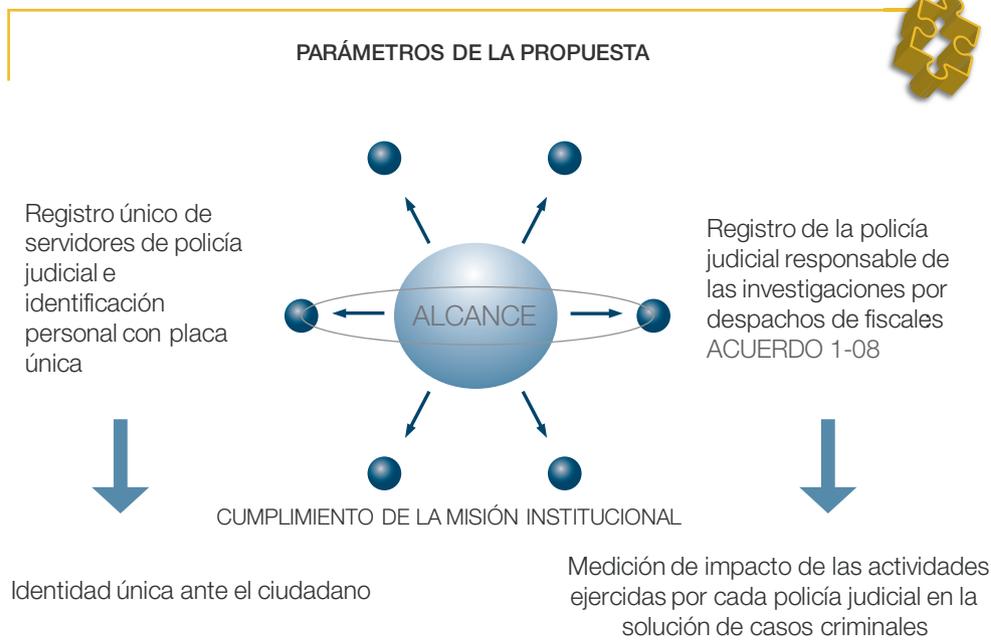
CTI contaba con una planta global y flexible de 7481 servidores.

## 7.2. Registro único de servidores del Estado con funciones de policía judicial elaborado y actualizado

Durante el 2008, para una mayor efectividad en el cumplimiento de las funciones de policía judicial y debido a la variabilidad o inexistencia de las funciones de policía judicial en algunas de las entidades responsables de las investigaciones, se propuso un 'Registro de las Policías Judiciales por Despachos de Fiscales'.

## 7.2.1. Registro de Policías Judiciales por Despachos de Fiscales

Gráfica 5. Diámetros de la propuesta



Fuente: Dirección Nacional CTI

La propuesta fue llevada al Consejo Nacional de Policía Judicial en donde se aprobó como parte del fortalecimiento de la gestión de la

policía judicial a través de la distribución racional de su recurso humano con funciones de policía judicial en el país.

**Tabla 79.** Distribución de despachos de fiscales por policía judicial. Acuerdo 001 de junio 6 de 2008

Policía Judicial Seccional	CTI	SIJÍN	DAS	Total Despachos de fiscales repartidos
ARMENIA	31	29	2	62
BARRANQUILLA	51	43	3	97
BOGOTÁ	204	194	0	398
BUCARAMANGA	91	73	0	164
CALI	160	111	3	274
CARTAGENA	31	36	3	70
CÚCUTA	41	41	0	82
CUNDINAMARCA	41	38	0	79
FLORENCIA	15	9	3	27

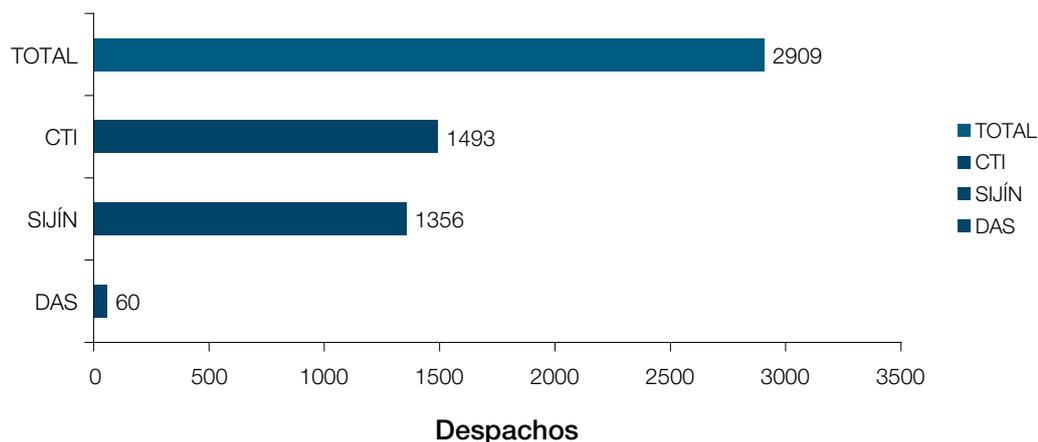
Continúa en la siguiente página

Policía Judicial Seccional	CTI	SIJÍN	DAS	Total Despachos de fiscales repartidos
IBAGUE	97	90	2	189
MANIZALES	51	50	0	101
MEDELLÍN	245	248	0	493
MONTERIA	42	37	9	88
NEIVA	24	20	7	51
PASTO	42	43	3	88
PEREIRA	40	33	0	73
POPAYÁN	66	52	0	118
QUIBDÓ	10	16	3	29
RIOHACHA	17	16	0	33
SANTA MARTA	24	18	3	45
SINCELEJO	26	28	2	56
TUNJA	68	68	9	145
VALLEDUPAR	22	18	8	48
VILLAVICENCIO	54	45	0	99
TOTAL	1493	1356	60	2909
TOTAL %	51.3%	46.6%	2.1%	100%

Fuente: Dirección Nacional CTI

En la tabla se observa la distribución de despachos de fiscales entre instituciones con funciones de policía judicial a diciembre de 2008.

**Gráfica 6.** Distribución Despachos de fiscales por policías Judiciales en el país



Fuente: Dirección Nacional CTI

Con el Acuerdo No. 001 del 6 de junio de 2008, “Por el cual se señalan algunas directrices para optimizar a nivel nacional el servicio de policía judicial en la atención de las investigaciones penales”, se logra el reparto de despachos de Fiscalía entre Policías Judiciales y el conocimiento del caso criminal de principio a fin.

### 7.3. Fortalecimiento de la gestión de la policía judicial

El Cuerpo Técnico de Investigación ha venido fortaleciendo su capacidad e infraestructura técnico-científica e investigativa, con una clara visión estratégica para el logro de objetivos institucionales, entre los que se encuentra la acreditación de sus Laboratorios. Es así como en el periodo 2008 se destinaron de manera prioritaria recursos hacia la renovación tecnológica de equipos de laboratorios y del área de criminalística, por valor de \$9.025 millones de pesos, de los cuales se destacan la compra de equipos de última generación para el laboratorio de Genética por \$2.655 millones, la adquisición de nuevas estaciones AFIS (\$1.376 millones) con las cuales se está ampliando la capacidad de consulta a las bases de datos criminal y de archivos dactiloscópicos. Con ello se dará mayor celeridad a los procesos con la Registraduría Nacional del Estado Civil en la identificación de los presuntos responsables en las investigaciones que se adelantan.

Igualmente, el laboratorio de Análisis Balístico Forense recibió recursos para la compra de equipos por \$1.540 millones de pesos con los cuales se adquirieron tres Microscopios de comparación balística para los laboratorios de Barranquilla, Medellín, Pereira y Nivel central. Igualmente, se renovaron los laboratorios de Química a nivel nacional con la adquisición de seis cromatógrafos de gases con detector de masas por un valor de \$1.600 millones. El Área de Documentología

y Grafología se dotó con siete nuevos comparadores espectrales de video de alta resolución, por valor de \$1.331 millones, los cuales fueron destinados a las seccionales de Pereira, Bucaramanga, Buga, Cali, Barranquilla, Medellín y Nivel Central.

De otro lado, se continuó con la dotación de 13 Unidades adicionales Móviles de Criminalística para apoyo de diligencias judiciales de campo que fueron entregadas a igual número de Seccionales del CTI, y que se complementan con las 19 unidades entregadas el año inmediatamente anterior. De igual forma se adquirieron otros siete vehículos de criminalística, para las Unidades de Derechos Humanos, en apoyo a diligencias de Exhumación. El total de esta inversión se aproxima a los 2.000 millones de pesos, de los cuales 600 millones fueron provistos por el proyecto -CONPES- de Derechos Humanos.

La División de Investigaciones actualizó la tecnología de la Sección de Control telemático y se adquirieron cuatro nuevas salas de interceptación por un monto de \$2.789 millones, con lo cual se inicia un proyecto para la descentralización de las salas de interceptación, en las Seccionales de Medellín, Cali, Barranquilla, Bogotá y Cundinamarca. La adquisición de estos equipos tuvo el aporte económico, por una parte, de Metroseguridad de Medellín (\$1.024 millones); otra, recursos del proyecto Esperanza (\$841 millones), y el restante (\$924 millones) con recursos del CTI. Este proyecto es de vital importancia para la Fiscalía General de la Nación, en cuanto a la realización procedimientos investigativos, operativos y de inteligencia, conducentes a la judicialización de organizaciones criminales, operando con una mayor oportunidad de las autoridades judiciales, en la recaudación de elementos probatorios.

Durante esta vigencia se amplió el número de Laboratorios Forenses a un total de 15

2008 - 2009

para igual número de seccionales, con una inversión de \$1.092 millones, lo que ha permitido el acceso a tecnologías y software forense especializado para el manejo de evidencia computacional, lo que garantiza la preservación de la evidencia dentro del sistema penal acusatorio. Por último, se adquirieron equipos tácticos para vigilancia y seguimiento de operaciones de agentes

en cubierto por valor de \$1.360 millones que fueron ubicados en las Seccionales de Cali, Medellín, Pereira, Villavicencio, Cundinamarca y Nivel Central.

En total los recursos asignados al Cuerpo Técnico de Investigación fueron distribuidos para atender los requerimientos de las siguientes áreas:

**Tabla 80.** Distribución de recursos CTI por proyecto/área - 2008

Recursos	Proyecto / Área del CTI	Presupuesto Ejecutado
Inversión	Dactiloscopia	1.376.005.598
Inversión	Laboratorio Genética - Identificación Forense Especializada	4.200.327.106
Inversión	Laboratorio Balística Forense	1.550.227.746
Inversión	Laboratorio de Acústica Forense	28.799.178
Inversión	Fotografía Forense	18.529.376
Inversión	Grafología y Documentología	1.504.864.732
Inversión	Laboratorio de Química	2.031.396.852
Inversión	Lofoscopia - mantenimiento AFIS	435.000.000
Inversión	Aseguramiento de la calidad de los laboratorios Forenses	160.041.910
Inversión	Armamento	923.488.287
	Incendios y Explosivos	59.935.935
Inversión	Sección Control Telemático	1.938.199.680
Inversión	Informática Forense	1.092.261.800
Inversión	Radiocomunicaciones	1.814.993.359
Inversión	Adecuaciones Físicas y Locativas Laboratorios de Pereira y Barranquilla	587.877.600
Funcionamiento	Identificación, búsqueda y hallazgo desaparecidos	3.060.855.777
	<b>Total</b>	<b>\$ 20.774.882.555</b>

Fuente: Dirección Nacional CTI

En cuanto a la distribución de este presupuesto, se dispuso del 70 por ciento para la renovación de equipos (\$14.459 millones) de los cuales el 43 por ciento corresponde a equipos con destino a los laboratorios Forenses. Igualmente, el 15 por ciento del presupuesto se utilizó

para atender los requerimientos de insumos y suministros básicos para atender las diligencias judiciales de campo (\$3.246 millones).

En los Laboratorios Forenses de Pereira y Barranquilla, se realizaron adecuaciones físicas

y locativas para atender los requerimientos de la demanda de servicios criminalísticos de las seccionales de la región y con ello su

alistamiento dentro de los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad; esta inversión ascendió a los \$587 millones de pesos.

**Tabla 81.** Distribución recursos del CTI por bienes y servicios – 2008

Equipos / Insumos / Mantenimiento / Adecuaciones / Consultoría	Valor
Equipos para laboratorios Forenses	9.025.738.051
Equipos para labores de Investigación Penal	5.433.300.535
Unidades Móviles de Criminalística	1.407.000.000
Elementos e insumos para Criminalística	3.068.954.774
Elementos e insumos para Investigaciones	177.737.877
Mantenimiento de equipos	921.189.618
Adecuaciones locativas Laboratorios Forenses (Pereira y Barranquilla)	587.877.600
Consultoría de Acreditación NTC 17025	64.580.000
<b>Total</b>	<b>\$ 20.774.882.555</b>

Fuente: Dirección Nacional CTI

El fortalecimiento técnico y logístico para investigación criminal, el mejoramiento de las competencias del talento humano, la estructura organizacional del CTI dispuesta para un mayor cubrimiento territorial en las regiones del

país, la renovación de equipos especializados y los sistemas de información de análisis criminal han permitido, al Cuerpo Técnico de Investigación, avanzar en la consolidación de su infraestructura técnico-forense e investigativa.

## 7.4. Seguimiento a los niveles de congestión

**Tabla 82.** Estadística de descongestión del CTI en Ley 600 de 2000

Año	Ley 600			
	Carga laboral total (MT)	Carga laboral practicada (MT)	Índice de rendimiento	Congestión
2006	438.768	409.159	93%	7%
2007	285.150	274.505	96%	4%
2008	157.327	144.801	92%	8%
*Enero 2009	9.054	8.323	92%	8%
*Febrero 2009	10.891	9.330	86%	14%
*Marzo 2009	11.003	9.875	90%	10%

Fuente: Dirección Nacional CTI

\* Datos marginales de carga laboral asignada y practicada

2008 - 2009

Los indicadores de congestión de la carga laboral del Cuerpo Técnico de Investigación bajo Ley 600 (sistema Mixto) reflejan una tendencia en aumento. El indicador de congestión del año 2007 al año 2008, pasó del 4 por ciento al 8 por ciento y, en lo corrido de este año, en promedio se ha aumentado al 10 por ciento.

Las estrategias para descongestionar los despachos de fiscales que atienden procesos en Ley 600 han incrementado la demanda de servicios, frente al reducido número de servidores de Policía Judicial que están atendiendo estas solicitudes, dado que cerca del 90 por ciento de los servidores se encuentra atendiendo el Sistema Penal Acusatorio.

**Tabla 83.** Estadística de descongestión del CTI en Ley 906 de 2004

Año	Ley 906			
	Carga laboral total (MT)	Carga laboral practicada (MT)	Índice de rendimiento	Congestión
2006	171.982	161.041	94%	6%
2007	328.150	308.432	94%	6%
2008	431.194	398.558	92%	8%
*Enero 2009	36.996	33.508	91%	9%
*Febrero 2009	45.481	40.498	89%	11%
*Marzo 2009	49.706	47.367	95%	5%

Fuente: Dirección Nacional CTI

\* Datos marginales de carga laboral asignada y practicada

En lo que respecta al Sistema Penal Acusatorio (Ley 906), el índice de Congestión se mantiene con relación al presentado en el año 2008;

es decir el promedio del primer trimestre de este año es de 8 por ciento, indicador que se mantiene igual al del año 2008.

## 7.5. Seguimiento gerencial al desarrollo de la Gestión Técnica Científica e Investigativa –GETI– de la Dirección Nacional del CTI

Los siguientes son los resultados del seguimiento gerencial al desarrollo de la Gestión Técnica e Investigativa –GETI– de

la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, durante el periodo julio 2008 a marzo de 2009.

**Tabla 84.** Análisis general gerencia de casos asignados al CTI

Período: Julio 2008 a MARZO 2009	Número Noticias Criminales
Asignadas para investigar en el período	234.491
Resueltas	76.931
En investigación devueltas por autoridad para complemento, devueltas por resultado insatisfactorio	34.976
En espera de pronunciamiento	94.296
Otras salidas	28.288

Fuente: Dirección Nacional CTI

En el cuadro se muestra el estado de casos o noticias criminales bajo la responsabilidad del CTI dentro del período julio 2008 – marzo 2009 – Ley 906.

Durante el periodo de análisis le fueron asignados al CTI 148.428 noticias criminales (N.C.) o casos que sumadas a las 86.063 que venían pendientes del periodo anterior, totalizan 234.491 N.C. en desarrollo bajo Ley 906.

**Tabla 85.** Análisis de productividad y rentabilidad Gerencia de Casos GETI

Período: Julio 2008 a MARZO 2009	% NC	Estado	% NC
Productividad	85%	Rentabilidad = Resueltas + Otras salidas	45%
		En espera de pronunciamiento de autoridad	40%
En investigación	15%	En investigación	15%

Fuente: Dirección Nacional CTI

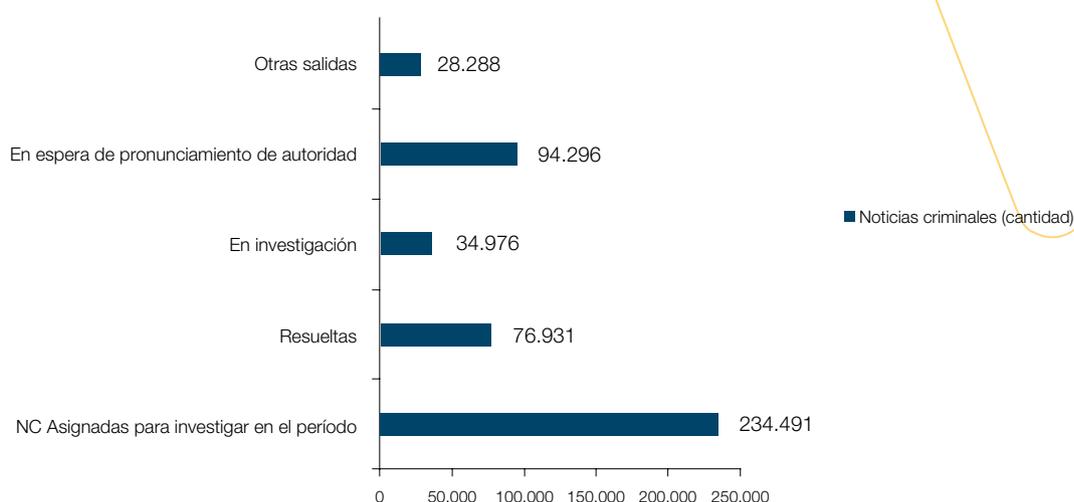
En el cuadro se presenta la productividad y rentabilidad de los casos o noticias criminales bajo la responsabilidad del CTI en el período julio 2008 a marzo 2009 – Ley 906.

Del total de noticias criminales se resolvieron 76.931 y por otras causas salieron 28.288

casos, resolviéndose en total el 45 por ciento de los casos; en espera de pronunciamiento de autoridad, se registraron 94.296, equivalentes al 40 por ciento del total, y en investigación en el CTI 34.976, correspondientes al 15 por ciento del total de casos, lo cual se muestra en los siguientes gráficos:

## 7.6. Productividad y rentabilidad gerencia de casos GETI - julio 2008 a marzo 2009

**Gráfica 7.**



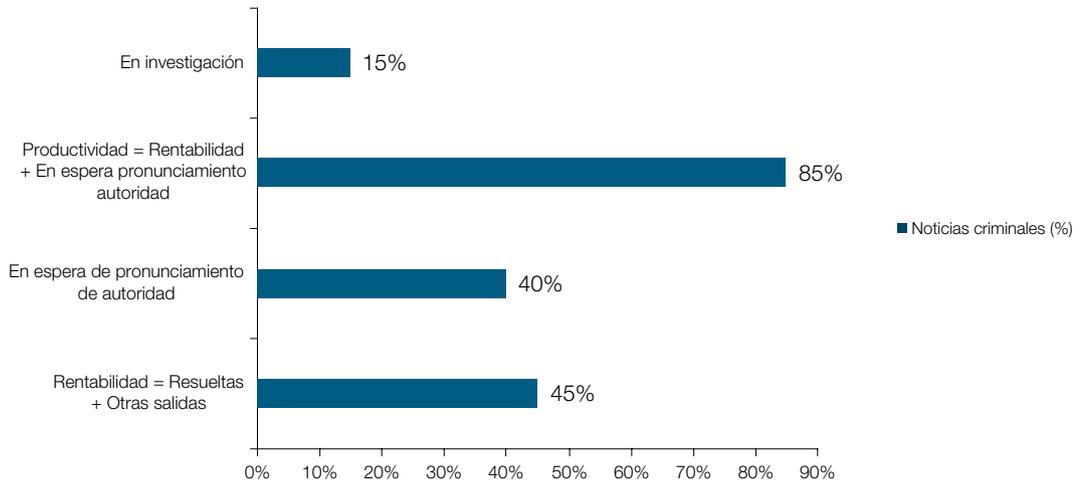
Fuente: Dirección Nacional CTI

2008 - 2009



### 7.7. Análisis porcentual de productividad y rentabilidad gerencia de casos GETI - julio 2008 a marzo 2009

Gráfica 8



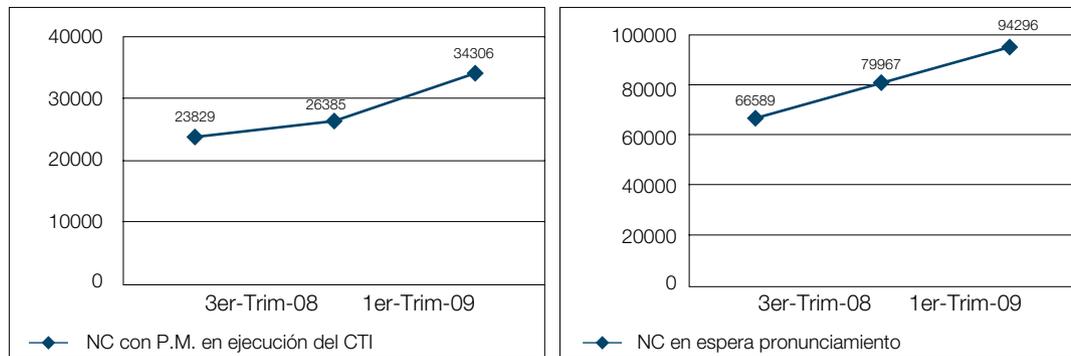
Fuente: Dirección Nacional CTI

Los programas metodológicos que se están desarrollando investigativamente por parte del CTI ascienden a 34.306, mientras que se encuentran entregados y a la espera de

pronunciamiento por parte de los fiscales de conocimiento 94.296 programas metodológicos.

### 7.8. Programas metodológicos de la investigación

Gráfica 9

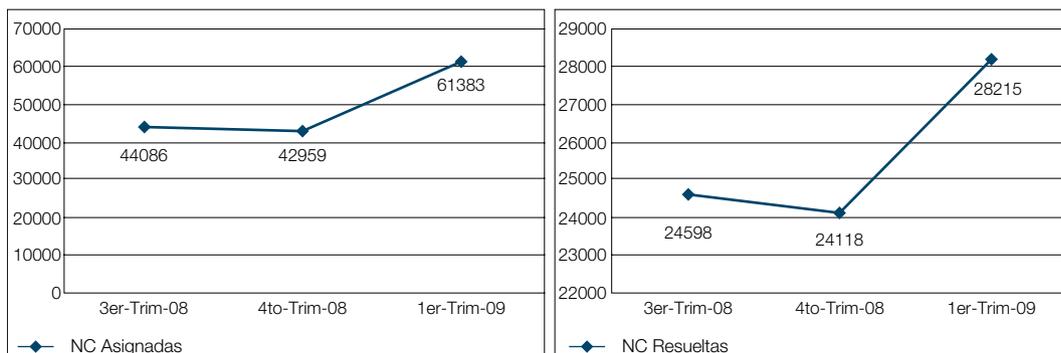


Fuente: Dirección Nacional CTI

Comportamiento trimestral de los Programas Metodológicos de Investigación (PMI) en desarrollo por parte del CTI y los

PMI cumplidos y entregados a la espera de pronunciamiento de los fiscales de conocimiento.

**Gráfica 10. Noticias Criminales Asignadas Vs Noticias Criminales resueltas -CTI-**

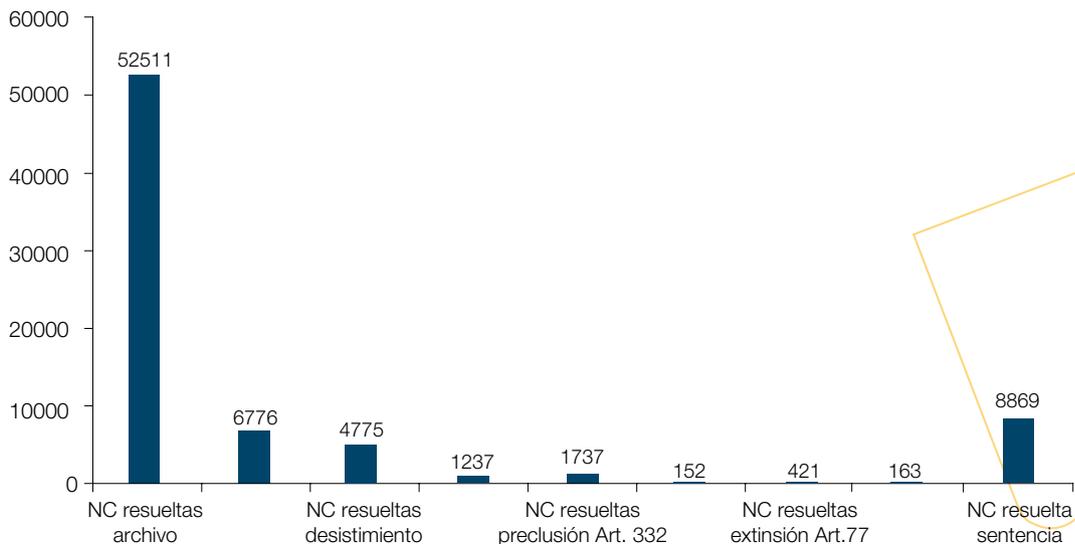


Fuente: Dirección Nacional CTI

Las gráficas muestran un comportamiento de los últimos tres trimestres en donde se observa un incremento del 50 por ciento en la asignación de NC en el último trimestre, para un

total de asignación de 148.428 NC, mientras que el promedio de NC resueltas se mantiene durante el periodo 2008 en 24.000 NC con un leve aumento en el primer trimestre del 2009.

**Gráfica 11. Análisis general casos resueltos por el CTI julio 2008 - marzo 2009**



Fuente: Dirección Nacional CTI

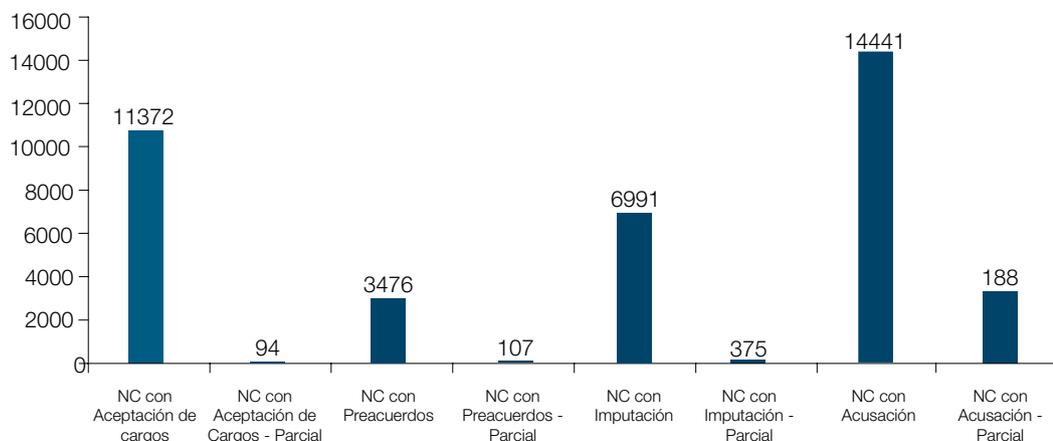
Como resultado de la gestión investigativa adelantada por el CTI, se resolvieron durante el periodo de análisis 76.931 noticias criminales o casos; el 68 por ciento finalizan con archivo,

el 9 por ciento en conciliación, el 6 por ciento en desistimiento, el 4 por ciento en preclusión, el 1 por ciento en extinción (principio de oportunidad) y el 12 por ciento por sentencia.

2008 - 2009



**Gráfica 12.** Aporte investigativo del CTI en la negociación y formulación julio 2008 - marzo 2009

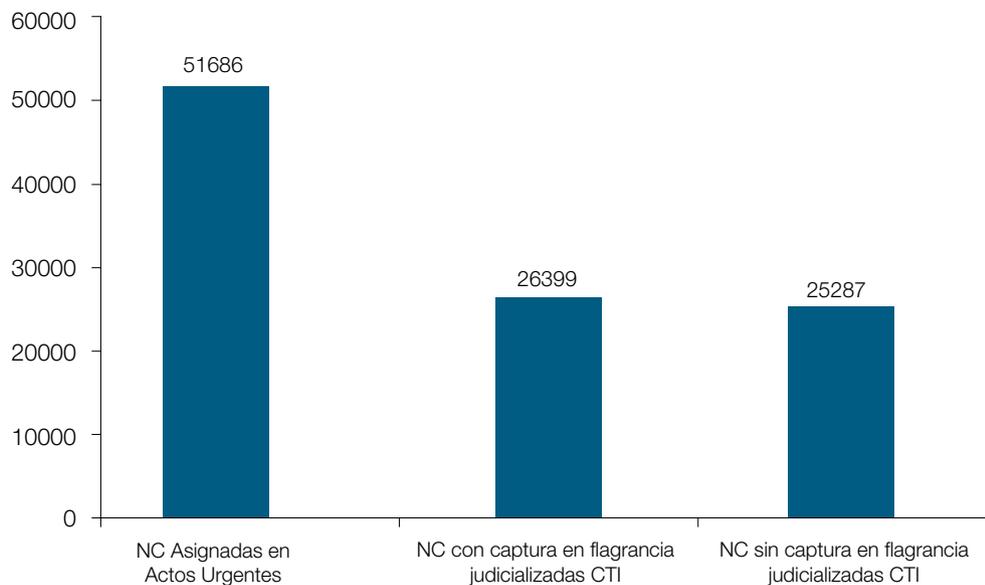


Fuente: Dirección Nacional CTI

Durante el periodo de análisis, las investigaciones adelantadas por el CTI, lograron el pronunciamiento de los fiscales con relación a los resultados judiciales en

la aceptación de cargos en 11.466 casos o NC, precueros 3.583 NC, formulación de imputación en 7.366 NC y formulación de acusación 14.269 NC.

**Gráfica 13.** Comportamiento de noticias criminales dentro de actos urgentes julio 2008 - marzo 2009

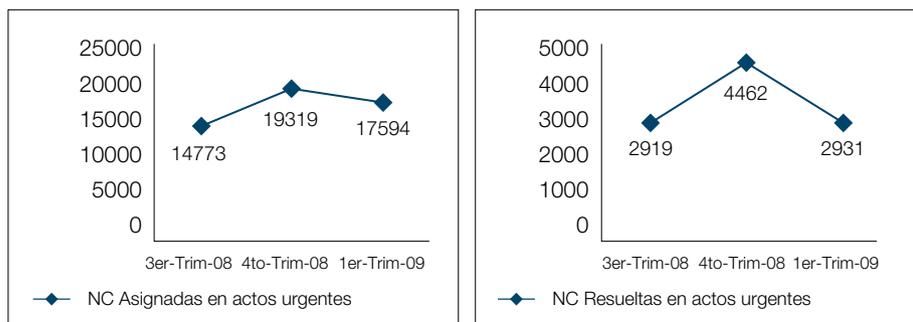


Fuente: Dirección Nacional CTI

De los 148.428 casos asignados durante el periodo de análisis al CTI, 51.686 NC se manejaron con Actos Urgentes (el 35 por ciento). De estos, 26.399 (el 51 por

ciento) corresponden a judicialización de capturas en flagrancia y 25.287 (el 49 por ciento), a otras actuaciones de policía judicial.

**Gráfica 14.** Comportamiento de noticias criminales dentro de actos urgentes julio 2008 - marzo 2009



Fuente: Dirección Nacional CTI

El comportamiento de las noticias criminales que fueron atendidas con actos urgentes, refleja un promedio de 17.200 trimestral, frente a un promedio de 3.400 noticias criminales que son resueltas dentro de actos urgentes, es decir un 20 por ciento. Este comportamiento refleja la necesidad de fortalecer el trabajo investigativo de fiscales e investigadores para la optimización de los resultados.

La aplicación del GETI, como herramienta de análisis gerencial, ha permitido, a Directores, Jefes de Unidades e Investigadores en general, fortalecer la cultura de resultados eficaces en la investigación criminal. La continua evaluación de sus resultados a nivel de cada Seccional permite aplicar medidas correctivas, de mejoramiento y control en el seguimiento de las actuaciones de la Policía Judicial del CTI y su impacto para la resolución de casos.

## 7.9. Implementación de procedimientos establecidos en manual de policía judicial y cadena de custodia

Durante el 2008 el CTI distribuyó entre sus servidores 383 manuales de Policía Judicial y 330 manuales de Procedimientos de Fiscalías; adicionalmente, continuó con el seguimiento y evaluación de los procedimientos establecidos en los manuales de policía judicial y cadena de custodia a través de la aplicabilidad de lista de chequeo, de manera aleatoria a las noticias criminales o casos bajo la responsabilidad de sus servidores.

Los resultados se muestran a continuación:

**Tabla 86.** Investigaciones SPOA adelantadas cumpliendo procedimientos de policía judicial y cadena de custodia

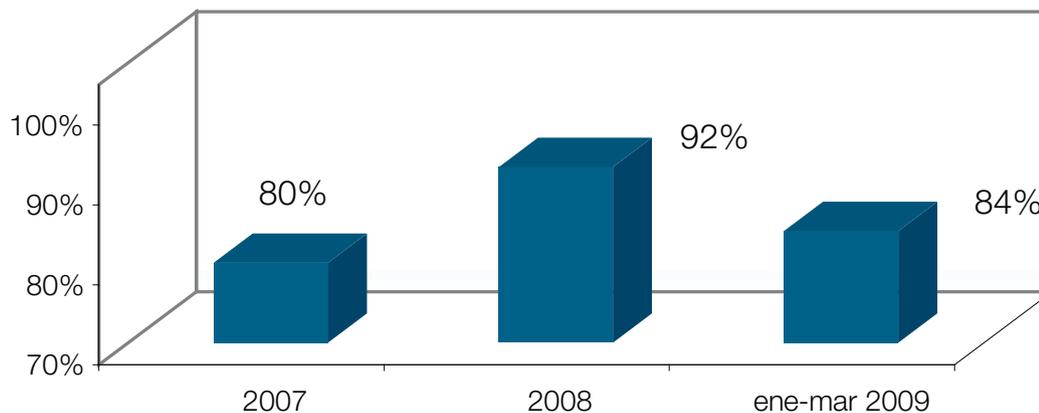
Período	Casos revisados	% cumplimiento
2007	6542	80%
2008	6840	92%
Enero - marzo 2009	1650	84%

Fuente: Dirección Nacional CTI

2008 - 2009



**Gráfica 15.** Implementación procedimientos de manual de policía judicial y cadena de custodia a SPOA



Fuente: Dirección Nacional CTI

El gráfica muestra un cumplimiento promedio del 85 por ciento desde que se implementó la herramienta de seguimiento, valor que

refleja las dificultades de los registros de las actuaciones de policía judicial en el sistema de información SPOA en todo el país.

### 7.10. 100 por ciento de laboratorios cumpliendo requisitos de la norma técnica NTCISO/IEC 17025

En el año 2008 se finalizó el proceso de documentación y registro de protocolos, procedimientos, guías y formatos a los Grupos y Unidades del CTI y se inició la actualización de los documentos internos del Sistema de Gestión de Calidad.

En octubre de 2008 se llevó a cabo a Auditoría Interna de Calidad en el Grupo de Balística, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005.

**Tabla 87.** Documentos actualizados relacionados con la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 tendientes a la acreditación de ensayos en el Grupo de Balística 2008

Políticas NTC-ISO/IEC 17025:2005	Balística - versión	Fecha aprobación
<p><b>Confidencialidad, confiabilidad, independencia e imparcialidad</b></p> <p>“Garantizar la protección de la información confidencial y derechos de propiedad de los clientes, evitando intervenir en actividades que puedan disminuir su confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa, mediante el cumplimiento de: lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 138 de la Ley 906 del 2004; Artículo 8, Capítulo II, de los Derechos y Deberes de la Resolución 0-1501 del 19 de abril de 2005, por la cual se reglamentan las situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración de personal en la Fiscalía General de la Nación y el Artículo 21 del Código de Ética y Buen Gobierno”.</p>	<p>Versión 03</p>	<p>01/02/2008</p>

Políticas NTC-ISO/IEC 17025:2005	Balística - versión	Fecha aprobación
<b>Revisión de pedidos, ofertas y contratos</b> “Realizar las revisiones necesarias a las solicitudes (oficios petitorios); asegurando que se pueden cumplir los requisitos, que se cuenta con los recursos y capacidad técnica; y que se seleccionan y aplican los métodos de ensayo apropiados, informando al cliente cualquier desviación con respecto a la solicitud”.	Versión 02	08/10/2008
<b>Compra de servicios y suministros</b> “Asegurar que los servicios y suministros, que afectan la calidad de los ensayos, sean adquiridos cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas y que sean inspeccionados y aprobados antes de su utilización”.	Versión 02	08/10/2008
<b>Quejas</b> “Garantizar que toda queja recibida sea analizada, dándole el tratamiento adecuado, estableciendo las acciones correctivas eficaces que eviten su recurrencia”.	Versión 02	08/10/2008
<b>Personal</b> “Identificar las necesidades de capacitación de los servidores del Grupo, mediante el seguimiento y evaluación a las actividades realizadas en el desarrollo de sus ensayos con el fin de proveerles la capacitación acorde a sus necesidades”.	Versión 02	08/10/2008
<b>Control de trabajo de ensayo no conforme</b> “Asegurar que, cuando cualquier aspecto del trabajo de ensayo o cuando el resultado de dichos trabajos no son conformes con los procedimientos o con lo requisitos especificados, se tomarán las acciones pertinentes evaluando su importancia, con el fin de detener el trabajo, retener el informe, notificar al cliente o anular el trabajo de ser necesario y asignar el responsable y la autoridad para la realización de la acción correctiva y la autorización de la reanudación del trabajo”.	Versión 02	08/10/2008
<b>Política de calidad de balística</b> “Para garantizar un actuar institucional, efectivo, transparente, ético y oportuno y encontrar la verdad de los hechos en la investigación penal, el Grupo de Balística proporciona a sus clientes resultados de ensayos confiables para el análisis de armas de fuego, con la participación de servidores competentes y comprometidos con el mejoramiento continuo de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, familiarizado con la documentación y la implementación de las políticas y procedimientos, cumpliendo con los requisitos del cliente, legales, reglamentarios y de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005”.	Versión 02	08/10/2008
<b>Acciones Correctivas</b> “Garantizar la implementación de acciones correctivas cuando se haya identificado un trabajo no conforme, desvíos de las políticas, procedimientos o de las operaciones técnicas, con el fin de lograr el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad”.	Versión 01	12/05/2008
<b>Objetivos de calidad de Balística</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias de los servidores del Grupo</li> <li>• Garantizar resultados de ensayo confiables</li> <li>• Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad</li> <li>• Cumplir los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025</li> <li>• Aumentar el grado de satisfacción de los clientes</li> </ul>	Versión 02	08/10/2008



El cuadro presenta las actualizaciones a las diferentes políticas que exige la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 relacionadas con la confidencialidad, confiabilidad, independencia e imparcialidad realizadas durante el año 2008.

En noviembre de 2008 se realizó una pre-auditoría de Calidad en el Grupo de Balística, por parte de la firma SGS, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005. Los hallazgos y no conformidades producto de estas auditorías sirvieron de insumo para iniciar acciones correctivas y preventivas encaminadas a cumplir los requisitos necesarios de implementación de la Norma y posterior acreditación de ensayos de laboratorio.

Adicionalmente se brindó:

- Pasantía en la Superintendencia de Industria y Comercio en Pequeños Volúmenes a dos servidores del Grupo de Genética.
- Pasantía en la Superintendencia de Industria y Comercio en Metrología

Básica en la SIC a cuatro servidores de Genética y Química.

- Pasantía en la Superintendencia de Industria y Comercio en Incertidumbre de la medición a seis servidores de Genética y Química.
- Curso Manejo de herramientas estadísticas a 25 servidores de la División Criminalística.
- El 18 de noviembre se entregaron a la Superintendencia de Industria y Comercio los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, específicamente tres ensayos: Identificación y determinación del funcionamiento del arma de fuego, determinación de la fuerza en el disparador y examen del silenciador.
- A partir de diciembre de 2008 el Equipo de Calidad de la División Criminalística implementó el formato Revisión al Sistema de Gestión FGN-42200-BA-F-04, que permite evidenciar mensualmente los incumplimientos de requisitos y efectuar las acciones de mejora como correcciones, acciones preventivas y acciones correctivas.

**Tabla 88.** Estado de acciones correctivas y acciones preventivas

FUENTE	CLÁUSULA	ACCIÓN CORRECTIVA	ACCIÓN PREVENTIVA	No. SAM	ABIERTA	CERRADA
AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD OCTUBRE DE 2008	4.3 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		246		X
	4.9.1- 5.3.2 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		238		X
	4.13.1.1 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		239		X
	5.3.3 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		220		X
	4.13.2 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	226		X
	4.12 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	222		X
	5.2 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	225		X
	5.2.2 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	212		X
	5.2 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	221		X

Continúa en la siguiente página

FUENTE	CLÁUSULA	ACCIÓN CORRECTIVA	ACCIÓN PREVENTIVA	No. SAM	ABIERTA	CERRADA
SEGUIMIENTO EXTERNO NOVIEMBRE 2008	4.1.5.d) NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		327		X
	4.1.5.d) NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		328		X
	4.13 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		329		X
SEGUIMIENTO EQUIPO DE CALIDAD DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA	5.5 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	326	X	
	4.13 y 5.5 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		360	X	
	5.5.2 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		361		X
	5.5 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	362	X	
	4.2 NTC-ISO/IEC 17025:2005	X		363	X	
	5.3.4 NTC-ISO/IEC 17025:2005 Y 5.10.2 Manual de Buenas Prácticas	X		377	X	
	5.8 NTC-ISO/IEC 17025:2005		X	385	X	

Fuente: Dirección Nacional CTI

Por otra parte se coordinó con la Oficina de Asuntos Internacionales la manera de realizar las visitas por parte de organismos internacionales a los laboratorios de la División Criminalística; con una programación de mínimo tres días de anticipación, definición de grupos por visitar, designación de funcionario responsable, presentación de la estructura del CTI, servicios que presta el Laboratorio, casos relevantes en los que se ha participado y el Sistema de Gestión de Calidad.

### 7.11. Evaluaciones por organismos externos

Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 en el Grupo de Balística, por parte de los auditores de la agencia norteamericana -ICITAP- en enero de 2009.

Con el apoyo de esta misma agencia, se consiguió prueba interlaboratorial con reconocimiento internacional en el mundo científico desde hace varios años, en la cual se cotejan 15 vainillas incriminadas contra patrones obtenidos con 10 cañones

de armas fabricados en serie de la pistola RUGER 9mm, modelo P85.

Durante el 2 al 6 de febrero de 2009, cinco peritos del laboratorio del Balística del CTI autorizados para la realización del ensayo hicieron la prueba individualmente, bajo los parámetros establecidos. La prueba también se remitió a la Policía, y posteriormente se enviará al DAS y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quienes enviarán los resultados a la agencia ICITAP, para su procesamiento y evaluación.

### 7.12. Retroalimentación de los usuarios

Durante febrero de 2009 se aplicó encuesta a 12 clientes del Grupo de Balística; nueve encuestas se tomaron de manera personalizada en la sede del Nivel Central y tres clientes fueron encuestados telefónicamente por estar ubicados fuera de Bogotá.

A continuación se muestra el resultado del análisis de estas encuestas:

2008 - 2009

Tabla 89. Análisis de encuestas febrero 2009 - Balística

Aspectos de los informes, desempeño, actitud y disposición servidores					
	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
Fundamentación	8	4	0	0	0
Terminología	7	5	0	0	0
Ilustración	8	4	0	0	0
Conclusiones	7	5	0	0	0
Desempeño, actitud y disposición servidores	6	6	0	0	0
Subtotal	36	24	0	0	0
Calificación	5	4	3	2	1
Total	180	96	0	0	0
<b>Promedio</b>	4,6				

Fuente: Dirección Nacional CTI

Tabla 90. Resultados informes Vs. Esclarecimiento de los hechos Balística

Elemento a evaluar	Sí	No
El resultado del informe le ayudó a esclarecer los hechos	12	0
Subtotal	12	0
Calificación	5	0
Total	60	0
<b>Promedio</b>	5	

Fuente: Dirección Nacional CTI

Tabla 91. Calificación de la Atención

Elemento por evaluar	Muy Satisfecho	Satisfecho	Indiferente	Insatisfecho	Muy Insatisfecho
Atención del Grupo cuando requiere retroalimentación	7	5	0	0	0
Subtotal	7	5	0	0	0
Calificación	5	4	3	2	1
Total	35	20	0	0	0
<b>Promedio</b>	4,6				
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	4,7				

Fuente: Dirección Nacional CTI

### 7.13. 100 por ciento de las investigaciones bajo el Sistema Penal Acusatorio, adelantadas con base en el programa metodológico

En cumplimiento de las directrices del Fiscal General de la Nación y de manera específica a lo dispuesto en la Resolución 0-3546 del 12 de junio de 2008 y con la adopción del nuevo formato para el Programa Metodológico con Resolución 0-3692 del 22 de junio de 2008, las Direcciones Seccionales han venido desarrollando los Comités Técnicos Jurídicos con los cuales se ha dado impulso a las investigaciones, creando estrategias que optimizan los recursos investigativos.

Los Comités Técnicos Jurídicos hacen parte de los sistemas de control previstos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno –MECI–, para lo cual la herramienta de seguimiento a la Gestión Gerencial de casos –GETI– ha sido un insumo fundamental para el análisis de casos que han sido llevados al comité, y cuyos resultados se traducen en investigaciones más efectivas.

Además, el CTI continúa haciendo seguimiento a la elaboración del Programa metodológico entre el fiscal y su policía judicial a través de la revisión de casos por parte de los jefes de Sección en todas sus seccionales.

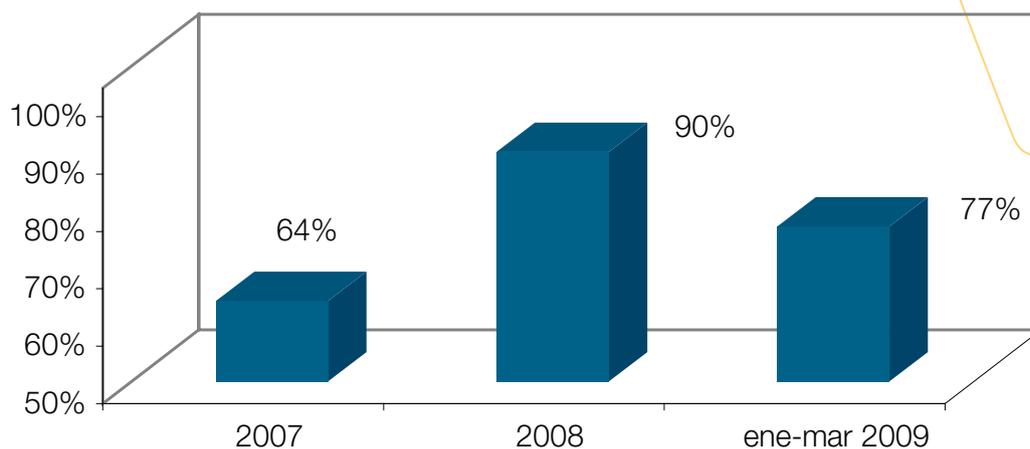
Los resultados de esta medición se presentan a continuación:

**Tabla 92.** Investigaciones SPOA adelantadas con base en programa metodológico

Período	Casos revisados	% cumplimiento
2007	6894	64%
2008	6840	90%
ene-mar 2009	1650	77%

Fuente: Dirección Nacional CTI

**Gráfica 16.** Implementación programa metodológico a SPOA



Fuente: Dirección Nacional CTI

2008 - 2009

El seguimiento muestra un cumplimiento promedio del 77 por ciento desde que se implementó la herramienta de seguimiento, valor en el que también se reflejan las dificultades de los registros de fiscales y de la policía judicial en el sistema de información SPOA en todo el país.

#### 7.14. Centro de observación delincriminal en funcionamiento

Durante el 2008 se continuó con la recolección de información en las Secciones de Análisis Criminal de cada una de las seccionales del país; con la elaboración de documento de consulta en materia de seguimiento a las variables delictivas estandarizadas; con la actualización de los mapas delincuenciales y la elaboración del boletín diario que recopila los hechos más relevantes de la investigación en la que participan los servidores del CTI, constituyéndose esta información en una importante herramienta de consulta para la entidad.

En lo corrido de 2009 se ha implementado con el apoyo de la Oficina de Planeación el Sistema de Geoanálisis Dimensional,

software de georreferenciación OLAP, que permite el procesamiento de información de una manera más efectiva lográndose la generación de mapas georreferenciados que correlacionan delitos y permite hacer análisis espacial y temporal de los fenómenos delincuenciales con las variables previstas generar conclusiones que se convierten en base de las estrategias en la lucha contra la delincuencia, en variables delictivas como narcotráfico, subversión, paramilitarismo, delincuencia común, entre otros. Cada Dirección Seccional del CTI, viene realizando análisis georreferenciados trimestralmente, que se convierten en un insumo para la formulación de políticas y la mejora de las actividades investigativas de policía judicial regionales. (Ver mapa 1. Georreferenciación CTI delito de Terrorismo - 2008).

La información recogida por las Secciones de Análisis Criminal del CTI en todo el país se correlaciona y se presenta por medio del Sistema de Geoanálisis Dimensional, -OLAP- en un mapa. (Ver mapa 2. Georreferenciación CTI Bandas Criminales - 2008).

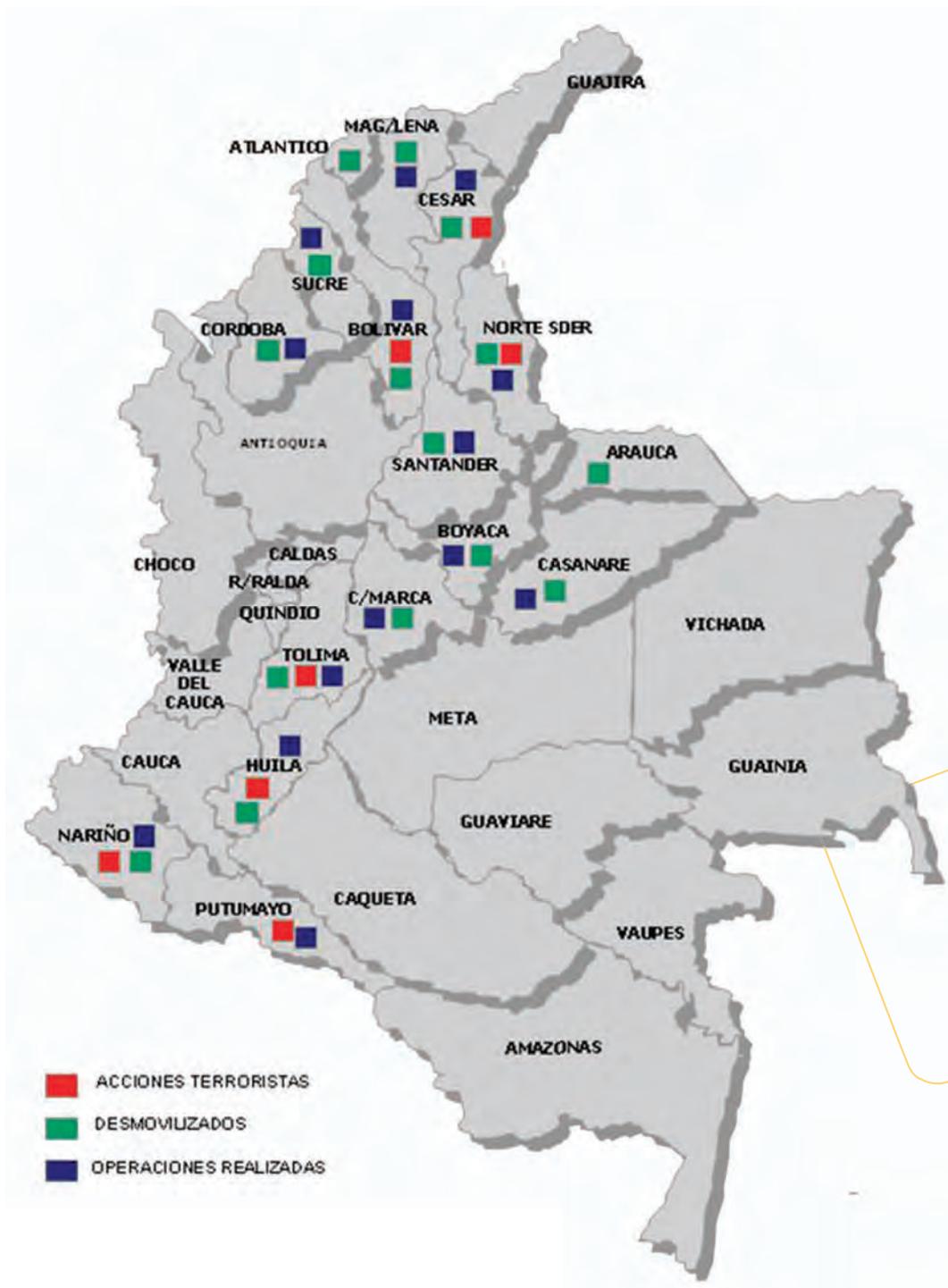
La herramienta OLAP facilita la correlación, análisis y presentación de la información delictiva, fortaleciendo la efectividad de las investigaciones del CTI.

**Tabla 93.** Casos destacados -CTI-

Nombre del Caso	Grupo Operativo al que pertenece	Fecha
Desarticulación organización transnacional colombo española dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes y lavado de activos	Narcotráfico	2008
Exportación ilegal de cobre	Narcotráfico	2004-2008
Bandas dedicadas al fraude electrónico	Hurto	2009
Organización delincriminal "Los Chukis"- Tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir: Santa Rosa de Cabal	Narcotráfico	2007
Proyecciones DRFE -"Pirámide"	Captación ilegal de dinero	2008
Asaltante sexual en serie - Entrenubes	Derechos Humanos	2006-2008
Incautación de armas de la banda "Los Rastrojos" CTI Bogotá - CTI Cali	Casos de subversión y terrorismo	2008

Fuente: Dirección Nacional CTI

Mapa 1. -GEORREFERENCIA CTI- DELITO TERRORISMO 2008



Fuente: Dirección Nacional CTI - SAC

2008 - 2009



# 2008 - 2009

Mapa 2. - GEORREFERENCIA CTI- DELITO TERRORISMO 2008



Fuente: Dirección Nacional CTI - SAC

## 8. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses destaca su labor por su alta calidad científica, competencia e idoneidad del personal que en él labora, con peritos forenses y laboratorios científicos y técnicos de primer nivel.

El Instituto, cumple cinco años participando en la implementación del Sistema Penal Acusatorio, entre otras actividades propias de su función, en la resolución de los casos provenientes de la Ley de Justicia y Paz, con más del 80 por ciento de los casos entregados a las víctimas, con informes periciales integrales que comprometen la labor conjunta de médicos patólogos y forenses, odontólogos, antropólogos y genetistas. Además, ha sido claro el cumplimiento de otros compromisos sociales del Instituto correspondiente a la emisión oportuna de más de diez mil dictámenes genéticos de filiación

correspondientes a más de 32.000 pruebas del convenio suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en el año 2008 y el lanzamiento en octubre de ese mismo año de la promoción de la “Cultura de la no violencia”.

### 8.1. Actividad pericial

El Instituto como responsable de la organización y control del Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo con la Ley 938 de 2004, durante el año 2008 orientó sus esfuerzos a garantizar una gestión excelente del servicio y la atención de los usuarios, así:

### 8.2. Estadísticas misionales

La actividad pericial es el eje misional del Instituto y engloba todo el trabajo forense en las áreas de patología, clínica y laboratorios forenses.

**Tabla 94. Actividades periciales**

Tipo de actividad	2008
Clínica	414,513
Psiquiatría	7,561
Necropsias	30,770
Laboratorios	186,962
Total	639,806

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La tabla consolida la actividad pericial realizada en los diferentes puntos de

atención de la entidad a nivel nacional durante la vigencia 2008.

2008 - 2009

### 8.2.1. Patología forense

Durante el año 2008 la institución realizó en el nivel nacional 30.770 necropsias, cifra que

representa un incremento del 1% frente a los 30.542 casos abordados durante el año inmediatamente anterior.

**Tabla 95.** Total necropsias – Colombia 2008

Causa de muerte	Total 2007	Total 2008	Participación % 2008	Variación 2007 vs.2008
Homicidio	14,787	14,138	46	-4%
Tránsito	5,191	5,296	17	2%
Accidental	2,793	2,830	9	1%
Natural	2,516	2,754	9	9%
Estudio	2,495	2,718	9	9%
Suicidio	1,597	1,674	5	5%
Violenta Indeterminada	929	950	3	2%
Indeterminada	234	410	1	75%
Total	30,542	30,770	100	1%

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En la tabla se observan las causas de muerte identificadas resultado de las necropsias practicadas a nivel nacional durante los dos últimos años.

De los datos es importante destacar:

- La Regional Suroccidente, conformada por los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, concentró el 22 por ciento de los casos, seguida por las Regionales Bogotá y Noroccidente (Antioquia, Sucre, Córdoba y Chocó), que practicaron el 17 por ciento cada una.
- La mayoría de procedimientos se orientaron a los homicidios, los cuales correspondieron al 47 por ciento (14.138) de todas las necropsias. El abordaje de estos casos reviste especial complejidad. Le sigue en frecuencia los accidentes de tránsito, los cuales alcanzaron el 17 por ciento (5.296). Si

bien el quehacer institucional se centra en los hechos violentos, llama la atención que el 9 por ciento (2.754) de los casos se practicaron por muerte natural. Finalmente, los casos que permanecen en estudio son un 9 por ciento (2.718).

### 8.2.2 Clínica forense

El total de reconocimientos médicos en el área de Clínica Forense ascendió a 414.513, que equivalen a un incremento del 6 por ciento, frente a los 390.160 casos del año 2007.

De esta información se destaca:

- La Regional Bogotá valoró al 29 por ciento de los pacientes, seguida por la Regional Noroccidente, Oriente y Suroccidente con el 13 por ciento cada una.

- Los informes periciales en clínica forense se concentran en el campo de las lesiones personales, las cuales corresponden al 29 por ciento de las valoraciones, la atención de lesionados en accidente de

tránsito ocupó el 10 por ciento, los casos de Violencia Intrafamiliar en sus tres modalidades: de pareja, contra los niños y contra otros familiares alcanzó el 16 por ciento de los procedimientos.

**Tabla 96.** Reconocimientos medicolegales

Regional	Total	Participación %
Bogotá	119,149	29
Oriente	55,592	13
Suroccidente	55,079	13
Noroccidente	52,324	13
Nororient	41,959	10
Sur	32,885	8
Norte	32,563	8
Occidente	24,962	6
<b>Total</b>	<b>414,513</b>	<b>100</b>

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

**Tabla 97.** Reconocimientos practicados

Concepto		2008	Participación %
Lesiones primera vez	Violencia interpersonal	121,606	29
	Maltrato intrafamiliar	66,988	16
	Accidentes de tránsito	43,483	10
	Sexológico	18,768	5
	Lesiones accidentales	8,233	2
	<b>Subtotal</b>	<b>259,078</b>	<b>63</b>
Lesiones 2a. y más veces	Lesiones no fatales 2da.	70,362	17
	Sexológico 2da.	675	0
	<b>Subtotal</b>	<b>71,037</b>	<b>17</b>
Otros reconocimientos	Embriaguez	28,446	7
	Relación medicolegal	21,508	5
	Otros exámenes	18,424	4
	Edad	9,567	2
	Estado físico	3,711	1
	Estado de salud	2,433	1
	Embarazo	309	0
	<b>Subtotal</b>	<b>84,398</b>	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>414,513</b>	<b>100%</b>	

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

2008 - 2009

### 8.3. Ampliación de puntos de atención y mejoramiento de la infraestructura

- El Instituto propició el mejoramiento en la atención del servicio forense, para tal fin se amplió la cobertura mediante la puesta en funcionamiento de nuevas unidades básicas a nivel nacional en Tame- Arauca, Paz de Ariporo-Casanare y en Ubaté-Cundinamarca.
- Ampliación cobertura geográfica de las unidades básicas móviles de la Sabana (Cundinamarca) y Granada (Meta).
- Implementación y puesta en servicio de la Unidad Básica de Atención al Infante y al Adolescente en la ciudad de Cali.
- Consecución sede para la apertura de un nuevo punto de atención en el municipio de Dosquebradas, el cual genera una gran demanda en la Regional Occidente.
- Puesta en funcionamiento de la UBAM en Barranquilla,
- Inauguración de las sedes de Ibagué, Yopal y Villavicencio.

### 8.4. Servicios forenses

#### Clínica y patología

Con el fin de desarrollar planes, programas, proyectos y estrategias para la prestación y racionalización del servicio forense en el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se emprendieron los siguientes procesos:

- Elaboración, revisión y difusión de reglamentos técnicos y guías de clínica forense y patología con la participación de 293 médicos forenses.

- Diagnóstico y adquisición de equipos médicos requeridos para el servicio de clínica y odontología forense en la Direcciones Regionales, Seccionales y Unidades Básicas.

### 8.5. Laboratorios forenses

Para desarrollar planes, programas y proyectos, controlar el cumplimiento de la reglamentación científica y técnica y supervisar la preparación de materiales de divulgación en temas relacionados con los servicios forenses, se desarrollaron actividades tendientes a cumplir con las metas propuestas, entre las que se destacan:

- Se inició el proceso de la acreditación de los laboratorios de toxicología forense, en la prueba de alcoholemia.
- Coordinación de la elaboración del portafolio de servicios de los laboratorios forenses y el glosario de términos para los laboratorios forenses.
- Elaboración de la propuesta de documento -Conpes-: "Optimización de la Capacidad Investigativa, Técnica, Científica y Operativa Asociada al Ejercicio de la Función de Policía Judicial en Colombia".

### 8.6. Genética forense

Con el fin de atender el incremento de solicitudes para realizar el análisis genético de la diversidad humana, aplicado a la identidad de las personas vinculadas a situaciones de interés forense y a determinar y dictaminar paternidades en seres humanos, se efectuaron los siguientes procesos:

- Descentralización del servicio de genética forense con el funcionamiento de tres laboratorios en Bogotá, Medellín y Cali.
- Implementación y puesta en funcionamiento del laboratorio de genética forense en la ciudad de Cali, cooperando así con las investigaciones relacionadas con la aplicación de la Ley de Justicia y Paz e identificación de víctimas y judicialización de victimarios en los homicidios acaecidos en esa región.
- Robotización del Laboratorio de Genética de Bogotá, para análisis masivo de muestras, el cual permite optimizar el gasto de reactivos, optimizar tiempos de procesos y aumentar los análisis provenientes del convenio suscrito con el -ICBF-, para pruebas de paternidad.
- Certificación del laboratorio de genética bajo las Normas Técnicas de Calidad ISO 9001/2000 y NTC GP 1000:2004 y mantenimiento de la acreditación bajo la Norma Técnica ISO IEC 17025.

## 8.7. Centro Nacional de Referencia Contra la Violencia

El Instituto inició un movimiento de “Prevención de la Violencia y Promoción de la Cultura de la No Violencia”, que desde el 2008 hace parte de la Política Institucional, dentro del compromiso con la comunidad y la responsabilidad social que siempre ha caracterizado a la entidad.

## 8.8. Actualización y renovación de equipos de alta tecnología

Para el Instituto es muy importante el proceso de actualización y renovación de equipos de alta tecnología de los Laboratorios Forenses a nivel nacional, con

el fin de ofrecer dictámenes oportunos y de calidad con altos estándares nacionales e internacionales y ajustados a las nuevas disposiciones legales, para tal fin se efectuaron adquisiciones de cromatógrafos de gases, estereomicroscópios, cabinas para revelados de huellas dactilares y equipos PCR, entre otros.

## 8.9. Docencia, capacitación e investigación forense

### 8.9.1. Congreso de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El Instituto desarrolla políticas y estrategias de investigación, formación, capacitación, certificación, acreditación y normalización forense en el sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Formula y desarrolla programas y proyectos orientados a la investigación en temas relacionados, durante el año 2008 realizó el XIV Congreso de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Paipa, “Por la dignificación de las ciencias forenses en pro de la vida y de los derechos humanos”; contó con la asistencia de 400 personas, incluidos peritos del Instituto de todo el país, representando a todas las direcciones regionales, especialmente las unidades básicas. Participaron además funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Protección y Seguridad Social y entes de Policía Judicial. Además, contó entre otros, con cuatro expertos internacionales: Julio Arboleda Flórez – médico psiquiatra de Canadá, José Pablo Baraybar – antropólogo forense del Perú, James Young – médico forense del Canadá y Eric Dykes – odontólogo Forense de Londres, quienes realizaron conferencias magistrales enfocadas a la capacitación en delitos de lesa humanidad, Derechos Humanos y Derechos Humanos Internacionales.

2008 - 2009



## 8.9.2. Capacitación presencial

**Tabla 98.** Capacitación presencial

Nombre de la capacitación	Población objetivo	Participantes
Entrenamiento y reentrenamiento	Profesionales y técnicos del Instituto	57
Curso Juicio Oral II	Fiscalía General de la Nación	285
	Consejo Superior de la Judicatura	24
	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	389
Capacitación a entidades estatales	Policía Nacional (alcohosensores)	200
Capacitación a estudiantes extranjeros	Profesionales USA, Chile, España	4

Fuente: Subdirección de Investigación Científica - Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Con la implementación de la Ley 906 de 2004 el Instituto, propendió por la capacitación de los peritos en estos temas, así se realizaron 18 eventos, con participación de peritos del

Instituto, fiscales y jueces. Adicionalmente, se efectuaron las siguientes actividades de capacitación presencial:

**Tabla 99.** Capacitación virtual

Nombre de la capacitación	Población objetivo	Participantes
Curso virtual para asistentes forenses	Asistentes forenses del Instituto a nivel nacional	276
Maestría en Ciencias Forenses Guatemala	Médicos de Guatemala a nivel nacional	68

Fuente: Subdirección de Investigación Científica- Escuela de Medicina Lega y Ciencias Forenses  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La tabla muestra la capacitación virtual que el Instituto efectuó con el apoyo de su plataforma tecnológica, con un total de 344 asistentes.

## 8.10. Certificación forense

El Instituto adelantó los siguientes procesos orientados a la certificación forense:

- Proceso de certificación en patología, con la participación de 15 peritos a nivel nacional de “Médico experto forense en investigación médico legal de muertes violentas homicidio, suicidio y accidentes”.
- Se desarrolló la primera parte del examen teórico para la certificación clínica forense, con la participación de 260 peritos, de “Experto forense con el conocimiento científico para realizar evaluaciones médicas de lesiones personales, delitos sexuales, violencia intrafamiliar de pareja, determinación clínica de la edad y determinación estado de salud del privado de la libertad”.
- Proceso de certificación en odontología forense, con la participación de 22 peritos, de “Experto forense con el conocimiento científico para realizar evaluaciones odontológicas de lesiones personales, identificación humana,

determinación de edad y análisis de huellas de mordedura”.

## 8.11. Administración de recursos humanos, tecnológicos y financieros

### 8.11.1. Recurso humano

El Instituto continúa con el proceso de reestructuración con el fin de incorporar peritos que permitirán atender oportunamente el incremento de servicios que demandan los usuarios.

- Gracias a la gestión que se adelantó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del proceso de reestructuración fueron aprobados 86 y 97 cargos para los años 2008 y 2009 respectivamente.

**Tabla 100.** Planta de personal

Año	No. funcionarios	Nuevos cargos	Incremento
2008	1,669	86	5%
2009	1,766	97	6%

Fuente: Oficina de Personal - Cálculos Oficina de Planeación  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En la tabla anterior se aprecia como ha sido la incorporación de nuevos funcionarios, gracias a la reestructuración.

- El Instituto continuó con la política de mejorar las condiciones laborales y el clima organizacional de los funcionarios.

### 8.11.2. Recursos Financieros

Durante el año 2008 se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión detallada de la formulación de cada proyecto de inversión inscrito en el Banco

2008 - 2009

de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) para el año 2009, principalmente en lo que respecta a objetivos, descripción, metas, actividades, indicadores, e información histórica presupuestal. Adicionalmente,

se organizó el perfil de cada proyecto, haciendo énfasis en el detalle de las actividades y el costo asociado a cada una de ellas, especificando en algunos casos, la regionalización de las mismas.

**Tabla 101.** Ejecución presupuestal vigencia 2008

Descripción	año 2008			Año 2009	Variación %
	Apropiación	Compromisos	% Ejecución		
Funcionamiento	75,830,995,731	75,189,259,674	99.15	88,472,932,629	16.67
inversión	14,850,000,000	14,813,626,337	99.76	21,346,946,998	43.75
Total Nación	90,680,995,731	90,002,886,011	99.25	109,819,879,627	21.11
<b>Recursos propios</b>					
Descripción	Año 2008			Año 2009	Variación %
	Apropiación	Compromisos	% Ejecución		
Funcionamiento	259,000,000	107,645,627	41.56	289,000,000	11.58
Inversión - ICBF	5,000,000,000	4,946,099,060	98.92	4,418,260,000	-11.63
Total recursos propios	5,259,000,000	5,053,744,687	96.10	4,707,260,000	-10.49
<b>Total Instituto</b>	<b>95,939,995,731</b>	<b>95,056,520,700</b>	<b>99.08</b>	<b>114,527,139,627</b>	<b>19.37</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Unidad de Presupuesto Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Durante el período objeto de este informe se gestionó con la Fiscalía General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las necesidades del

Instituto en materia presupuestal. Gracias a este trabajo para el año 2009, se logró un incremento del 19.37 por ciento, frente al del año 2008, el cual se puede observar en la tabla.

## 9. Oficina de Protección y Asistencia

La Oficina de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación tiene bajo su responsabilidad el Programa de Protección creado por la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las leyes 548 de diciembre 23 de 1999, 782 de diciembre 23 de 2002 y 1106 de diciembre 22 de 2006, con el propósito de velar por la vida y la seguridad de las personas que han colaborado eficazmente con la administración de la justicia, cuyos aportes permiten el esclarecimiento de los hechos punibles y disminuir sus consecuencias, la desarticulación de organizaciones delincuenciales y la obtención de pruebas necesarias para definir la responsabilidad penal de los autores o partícipes de las conductas tipificadas en la ley penal como punibles.

### 9.1. Documento CONPES 3411 de 2006

La “Política de lucha contra la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a través del fortalecimiento de la capacidad del Estado colombiano para la investigación, juzgamiento y sanción”, estableció como eje estratégico III, la atención a víctimas y testigos.

Para “Promover el reconocimiento y la participación de las víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en los procesos de investigación, sanción y reparación a través del desarrollo de mecanismos de asistencia legal, y diseñar estándares de protección que favorezcan la participación y colaboración efectiva de víctimas y testigos en los procesos de investigación, sanción y reparación por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH”.

Conforme a lo anterior, al Programa de Protección y Asistencia le fueron asignados los siguientes recursos cuyo estado de ejecución se discrimina así:

**Tabla 102.** Estado ejecución recursos 2008 - 2009

Vigencia	Descripción	Estado	Valor
2008	Asistencia humanitaria a las personas protegidas	Ejecutado	\$154'000.000
2008	Dos camionetas seguidoras	En proceso	\$195.128.000
2009	Asistencia humanitaria a las personas protegidas	Asignados	\$214'000.000

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Como resultado en el año 2008 se resalta lo siguiente:

- La asignación y ejecución, de \$154 millones destinados a la asistencia humanitaria de testigos de casos de violaciones a DDHH.
- La implementación y puesta en marcha de los equipos del circuito cerrado de televisión.
- La Dirección Nacional Administrativa y Financiera efectuó la licitación para la

2008 - 2009



adquisición de los vehículos por \$248,9 millones, proceso que ya se encuentra en su etapa final quedando pendiente la entrega de los automotores.

## 9.2. Redefinición del marco legal y reglamentario del Programa de Protección

### 9.2.1. Sistema Nacional de Protección para el Sector Justicia

Para armonizar el funcionamiento del Programa de Protección con el Sistema Penal Acusatorio, y superar la temporalidad de la vigencia del mismo indicada en la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, por convocatoria realizada por el despacho del señor Vicesfiscal General de la Nación, en el año 2006 se conformó la mesa de trabajo para preparar el proyecto de ley sobre protección a testigos, víctimas, peritos y servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Por su parte, la Vicepresidencia de la República de Colombia, convocó y organizó, a través del comité interinstitucional de impulso, una mesa para el estudio del proyecto de ley en donde participaron la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento de Planeación Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC - y la Fiscalía General de la Nación, dicho comité trabajó la iniciativa de la Fiscalía para producir un proyecto de ley para las entidades que tienen la misión de proteger, tomando como base el de la Fiscalía General. La mesa dejó de sesionar, y a partir del 2007, nuevamente convocados por el despacho del Vicesfiscal, se reanudó el estudio con la intención de producir un texto

final para el Sistema Nacional de Protección del Sector Justicia.

Para un mejor avance en la parte sustancial del proyecto, se creó un subcomité dentro de la mesa integrado por un delegado del Programa de Protección de la Fiscalía General de la Nación, un delegado del proyecto de Lucha contra la Impunidad de la Vicepresidencia de la República y un delegado del Departamento Nacional de Planeación. Este subcomité se reunió durante la vigencia de 2008 y en marzo de 2009, planteó a la mesa interinstitucional un esquema de lo que sería la ley, el cual no tuvo objeciones por parte de los delegados de las instituciones, lo que permitió el avance en el contenido de la ley, en lo que tiene que ver con los temas generales como los principios, las definiciones, las medidas y la asistencia derivada de la protección. La meta que se ha fijado la mesa interinstitucional es presentar la propuesta de proyecto de ley la próxima legislatura, para lo cual las entidades se han comprometido a elaborar el capítulo pertinente al Programa de Protección que le compete, capítulo que la Fiscalía General de la Nación ya culminó.

### 9.2.2. Protección de servidores de la Fiscalía General de la Nación

En aplicación al segundo inciso del artículo 70 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 26 de la Ley 782 del 23 de diciembre de 2002 y prorrogado por la Ley 1106 de 2006, el Fiscal General de la Nación reorganizó de manera general el Programa de Protección y Asistencia de la entidad con la expedición de la Resolución 0-5101 de ese mismo año, con el incremento de la planta de personal se creó una dependencia dentro del Programa, para la evaluación de amenaza y riesgo de los servidores y la aplicación de las medidas que en cada caso se indiquen.

### 9.3. Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005

El 18 de septiembre de 2007 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3570 de 2007, mediante el cual se creó el Programa de Protección de Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, de naturaleza garantista para la víctima como se puede apreciar a lo largo del cuerpo normativo. En el decreto se dispuso que la Dirección Ejecutiva quedaba a cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia y creó dos órganos colegiados que adoptan en diversas instancias las decisiones relacionados con la protección de las víctimas y testigos, el primero denominado Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo, integrado por la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y el -DAS-. La Secretaría Técnica de dicho grupo la realiza la Fiscalía General de la Nación a través del Programa de Protección y Asistencia. El segundo de los órganos colegiados es el subcomité de Protección de Víctimas y Testigos en el que participan la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Departamento Administrativo de Seguridad, -DAS-, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Programa Presidencial de Derechos Humanos y el Ministerio del Interior y de Justicia que entre otras funciones, realiza la segunda instancia de las decisiones adoptadas por el Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo.

En este ámbito, la Fiscalía General de la Nación tiene notables responsabilidades en torno al Programa de Protección de Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, como los relativos a la aplicación del protocolo aprobado por el Comité Interinstitucional de Justicia y paz, la acreditación sumaria de la condición de víctima, formar parte del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo en calidad

de Secretaría Técnica del mencionado grupo, realizar evaluaciones, hacer parte de las decisiones colegiadas, resolver recursos e integrar el Subcomité de Protección.

### 9.4. Cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-496 de 2008

El Programa de Protección y Asistencia participó durante el año 2008 en el proyecto de reforma al Decreto 3570 del 2007, el cual se encuentra actualmente para firma en los ministerios correspondientes. Dicha reforma se encuentra orientada principalmente en la aplicación del enfoque diferencial y de género, el cual propende por hacer presente, mediante definiciones específicas, una adecuada incorporación del enfoque diferencial, haciendo además un énfasis preferencial en abrir los espacios y opciones de protección a las mujeres. Según las definiciones presentes en el Decreto, el Programa dará una especial consideración a la situación de las mujeres víctimas y a los grupos étnicos y les garantizará mecanismos de participación y concertación en las diferentes etapas previstas para su implementación.

### 9.5. Contactos con países interesados en colaborar con la reubicación de intervinientes en el proceso penal colombiano

El Programa de Protección ha efectuado contactos con varias legaciones extranjeras acreditadas en Colombia y ha participado en foros internacionales, con la finalidad de conocer los avances en la protección de víctimas y testigos, aportar experiencias y, sobre todo, para explorar posibilidades de colaboración en la recepción de intervinientes

2008 - 2009



en el proceso penal colombiano, como también ha gestionado recursos para el Programa. Se han adelantado acercamientos con países como Estados Unidos, Canadá, Argentina, Costa Rica, Chile, Honduras, Perú, Brasil, Paraguay y Corea del Sur, entre otros.

En lo referente con la ubicación de las personas en el exterior durante el año 2008, se contó con la colaboración de la Embajada de Canadá en Colombia, la cual, si bien no posee un programa especialmente encaminado a la protección de testigos colombianos, brindó la oportunidad de que las personas incorporadas al Programa pudieran acceder a programas humanitarios en calidad de refugiados, lo que permitió a varias familias reestablecer de manera digna sus condiciones de vida alejados de todo riesgo.

Igualmente, desde el año 2008 se suscribió un documento contentivo de un acuerdo entre el Gobierno de Canadá (Departamento

de Seguridad Pública y Alistamiento de Emergencia) como una opción diferente para la protección de testigos en ese país, el cual proveerá lo necesario dentro del marco legal para que los dos países se colaboren en materia de protección a testigos.

Así mismo, se lograron avances significativos en temas de protección y reubicación de testigos con países de Centro y Sur América, acuerdos que pueden concretarse durante la vigencia 2009.

### 9.6. Gestión 2008-2009

La gestión adelantada durante el 2008-2009 ha tenido una importante dinámica en cuanto a crecimiento de solicitudes de protección, personas protegidas, recursos asignados y actividad en el escenario institucional, tal como se observa a continuación:

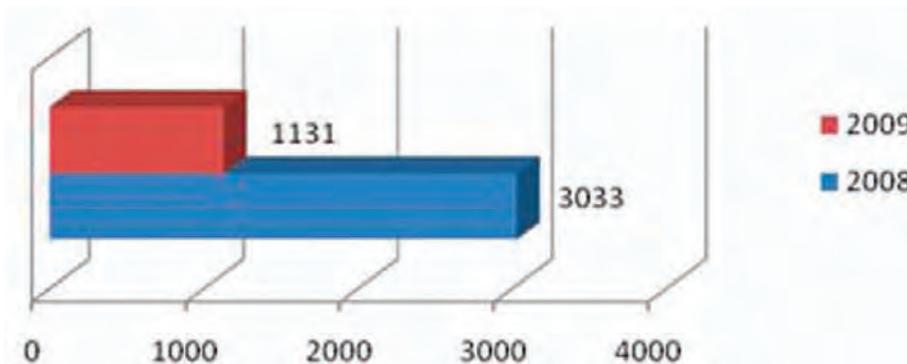
#### 9.6.1. Solicitudes de protección

Tabla 103. Solicitudes de Protección

Solicitudes de protección	
2008	2009
3033	1131

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Gráfica 17. Solicitudes de protección



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

En la gráfica se observa que durante lo corrido del año 2009 la Oficina de Protección ha recibido 1131 solicitudes correspondientes

al 33 por ciento de las recibidas el año inmediatamente anterior.

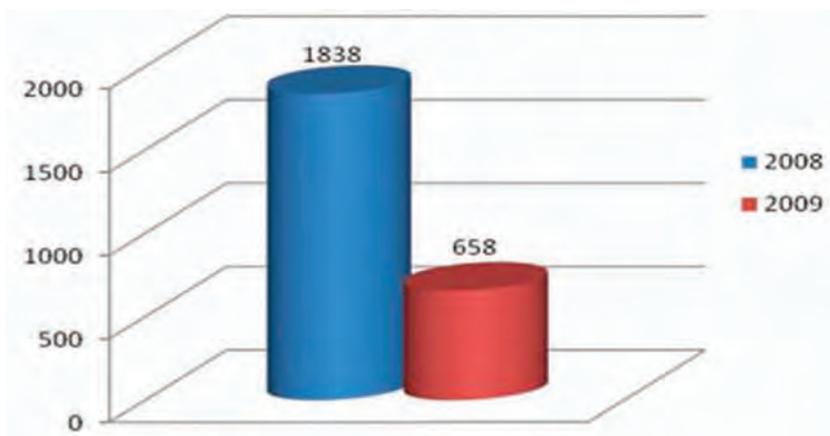
## 9.6.2. Evaluaciones de amenaza y riesgo

**Tabla 104.** Evaluación de amenaza y riesgo

Evaluación de amenaza y riesgo	
2008	2009
1838	658

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

**Gráfica 18.** Evaluaciones de amenaza y riesgo



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Como consecuencia del incremento de solicitudes de protección, durante el año 2009 se han librado misiones de trabajo

para realizar evaluación de amenaza y riesgo a 658 solicitudes lo que comprende el 35.79 por ciento de las realizadas en el año 2008.

## 9.6.3. Casos protegidos

**Tabla 105.** Casos protegidos

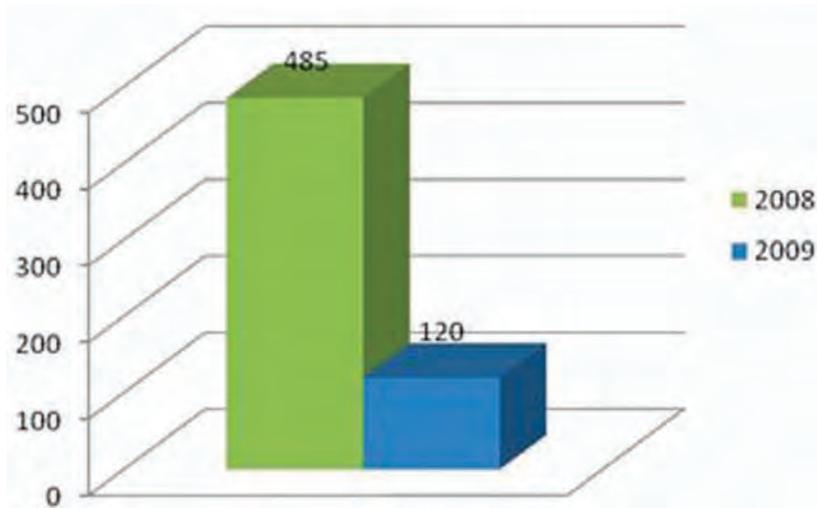
Casos protegidos	
2008	2009
485	120

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

2008 - 2009



Gráfica 19. Casos protegidos



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Durante el 2009 el número de casos acogidos por el Programa ha sido de 120 correspondientes al 24.74 por ciento respecto al año 2008.

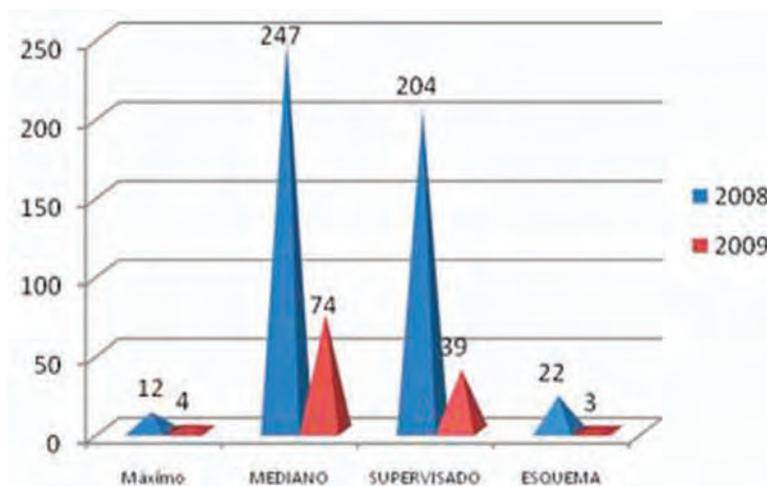
### 9.6.4. Casos protegidos por niveles de seguridad

Tabla 106. Casos protegidos por niveles de seguridad

Año	Máximo	Mediano	Supervisado	Esquema
2008	12	247	204	22
2009	4	74	39	3

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Gráfica 20. Casos protegidos por nivel de seguridad



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Del total de casos que han sido vinculados durante el 2009, se observa un alto índice en el nivel mediano de seguridad, cubriendo

el 29.95 por ciento, respecto al año 2008, siendo este el que contiene el mayor número de casos.

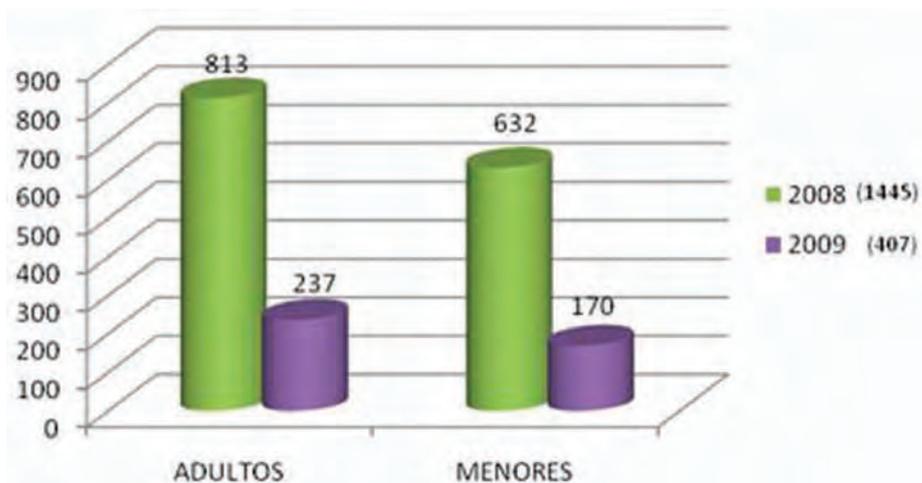
### 9.6.5. Personas incorporadas al programa de protección

**Tabla 107.** Personas incorporadas al programa de protección

Personas Incorporadas			
Año	Adultos	Menores	Total
2008	813	632	1445
2009	237	170	407

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

**Gráfica 21.** Personas incorporadas al programa de protección



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

El número de personas incorporadas en lo corrido del año 2009 alcanza el 28.16 por ciento del total de incorporaciones realizadas durante el año anterior.

### 9.6.6. Asistencia a personas protegidas

La Oficina de Protección y Asistencia ha realizado actividades encaminadas a la protección

integral de las personas acogidas al Programa, mediante atención psicológica, médica, odontológica y de trámite de documentos de identificación, discriminadas así:

Es necesario resaltar que las actividades recreativas de los niños durante el año 2009 disminuyeron en comparación con el año anterior en razón a que los menores ingresaron a estudiar y se realizó la apertura de la Biblioteca del Programa con la finalidad de generar espacios de capacitación y recreación.

2008 - 2009



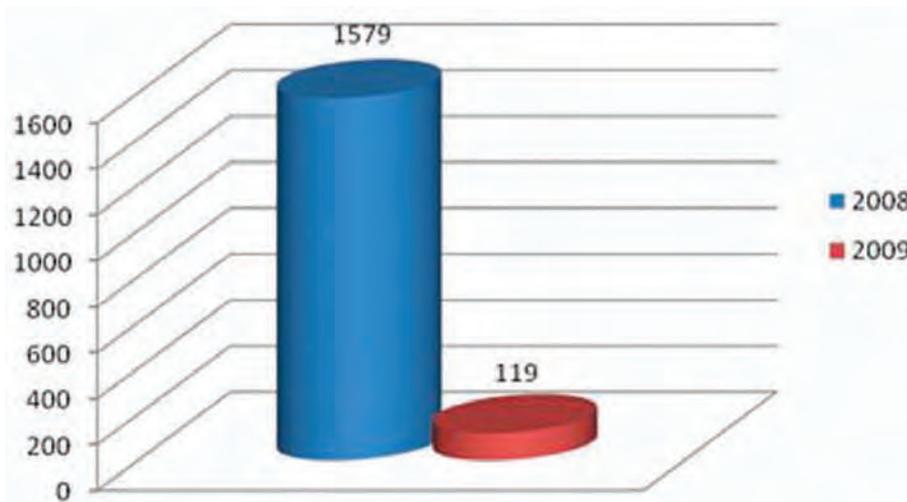
### 9.6.7. Atención psicológica

Tabla 108. Atención Psicológica

Asistencias psicológicas	
2008	2009
1579	119

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Gráfica 22. Asistencias psicológicas



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

En lo corrido del año 2009, cerca del 70 por ciento de los grupos familiares vinculados al programa ha recibido atención psicológica,

realizando para ello un total de 119 asistencias a todos los integrantes de los diferentes núcleos familiares.

#### 9.6.7.1. Atención médica

En el año 2008 se inició la gestión ante una entidad promotora de salud para la afiliación de todas las personas incorporadas al Programa de Protección, para garantizar

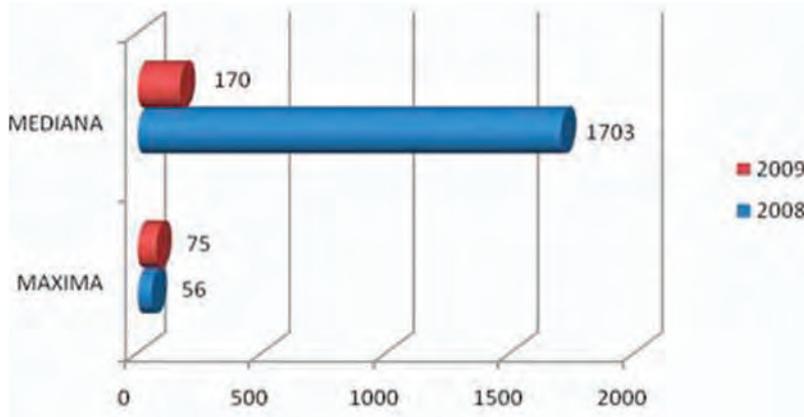
que los protegidos puedan acceder de una manera más rápida y oportuna al servicio de salud dentro del marco de la atención eficaz y adecuada a toda aquella dolencia de tipo físico o mental que puedan presentar, trámite que continúa vigente para el 2009.

Tabla 109. Asistencia médica

Asistencia médica		
Nivel	2008	2009
Máxima	56	75
Mediana	1703	170

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Gráfica 23. Asistencia médica



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

En lo corrido del año 2009 se han tramitado 245 citas médicas, para una cobertura

promedio en servicio médico del 35 por ciento de la población protegida.

### 9.6.7.1.1. Gastos médicos

En relación con la asignación y ejecución de recursos para la atención en materia de salud de las personas vinculadas al Programa

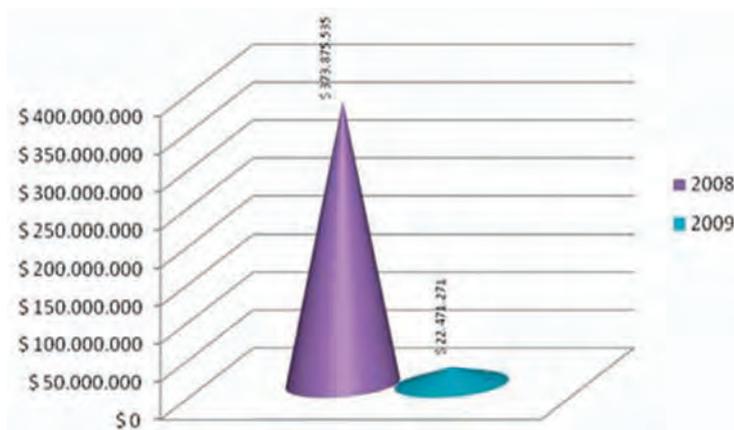
de Protección, durante el año 2009 se ha ejecutado un total del 6 por ciento, respecto al 2008 y se sigue buscando la disminución del gasto mediante la afiliación de las personas a la EPS.

Tabla 110. Gastos médicos

Gastos médicos	
2008	2009
\$ 373.875.535	\$ 22.471.271

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Gráfica 24. Gastos médicos



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

2008 - 2009

## 9.7. Obtención de documentos

Durante la vigencia 2009 se ha facilitado a las personas protegidas, la consecución de

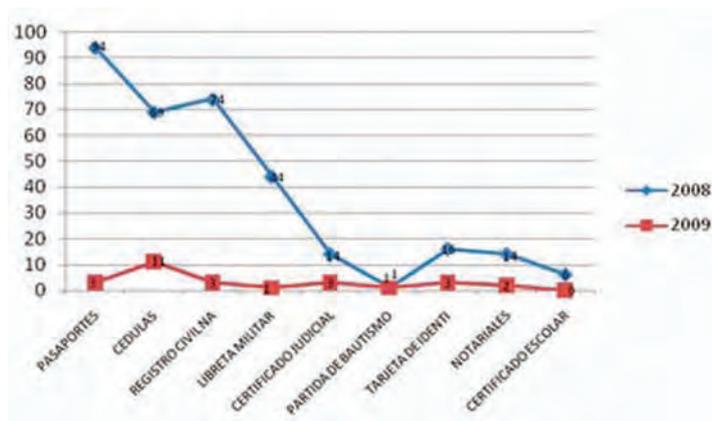
documentos necesarios para sus procesos de reubicación, actividad discriminada en la siguiente tabla, según tipo de documento:

**Tabla 111.** Documentos tramitados

Documentos tramitados		
Nivel	2008	2009
Pasaportes	94	3
Cédulas	69	11
Registro civil de nacimiento	74	3
Libreta militar	44	1
Certificado judicial	14	3
Partida de bautismo	1	1
Tarjeta de identidad	16	3
Notariales	14	2
Certificado escolar	6	0

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

**Gráfica 25.** Documentos tramitados



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

## 9.8. Atención en educación a personas protegidas

Esta es una actividad asistencial preferente a la promoción de la educación en las personas protegidas, de tal forma que para el año 2008 se registraron 162 personas que accedieron a educación formal, con el apoyo de la Secretaría de Educación, quienes para la vigencia del año 2008 acordaron con la Oficina de Protección,

brindar cupos escolares a todos las personas vinculadas al Programa en las diferentes ciudades del país.

Para el presente año, un total de 129 menores lograron acceder a los beneficios de la educación, gracias a la colaboración prestada por las entidades gubernamentales vinculadas con el programa desde el 2008.

Tabla 112. Educación

Educación		
Nivel	2008	2009
Primaria y secundaria	146	105
Técnicos	16	24

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

### 9.9. Desplazamientos a diligencias judiciales

Dentro de los procedimientos de traslado que efectúa el Grupo de Protección Especial para que las personas incorporadas al Programa, puedan asistir oportunamente y

con las pertinentes medidas de seguridad a diligencias judiciales (fiscalías, juzgados y procuraduría, etc.), citas médicas, trámites ante la Registraduría y -DAS-, entre otros, se han realizado un total de 467 desplazamientos conformando así el 46 por ciento del total realizados el año 2008.

Tabla 113. Desplazamientos

Desplazamientos	
2008	2009
997	467

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

### 9.10. Reubicación personas protegidas

El trámite normal del proceso de protección indica que al configurarse las condiciones

óptimas de seguridad, todas las personas protegidas son reubicadas por el Programa de Protección y durante el año 2009 se han reubicado un total de 5 casos.

Tabla 114. Reubicaciones

Reubicaciones	
2008	2009
57	5

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

2008 - 2009

### 9.11. Personas protegidas ubicadas fuera del país

En el periodo 2008 recibieron apoyo para la reubicación fuera del país 51 personas, para el

2009 se ha reubicado un total de 23, cubriendo así el 45 por ciento de lo reflejado en el 2008.

**Tabla 115.** Salidas del país

Salidas del país		
	2008	2009
Casos	9	4
Personas	51	23

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

**Tabla 116.** Solicitudes para salida del país 2009

Solicitudes para salida del país 2009	
Casos	5
Personas	38

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Así mismo, la Oficina de Protección ha solicitado la ubicación de 38 personas fuera del país, con el objeto de superar los niveles de riesgo que soportan.

la Oficina de Protección y Asistencia se incrementó en 260 cargos a nivel nacional, encontrándose provistos 237 cargos al finalizar dicha vigencia.

### 9.12. Logística del Programa de Protección y Asistencia

Esta sección en especial se refiere a los avances logrados en Talento Humano y Recursos Presupuestales.

Así mismo, la Resolución 0-0684 de 2008, creó una sede de la Oficina de Protección y Asistencia con ubicación territorial en la ciudad de Pereira, que como las otras, depende funcionalmente de la Jefatura de la Oficina de Protección con sede en Bogotá.

### 9.13. Talento humano

Mediante la Resolución 0-0684 del 21 de febrero de 2008, la planta de personal de

Los valores e incrementos del período en relación con el aumento de servidores al interior del Programa se presentan en la tabla siguiente:

**Tabla 117.** Cargos Provistos

2008	2009
237	249

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

## 9.14. Capacitación

Con el fin de mejorar el grado de competencia de los servidores adscritos a la Oficina durante el año 2009, se han dictado tres ciclos de instrucción en el “Curso de Operaciones de Seguridad y Protección de Testigos”, liderado por el United States Marshals Service, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América.

## 9.15. Recursos presupuestales del Programa de Protección – Gastos Reservados

En los últimos años se ha evidenciado la necesidad de incrementar el presupuesto de gastos reservados para atender adecuadamente las necesidades de las personas protegidas, que, como se observa en los acápite anteriores, ha venido en constante *crecimiento*.

**Tabla 118.** Recursos presupuestales – Gastos reservados

Rubro	2008	2009 (30 de marzo )
Asistencia casos	\$ 10.170.703.431	\$ 1.263.562.606
Arrendamientos	\$ 1.184.184.817	\$ 397.576.024
Servicios públicos	\$ 301.418.971	\$ 78.237.450
Comunicaciones y transportes	\$ 187.096.625	\$ 28.930.076
Compra de equipo	\$ 9.351.713	\$ 0
Muebles y enseres	\$ 24.445.520	\$ 2.741.558
Mantenimiento	\$ 139.267.605	\$ 10.865.779
Tasas y multas	\$ 10.917.165	\$ 4.405.110
Materiales y suministros	\$ 47.475.146	\$ 9.301.877
Contratación	\$ 1.099.989.780	\$ 0
Reserva por contratación	\$ 184.742.731	\$ 0
<b>Total caja menor</b>	<b>\$ 13.359.593.504</b>	<b>\$ 1.795.620.480</b>

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

La tabla evidencia el comportamiento del gasto reservado, asignado a la actividad de protección y asistencia de las personas

incorporadas al Programa de Protección de la Fiscalía General de la Nación.

2008 - 2009

### 9.16. Protección a Víctimas y Testigos en el marco de la Ley 975 de 2005 y el Decreto 3570 de 2007

En el año 2008 a través del convenio interadministrativo No. 183 de colaboración

suscrito entre el Ministerio del Interior y de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, se apropiaron recursos por valor de \$5.620.486.166 para el funcionamiento del Programa de Protección a Víctimas y Testigos en el marco de la Ley 975 de 2005 y el Decreto 3570 de 2007, los cuales se distribuyeron así:

**Tabla 119.** Recursos asignados en el marco de la Ley 975/05 y Decreto 3570/07

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO
Camioneta blindada nivel III	8	\$ 1.066.400.000
Automóviles tipo sedán	10	\$ 354.375.000
Motos	8	\$ 71.744.000
Cajas fuertes pequeñas	6	\$ 15.312.000
Cajas fuertes grandes	6	
Archivador rodante	4	\$ 7.273.200
Fotocopiadora (impresora + escáner)	6	\$31.313.040
Grabadoras digitales	6	\$ 12.081.702
Videograbadoras	6	
Cámaras digitales	6	
Fax papel térmico	6	\$ 2.042.760
Avanteles*	150	\$ 19.625.720
Pistolas Jericho	231	\$ 1.030.112.183
Cartuchos de calibre 9 mm	10.000	\$ 18.452.500
Reubicaciones*		\$ 535.854.982

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

\* Se efectuaron 22 reubicaciones, con 88 personas protegidas, 44 adultos y 44 menores.

Para el 2009 el presupuesto aprobado para tal fin fue de \$5.371.661.376.

Se concluye que el Programa de Protección de la Fiscalía General de la Nación durante el periodo objeto de este informe incrementó su actividad, por lo que en respuesta a dicho aumento tuvo que implementar los mecanismos

encaminados a mejorar la prestación del servicio y en particular se observa:

- Así como durante el 2008 el Programa aumentó en un 86 por ciento respecto al 2007, las solicitudes de protección para el 2009 han abarcado el 33 por ciento, lo que demuestra el continuo crecimiento y

el grado de aceptación y credibilidad que tiene el Programa.

- Consolidación en la instalación de un circuito cerrado de televisión en algunas de las sedes destinadas para albergar a los protegidos, aumenta, el nivel de seguridad.
- Adquisición de vehículos destinados para el desplazamiento de los protegidos.
- Adquisición de armamento y demás elementos.
- Creación de una nueva sede en la ciudad de Pereira para el Programa de Protección que le de mayor cobertura nacional.
- Se ha impulsado la educación de adultos y menores incorporados al Programa, para lo cual se obtuvo la colaboración de la Secretaría de Educación, que ha ofrecido cupos escolares en todas las ciudades del país.
- Con el apoyo del Ministerio de Cultura se trabajó en la implementación y puesta en marcha de tres bibliotecas en las ciudades de Bogotá, Barranquilla y Medellín, orientadas a brindar un espacio educativo y de esparcimiento a todos los niños que son vinculados al Programa.
- Dentro del organigrama de la Oficina de Protección y Asistencia se incluyó el Área

de Seguimiento, encargada de verificar ante los diferentes despachos fiscales y judiciales la efectiva y eficaz participación dentro del proceso penal de las personas que son vinculadas al Programa, luego de transcurrido un tiempo prudencial desde el momento de la incorporación. Igualmente, esta área debe determinar e informar a la Jefatura el momento en el cual se puede iniciar el proceso de reubicación a los diferentes grupos familiares, con el fin de evitar traumatismos en el desarrollo de la investigación al reubicar a los testigos antes de finalizar su participación en el proceso.

- Se designó a nivel nacional fiscales que actúan como enlace con el Programa de Protección y Asistencia en las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías del país, quienes reciben capacitación permanente y son informados de todo lo relacionado con el marco legal que rige al Programa de Protección, con el fin de que sirvan de multiplicadores en las ciudades representadas.

Toda la labor que la Oficina desarrolla está encaminada hacia el mejoramiento del bienestar de las personas vinculadas, a quienes se les brinda mayor cobertura en las áreas de salud, educación, psicología y atención médica, teniendo en cuenta que la razón de ser del Programa no es solo ofrecer seguridad, sino también brindar calidad de vida a las personas vinculadas.

2008 - 2009



## 10. Cooperación Internacional

La gestión de la Dirección de Asuntos Internacionales se concentra en el fortalecimiento de los temas de cooperación judicial y técnica, Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

A continuación se presentan las actividades que dan cuenta de dicha gestión, durante el período comprendido entre julio de 2008 y abril de 2009.

### 10.1. Cooperación Judicial

En el tema de la cooperación judicial es importante señalar que durante el período reseñado, esta Dirección envió a otros países un total de 290 cartas rogatorias, 296 exhortos y 7 notas suplicatorias. Adicionalmente, este Despacho recibió 226 asistencias judiciales, de las cuales 122 fueron respondidas.

Por otra parte, en relación con los acuerdos de cooperación judicial suscritos con distintos países, se subraya lo siguiente:

- Países Bajos: La cooperación judicial con los Países Bajos tuvo un desarrollo óptimo durante el segundo semestre de 2008, particularmente en los casos Banksia y Drostendiep.
- Chile: Se suscribió el Memorando de Entendimiento para la Cooperación Jurídica Técnica entre el Ministerio Público de la República de Chile y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia, el 10 de julio de 2008. Este Memorando tiene como objetivo establecer entre las Partes las bases y mecanismos de cooperación jurídico-técnica, en aras de facilitar

el intercambio de experiencias y conocimientos en diversas áreas del Derecho y sus ciencias auxiliares; la actualización legal, científica y operativa en el estudio de conductas penales en campos como el terrorismo, el secuestro, el narcotráfico y persecución de los bienes adquiridos ilegalmente; los programas de protección de víctimas, testigos y funcionarios, entre otros.

- Rusia: Se culminó la negociación del Proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial en Materia Penal entre Rusia y Colombia. Sin embargo, se encuentra pendiente la suscripción respectiva, la cual obedece a asuntos de carácter meramente político a nivel de los gobiernos parte. Este Acuerdo versa sobre mecanismos de cooperación directa entre los dos países, con el fin de agilizar la tramitación de las solicitudes de asistencia judicial.

En relación con lo anterior, se destaca que durante los días 27 y 28 de abril de 2009 se llevó a cabo en Bogotá la IV Sesión de la Comisión Mixta Intergubernamental entre Colombia y la Federación de Rusia, escenario en el cual se reiteró la importancia de la suscripción del Tratado de Cooperación Judicial en Materia Penal. Así mismo, se insistió en la necesidad de continuar las negociaciones tendientes a la definición del texto de acuerdo en materia de extradición, el cual se encuentra en este momento a la espera de los comentarios que sobre el particular tengan las autoridades de Rusia, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el Gobierno de Colombia, en la cual participó la Fiscalía General de la Nación.

- México: La cooperación judicial con México fue bastante fluida y el volumen fue alto. Durante el período reseñado se adelantaron diligencias de cooperación relevantes, como en el caso de Juan Diego Espinosa, alias “el Tigre” y la relativa a la empresa ALPLA Colombia Ltda.

2008 - 2009



Así mismo, el Fiscal General de la Nación –en compañía de otros funcionarios de la entidad– participó de las reuniones del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia Colombia- México, que se desarrollaron en la ciudad de México los días 10 y 11 de noviembre de 2008.

El Fiscal General y directivos de la entidad participaron en la Jornada Presidencial de Colombia, Guatemala, México y Panamá contra el Crimen Organizado, que se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá del 15 al 17 de enero de 2009.

- Suiza: Durante el primer trimestre del año se culminó la negociación del Proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la Confederación Suiza y la República de Colombia. La suscripción del mismo se llevará a cabo una vez se defina un aspecto atinente a las autoridades centrales. La finalidad de este proyecto es proveerse entre sí de asistencia legal mutua en materia penal en cualquier investigación o proceso con respecto a delitos castigables que, al momento de elaborar la solicitud de asistencia, caigan dentro de la jurisdicción de las autoridades judiciales del Estado solicitante.

Durante septiembre y octubre de 2008, a propósito de invitación efectuada por el gobierno suizo, se llevó a cabo visita oficial a la Confederación, cuyo propósito fue conocer más de cerca la Justicia Federal, el Ministerio Público, el Departamento de Justicia, la Sección de Extradiciones y el funcionamiento del Cuerpo Técnico Criminal de Suiza y Alemania.

En desarrollo de dicho encuentro, y en visita oficial de una delegación del gobierno de ese país a Colombia, se anunció la próxima designación de un oficial de enlace en Colombia.

- Japón: Las autoridades judiciales de Japón solicitaron a la Fiscalía General de Colombia la continuación de la investigación iniciada con ocasión de un homicidio cometido por un ciudadano colombiano en Tokio, a propósito de la cual, en noviembre de 2008, la Fiscalía colombiana llevó a cabo audiencia de imputación.
- Francia: Se realizó el seguimiento a los casos en los cuales han resultado víctimas ciudadanos franceses. El señor Embajador personalmente solicitó información sobre el avance de las investigaciones. A propósito, vale la pena resaltar el encuentro que tuvo lugar en enero de 2009 entre el Embajador de ese país y el Fiscal General, con la finalidad de hacer un balance del año 2008.
- Estados Unidos: Entre julio de 2008 y abril de 2009 se recibieron 37 solicitudes de asistencia judicial; se ha dado respuesta a 14 y están en trámite de diligenciamiento 23. Por otra parte, han sido enviadas a ese país 118 cartas rogatorias; ya se han recibido 34 de ellas diligenciadas y están pendientes de respuesta 84 (aunque esta estadística incluye aquellas solicitudes suscritas por diferentes Unidades o Direcciones Seccionales de Fiscalías).

Por otro lado, es importante resaltar la labor de los consulados de Colombia en Nueva York, Washington, Caracas, Ottawa y Atlanta, los cuales han contribuido en el desarrollo de diligencias y la consecución de material probatorio útil para los procesos que se adelantan en las distintas Unidades, en especial en la de Derechos Humanos.

Además, la Fiscalía General de la Nación, representada por funcionarios de la Dirección de Asuntos Internacionales, participó en la Cuarta Reunión del Grupo

de Trabajo en Asistencia Mutua Penal y Extradición de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas Remja de la Organización los Estados Americanos -OEA-, la cual tuvo lugar entre el 31 de marzo y el 2 de abril de 2009, en la ciudad de San Salvador.

Dicho encuentro se centró en discutir la importancia del trabajo conjunto, coordinado y permanente en el fortalecimiento de la cooperación judicial, en el intercambio de información entre autoridades centrales y de cooperación jurídica internacional y otros expertos gubernamentales con responsabilidades en asistencia penal, y en el tema de extradición de los Estados Miembros de la OEA.

Durante abril de 2009 se sostuvo reunión con el Director Adjunto de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, con el propósito de dar continuidad a la práctica de las diligencias de versión libre con los ex jefes paramilitares extraditados ese país. Al mismo tiempo se logró un importante avance, pues se concretó la cooperación del Departamento de Justicia para que los mencionados ex jefes paramilitares participen en los procesos relacionados con la parapólitica, los cuales se encuentran a cargo de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, se destaca el acompañamiento de la Dirección -dada la experiencia de la entidad en temas de cooperación judicial y en materia de tráfico de estupefacientes- en la propuesta *“Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana en Materia de Cooperación para el Combate del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos”*.

El objetivo del Convenio es prevenir, reducir y reprimir el cultivo, la producción, la fabricación, la venta, el tráfico, la distribución y el consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la desviación de precursores, y los delitos relacionados.

Los días 20 y 21 de abril se llevó a cabo, en la ciudad de San Salvador (El Salvador), una reunión de Fiscalías Generales de Centroamérica en la que un funcionario de la Dirección de Asuntos Internacionales, en representación del Fiscal General, dictó una conferencia relacionada con cooperación internacional, específicamente sobre el tema de delincuencia organizada transnacional.

En el mencionado encuentro se hizo especial énfasis en el problema de trata de personas que desarrolla el protocolo adicional de la Convención de Naciones Unidas sobre Delincuencia Transnacional Organizada y adicionalmente; se discutieron ampliamente aspectos relacionados con la manera de agilizar la cooperación entre Estados, el establecimiento de Oficinas de Asuntos Internacionales en las Fiscalías Generales de Centroamérica y la designación de autoridades centrales para el trámite de las solicitudes de Estados extranjeros en materia de información, pruebas y evidencias.

En abril de 2009 la Dirección tuvo a cargo la organización de la visita del Comité Evaluador de Colombia, en el marco del Programa Piloto sobre la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción -Uncac-. El objeto de la misma fue apreciar directamente la aplicación de la legislación y la institucionalidad colombiana, relativa a la lucha contra la corrupción y particularmente la implementación de la -Uncac-. Para ello, se hicieron preguntas a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación sobre el funcionamiento de la institución, aplicación y existencia de determinados

2008 - 2009



delitos, estadísticas y funcionamiento de la cooperación judicial, entre otras.

El mencionado Comité Evaluador estuvo integrado por dos representantes de Filipinas, dos de Argentina y dos de la Secretaría de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -Unodc-; por parte de la Fiscalía General estuvieron la Jefe Coordinadora de la Unidad Anticorrupción, dos representantes de la Dirección Nacional de Fiscalías y el Director de Asuntos Internacionales.

Adicionalmente, en ese mes, específicamente el 3 de abril de 2009, la Dirección de Asuntos Internacionales coordinó la reunión con parlamentarios británicos y miembros de la ONG Justice for Colombia, con el fin de tratar temas relacionados con el sindicalismo y su avance en Colombia.

A dicha reunión asistió un grupo de aproximadamente 23 personas, integrado por parlamentarios del Reino Unido y miembros de la ONG de ese país "Justice for Colombia"; por parte de la Fiscalía General asistió el Vicefiscal General de la Nación, la Jefe Coordinadora de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, el Jefe Coordinador de la Unidad Nacional de Justicia y Paz y el Director de Asuntos Internacionales.

La reunión estuvo encaminada a obtener información sobre las medidas y progresos en materia de lucha contra la impunidad, contra el paramilitarismo, a favor de la defensa y promoción de los DD. HH. en las Fuerzas Militares, la protección a sindicalistas y avances en las investigaciones de delitos contra éstos.

A de abril de 2009 la esta Dirección de Asuntos Internacionales tuvo a su cargo la visita de representantes de los Ministerios Públicos de República Dominicana y de Panamá, con el fin de conocer aspectos relacionados con el funcionamiento de la

Fiscalía General y del TI-. Se destaca la visita judicial de funcionarios panameños para el caso relacionado con David Murcia, para lo cual la Unidad contra el Lavado de Activos y la Dirección de Asuntos Internacionales prestaron todo el acompañamiento y ayuda para el desarrollo de las asistencias judiciales, las cuales fueron de gran importancia para la situación política de ese país, pues la delegación logró llevarse a la mano, en el término de dos días, las diligencias adelantadas por la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos, solicitadas por las autoridades panameñas.

En el área de cooperación judicial es importante señalar la labor de los traductores. Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 8 de mayo de 2009 se ha efectuado la traducción de 295 documentos de inglés a español y español a inglés y de 180 documentos de diversos idiomas extranjeros. Por otra parte, la Dirección ha coordinado los servicios de traducción e interpretación de eventos de carácter internacional donde la Fiscalía General ha sido anfitriona para el período referido.

## 10.2. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

En el período comprendido entre julio de 2008 y mayo de 2009, la Dirección de Asuntos Internacionales desarrolló las siguientes actividades en el tema de Derechos Humanos:

1. Elaboración y participación en el 133° periodo de sesiones ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se adelantó en la primera semana de octubre de 2008 en la ciudad de Washington. Se participó en las siguientes audiencias y reuniones de trabajo:

## Audiencia – 22 de octubre

- Ejecuciones extrajudiciales: La audiencia fue solicitada por varias Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos y el Estado colombiano; su objeto fue recibir información frente a las denuncias sobre las ejecuciones extrajudiciales y las acciones para atender homicidios de personas protegidas en Colombia.

## Audiencias – 23 de octubre

- Extradición de paramilitares y derechos de las víctimas en Colombia: Varias Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos solicitaron la audiencia en mención, con el objeto de recibir información.
- Estado de derecho, independencia judicial y democracia en Colombia: Varias Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos solicitaron la audiencia en mención, con el objeto de recibir información.
- Caso Unión Patriótica: Solicitada por Reiniciar y Comisión Colombiana de Juristas; el objeto, escuchar el testimonio de Carlos Andrés Pérez Berrío y los alegatos de fondo del Estado y peticionarios.
- Audiencia discriminación y violencia contra las mujeres derivado del conflicto armado en Colombia: Solicitada por varias ONG de mujeres; el objeto, recibir información.
- Medidas cautelares miembros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz: Solicitada por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; el objeto, el seguimiento al cumplimiento con las medidas cautelares.
- Caso masacre vereda La Esperanza: Solicitada por la Corporación Jurídica

Libertad; el objeto, recibir alegatos sobre el fondo.

- Discriminación racial y acceso a la justicia de los afrodescendientes en Colombia: Solicitada por la Universidad de los Andes, Observatorio de Discriminación Racial; el objeto, recibir información.

## Reuniones de Trabajo – 24 de octubre

- Caso: Masacre Caloto
  - Medidas Cautelares: Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos
  - Medidas Cautelares: Comunidad Indígena Pijao
  - Medidas Cautelares: Sinaltrainal
  - Medidas Cautelares: Miembros Comunidades Negras
2. Preparación, coordinación y celebración del sexagésimo aniversario de la Declaración universal de los Derechos Humanos, con la participación de Claudio Grossman, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad American University, Roberto Cuéllar, Director Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Diego Rodríguez, Coodirector de la Facultad de Derechos Humanos de la Universidad American University.
  3. Seguimiento a las investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante el Sistema Interamericano, con medidas cautelares y provisionales, el cual se concreta en entrega de informes escritos y la asistencia a las reuniones convocadas por el Gobierno.

Actualmente, ante el Sistema Interamericano se están tramitando 104 en etapa de preadmisibilidad; 30 admitidos; 13 en solución amistosa; veinticuatro 24 con Informe de Artículo 51; seguimiento al cumplimiento de

2008 - 2009



10 sentencias y un caso en trámite de fondo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4. Seguimiento a las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en Colombia, mediante informes escritos enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores; asistencia a reuniones interinstitucionales; reuniones internas con dependencias del nivel central con competencia en el tema.
5. Preparación y coordinación entre la Embajada de Países Bajos, en Colombia, la Vicepresidencia de la República y la Dirección de Asuntos Internacionales, en una capacitación dirigida a Fiscales de la Unidad Nacional de Justicia y Paz y de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como Procuradores Delegados de Justicia y Paz, la cual se llevo cabo en agosto de 2008.
6. Coordinación junto con la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz de la visita del Juez Baltazar Garzón y del Fiscal Luis Moreno Ocampo, en la vereda Las Cañas, Arauca, con el fin de participar y observar las labores de exhumación adelantadas por el Cuerpo Técnico de Investigación.
7. Elaboración del informe presentado en el periodo de sesiones ordinarias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales se adelantaron en la primera semana de enero de 2009, en San José Costa Rica.

Durante este encuentro, la Corte Interamericana de Derechos Humanos hizo seguimiento al cumplimiento de sentencias de los casos de Pueblo Bello, Mapiripán y 19 comerciantes y de las medidas provisionales decretadas

a favor de los familiares de las víctimas de Mapiripán y de los mencionados comerciantes.

8. Elaboración del informe y participación en el 134° periodo de sesiones ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se adelantó del 21 al 23 de marzo de 2009 en la ciudad de Washington.
9. Participación en el Taller Interinstitucional de Medidas Cautelares y Provisionales realizado el 29 y 30 de enero de 2009. La finalidad del Taller era elaborar un protocolo interinstitucional para el seguimiento y concertación de los casos que cuentan con medidas cautelares y medidas provisionales ante la Comisión y Corte Interamericana, respectivamente.
10. Seguimiento a las investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante el Sistema Interamericano; de casos que cuentan con medidas cautelares y provisionales, el cual se concreta en entrega de informes escritos y la asistencia a las reuniones convocadas por el Gobierno.

Es importante mencionar que en la actualidad hay aproximadamente cien casos con medidas cautelares, en donde se encuentran como beneficiarios sindicalistas, periodistas, comunidades no indígenas; comunidades indígenas; funcionarios públicos; Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, universidades, Misión Médica y cárceles.

11. Coordinación de una exposición sobre la competencia de la Corte Penal Internacional frente al ordenamiento jurídico colombiano, por parte del Embajador Francisco Lloreda .
12. Elaboración del informe y envío de las solicitudes elevadas por nuestro Embajador

acreditado en Ginebra frente a diferentes casos de violación de derechos humanos de sindicalistas, defensores de derechos humanos y de las investigaciones penales que hacen parte del caso 1787 que se tramita en la OIT.

13. Asistencia a reuniones convocadas por la Cancillería en el marco de seguimiento a las investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante el Sistema Interamericano; cumplimiento de sentencias y casos que cuentan con medidas cautelares y provisionales, para un total de seis.
14. Coordinación de la visita de la doctora Monserrat Carboni, Analista de la Corte Penal Internacional.
15. Coordinación de las versiones rendidas por los posibles extraditados a los Estados Unidos de América, en el marco de las investigaciones que adelantan los Fiscales de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.
16. Se realizó el 21 de abril de 2009 una reunión de seguimiento en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Internacionales, en el marco de las medidas cautelares de los miembros de Sinaltrainal.
17. El 28 de abril de 2009, en la sala de juntas de la Dirección se llevó a cabo una reunión con delegados de la Presidencia y funcionarios de la Entidad en la cual se analizó el tema de la implantación de las recomendaciones y compromisos adquiridos en el marco del examen periódico universal de derechos humanos.
18. El 16 de abril de 2009, en la sala de juntas de la Dirección se llevó a cabo una reunión con peticionarios del caso

de la Unión Patriótica y funcionarios de la Entidad en la cual se analizó el tema de los avances de la subunidad de la U.P. algunos casos de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, relacionados con el caso de la U.P.

### Cooperación técnica

Durante el segundo semestre de 2008, la Dirección participó en la organización, junto con la Escuela de Estudios Criminalísticos y Ciencias Forenses de la Fiscalía y el Despacho del Señor Fiscal, de dos eventos de talla internacional dispuestos por el señor Fiscal General.

El primero de ellos fue “el Encuentro de Ministerios Públicos Iberoamericanos sobre Víctimas”, que tuvo lugar en Cartagena del 10 al 12 de septiembre de 2008, al cual asistieron los Fiscales Generales de Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Portugal, Ecuador, Paraguay y El Salvador y delegaciones de Argentina, México, Chile, Perú, España, Guatemala, Panamá, Cuba y Nicaragua.

En este evento la discusión se desarrolló en torno a los siguientes paneles: La política de Estado en materia de asistencia y protección a las víctimas y los testigos: Los casos colombiano y español; Protección a las víctimas en investigaciones penales de delitos cometidos por organizaciones criminales, ¿cómo garantizar su participación? (narcotráfico, trata de personas y delitos transnacionales); Víctimas testigos: La protección de la víctima que impulsa el proceso, ¿cómo garantizar su intervención en la investigación penal?; Deber constitucional de denunciar, ¿cómo brindar protección a víctimas denunciantes y testigos?

Posteriormente tuvo lugar en la ciudad de Bogotá los días 20 y 21 de noviembre de 2008 el “Simposio Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en las Reformas Acusatorias de Iberoamérica”. A este evento

2008 - 2009



concurrieron delegaciones de Argentina, Bolivia, Chile, España, Nicaragua, Puerto Rico, República Dominicana, Ecuador y México y los Fiscales Generales de Costa Rica, El Salvador y Honduras. Es de resaltar que al finalizar este encuentro se firmó entre los distintos representantes de los países antes mencionados un manifiesto de voluntades, con el que se acordó mayor cooperación de los firmantes en relación con las reformas al proceso penal y su implementación.

Por otra parte, en el marco del Proyecto que adelanta la Fiscalía con la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo Aecid, es importante señalar que en agosto de 2008 se realizó un evento simbólico con el fin de oficializar la entrega a la Unidad de Justicia y Paz, de instrumentos para la búsqueda de personas desaparecidas. Este evento contó con la participación del Fiscal General, funcionarios de la Embajada de España y de la Agencia de Cooperación mencionada.

Es de resaltar que dentro de este mismo Proyecto se coordinó conjuntamente con Aecid, los trámites para el viaje de los funcionarios Juan Carlos León Lagos (Jefe de la Sección de Identificación); Martha Lucía Rodríguez (Jefe de la División de Criminalística), Juan Carlos Goyeneche (Fiscal Delegado ante Jueces Especializados), Yenni Claudia Almeida Acero (Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior), Marilú Méndez (Directora Nacional del CTI), Luis González León (Jefe de la Unidad Nacional de Justicia y Paz) y Pedro Gabriel Franco Maz (Director del Instituto Nacional de Medicina Legal) a Bosnia, con el fin de visitar la Comisión Internacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

La Dirección de Asuntos Internacionales continúa presidiendo un comité de seguimiento a las actividades que se desarrollan conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para

los Derechos Humanos, espacio en el cual se discuten temas de interés para la entidad como la desaparición forzada, la violencia sexual y la implementación de la carrera administrativa en la Entidad.

Adicionalmente, durante el período reseñado, la Dirección continuó participando, en representación de la Institución, en el Comité Consultivo Democracia y Desmovilización, donde se trata de aunar los esfuerzos de las diferentes entidades del Estado para solucionar aspectos de interés nacional, como el Sistema Penal Acusatorio, La protección a Víctimas, entre otros.

En materia de Cooperación Técnica también cabe resaltar la donación de 4 camionetas 4x4 con 3 equipos de transmisión satelital, realizada por la Agencia de Cooperación Alemana – GTZ, en el marco del Proyecto de apoyo a la Fiscalía colombiana – Profis, en el contexto de la Ley de Justicia y Paz; la cual tuvo lugar el día 19 de enero de 2009, en las instalaciones del Búnker. Estos vehículos serán utilizados para que las víctimas que se encuentran en lugares apartados del país, escuchen y observen la transmisión de las versiones libres que adelanta la Unidad de Justicia y Paz.

En enero de 2009 se llevó a cabo la segunda etapa de la actividad 24.11 “Transferencia de la experiencia española a la región andina en acceso a la justicia para las mujeres en los casos de violencia de género”, del Proyecto de Acceso a la Justicia aprobado por EUROSOCIAL; la cual se materializó con un taller enfocado en el intercambio de experiencias en temas de violencia de género entre distintas instituciones y dos expertas españolas. A este taller asistieron las coordinadoras del CAIVAS y CAVIVF, funcionarios de la Dirección Nacional de Fiscalías, un delegado del Despacho del Señor Fiscal y funcionarios de esta Dirección. La apertura del mencionado evento, el cual tuvo lugar durante los días 17, 18 y 19 de marzo, estuvo a cargo del Señor Fiscal

General y de la Consejera Presidencial para la Equidad de la mujer.

Se espera que en lo que resta del año se desarrollen las dos etapas restantes del mencionado proyecto, a saber: el viaje de un funcionario de la Fiscalía a España, con la finalidad de conocer la experiencia jurídica de este país en el tratamiento de casos de violencia de género y la realización de algunas capacitaciones a funcionarios de la Fiscalía que conocen y tratan de cerca este tema.

La Dirección de Asuntos Internacionales asesora a la Unidad de Justicia y Paz y al Programa de Protección a Víctimas, en la elaboración de la matriz de necesidades institucionales del “Proyecto Atención a Víctimas” de la Unión Europea. En este sentido, además de asistir a todas las reuniones que convoca la delegación de la Unión Europea y el Ministerio de Interior y de Justicia, como ejecutor de dicho Proyecto, se encarga de la revisión de la mencionada matriz y de la inclusión en esta de todos los aspectos que competen a la institución, obviamente con la aprobación previa de las oficinas interesadas.

La meta final es que durante los meses siguientes se firme el convenio que dará luz verde para el inicio del Proyecto, de tal suerte que se desembolsen los recursos correspondientes durante el primer semestre de 2010.

Por último, está la participación de la Institución en el Comité Programático del

Programa de Fortalecimiento a la Justicia, también llamado Fondo Canasta<sup>25</sup>, en el cual el Director de Asuntos Internacionales y el Jefe de la Unidad Nacional de Justicia y Paz participan en calidad de suplente y titular, respectivamente. En el mencionado Comité se discuten tres temas prioritarios, a saber: Desaparición forzada, acceso de las víctimas a la justicia y protección a víctimas y testigos.

Por otro lado, en la segunda semana del mes de mayo de 2009, la Dirección de Asuntos Internacionales participó en la Reunión Preparatoria de la Comisión Mixta con Guatemala, pues este país presentó una solicitud de cooperación que involucraba a la Fiscalía General de la Nación, relacionada con el tema de extorsión y secuestro. Así las cosas, un funcionario de esta Dirección acompañó al Jefe de la Unidad Nacional de Secuestro y Extorsión de esta Entidad al encuentro mencionado y este expuso la posición de la Fiscalía con relación a la solicitud. La Comisión Mixta tendrá lugar el próximo 14 de mayo en Guatemala.

La Dirección de Asuntos Internacionales también apoyó la realización del simposio “Justicia Transicional en Colombia: 4 Años de la Aplicación de la Ley 975 de 2005”, el cual se realizará en julio de 2009, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ). La metodología de este evento contó con mesas de trabajo, integradas por expertos internacionales y nacionales quienes trabajaron temas relevantes para mejorar el proceso de Justicia y Paz en el país.

**25** Iniciativa que aúna los esfuerzos y recursos de los cooperantes internacionales para el desarrollo de proyectos en los temas de desaparición forzada, acceso de las víctimas a la justicia y protección a víctimas y testigos. Cabe señalar que desde hace más de dos años las entidades beneficiarias y los cooperantes vienen definiendo los puntos clave para dar inicio a los proyectos que se contemplan dentro de este Fondo, de tal suerte que se espera que a mediados del año 2010 se cuente con los recursos que permitan su emprendimiento.



Extradición

**Tabla 120.** Extradiciones Julio 2008-Abril 2009

Personas Efectivamente Entregadas
<ul style="list-style-type: none"><li>• 167 colombianos a Estados Unidos</li><li>• 5 colombianos a España</li><li>• 1 colombiano a Argentina</li><li>• 5 colombianos a Perú</li><li>• 1 colombiano a Chile</li><li>• 1 colombiano al Reino Unido</li><li>• 1 colombiano a Italia</li></ul>
<b>Total: 181</b>

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales y Ministerio del Interior y de Justicia

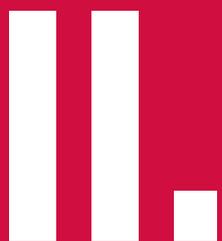
Durante el segundo semestre de 2008 y el primer trimestre del año 2009 fueron extraditadas un total de 181 personas, así: 167 colombianos a Estados Unidos, cinco colombianos a España, un colombiano a Argentina, cinco colombianos a Perú, un colombiano a Chile, un colombiano al Reino Unido, y un colombiano a Italia.

La Dirección de Asuntos Internacionales coopera con la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de la propuesta a Uruguay para la suscripción de un tratado de extradición, teniendo en cuenta que entre ambos Estados no existe un instrumento internacional vigente.





Simulacro de evacuación organizado por el Grupo de la Brigada de Emergencias - sede Nivel Central - 12 de octubre 2007



# Talento Humano Idóneo y Competente

---

Esta gran estrategia, que desde el punto de vista del mapa de procesos de la entidad, se identifica con el proceso de apoyo denominado gestión del talento humano, comprende los subprocesos de vinculación de personal, desarrollo y formación y ambiente laboral, cuyo objetivo principal es incrementar las competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, mediante el establecimiento de la carrera administrativa, el fortalecimiento de la Escuela de Estudios e Investigaciones y el mejoramiento de su calidad de vida.

Como líder del proceso, el Despacho de la Secretaría General durante la vigencia 2008-2009 con el permanente acompañamiento de la Oficina de Personal, la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y la Sección de Bienestar, ha centrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de las políticas de talento humano, a través del desarrollo de las metas previstas en el direccionamiento estratégico emprendido por el señor Fiscal General de la Nación, con acciones que procuran optimizar las competencias de los servidores de la entidad en aras de lograr la idoneidad, efectividad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones y mantener un alto grado de motivación y compromiso que contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

La implementación de la carrera, la elaboración del instrumento de evaluación del desempeño laboral y la aplicación del “Manual de Funciones, Competencias y Requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación”, fueron importantes resultados del direccionamiento estratégico durante el período.

La Escuela de Estudios, culmina la vigencia con planes de estudios que responden al diagnóstico de necesidades para cada una de las áreas previstas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación y con un modelo de evaluación diseñado para el proceso de formación y capacitación que garantiza los procesos de

optimización individuales y colectivos que benefician a todos los servidores que hacen parte del proceso pedagógico. Los programas cuentan con materiales educativos diseñados y construidos por la misma Escuela.

La Fiscalía General de la Nación, consciente de la importancia de prevenir los riesgos a que se encuentran expuestos sus servidores, ha dado continuidad al plan de acción de salud ocupacional diseñado conjuntamente con la administradora de riesgos profesionales; durante la vigencia, se ha hecho particular énfasis en la intervención de aquellas áreas que se consideran más vulnerables desde el punto de vista del riesgo psico-social, a través de consultorías organizacionales, talleres grupales y actividades dirigidas a mantener una adecuada salud mental. Se destaca el programa “Gerencia de la Seguridad y la Prevención”, que contribuye al fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Fiscalía General, a través de una visión gerencial de la seguridad y a la disminución de riesgos en las diligencias judiciales.

A su vez, el plan de bienestar, se centró en la tarea de mantener un ambiente laboral sano; se realizaron actividades encaminadas a la integración, bienestar y recreación de los servidores y su grupo familiar.

Finalmente, en un importante ejercicio colectivo con participación de los servidores de la entidad, se construyó el Código de Ética y Buen Gobierno de la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual el Fiscal General y su equipo directivo, a propósito del compromiso con la protección y desarrollo del talento humano, “se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.”

# 1. Régimen de Carrera de la Fiscalía General de la Nación

En ejecución del direccionamiento estratégico 2005–2009, una de sus estrategias estuvo

encaminada a contar con un “*Talento humano idóneo y competente*”, mediante la implementación del régimen de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, aunado a la necesidad de dar cumplimiento a las decisiones de la Corte Constitucional, que obligan a la entidad a consolidar dicho régimen.

**Tabla 121.** Líneas de acción y resultados

Línea de Acción	Resultado
1. Sistema de selección.	1. Proceso de Carrera reglamentado y en proceso de implementación.
2. Manual de funciones por competencias.	2. Manual de funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación.
3. Evaluación del desempeño.	3. Instrumentos de calificación del desempeño del período de prueba y desempeño anual.

Fuente: Oficina de personal

Es así como se impartieron las instrucciones pertinentes a las dependencias encargadas de la administración del Talento Humano en procura de brindar el apoyo logístico necesario para la continuidad y ejecución de las líneas de acción, enunciados en la tabla anterior.

## 1.1. Avance y estado actual de la implementación del régimen de Carrera de la Fiscalía General de la Nación

### 1.1.1. Fases para la implementación del régimen de Carrera de la Fiscalía General de la Nación

La implementación del régimen especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación,

se ha venido realizando por fases de acuerdo con las diferentes áreas ocupacionales, dado su tamaño, especialidad y complejidad, de la siguiente manera:

#### 1.1.1.2. Primera fase: Concurso de méritos para el área de fiscalías

Se apoyaron logísticamente las actividades derivadas del proceso de selección y concurso de méritos correspondientes a las convocatorias 001-2007 a 006-2007, así como las propias del convenio de financiación celebrado entre la comunidad Europea y la República de Colombia, denominado: “*Proyecto de Fortalecimiento del Sector Justicia para la reducción de la impunidad en Colombia*” que financió el concurso que nos ocupa.

Durante el período objeto del presente informe se adelantaron las siguientes

2008 - 2009



actividades: publicación del listado definitivo de la fase eliminatoria, respuestas a las reclamaciones; aplicación de las pruebas de la etapa clasificatoria y publicación del resultado. El día 30 de septiembre de 2008, en cumplimiento del cronograma previsto, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, publicó el registro provisional de elegibles, frente al cual fueron interpuestos los recursos de reposición por los participantes que tenían alguna objeción frente a los resultados contenidos en dicho registro. Una vez resueltos dichos recursos, la comisión publicó el 24 de noviembre de

2008, mediante el Acuerdo 007, el registro definitivo de elegibles.

Actualmente, la Fiscalía General de la Nación cuenta con un registro de elegibles. Las fases correspondientes a la provisión de los cargos, período de prueba, la inducción, los nombramientos y la calificación del desempeño estarán exclusivamente a cargo de la Fiscalía General de la Nación y se encuentra en proceso de desarrollo atendiendo las fuentes de derechos generados tanto del registro de elegibles como del acto legislativo 001 de 2008.

**Tabla 122.** Nombramientos en periodo de prueba convocatoria área Fiscalía 2007

Convocatoria	Cargo	Ingresos
005-2007	Asistente de fiscal I	100
005-2007	Asistente de fiscal II	97
005-2007	Asistente de fiscal III	25
005-2007	Asistente de fiscal IV	41
006-2007	Asistente judicial IV	28
001-2007	Fiscal delegado ante Jueces municipales	85
002-2007	Fiscal delegado ante jueces circuito	20
003-2007	Fiscal delegado ante jueces especializados	31
004-2007	Fiscal ante tribunal de distrito	13
	<b>Total</b>	<b>440</b>

Fuente: Oficina de personal

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 938 de 2004, se están realizando los nombramientos en período de prueba de la convocatoria Área Fiscalía – 2007 en estricto orden descendente, según el registro de elegibles.

La información antes descrita, se relaciona en detalle por unidad o seccional en las siguientes tablas:

**Tabla 123.** Nombramientos en periodo de prueba convocatoria y seccional asistente de fiscal I

Convocatoria	Asistente de Fiscal I	Ingresos
005-2007	Antioquia	3
005-2007	Armenia	2
005-2007	Barranquilla	1
005-2007	Bogotá	15
005-2007	Bucaramanga	8
005-2007	Buga	2
005-2007	Cali	6
005-2007	Cartagena	2
005-2007	Cúcuta	4
005-2007	Cundinamarca	4
005-2007	Ibagué	6
005-2007	Manizales	11
005-2007	Medellín	9
005-2007	Montería	1
005-2007	Neiva	3
005-2007	Pasto	7
005-2007	Pereira	2
005-2007	Popayán	6
005-2007	San Gil	2
005-2007	Santa Rosa de Viterbo	2
005-2007	Tunja	1
005-2007	Villavicencio	3
	<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: Oficina de personal

2008 - 2009

**Tabla 124.** Nombramientos en periodo de prueba convocatoria y seccional asistente de fiscal II

Convocatoria	Asistente de Fiscal II	Ingresos
005-2007	Armenia	3
005-2007	Barranquilla	5
005-2007	Bogotá	23
005-2007	Bucaramanga	7
005-2007	Buga	3
005-2007	Cali	3
005-2007	Cartagena	1
005-2007	Cundinamarca	2
005-2007	Ibagué	6
005-2007	Manizales	4
005-2007	Medellín	11
005-2007	Neiva	6
005-2007	Pasto	4
005-2007	Pereira	1
005-2007	Popayán	2
005-2007	Quibdó	1
005-2007	San Gil	2
005-2007	Santa Marta	1
005-2007	Santa Rosa de Viterbo	1
005-2007	Tunja	2
005-2007	Unidad de fiscalía delegada contra el secuestro y la extorsión	1
005-2007	Unidad de Fiscalía Especializada en delitos contra la Administración Pública	4
005-2007	Unidad de Fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia	1
005-2007	Villavicencio	3
	<b>Total</b>	<b>97</b>

Fuente: Oficina de personal

**Tabla 125.** Nombramientos en periodo de prueba convocatoria y seccional asistente de fiscal III

convocatoria	Asistente de Fiscal III	Ingresos
005-07	Antioquia	1
005-07	Barranquilla	1
005-07	Bogotá	1
005-07	Bucaramanga	2
005-07	Cali	2
005-07	Cúcuta	2
005-07	Ibagué	1
005-07	Manizales	1
005-07	Medellín	1
005-07	Neiva	6
005-07	Pasto	1
005-07	Popayán	1
005-07	San Gil	1
005-07	Tunja	3
005-07	Unaim	1
	<b>Total</b>	<b>25</b>

Fuente: oficina de personal

**Tabla 126.** Nombramientos en periodo de prueba convocatoria y seccional Asistente de Fiscal IV

Convocatoria	Asistente de Fiscal IV	Ingresos
005-2007	Antioquia	5
005-2007	Barranquilla	1
005-2007	Bogotá	1
005-2007	Bucaramanga	1
005-2007	Buga	2
005-2007	Cali	1
005-2007	Cundinamarca	3
005-2007	Ibagué	2

Continúa en la siguiente página

2008 - 2009



Convocatoria	Asistente de Fiscal IV	Ingresos
005-2007	Manizales	3
005-2007	Medellín	6
005-2007	Neiva	1
005-2007	Pasto	1
005-2007	Pereira	1
005-2007	Popayán	1
005-2007	Quibdó	2
005-2007	San Gil	3
005-2007	Santa Marta	2
005-2007	Santa Rosa de Viterbo	2
005-2007	Tunja	1
005-2007	Unaim	1
005-2007	Valledupar	1
	<b>Total</b>	<b>41</b>

Fuente: Oficina de personal

**Tabla 127.** Nombramientos en periodo de prueba por convocatoria y seccional fiscal delegado ante jueces municipales

Convocatoria	Fiscal delegado ante Jueces municipales	Ingresos
001-2007	Antioquia	1
001-2007	Armenia	2
001-2007	Barranquilla	1
001-2007	Bogotá	12
001-2007	Bucaramanga	10
001-2007	Buga	2
001-2007	Cali	5
001-2007	Cartagena	2
001-2007	Cundinamarca	3
001-2007	Florencia	1
001-2007	Ibagué	4

Continúa en la siguiente página

Convocatoria	Fiscal delegado ante Jueces municipales	Ingresos
001-2007	Medellín	12
001-2007	Neiva	2
001-2007	Pasto	7
001-2007	Pereira	3
001-2007	Popayán	4
001-2007	Quibdó	3
001-2007	San Gil	2
001-2007	Santa Rosa de Viterbo	5
001-2007	Sincelejo	1
001-2007	Tunja	1
001-2007	Villavicencio	2
	<b>Total</b>	<b>85</b>

Fuente: Oficina de personal

**Tabla 128.** Nombramientos en periodo de prueba por convocatoria y seccional fiscal delegado ante jueces circuito

Convocatoria	Fiscal delegado ante Jueces Circuito	Ingresos
002-2007	Bogotá	6
002-2007	Bucaramanga	2
002-2007	Cali	3
002-2007	Medellín	4
002-2007	Popayán	2
002-2007	San Gil	1
002-2007	Unidad delegada de Fiscalía de delitos contra la Administración Pública	1
002-2007	Villavicencio	1
	<b>Total</b>	<b>20</b>

Fuente: Oficina de personal

2008 - 2009

**Tabla 129.** Nombramientos en periodo de prueba por convocatoria y seccional fiscal delegado ante jueces especializados

Convocatoria		Ingresos
003-2007	Bucaramanga	2
003-2007	Cali	4
003-2007	Cartagena	2
003-2007	Cúcuta	1
003-2007	Medellín	1
003-2007	Mocoa	1
003-2007	Montería	1
003-2007	Popayán	2
003-2007	Quibdó	1
003-2007	Santa Rosa de Viterbo	1
003-2007	Santa Marta	1
003-2007	Sincelejo	1
003-2007	Unaim	7
003-2007	Unidad delegada de fiscalía contra el secuestro y la extorsión	5
003-2007	Valledupar	1
	<b>Total</b>	<b>31</b>

Fuente: Oficina de personal

**Tabla 130.** Nombramientos en periodo de prueba por convocatoria y seccional fiscal delegado ante Tribunal de Distrito

Convocatoria	Fiscal delegado ante Tribunal de Distrito	Ingresos
004-2007	Barranquilla	1
004-2007	Bogotá	5
004-2007	Cali	1
004-2007	Pasto	1
004-2007	Pereira	1
004-2007	Santa Marta	1
004-2007	Sincelejo	1
004-2007	Tunja	2
	<b>Total</b>	<b>13</b>

Fuente: Oficina de personal

**Tabla 131.** Nombramientos en periodo de prueba por convocatoria y seccional asistente judicial IV

Convocatoria		Ingresos
006-2007	Barranquilla	1
006-2007	Bogotá	5
006-2007	Bucaramanga	5
006-2007	Cali	3
006-2007	Cartagena	1
006-2007	Florencia	1
006-2007	Ibagué	2
006-2007	Medellín	1
006-2007	Neiva	2
006-2007	Pasto	1
006-2007	Pereira	1
006-2007	Popayán	2
006-2007	San Gil	1
006-2007	Santa Rosa de Viterbo	1
006-2007	Villavicencio	1
	<b>Total</b>	<b>28</b>

Fuente: Oficina de personal

Para llevar a cabo el nombramiento en período de prueba de un integrante del registro definitivo de elegibles, se tienen en cuenta los siguientes factores:

1. Verificar y comprobar la relación de los nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, ciudad de solicitud y lugar en el registro definitivo de elegibles de las personas, de conformidad con el estricto orden de mérito ocupado por cada una de las personas que conforman el registro.
2. Determinar y establecer las vacantes, personas con derecho y estado del trámite de pensión, personas con nombramiento provisional o encargo, así como dependencias y sitios geográficos donde están asignados cada uno de los cargos.
3. Definir los desempates existentes en el registro definitivo de elegibles.
4. Estudiar y establecer la relación entre la ciudad donde están asignados los cargos y el sitio geográfico de residencia de las personas que ocupan un lugar en el registro definitivo de elegibles, teniendo en cuenta el orden de mérito ocupado por quienes participaron en el proceso de selección por méritos.
5. Verificar las necesidades de empleos de acuerdo con los procesos misionales, las dependencias y la asignación de los cargos.
6. Preparar los actos administrativos de nombramiento, en período de prueba, teniendo en cuenta el orden ocupado por cada una de las personas que aparecen en el registro.

2008 - 2009

7. Realizar los estudios de seguridad ordenados para las personas que ingresan a prestar sus servicios en la entidad.
8. Comunicar los nombramientos e informar el trámite y los documentos que debe anexar la persona para la respectiva posesión.
9. Recibir y verificar el cumplimiento de los requisitos, así como la totalidad de la documentación requerida para la posesión del empleo.
10. Señalar la fecha y hora de la posesión.
11. Realizar la posesión.

### 1.1.1.2. Segunda fase: Concurso de méritos para el área Administrativa y Financiera

**Tabla 132.** Concurso de méritos para el área Administrativa y Financiera

Convocatoria	Denominación del cargo	Cargos a proveer
001-2008	Profesional especializado II	1
002-2008	Profesional especializado I	88
003-2008	Profesional universitario III	114
004-2008	Profesional universitario II	472
005-2008	Profesional universitario I	14
006-2008	Técnico administrativo IV	4
007-2008	Técnico administrativo III	23
008-2008	Técnico administrativo II	150
009-2008	Técnico administrativo I	11
010-2008	Secretario ejecutivo II - I	1 -11
011-2008	Secretario IV-III- II - I	15-145-137-157
012-2008	Asistente administrativo III	3
013-2008	Asistente administrativo II	111
014-2008	Asistente administrativo I	69
015-2008	Auxiliar administrativo III- II - I	42-87-61

Fuente: Oficina de personal

Una vez definidos los parámetros de las convocatorias, el 22 de junio de 2008 fueron publicadas en el diario *El Tiempo* las convocatorias públicas y abiertas de la tabla anterior.

Las inscripciones para participar en las convocatorias del área administrativa, se realizaron durante el período comprendido entre el 4 y el 15 de agosto de 2008. Los resultados preliminares de las mismas, están descritos en la siguiente tabla.

**Tabla 133.** Convocatorias área Administrativa

Total inscritos	178.625	%
Admitidos	116.012	65
Inadmitidos	62.613	35

Fuente: Universidad Nacional U

En la fase de implementación el régimen de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, fue promulgado por el Presidente de la República en el Acto Legislativo 01 del 26 de diciembre de 2008, en el cual se reconoció el derecho a inscripción en Carrera de manera extraordinaria y sin necesidad de concurso público, a los servidores que vengan desempeñándose en calidad de provisionales en cargos vacantes de Carrera a partir de la fecha de publicación de la Ley 909 de 2004 (23 de septiembre de 2004) y continúen desempeñando dichos cargos, de acuerdo con las condiciones y requisitos allí señalados.

Lo anterior generó que la Comisión Nacional de Administración de la Carrera dispusiera la presentación de un estudio de la planta del área Administrativa, en el que la Oficina de Personal estableció a los empleados de la Fiscalía General de la Nación que de acuerdo con los parámetros previstos en el Acto Legislativo 001 de 2008, tienen derecho a la inscripción extraordinaria en Carrera Administrativa. El estudio de planta permitió la interpretación y aplicación del acto legislativo en la entidad, así mismo, determinó los cargos a proveer inicialmente dentro de este concurso, sin perjuicio de la conformación y vigencia del registro de elegibles, de la siguiente forma:

**Tabla 134.** Incidencia Acto Legislativo 001 de 2008

Denominación cargo	Cargos convocados	Cargos a proveer inicialmente <sup>26</sup>
Profesional especializado II	1	1
Profesional especializado I	88	46
Profesional universitario III	114	53
Profesional universitario II	472	196
Profesional universitario I	14	14
Técnico administrativo IV	4	1
Técnico administrativo III	23	13
Técnico administrativo II	150	86
Técnico administrativo I	11	5

Continúa en la siguiente página

<sup>26</sup> Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los efectos que puedan tener las decisiones de la Corte Constitucional y de los jueces de la República en relación con la vigencia y alcance del Acto Legislativo 001 de 2008.

2008 - 2009

Denominación cargo	Cargos convocados	Cargos a proveer inicialmente
Asistente administrativo III	3	1
Asistente administrativo II	111	67
Asistente administrativo I	69	44
Secretario ejecutivo II	1	0
Secretario ejecutivo I	11	7
Secretario IV	15	14
Secretario III	145	76
Secretario II	137	95
Secretario I	157	112
Auxiliar administrativo III	42	30
Auxiliar administrativo II	87	67
Auxiliar administrativo I	61	52
<b>Total</b>	<b>1716</b>	<b>980</b>

Fuente: Oficina de personal

La aplicación de las pruebas de carácter eliminatorio y clasificatorio por parte de la Universidad Nacional de Colombia, se llevó

a cabo en todo el territorio nacional durante los días 2 y 3 de mayo de 2009.

**Tabla 135.** Información pruebas eliminatorias y clasificatorias 3 de mayo de 2009

Asistencia	
Personas inscritas	107.285
Número de inscripciones	178.632
Personas citadas a pruebas	77.141
Cuadernillos impresos	154.196
Personas que presentaron pruebas eliminatorias	40.245
Índice de ausentismo	47,9%

Fuente: Universidad Nacional

En la aplicación de las pruebas escritas se observó el comportamiento, que ha sido objeto de análisis y estudio por parte de

la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, como se observa en la tabla anterior.

Tabla 136. Cronograma concurso Área Administrativa 2009

Actividad	Desde	Hasta
Envío de documentos análisis de antecedentes	10/06/2009	19/06/2009
Recepción, reclamaciones contra el listado de resultados	10/06/2009	12/06/2009
Estudio de reclamaciones	15/06/2009	24/07/2009
Publicación listado definitivo de admitidos a fase clasificatoria	28/07/2009	28/07/2009
Recepción de documentos análisis de antecedentes de quienes les prosperó la reclamación	29/07/2009	09/08/2009
Calificación prueba clasificatoria	29/07/2009	31/07/2007
Análisis de hoja de vida	20/06/2009	14/08/2009
Publicación resultados fase clasificatoria	18/08/2009	18/08/2009
Recepción reclamaciones contra el listado de fase clasificatoria	19/08/2009	21/08/2009
Estudio de reclamaciones	24/08/2009	02/10/2009
Publicación lista de elegibles	06/10/2009	06/10/2009
Recurso de reposición	07/10/2009	14/10/2009
Resolución de recursos	15/10/2009	28/11/2009
Publicación registro definitivo de elegibles	02/12/2009	02/12/2009

Fuente: Oficina de personal

El día 9 de junio de 2009 se efectuó la publicación de los resultados de la fase eliminatoria y se tiene previsto la ejecución del cronograma, previsto en la tabla.

### 1.1.1.3. Tercera Fase: Concurso de méritos para el área del Cuerpo Técnico de Investigación

La Fiscalía General de la Nación, adelanta las acciones necesarias para la apertura de las convocatorias orientadas a proveer los cargos asignados al Cuerpo Técnico de Investigación.

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Administración de la Carrera efectuó el análisis de las hojas de vida, con el fin de establecer si los servidores públicos que en virtud del artículo 27 transitorio de

la Constitución Política pasaron del extinto Cuerpo Técnico de Policía Judicial a la Fiscalía General de la Nación, tienen derechos de carrera o cuál es su situación administrativa en particular, considerando los diferentes cambios normativos presentados frente a la naturaleza de los empleos que ostentaban dichos servidores. Estos elementos permitirán tener certeza del número exacto y denominación de los cargos a convocar a concurso.

El Cuerpo Técnico de Investigación es el área encargada de las actividades asociadas con las funciones de Policía Judicial en los temas de investigación criminal, servicios forenses y de genética y en la administración de la información técnica y judicial que sea útil para la investigación penal, entre otras, razón por la cual, la oficina de personal ha contribuido a realizar los estudios necesarios para la definición de los perfiles, requisitos y competencias laborales para cada uno de

2008 - 2009



los cargos asignados al CTI, labores que garantizarán la vinculación a la Fiscalía General de la Nación de las personas que cuenten con el mejor y adecuado perfil técnico requerido para el cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-878- 08, se están precisando las normas aplicables a las convocatorias abiertas para proveer los cargos asignados al Cuerpo Técnico de Investigación.

La expedición del Acto Legislativo No. 01 de 2008, impone a la institución la obligación de determinar, al igual que para el área administrativa, el número de funcionarios asignados al CTI, que tendrían derecho a la inscripción extraordinaria en Carrera

Administrativa y, en esta misma vía, contribuir a establecer el número de cargos definitivos que serían convocados a concurso.

### 1.2. El Acto Legislativo 001 de 2008<sup>27</sup>

La expedición de este precepto constitucional generó el hecho de que existan para un mismo número de cargos dos fuentes creadoras de derechos de Carrera: el Registro Definitivo de Elegibles y el Acto Legislativo 01 de 2008, motivo por el cual le correspondió a la entidad, evaluar las alternativas jurídicas y de administración de personal que permitan entregar una solución razonable.

**Tabla 137.** Solicitudes de inscripción extraordinaria en Carrera Acto Legislativo 01 de 2008

Área	Solicitudes radicadas
Fiscalía	1722
Administrativa y financiera	526
Cuerpo técnico de investigación	699

Fuente: Oficina de Personal

Hasta el mes de junio de 2009, se recepcionaron las solicitudes de inscripción extraordinaria en el régimen de carrera por área, según se observa en la tabla.

Para definir la situación de los servidores que solicitaron la inscripción extraordinaria en el régimen de carrera de la entidad, la Secretaría General, a través de la Circular 003 del 19 de mayo de 2009, señaló las pautas y condiciones para la iniciación de los trámites tendientes a la incorporación de los funcionarios y empleados cobijados por la norma, en especial la publicación de un formulario único de solicitud de inscripción.

De esta manera se informó a todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación que se consideren con derecho a la inscripción extraordinaria en Carrera administrativa, que ya se encuentra publicado en la página interna de la entidad el formulario único de solicitud de inscripción en carrera, que una vez diligenciado y firmado, deberá ser presentado en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera en la que reposa la hoja de vida del funcionario o empleado, o en la Oficina de Personal, si se trata de servidores del nivel central.

<sup>27</sup> Por medio del cual se adicionó el artículo 125 de la Constitución Política (*Diario Oficial* 47.214 del 26 de diciembre de 2008).

Para dar cumplimiento al Acto Legislativo 001 de 2008, en la Circular 003 se afirma que *los directores seccionales administrativos y financieros y la Jefe de la Oficina de Personal, en su caso, previa verificación de la hoja de vida correspondiente, están en la obligación de certificar la acreditación o no de los requisitos exigidos al servidor al momento de tomar posesión del cargo que ocupaban a 23 de septiembre de 2004.*

La Comisión Nacional de Administración de la Carrera, en sesión del 27 de mayo de 2009, inició la aprobación de la inscripción extraordinaria en el Registro Único de Inscripción en Carrera de los funcionarios y

empleados que acreditaron el cumplimiento de los requisitos respectivos.

Bajo los anteriores preceptos, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha definido la situación frente al régimen de carrera de la entidad a 494 servidores, mediante la expedición de la resolución de inscripción extraordinaria. Por su parte, 585 servidores cuentan con la aprobación de inscripción extraordinaria por parte de la Comisión y la administración. Se encuentra adelantado el procedimiento interno que concluirá con la expedición de los actos administrativos correspondientes.

**Tabla 138.** Aplicación Acto Legislativo 001 de 2008

Cargo	Con resolución de inscripción	Aprobados por la CNAC
Fiscal Delegado ante Tribunal de Distrito	21	7
Fiscal Del. Jueces de Circuito Esp.	16	18
Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito	70	55
Fiscal Del. Jueces Mun. y Prom.	48	45
Profesional Especializado I	5	8
Profesional Universitario III	6	15
Profesional Universitario II	41	54
Profesional Universitario I	10	12
Jefe Unidad de Policía Judicial	1	2
Investigador Criminalístico VII	21	30
Investigador Criminalístico VI		1
Investigador Criminalístico V	1	2
Investigador Criminalístico IV	5	11
Investigador Criminalístico III	1	
Investigador Criminalístico II	19	43
Investigador Criminalístico I	3	7
Asistente de Fiscal IV	16	7
Asistente de Fiscal III	35	13
Asistente de Fiscal II	56	43

Continúa en la siguiente página

2008 - 2009



Cargo	Con resolución de inscripción	Aprobados por la CNAC
Asistente de Fiscal I	30	30
Técnico Administrativo III		8
Técnico Administrativo II	10	19
Técnico Administrativo I	2	3
Escolta II		1
Escolta I	3	12
Secretario Judicial II		1
Secretario Ejecutivo II		1
Secretario Ejecutivo I		3
Secretario III	5	17
Secretario II	6	7
Secretario I		1
Asistente de Investigación Criminalística IV	4	8
Asistente de Investigación Criminalística III		2
Asistente Administrativo III	1	
Asistente Administrativo II	4	6
Asistente Administrativo I	1	4
Asistente Judicial V	2	
Asistente Judicial IV	26	23
Asistente Judicial III	4	10
Asistente Judicial II	2	10
Asistente Judicial I		2
Auxiliar Administrativo III		4
Auxiliar Administrativo II	5	9
Auxiliar Administrativo I	2	2
Conductor III	4	11
Conductor II	1	3
Conductor I	1	
Auxiliar de Servicios Generales V		1
Auxiliar de Servicios Generales IV	1	1
Auxiliar de Servicios Generales III	1	2
Auxiliar de Servicios Generales II	4	6
Auxiliar de Servicios Generales I		5
<b>Totales</b>	<b>494</b>	<b>585</b>

2008 - 2009

Como se sintetiza en la tabla y con fundamento en las resoluciones proferidas en materia de inscripción extraordinaria por parte de la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, se efectúan los nombramientos en propiedad, derivados de la aplicación del Acto Legislativo 001 de 2008.

### 1.3. Definición de la situación frente al régimen de carrera de la entidad de los participantes en el concurso de enero de 1994

Durante el período objeto del presente informe, se continúan definiendo las situaciones derivadas de la participación de los servidores en el concurso adelantado por la Fiscalía General de la Nación en enero de 1994 para proveer los cargos de las unidades locales de Fiscalía.

En materia de la definición de la situación frente al régimen de carrera de las personas que participaron en el concurso que nos ocupa, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ordenó la inscripción en el Registro Único de Inscripción en Carrera, en los términos del artículo 60 de la Ley 938 de 2004, una vez surtido el nombramiento en propiedad y la posesión en el respectivo cargo, de 1.234 servidores de la Fiscalía General de la Nación.

### 1.4. Instrumentos de evaluación de período de prueba y desempeño anual

Como complemento a la implementación del régimen de carrera a través de los concursos públicos de méritos, se procuró el diseño de un modelo de calificación, bajo

el esquema de evaluación por resultados o logro de metas, insumo indispensable para el mejoramiento continuo y el logro de los resultados institucionales.

La valoración del rendimiento laboral de los servidores entraña una cultura de alto desempeño y del mejoramiento de la situación personal de cada servidor; por ello, este proceso no puede paralizarse o permanecer estático; todo lo contrario, la evaluación del desempeño es un proceso que debe implementarse, evaluarse y mejorarse a medida que la Fiscalía General de la Nación avance en la cultura de mejoramiento continuo y lo asimile y adopte como una herramienta que proporcionará información útil y oportuna para la prestación de un mejor servicio y la adecuación de su estructura a las demandas de los usuarios.

Como resultado de la gestión, mediante Resolución 0-2374 del 8 de junio de 2008<sup>28</sup>, se reglamentó el proceso de calificación del desempeño en la Fiscalía General de la Nación. Simultáneamente, se expidieron los formatos de calificación que se aplicarán por áreas, teniendo en cuenta la especialización de cada una; tales formatos cuentan con sus respectivos factores, subfactores e indicadores objeto de calificación, así como con los pesos porcentuales que cada una de las áreas les asignó.

La evaluación del desempeño es además un mecanismo que debe cubrir al ciento por ciento de la población de la institución, para comprometer a todos con los retos de esta, razón por la cual en la actualidad se adelanta la socialización y sensibilización a nivel nacional del instrumento.

<sup>28</sup> Resolución 0-2374 del 8 de junio de 2008 "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en período de prueba de la Fiscalía General de la Nación."

2008 - 2009



## 2. Fortalecimiento de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

### 2.1. Red de Formadores

En el periodo objeto de este informe la Escuela cuenta con 867 formadores de la entidad.

En el período analizado se desarrollaron los siguientes talleres de planificación y formación de formadores:

**Tabla 139.** Talleres de planificación y formación de formadores

Módulos	Participantes
Taller de planificación	Asistentes
<b>Año 2009</b>	
Curso Básico de Policía Judicial según Resolución 0-3680 del 18 de junio de 2008	30
Talleres de formación de formadores	No. de formadores
<b>Año 2008</b>	
Policía Judicial en la práctica	60
Metodología de la investigación y manejo de información	41
Investigación sobre la tortura	47
Escena de la conducta punible	65

Fuente: Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

### 2.2. Sistema de mejoramiento, seguimiento y medición de la gestión

El modelo de evaluación diseñado por la Escuela de Estudios para el proceso de formación y capacitación garantiza los procesos de optimización individuales y colectivos que benefician a todos los servidores integrantes del proceso pedagógico. Parte de la premisa de que la evaluación y el seguimiento son

acciones necesarias para culminar los procesos y garantizar su vigencia.

Identifica como elemento importante la retroalimentación, que consiste en la información resultante de cotejar los objetivos del proceso enseñanza-aprendizaje con los resultados obtenidos al momento de la evaluación. Esta información permite determinar las acciones que resultan útiles para el proceso y las rectificaciones que son necesarias llevar a cabo.



El modelo distingue conceptualmente el seguimiento de la evaluación; el primero está constituido por las acciones de análisis y recopilación de información conforme avanza un proceso. La finalidad de esta acción es optimizar la eficacia y efectividad de un proceso, pues mide si las actividades desarrolladas contribuyen al logro de los objetivos propuestos. Permite establecer si los recursos utilizados son suficientes y son bien administrados para lograr los objetivos establecidos.

La segunda es el cotejo del impacto efectivo del proceso con los objetivos propuestos; mide si los objetivos se han conseguido y cómo se han logrado. Relaciona las expectativas creadas en la comunidad con los compromisos cumplidos. De ahí que la evaluación es un instrumento que vigoriza los valores institucionales de transparencia y honestidad, con lo que se logra el fortalecimiento de la institución que tiene a cargo el proceso.

En conclusión, el modelo de seguimiento y evaluación de la Escuela de Estudios permite medir los procesos y no solo los resultados, pues atienden las valoraciones y significados que los formadores y discentes dan a las prácticas.

El sistema de seguimiento y evaluación, mide el proceso de formación en sus distintos componentes. Se creó un instrumento que permite la evaluación y el seguimiento de la actividad del formador, del discente, de los talleres, de los módulos, y finalmente de la logística.

### **2.3. Ejecución del plan de estudios**

Los diferentes planes de estudios responden al diagnóstico de necesidades para cada una de las áreas contempladas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de la

Fiscalía General de la Nación. Los programas cuentan con materiales educativos diseñados y construidos por la Escuela de Estudios.

#### **2.3.1. Programa de ingreso**

Está conformado por los programas de formación que se imparten a los servidores que ingresen en un cargo o que son reconvertidos a otro, para que mediante la inducción o la reinducción se facilite el ejercicio de sus funciones. Con este programa se da cumplimiento a las líneas de acción.

#### **2.3.2. Aplicación del programa de inducción al ciento por ciento de servidores vinculados por concurso y de libre nombramiento y remoción**

De julio a diciembre de 2008 fueron capacitados 154 servidores en este programa. Para el desarrollo de esta capacitación en la vigencia 2009, se espera el proceso de selección y concurso de méritos, liderado por la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, la cual cuenta con la lista de elegibles, y una vez se hagan los nombramientos, la Escuela iniciará el programa de inducción.

#### **2.3.3. Programa de formación básica**

Está integrado por los cursos básicos que se encuentran diseñados por la Escuela para los diferentes perfiles cuya población objeto es la totalidad de los servidores que integran el área y se han venido ejecutando a raíz de la reforma al sistema penal colombiano.

En el período analizado, la Escuela de Estudios de la Fiscalía desarrolló capacitación

básica para un total de **566** servidores a nivel nacional, en los siguientes temas:

**Tabla 140.** Capacitación básica

Temas	julio-diciembre de 2008	enero-marzo de 2009
Capacitación en policía judicial para asistentes de fiscalías	142	211
Básico de policía judicial	213	*
<b>Total</b>	<b>355</b>	<b>211</b>

Fuente: Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

De acuerdo con la Resolución 0-3680 del 18 de junio de 2008, en se otorgan funciones permanentes de Policía Judicial además de los cargos señalados en la Resolución 0-3510 del 11 de junio de 2008, a los cargos de Director Nacional del -CTI-, Director Seccional de CTI, Jefe de División; Asesor II; Profesional Especializado I; Jefe Unidad de Policía Judicial; Profesional Universitario I, II, III; Investigador Criminalístico I, II, III, IV, V, VI, VII; Asistente de Investigación Criminalística I, II, III, IV; Agente de Seguridad; Escolta I, II, III, IV, razón por la cual la Escuela de Estudios realizó un currículo para cubrir esta población. Esta capacitación inicia en el segundo semestre de 2009.

### 2.3.4. Programa de formación integral

Son los planes educativos que reciben los servidores, que tiene énfasis en ejercicios prácticos con un carácter general de conocimiento.

Para este programa y de acuerdo con el diagnóstico de necesidades que se realizó para cada una de las áreas, se determinaron

como componentes por construir, incluyendo los módulos, sus ayudas didácticas y los documentos anexos, los siguientes:

#### 2.3.4.1. Módulos para fiscales

- La argumentación jurídica en el sistema acusatorio
- La estructura del proceso penal acusatorio
- Principio de oportunidad, preacuerdos y negociaciones
- La defensa de la libertad: análisis de las relaciones entre la ley, los derechos fundamentales y humanos en el sistema penal colombiano

#### 2.3.4.2. Módulos para investigadores

- La policía judicial en la práctica
- Metodología de la investigación y manejo de la información
- Lugar de la conducta delictiva

#### 2.3.4.3. Módulos para el Área Administrativa y Financiera

- MECI-Calidad

2008 - 2009

Tabla 141. Programa de Formación Integral

Programa de Formación Integral	julio–diciembre de 2008	enero–marzo de 2009
Módulos de formación para fiscales Fase II	504	181
Módulos jurídicos para asistentes de fiscal	819	
Programa de derechos humanos	368	136
Ejecución de módulos Fases I, II y III	438	
Módulos jurídicos para fiscales y asistentes de fiscalías	-	242
<b>Total</b>	<b>2.129</b>	<b>559</b>

Fuente: Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

Un total de 2.688 servidores fueron capacitados en el Programa de Formación Integral, en el período analizado.

### 2.3.5. Programa de formación especializada

Comprende los componentes temáticos que desarrollan los servidores con relación a sus funciones específicas.

Para el programa de formación especializada se elaboraron los siguientes módulos:

#### 2.3.5.1. Módulos para fiscales

- El programa metodológico en el Sistema Acusatorio
- Las audiencias preliminares

- El manejo de la prueba en el Sistema Acusatorio
- El juicio oral
- Sistema de responsabilidad penal del adolescente
- Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

#### 2.3.5.2. Módulos para investigadores

- Investigación judicial del fenómeno de la desaparición de personas y NN.

#### 2.3.5.3. Módulos para el Área Administrativa y Financiera

- Contratación administrativa

Tabla 142. Programa de Formación Especializada

Programa de Formación Especializada	julio–diciembre de 2008	enero–marzo de 2009
Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	547	239
Contratación estatal y presupuesto público	247	-

Continúa en la siguiente página

Programa de Formación Especializada	julio–diciembre de 2008	enero–marzo de 2009
Capacitación dirigida a servidores del Laboratorio de Balística*	48	25
Taller Juicio Oral II – Medicina Legal	199	87
Entrenamiento de equipos de apoyo a diligencias judiciales	-	100
Taller sobre tortura	-	172
Capacitación para la División Criminalística	-	105
<b>Total</b>	<b>1041</b>	<b>728</b>

Fuente: Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

El total de servidores capacitados en el programa de especialización en período analizado fue de **1.769**.

Acorde con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, se viene desarrollando la capacitación a los servidores del Laboratorio de Balística, a fin de obtener su acreditación; igualmente, para los Laboratorios de Química y Genética.

### 2.3.6. Programa de actualización

Comprende los componentes temáticos que es necesario diseñar y ejecutar frente a las nuevas reglamentaciones o procedimientos, que le permiten al servidor estar actualizado en temas relacionados con sus funciones.

**Tabla 143.** Programa de Actualización

Programa de actualización	julio–diciembre de 2008	enero–marzo de 2009
Seminarios con ICITAP	1044	451
Otros programas	960	-
Seminarios con OPDAT	-	70
<b>Total</b>	<b>2004</b>	<b>521</b>

Fuente: Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

En el Programa de Actualización, desarrollado en el período objeto de este informe se

capacitó a un total de 2.525 servidores capacitados.

2008 - 2009

### 2.3.7. Programa de difusión y divulgación

Por medio de la metodología del conversatorio, la Escuela de Estudios afronta las situaciones jurídicas que se presentan

en la práctica y que no tienen un desarrollo teórico tan extenso como para desarrollar un módulo de formación, pero que por su importancia merecen desarrollar una actividad de capacitación para proponer opciones de solución.

**Tabla 144.** Programa de Difusión y Divulgación

Tema	julio–diciembre de 2008	enero–marzo de 2009
Conversatorio “El principio de oportunidad y los derechos de autor y derechos conexos”	55	-
Derechos de autor, derechos conexos y normativa aplicable, normas penales y procesales, música, libros, cine y software	491	-
<b>Total</b>	<b>546</b>	<b>-</b>

Fuente: Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

Con el soporte de la metodología virtual, la Escuela de Estudios adelanta foros de discusión nacional sobre la implementación del Sistema Acusatorio, el seguimiento y el

acompañamiento a la misma en las diferentes fases y regiones del país. En el período analizado se capacitó a 546 servidores.

### 2.3.8. Capacitación otros actores

En virtud del convenio con las diferentes entidades de control del Estado y con las Fuerzas Militares fue capacitado un grupo de servidores en relación con la actividad que

realizan en los lugares de los hechos cuando fungen como primer respondiente.

El total de servidores capacitados como primer respondiente en el Sistema Acusatorio durante el período de análisis fue de 485.

**Tabla 145.** Capacitación a otros actores

Capacitación a otros actores	julio – diciembre de 2008	enero – marzo de 2009
Fundamentos en ciencias forenses y procedimientos jurídicos para FF. MM.	115	-
Otros actores	254	116
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>116</b>

Fuente: Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

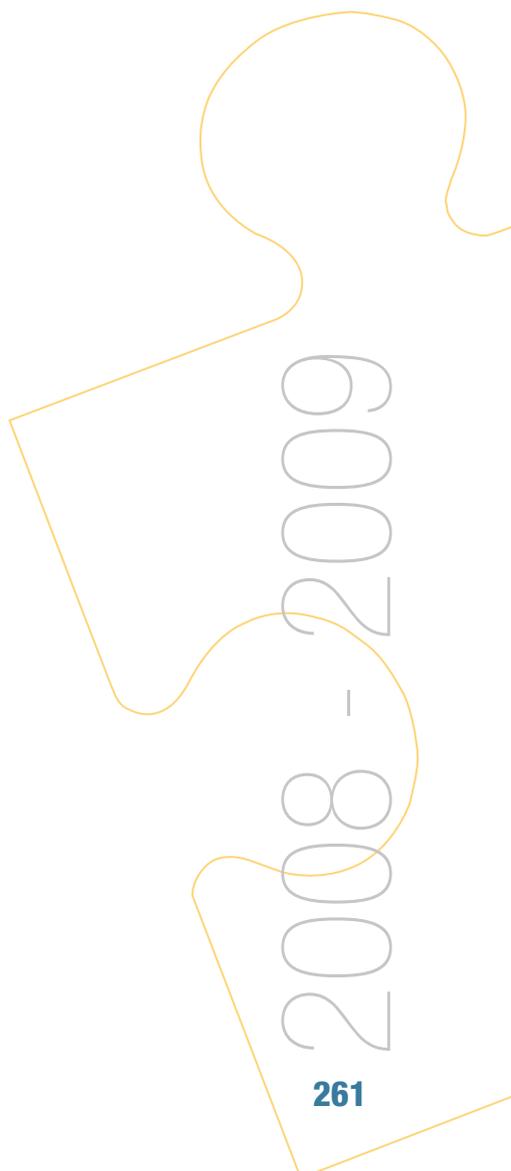
Otros actores son los servidores de las entidades de control a las cuales se les capacita sobre el Sistema Penal Acusatorio, entre ellas, la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de Bogotá y las Fuerzas Militares.

## 2.4. Unificación de los currículos de las Escuelas de Policía Judicial

El Acuerdo 001 del 30 de septiembre de 1999 aprobó el currículo único de Policía Judicial,

con el fin de unificar criterios y contenidos en la formación de los servidores de las entidades que cumplen funciones de policía judicial, el cual tiene una intensidad de 848 horas.

Sin embargo, ante la expedición del Sistema Penal Acusatorio, el 15 de agosto de 2006, el Consejo Nacional de Policía Judicial determinó unificar el currículo del Curso Básico de Policía Judicial; por ello se inició un trabajo conjunto entre las Escuelas de Formación de los miembros del mismo, que definieron el nuevo currículo del programa de formación. La Escuela de la Fiscalía adoptó el currículo unificado desde el 2007 con una intensidad de 921 horas.



2008 - 2009



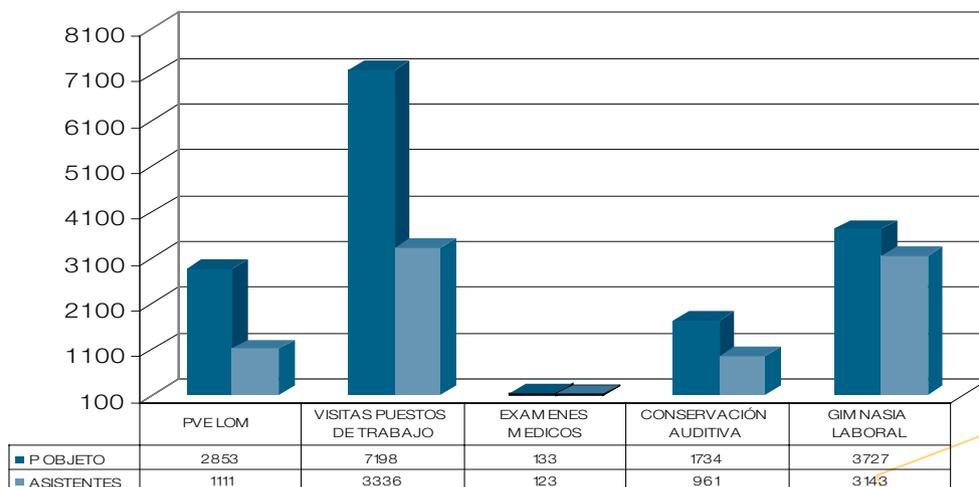
### 3. Programa de salud ocupacional ajustado e implementado de acuerdo con las normas de calidad

El cumplimiento de este objetivo durante el año 2008 fue de 88 por ciento; no se alcanzó

la meta, prevista ya que a mediados del año, por directriz del Ministerio de la Protección Social, se debía aplicar un protocolo especializado a las personas que presentan patologías relacionadas con el sistema osteomuscular.

El programa con mayor cobertura fue el de exámenes médicos del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular, con un registro de 92 por ciento.

**Gráfica 26.** Programa de salud ocupacional ajustado e implementado de acuerdo con las normas de calidad



Fuente: Sección Bienestar Social

Uno de los pilares del programa de salud ocupacional de la entidad es el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Psicosociales, orientado a la evaluación, intervención y control sistemático de las variables que intervienen en los aspectos de condiciones de trabajo y salud a través de actividades, como consultoría psicológica individual, intervención en crisis, consultorías organizacionales y módulos de intervención en recursos personales y autoconocimiento, manejo de la tensión laboral, apoyo social, sensibilización hacia la seguridad y autocuidado, y vida extralaboral y bienestar de los servidores, entre otros.

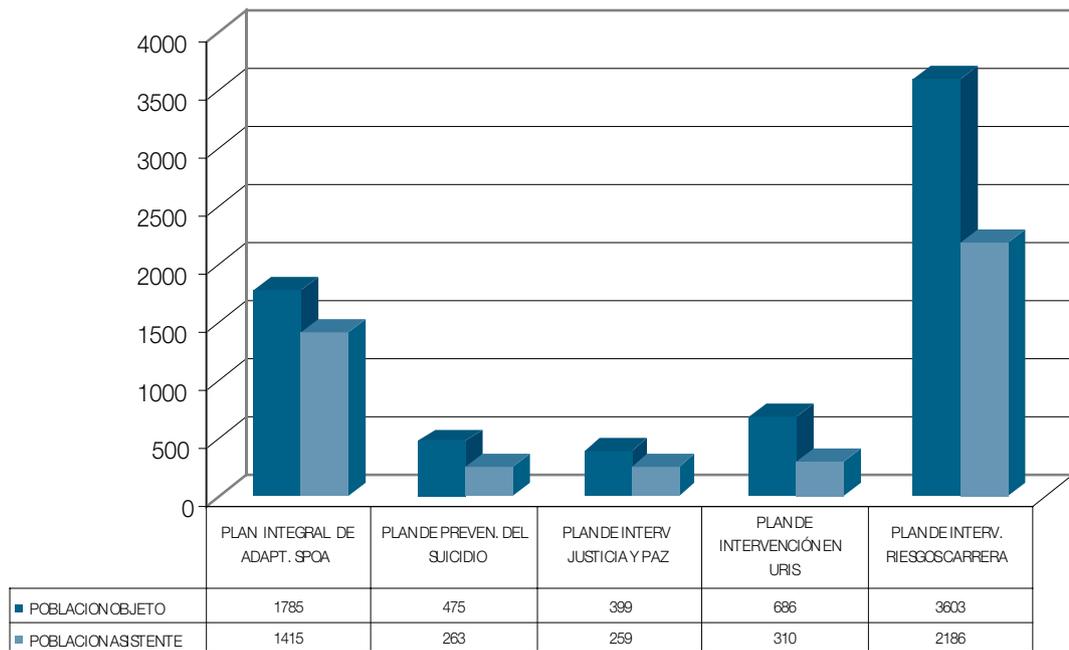
Con el objeto de preparar a los servidores para los cambios que ha presentado la entidad en el desempeño efectivo de la administración de justicia, se implementaron los siguientes planes de intervención que atendieran específicamente esas necesidades:

- Plan de intervención grupos de justicia y paz
- Plan de intervención en URIS
- Plan de intervención riesgos generados por el plan de carrera
- Plan de adaptación al nuevo Sistema Penal Acusatorio

2008 - 2009



Gráfica 27. Planes de intervención riesgos psicosociales



Fuente: Sección Bienestar Social

Teniendo en cuenta el incremento en la definición del origen de patologías relacionadas con el sistema osteomuscular y mental y la presencia de síntomas de estas en muchos servidores, se fortaleció el seguimiento a los servidores a través de visitas a puestos de trabajo, información que adicionalmente permite orientar la intervención de prevención y control de los agentes que pueden agravar la condición de salud.

### 3.1. Institucionalizar el Comité Operativo de Emergencias (COE)

Continúa el fortalecimiento de la estructura y organización del manejo de emergencias, a través de capacitación técnica para brigadistas e integrantes de los comités operativos. A nivel nacional, a partir de campañas de motivación se incrementó el número de brigadistas en las seccionales, se realizó el encuentro nacional de brigadas, al cual asistieron 155 servidores capacitados, entrenados y comprometidos en su rol como brigadistas.

También se actualizaron los planes de emergencias y se desarrollaron ejercicios prácticos de evacuación en todas las seccionales, lo que generó en los servidores mayor compromiso con la participación en este tipo de actividades y sensibilización de la importancia de saber cómo actuar ante una emergencia real.

### 3.2. Mapa de riesgos en bioseguridad e impacto ambiental y programas de mitigación del riesgo implementados

Durante el periodo objeto de este informe se realizaron panoramas de riesgos a las sedes nuevas o con adecuaciones significativas. Se efectuaron 139 visitas técnicas de inspección a las sedes en las que se identificaron factores de riesgo físico y locativo, y se socializaron los informes para la implantación de las recomendaciones emitidas.

Como apoyo al proceso de acreditación a los laboratorios se realizaron estudios ambientales en ruido, iluminación, temperatura y sustancias químicas, para un total de 12 estudios efectuados.

### 3.2.1. Manejo del riesgo después del operativo

Consolidación del programa Gerencia de la Seguridad y la Prevención, el cual aporta al fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Fiscalía General de la Nación a través de una visión gerencial de la seguridad y a la disminución de riesgos en las diligencias judiciales.

Fueron capacitados 410 servidores que integran los equipos de apoyo a diligencias judiciales, en los siguientes temas:

- Manejo de la escena de los hechos
- Navegación en el terreno
- Supervivencia
- Primeros auxilios
- Planeación de diligencias judiciales
- Taller psicosocial

- Riesgo público
- Manejo de armas

Adicionalmente, se realizaron pruebas psicológicas y entrevistas a 1.139 aspirantes para conformar nuevos equipos de apoyo a diligencias judiciales.

### 3.3. Campañas de vacunación

Con este programa se atendieron 3.976 servidores a nivel nacional con esquemas completos de vacunación en hepatitis B, tétanos y fiebre amarilla, disminuyendo los riesgos biológicos a los que están expuestos los servidores en el desarrollo de sus funciones.

### 3.4. Gimnasios en las seccionales

A excepción de las seccionales Neiva y Cúcuta las demás seccionales cuentan con gimnasio instalado y en funcionamiento. Con las actividades realizadas en ellos, se contribuye a la reducción de los riesgos cardiovasculares, psicosociales y osteomusculares.

**Tabla 146.** Usuarios atendidos - reducción de riesgos cardiovasculares, psicosociales y osteomusculares

Usuarios	Lesión osteomuscular	Cardiovascular	Psicosocial	Brigada	Gerencia seg y prev	Otros programas
Total	317	482	362	105	230	83

Fuente: Sección Bienestar Social

### 3.5. El ciento por ciento de los servidores y su grupo familiar, con acceso a los programas de bienestar

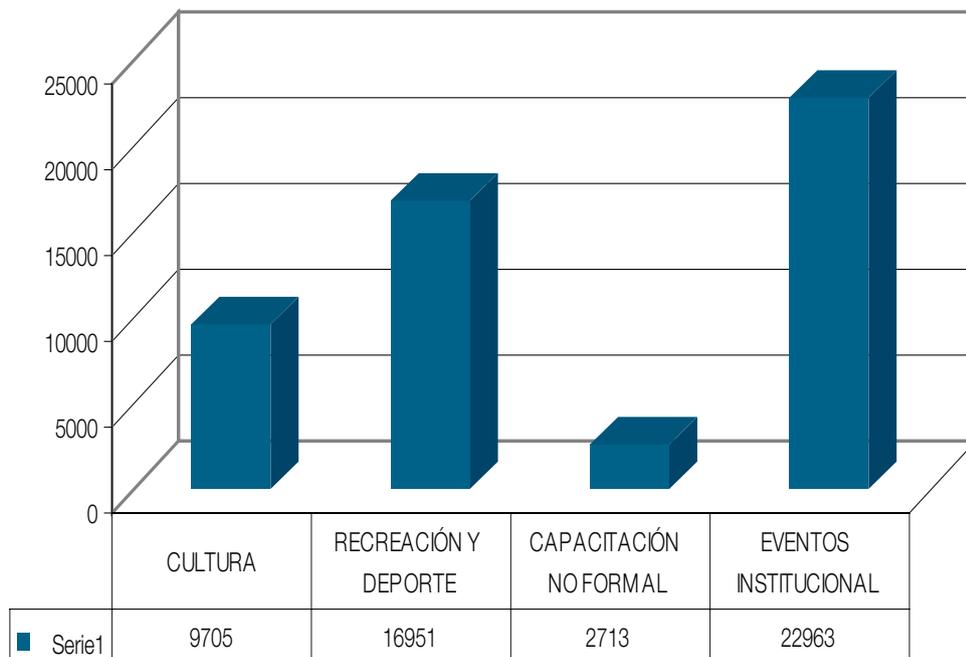
A través del Plan de Bienestar a nivel nacional se realizaron actividades encaminadas a la integración, bienestar y recreación de

los servidores y sus grupos familiares. El programa de eventos institucionales continuó siendo el de mayor participación e impacto.

2008 - 2009



Gráfica 28. Servidores asistentes al plan de bienestar año 2008

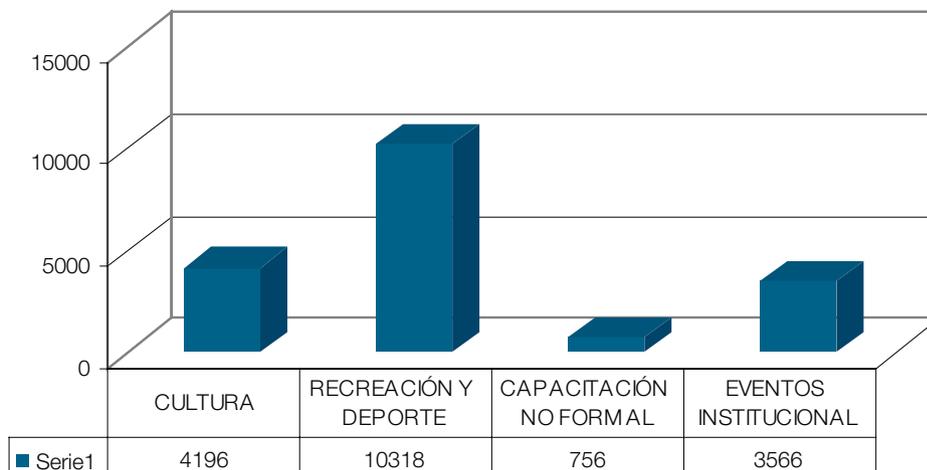


Fuente: Sección Bienestar Social

Se incrementó la participación del grupo familiar en las actividades de recreación y deporte, las cuales han tenido gran acogida,

porque permiten el uso adecuado del tiempo libre, esparcimiento e integración familiar.

Gráfica 29. Participantes grupo familiar en las actividades de bienestar 2008

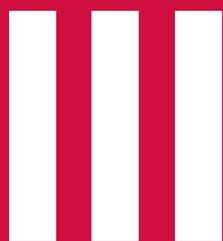


Fuente: Sección Bienestar Social





Inauguración de la biblioteca para niños del Programa de Protección a Víctimas y Testigos - Fiscal General y Ministra de Cultura, Paula Marcela Moreno - 9 de marzo de 2009



**Gerencia eficiente y efectiva  
basada en la mejora continua  
de los procesos internos**

---



Entrega de restos óseos a sus familiares, dentro de la Ley de Justicia y Paz – Montería 27 de marzo de 2009

# 1. Administración eficiente del recurso público

El presente informe resume los principales avances en el área Administrativa y Financiera

de la Fiscalía General de la Nación durante el periodo objeto de este informe.

## 1.1. Gestión Financiera

### 1.1.1. Asignación y Ejecución Presupuestal

Mediante la gestión realizada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

el Departamento Nacional de Planeación y el Congreso de la República, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación, con el apoyo del Fiscal General, lograron para cada vigencia fiscal un incremento superior al proyectado por el Gobierno Nacional, que tiene como índice de incremento presupuestal el IPC.

**Tabla 147.** Asignación y Ejecución Presupuestal (\$ - cifras en millones)

Vigencia	Techo Gobierno	Apropiado FGN	Incremento %
2008	867.681	1.194.629	37.68%
2009	1.181.653	1.287.370	8.94%

Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

Como resultado de lo anterior y del esfuerzo del Gobierno Nacional, se consiguió un incremento considerable sobre el total del valor presupuestal asignado, como se muestra en la tabla.

del Presupuesto Público Nacional, logro obtenido mediante gestiones adelantadas por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 1.1.1.1. Vigencia 2008

Los recursos asignados en la Ley de Presupuesto para el 2008 se incrementaron con respecto al año anterior, con un porcentaje superior al 5 por ciento establecido para esa vigencia, por la Dirección General

Para esta vigencia, la entidad gestionó la apropiación de recursos para cubrir los gastos que genera la implementación de la nueva planta, la cual inicialmente se recibió por el rubro de transferencias y, de acuerdo con las necesidades, se realizó el traslado a la cuenta de gastos generales y de personal, movimientos presupuestales que se muestran en la siguiente tabla.

2008 - 2009

**Tabla 148.** Gastos implementación nueva planta de personal (Cifras en millones de \$)

Concepto	Apropiación enero 2008	Apropiación diciembre 2008	Variación
Gastos personal	798.451	910.516	112.065
Gastos generales	122.952	173.168	50.216
Transferencias	138.176	32.274	-105.902
Inversión	76.500	78.671	2.171
<b>Total</b>	<b>1.136.079</b>	<b>1.194.629</b>	<b>58.550</b>

Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

### 1.1.1.2. Gastos de Personal

Mediante recursos trasladados para la nueva planta de la entidad y adición presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se cubrieron obligaciones adicionales, como los dos días decretados por el gobierno para la Prima de Productividad; se financió la Prima Extraordinaria y se cubrieron compromisos con fiscales por concepto de Otras Primas no Provisionadas.

a la entidad cubrir los compromisos recurrentes, principalmente los que tienen que ver con la infraestructura para la nueva planta, que corresponde a 1.815 servidores, orientados al desarrollo de la Ley de Justicia y Paz, Ley de Infancia, Proyectos de Gobierno como OIT, UP, Sistema interamericano y Desaparición Forzada.

### 1.1.1.3. Gastos Generales

Los recursos asignados en este numeral, en cuantía de \$173.168 millones, permitieron

### 1.1.1.4. Transferencias Corrientes

Se destaca en este numeral que se cubrieron Sentencias y Conciliaciones debidamente ejecutoriadas por un monto total de \$19.243 millones.

**Tabla 149.** Ejecución al cierre de la vigencia fiscal 2008 (cifras en millones de \$)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Saldo de apropiación	% Ejecución
Personal	910.516	908.867	1.649	99,82%
Generales	173.168	167.883	5.285	96,95%
Transferencias corrientes	32.274	32.274	0	100,00%
Gastos de funcionamiento	1.115.958	1.109.024	6.934	99,38%
Inversión	78.671	60.983	17.688	77,52%
<b>Total</b>	<b>1.194.629</b>	<b>1.170.007</b>	<b>24.622</b>	<b>97,94%</b>

Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

En esta vigencia fue comprometido por concepto de funcionamiento un monto de \$1.109.024 millones, presentando ejecución del 99.38 por ciento, y en gastos de inversión se comprometieron \$60.983 millones que corresponden a ejecución del 77.52 por ciento.

La ejecución total de la entidad fue del 97.94 por ciento; los pagos totales ascendieron a \$1.094.298 millones y se constituyó un rezago presupuestal, conformado por las cuentas por pagar y la reserva presupuestal por un monto de \$75.709 millones.

En relación con gastos generales, cuyo valor ejecutado en el año 2008 fue de \$167.883 millones, se resaltan los rubros de mayor participación del total ejecutado, los cuales fueron: mantenimiento con el 18 por ciento, compra de equipo con 14 por ciento, arriendo con 12,5 por ciento y viáticos al interior con 12,2 por ciento.

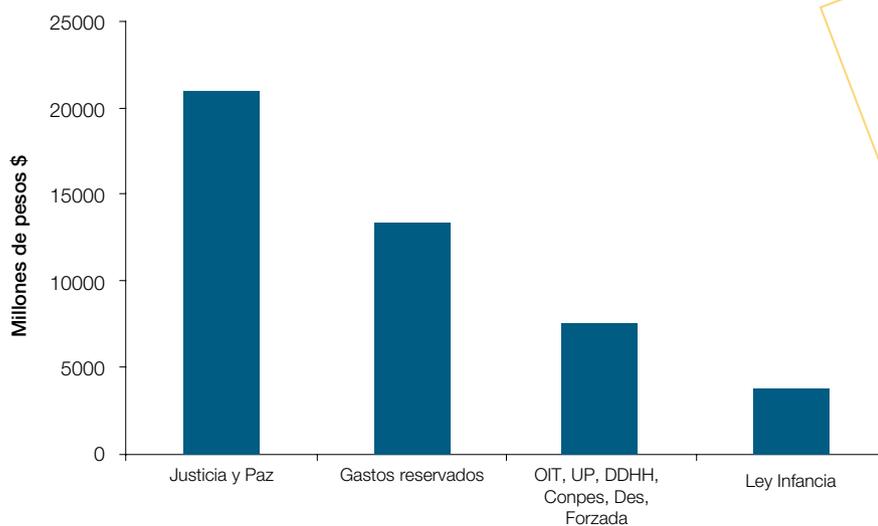
En mantenimiento, del total ejecutado de \$30.782 millones, la mayor utilización

corresponde a \$15.527 millones comprometidos para cubrir el servicio de aseo y vigilancia.

El rubro de arriendo presenta ejecución de \$21.724 millones, de los cuales \$8.826 millones se emplearon para el contrato de arrendamiento de equipos de cómputo que se distribuyeron a nivel nacional y \$12.000 millones, para contratos de arrendamiento de bienes inmuebles en todas las seccionales, cuantía que registró un incremento por este concepto del 27 por ciento respecto al año 2007, debido a la ampliación de la planta, que requirió la adecuación de nuevas sedes.

Se anota que con los recursos de Gastos Generales, además de los Gastos Recurrentes de la entidad, se atendieron las necesidades de los proyectos de Justicia y Paz, Ley de Infancia y Programas de Gobierno, como UP, OIT, Desaparición Forzada, Sistema Interamericano, Conpes 3411 y Protección a Víctimas y Testigos.

**Gráfica 30.** Ejecución presupuestal 2008 por proyecto



Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

2008 - 2009

En la vigencia 2008, el presupuesto de la Unidad de Justicia y Paz se incrementó con respecto al 2007 en el 101 por ciento, contando con una asignación de \$20.687 millones, cuya ejecución corresponde al 35 por ciento, para compra de equipo, especialmente para la adquisición de vehículos, equipos de informática y oficina abierta; el 17,4 por ciento, que equivale a \$3.595 millones, corresponde a cubrir los viáticos y gastos de viaje de funcionarios adscritos al Programa. El rubro de mantenimiento participó con el 15.9 por ciento de los recursos, que se destinaron principalmente para adecuación, reparaciones locativas de sedes en las seccionales. Además, por el proyecto de inversión de Informática se apoyó este programa con la adquisición de computadores e impresoras portátiles y adquisición de equipos para las salas de versión.

El proyecto de Ley de Infancia ejecutó \$3.563 millones, los cuales se emplearon para la puesta en marcha de la Fase III en los distritos de Bucaramanga, Cúcuta, Pamplona, Popayán, San Gil, Santa Rosa de Viterbo y Tunja. Por esta razón, el 76 por ciento de los recursos se empleó en compra de equipo y mantenimiento, para adecuaciones y dotaciones de las oficinas.

En Proyectos de Gobierno, como UP, OIT, Desaparición Forzada, Sistema Interamericano

y Conpes y apoyo general a Derechos Humanos por planta nueva, se ejecutaron \$7.392 millones, de los cuales \$4.288 millones se destinaron a viáticos y gastos de viaje y \$1.115 para materiales y suministros como gasolina y papelería.

Para el proyecto de Búsqueda, Hallazgo e Identificación de Desaparecidos, del rubro de Gastos Generales, se destinaron \$4.462 millones, ejecutados principalmente en adquisición de 14 unidades móviles, insumos, reactivos y sostenimiento de vehículos.

En este rubro tiene importancia la partida presupuestal asignada para fortalecer el Programa de Protección a Víctimas y Testigos, en cuantía de \$14.416 millones, presentando un incremento del 20.3 por ciento con respecto al presupuesto ejecutado en la vigencia anterior.

#### 1.1.1.5. MGMP 2009-2012

En el año 2008 se presentó el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2009-2012, donde se plantearon las siguientes necesidades para la entidad para los próximos cuatro años, tal como se muestra en el siguiente consolidado:

**Tabla 150.** Marco gasto mediando plazo 2009 – 2012 / (cifras en millones de \$)

	2009	2010	2011	2012
<b>Total gastos</b>	<b>1.450.190</b>	<b>1.559.371</b>	<b>1.603.117</b>	<b>1.576.987</b>
<b>Total funcionamiento</b>	<b>1.331.382</b>	<b>1.381.540</b>	<b>1.436.989</b>	<b>1.485.525</b>
Gastos de personal	1.070.755	1.102.878	1.135.964	1.170.043
Gastos generales	213.377	226.046	243.029	252.097
Transferencias corrientes	47.250	52.617	57.995	63.385
<b>Total inversión</b>	<b>118.808</b>	<b>177.831</b>	<b>166.128</b>	<b>91.462</b>

Fuente: División Financiera – Fiscalía General de la Nación

## 1.2. Vigencia 2009

**Tabla 151.** Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2009 (cifras en millones de \$)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos a la fecha	Saldo de apropiación	% Ejecución
Gastos de personal	1.017.771	211.484	806.287	20,78%
Gastos generales	156.603	74.496	82.107	47,57%
Transferencias	36.494	9.000	27.494	24,66%
Funcionamiento	1.210.868	294.980	915.888	24,36%
Inversión	76.502	19.337	57.165	25,28%
<b>Gran Total</b>	<b>1.287.370</b>	<b>314.317</b>	<b>973.053</b>	<b>24,42%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal SIF

## 1.3. Anteproyecto 2010

**Tabla 152.** Estimación total de recursos de la Fiscalía año 2010 (cifras en millones de \$)

Concepto	Anteproyecto 2010
Total presupuesto	1.704.844
Total funcionamiento	1.593.179
Gastos de personal	1.309.998
Gastos generales	230.441
Transferencias corrientes	52.740
Total inversión	111.665

Fuente: Ejecución presupuestal SIF

En la vigencia 2009, se presentó al Consejo Superior de la Judicatura la estimación de los gastos requeridos por cada uno de los conceptos de funcionamiento e inversión de la entidad para el año 2010, de acuerdo al Marco de Gasto de Mediano Plazo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 1.4. Apropiación Recursos Inversión

Se destaca, dentro del presupuesto de inversión, principalmente el incremento para los proyectos de CTI e Informática, desde el año 2008 hasta 2009, los cuales se reflejan en la siguiente tabla:

**Tabla 153.** Proyectos -CTI- e Informática 2008 – 2009 (cifras en millones de \$)

Proyecto Inversión	2008	Var% 2007/2008	2009
Infraestructura Física	28.620	32,79%	22.152
Informática	26.200	11,49%	25.000
Cuerpo Técnico de Investigación	18.865	110,31%	25.350

Continúa en la siguiente página

Proyecto Inversión	2008	Var% 2007/2008	2009
Capacitación	1.915	91,50%	2.000
Otros Proyectos (Planeación Estratégica, Gestión Documental, Sistemas de Información y Comunicación Organizacional)	3.071	28,87%	2.000
<b>Total inversión</b>	<b>78.671</b>	<b>37,04%</b>	<b>76.502</b>

Fuente: Informes Sección Presupuesto y Ejecución presupuestal SIIF

**Tabla 154.** Incremento para los proyectos -CTI- e Informática 2008 – 2009 (cifras en millones de \$)

Vigencia	Apropiación CTI	Variación %	Apropiación Informática	Variación %
2007	9.071	75%	21.835	194%
2008	19.065	110%	26.200	20%

Fuente: Informes Sección Presupuesto y Ejecución presupuestal SIIF

La Oficina de Planeación en coordinación con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera presentó, sustentó y justificó ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los anteproyectos de presupuesto de la entidad en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para las vigencias 2008 – 2012, con el fin de suplir las necesidades para su normal funcionamiento, así como para dar cumplimiento a los objetivos planteados en cada uno de los proyectos de inversión con los que cuenta la entidad. En lo pertinente al presupuesto de inversión, se logró un aumento del presupuesto para el 2008 del 37,7 por ciento, con respecto de 2007, pasando de \$55.553 millones a \$76.500 millones. Para el año 2009, gracias a la gestión realizada, se logró mantener la apropiación en \$76.502 millones, pese a la disminución en la asignación de recursos realizada por el gobierno, producto de la situación fiscal del país, que afectó las cuotas de inversión de todas las entidades del Estado.

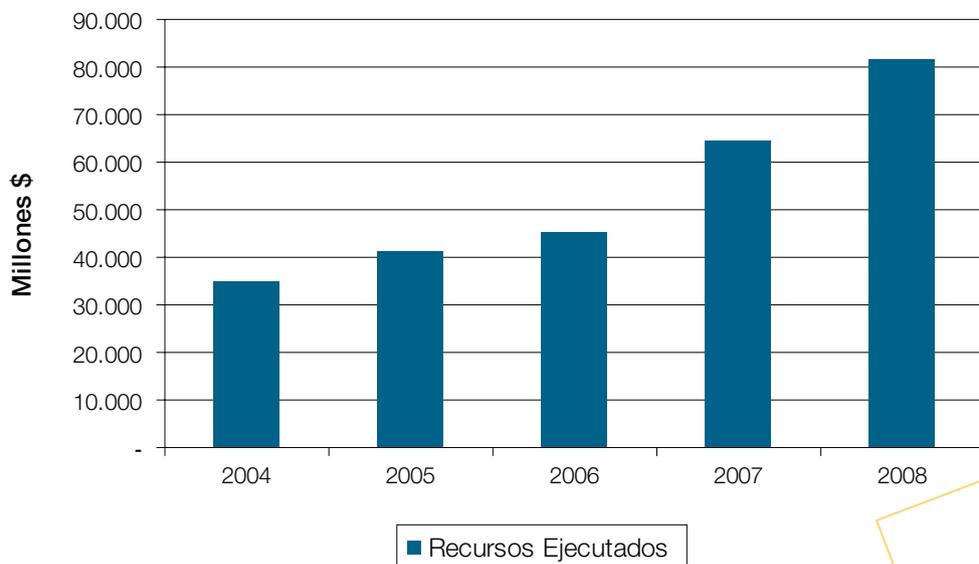
No obstante lo anterior, se destacan los mayores valores logrados en los proyectos de fortalecimiento de la capacidad investigativa del Cuerpo Técnico de Investigación que se multiplicó por más de dos veces para el año 2008 con una asignación de \$20.365 millones y de \$25.850 millones para el año 2009, fortaleciendo sus laboratorios bajo la norma NTCISO/IEC 17025 y donde se prevé acreditar tres ensayos del Laboratorio de Balística. Así mismo, se aumentaron los recursos para atender, de una parte, la dotación y actualización de la infraestructura informática y de comunicaciones institucional y, por otra, la infraestructura física en la cual se destacan la adquisición de la sede de Manizales, la sede para la seccional Bogotá y la adquisición de dos pisos en el edificio Santa Mónica de la seccional de Cali a fin de atender el siniestro ocasionado por la bomba explosiva en el Palacio de Justicia. Adicionalmente, se prestó apoyo a nivel nacional, en lo que se refiere a infraestructura física y Capacitación, para la implementación total del nuevo sistema penal acusatorio.

Finalmente, se participó en la elaboración del documento CONPES de Búsqueda e Identificación de Personas desaparecidas en Colombia, cuyo objeto es apoyar una de las etapas del proceso de la Unidad para la Justicia y la Paz, en lo que se refiere a la consolidación de mecanismos de búsqueda, exhumación, identificación de personas y entrega de los restos a las familias.

Así mismo, se viene trabajando en otros documentos CONPES, como el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Optimización de las capacidades en investigación criminal asociada a la función de Policía Judicial, y la Optimización de la capacidad investigativa, técnica, científica y operativa asociada al ejercicio de la función de policía judicial en Colombia.

## 1.5. Recursos Asignados a las Direcciones Seccionales de Fiscalías

Gráfica 31. Asignación gastos generales Seccionales



Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

## 1.6. Administración y registro centralizado de los títulos judiciales

Incluir este tema en el Plan Estratégico buscó facilitar su registro contable, mejorar las condiciones de seguridad y minimizar el riesgo de pérdida relativa a los títulos judiciales a cargo de la entidad.

Se dio inicio a los procesos de transferencia de los títulos, de las Unidades de Fiscalías

con acceso a SIJUF Capital, a las respectivas Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras, para contabilizarlos y controlar y la incorporación, en el SIJUF, de los títulos judiciales correspondientes a las Unidades de Fiscalías ubicadas en municipios diferentes a las sedes de las Direcciones Administrativas.

El 30 de marzo de 2007, mediante la Resolución 0-1051, se expidieron los procedimientos para el manejo, registro y control de Títulos Judiciales.

2008 - 2009

**Tabla 155.** Avance en el registro contable de los Títulos Judiciales (cifras en millones de \$)

Fecha corte	Valor total Títulos vigentes	Valor total Títulos contabilizados	% Contabilizado
Diciembre 2007	\$ 82.648,57	\$ 72.624,62	87,8%
Diciembre 2008	\$ 150.931,26	\$ 102.109,91	68,0%
Marzo 2009	\$152.619,07	\$ 140.409,55	92,0%

Fuente: Informes Sección Títulos Judiciales

Durante el primer trimestre de 2009, se contabilizaron los títulos constituidos a finales del año 2008 con dineros incautados a las pirámides “DRFE – Dinero Rápido, Fácil y Efectivo” y “DMG Holding Grupo”, por valor total de \$48.588.68 millones, y que el Banco Agrario no alcanzó a expedir y entregar oportunamente a las Unidades de Fiscalía correspondientes, situación que explica el descenso en el porcentaje de títulos contabilizados al cierre del año 2008.

En el primer trimestre de 2009, se inició el registro contable de los títulos judiciales pertenecientes a las Unidades de Fiscalía ubicadas en municipios alejados de las sedes de las Direcciones Administrativas.

Aproximadamente, son 31.500 títulos por valor de \$8.100 millones, para lo cual se conciliaron las 530 cuentas correspondientes. Con esta labor, se proyecta culminar a diciembre de 2009 con

un 98 por ciento del valor total de los títulos judiciales contabilizados, ya que el restante corresponde a títulos en tránsito (entregados para pago, conversiones y nuevos títulos constituidos).

### 1.7. Plan Maestro de Desarrollo de la Infraestructura de la entidad elaborado

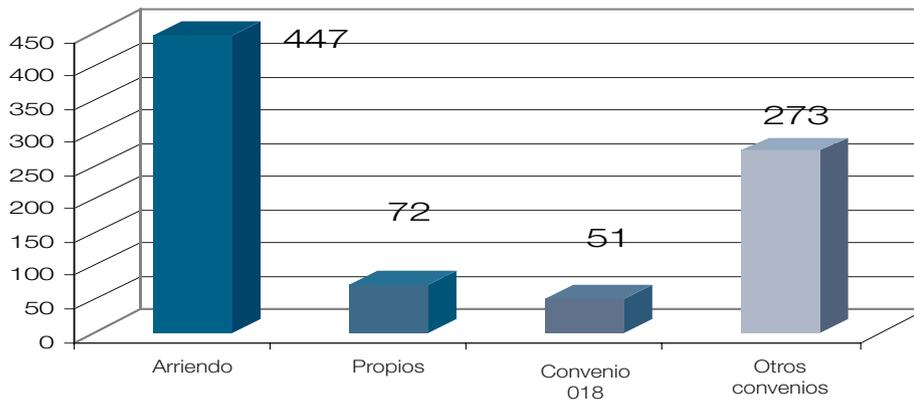
Esta administración, consciente de la necesidades de infraestructura de la entidad, se propuso mejorar las condiciones encontradas a mediados de 2005 para lo cual trazó un Plan Maestro de Infraestructura. Para tal efecto se llevó a cabo, en la vigencia 2006, un inventario nacional de la infraestructura física con el cual se pudo establecer la ubicación de los inmuebles, su número, tipo de tenencia, número de funcionarios y áreas ocupadas, así:

**Tabla 156.** Inventario Nacional de Infraestructura Física

Vigencia	No. Sedes	Áreas en m2
Arriendo	447	478.165
Propios	72	47.429.247
Convenio 018	51	64.168
Otros Convenios	273	135.478
<b>Total</b>	<b>843</b>	<b>48.107.058</b>

Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

Gráfica 32. Número de Sedes Ocupadas



Fuente: Sección Construcciones Fiscalía General de la Nación

Con base en este diagnóstico, se determinó:

- Terminar de manera prioritaria el proyecto sede Medellín.
- Resolver la problemática de las diferentes sedes y su estado de conservación en la ciudad de Bogotá.
- Gestionar la consecución de inmuebles para las sedes de Popayán, Girardot y Tunja.
- Realizar la intervención anual a las diferentes seccionales buscando el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de su infraestructura.

### 1.8. Infraestructura física de las seccionales, construida y adecuada según la gradualidad del SPOA

Con la coordinación de la Sección Construcciones del nivel central, se realizaron las adecuaciones físicas para las Unidades de Reacción Inmediata - URI, Salas de Atención al Usuario - SAU y Bodegas de Evidencias en las seccionales con el fin de garantizar la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio.

Tabla 157. Recursos adecuación sedes Fases del SPOA (cifras en millones de \$)

No.	Fase	No. Seccionales	URI	SAU	Bodega de Evidencias	Almacenes transitorios	No. Sedes	Valor
1	SPOA Fase II	5	19	19	17	0	19	\$ 3.270
2	SPOA Fase III	8	17	24	29	18	52	\$ 4.677
3	SPOA Fase IV	10	14	38	18	46	63	\$ 6.059
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>50</b>	<b>81</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>136</b>	<b>\$ 14.006</b>

Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

2008 - 2009

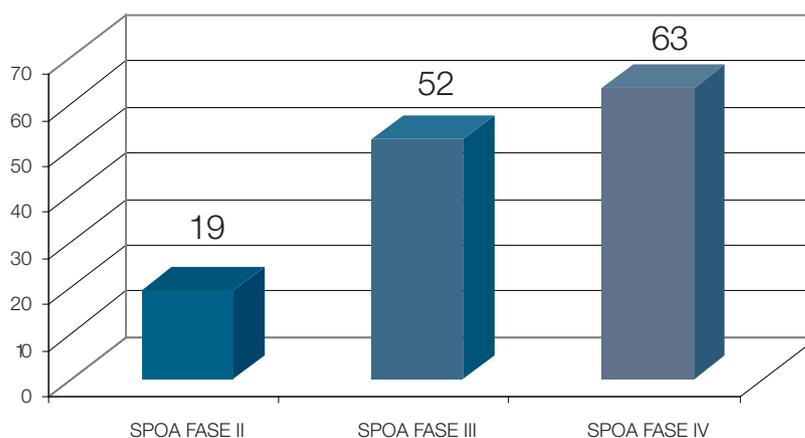


**Tabla 158.** Inmuebles adecuados para el SPOA

No.	Descripción	Número de Inmuebles
1	SPOA Fase II	19
2	SPOA Fase III	52
3	SPOA Fase IV	63
	<b>Total Inmuebles</b>	<b>134</b>

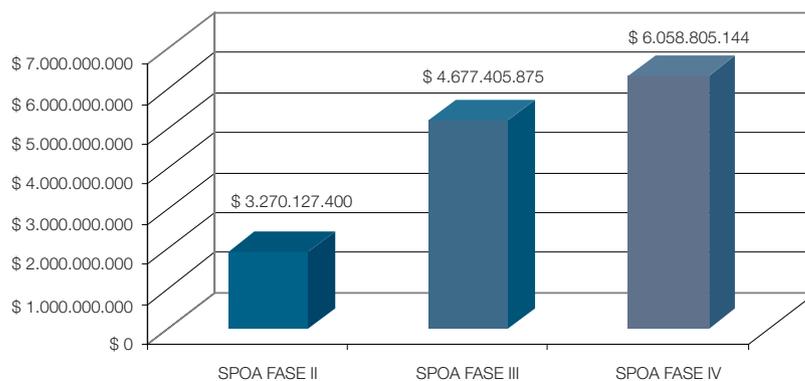
Fuente: Dirección Nacional Administrativa y Financiera

**Gráfica 33.** Inmuebles adecuados para el SPOA



Fuente: Informes Sección Construcciones Fiscalía General de la Nación

**Gráfica 34.** Inversión SPOA Fases II, III y IV



Fuente: Informes Sección Construcciones Fiscalía General de la Nación

En las anteriores tablas, puede observarse la discriminación de los recursos invertidos en

cada una de las fases del SPOA y las sedes beneficiadas:

## 1.9. Programas CAIVAS-CAVIF

En el 2008 se efectuaron adecuaciones en 14 sedes donde se implementaron los programas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Violencia Intrafamiliar, la inversión en estas sedes, que en la mayoría son nuevas asciende a \$1447 millones, entre ellas las sedes de Cúcuta, Florencia, Quibdó, Neiva, Ibagué, Barranquilla, Sincelejo, Tunja, Leticia, Fusagasugá, Pasto, Popayán, Cartago y Palmira.

sedes de Pereira y Barranquilla en las sedes del Palacio de Justicia y el Edificio Nelmar, se intervinieron los laboratorios de Identificación Especializada con una inversión de \$802.952.452 millones para cumplir con el programa de identificación que tiene la Unidad Nacional de Justicia y Paz.

## 1.10. Adecuación de Laboratorios

Durante la vigencia de 2008 se efectuaron adecuaciones en los Laboratorios, en las

## 1.11. Otras sedes intervenidas

Los siguientes cuadros muestran las tareas adicionales adelantadas por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación.

**Tabla 159.** Adecuaciones infraestructura física sedes (cifras en millones de \$)

Vigencia	Valor	No. Sedes int.
Año 2008	\$ 5.184	21

Fuente: Sección Construcciones Fiscalía General de la Nación

Para la vigencia 2008 se adecuaron en 21 seccionales otras sedes proyectadas dentro

del Plan Maestro, con una inversión de recursos por valor de \$5.184 millones.

## 1.12. Proyectos especiales

### 1.12.1. Ley de Justicia y Paz

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Justicia y Paz, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera apoya a nivel nacional los requerimientos logísticos

planteados para proveer a los funcionarios que desarrollan estas funciones, los recursos técnicos y tecnológicos para su correcto funcionamiento.

Vigencia 2008: Se adecuaron 52 sedes, destinando recursos por valor de \$6.978 millones.

**Tabla 160.** Adecuación sedes Justicia y Paz (cifras en millones de \$)

Vigencia	Valor	No. Sedes int.
Año 2008	\$ 6.978	52

Fuente: Sección Construcciones Fiscalía General de la Nación

2008 - 2009



Adicionalmente, se apoyó a esta Unidad en la compra de bienes y servicios por un valor aproximado de \$24.120 millones de pesos para tres vigencias.

### **1.12.2. Ley de Infancia y Adolescencia**

Los recursos asignados para la implementación de la Ley de Infancia y

Adolescencia corresponden a \$4.165 millones para la vigencia 2008.

Dentro de este contexto y teniendo en cuenta la implementación gradual de esta Ley, la entidad gestionó los recursos pertinentes y en materia de infraestructura física en el 2008, ejecutó contratos por valor de \$1.900 millones.

## 2. Fortalecimiento de la defensa judicial institucional

### 2.1. Pretensiones y obligaciones de créditos judiciales identificadas, cuantificadas y actualizadas

- Se realizó el reconocimiento de los intereses debidos desde el año 2001.
- En la actualidad, la Fiscalía General de la Nación cuenta con información confiable acerca de las provisiones, las cuentas de orden y las cuentas por pagar. Dichos valores además se encuentran conciliados con los datos que reposan en la Sección de Contabilidad de la División Financiera.

**Tabla 161.** Pretensiones actualizadas y conciliadas

Año	Pretensiones
2008	2.851.574.680.984
2009	1.843.231.889.226
<b>Total</b>	<b>4.694.806.570.210</b>

Fuente: Oficina Jurídica

**Tabla 162.** Créditos pagos

Año	No. Créditos atendidos	Presupuesto ejecutado
2008	160	\$ 19.243.620.251
2009	29	\$ 4.710.392.304

Fuente: Oficina Jurídica

En las tablas se relacionan los créditos atendidos y el valor conciliado de las pretensiones que aparecen además reportadas en los balances de la entidad.

**Tabla 163.** Fallos vigencia 31 de marzo de 2009

Año	Sentencia	Número de procesos	Valor de las provisiones
2008	Fallos desfavorables	684	73.403.825.889
	Fallos favorables	782	408.514.482.417
	<b>Total</b>	<b>1466</b>	<b>481.918.308.306</b>
2009	Fallos desfavorables	23	2.926.239.864.84
	Fallos favorables	22	33.664.152.135.00
	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>36.590.391.999.84</b>

Fuente: Oficina Jurídica

2008 - 2009

Como se observa en la tabla, durante la vigencia 2009 hay una reducción significativa con respecto a los fallos favorables y

desfavorables, con relación al 2008, provenientes de los distintos despachos judiciales.

**Tabla 164.** Comparativo procesos ejecutivos

No. Procesos ejecutivos a diciembre 2008	No. Procesos ejecutivos que cursan actualmente
27	7

Fuente: Oficina Jurídica

Durante el periodo objeto de este informe se dieron por terminado en un 80 por ciento los

procesos ejecutivos iniciados en contra de la entidad, desde el 2001.

**Tabla 165.** Ejecución Presupuestal

Ejecución presupuestal		Total resoluciones	Valor total ejecutado
2008	Sentencias 2008	160	19.243.620.251
2009	Sentencias 2009 (31 de marzo)	29	4.710.392.304

Fuente: Oficina Jurídica

En el periodo 2008 y primer trimestre de 2009 continúa el pago de créditos que se encontraban pendientes de reconocimiento por conceptos de sentencias condenatorias y conciliaciones.

una herramienta informática que permitiera el ingreso y seguimiento de la totalidad de los procesos judiciales en los que la Fiscalía actuaba como demandante o demandada.

## 2.2. Cien por ciento de los procesos de competencia de la Oficina Jurídica sistematizados y actualizados

Durante los primeros meses de la actual administración se pudo observar que no se contaba con una base de datos ni con

Esta situación generaba una dificultad enorme en el seguimiento de los mismos, facilitando el vencimiento de los términos procesales y la falta de información y estadísticas sobre los mismos. Luego de una gestión de depuración y sistematización, se logró la identificación de los procesos en los cuales la Fiscalía General de la Nación actúa como demandante o demandado, así como las acciones, hechos generadores y pretensiones. En el cuadro siguiente se relacionan los procesos, discriminados por tipo:

**Tabla 166.** Número de procesos identificados por naturaleza

Clase de proceso	No. de procesos
Coactivos	256
Ejecutivo singular	7
Ejecutivos hipotecarios	62
Ejecutivos laborales	8
Jurisdicción voluntaria	0
Ordinarios	4
Verbales	0
Expropiación	6
Abreviados	2
Acción de cumplimiento	23
Acción de grupo	14
Acción popular	59
Contractual	10
Nulidad simple	11
Nulidad y restablecimiento del derecho	1.019
Reparación directa	6.388
Acción de repetición	61
<b>Total</b>	<b>7.930</b>

Fuente: Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica verificó y clasificó físicamente por acciones de naturaleza, cada uno de los expedientes obteniendo un total de 7.930 procesos.

**Tabla 167.** Demandas notificadas en cada periodo

Año	Reparación directa	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contractual	Total
2008	1.556	111	69	1.736
2009	193	18	1	212

Fuente: Oficina Jurídica

La tabla refleja el número de procesos contenciosos administrativos notificados anualmente y por acción, identificando las causas y los hechos generadores de las mismas, impetradas en contra de la entidad, para tomar las alternativas para mejorar la defensa de la institución.

2008 - 2009



**Tabla 168.** Comité de Conciliación y Repetición

Total comités	20
Conciliaciones autorizadas	19
Conciliaciones no autorizadas	210

Fuente: Oficina Jurídica

El Comité de Conciliación y Repetición de la entidad estudió un total de 229 conciliaciones prejudiciales y judiciales, como un mecanismo de posible acuerdo entre las partes.

**Tabla 169.** Acciones de Repetición

Acciones presentadas al Comité de Conciliación y Repetición	370
Autorizadas	55
No autorizadas	291
Aplazadas	24
Sentencias favorables en procesos de repetición	6

Fuente: Oficina Jurídica

La Fiscalía General de la Nación por su naturaleza especial, como entidad que administra justicia, es altamente vulnerable a la acción de quienes se ven afectados por las decisiones adoptadas en los procesos de carácter judicial, lo que lleva consigo el inicio de procesos en contra de la misma.

Por lo anterior, la entidad ha tenido un alto número de sentencias condenatorias de las cuales conllevan a una acción de repetición, las cuales han sido estudiadas ante el Comité de Conciliación y repetición de la entidad arrojando las decisiones adoptadas en la mencionada tabla.

### 2.3. Fortalecimiento del modelo de gestión en la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación

Con el fin de consolidar el modelo de gestión de la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, y tras varias reuniones con los abogados de la misma, se logró dar comienzo a este proyecto estableciendo resultados concretos, entre los que se destacan la asignación de funciones claras a servidores determinados, promoviendo la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio,

consolidación de la secretaría administrativa, la cual tiene a su cargo la administración de la información y el manejo de los expedientes. Se constituyó un equipo de defensa mixto, integrado por abogados de planta y abogados externos lo cual ha permitido el cubrimiento nacional de la representación judicial, así como el oportuno ejercicio de los términos legales. Se establecieron cinco zonas dentro del territorio nacional para la defensa de la entidad, asignando abogados internos en cada una de ellas lo que ha permitido mayor cubrimiento y mejor seguimiento de los procesos judiciales.

**Tabla 170.** Distribución de abogados por zona

Zona	Abogados	Procesos Contencioso Administrativos	
		Externos con orden de prestación de servicios	Planta Fiscalía General de la Nación
<b>Centro</b>			
	Cundinamarca, Bogotá, Facatativá, Zipaquirá, Girardot	6	2
<b>Eje Cafetero</b>			
	Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia	3	3
<b>Norte</b>			
	Atlántico, Bolívar, Córdoba, San Andrés, Magdalena, Sucre, La Guajira	4	3
<b>Oriente</b>			
	Norte de Santander, Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Meta, Caquetá	6	3
<b>Sur</b>			
	Tolima, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó	4	3

Fuente: Oficina Jurídica

**Tabla 171.** Asignación de procesos por naturaleza de la acción

Procesos	Abogados	Abogados externos con orden de prestación de servicios	Abogados planta Fiscalía General de la Nación
Procesos ejecutivos hipotecarios		1	1
Procesos coactivos		0	2
Pago de sentencias		0	4
Derechos de petición, reintegros, tutelas		0	3
Evaluaciones jurídica – licitaciones		0	1

Fuente: Oficina Jurídica

Además, de esta gestión en relación con la estructura de la oficina y el talento humano, se elaboraron y adoptaron los manuales de pagos de sentencias y conciliaciones y de jurisdicción coactiva, permitiendo que los ciudadanos y los funcionarios interesados en estas actuaciones conozcan de antemano los requisitos señalados para el trámite de sus solicitudes.

## 2.4. Conceptos

La Oficina Jurídica, en desarrollo de su función de asesoría y con el firme propósito de consolidar un criterio jurídico para todas las dependencias de la entidad en los temas que se someten a consideración de la misma, emite conceptos sobre

2008 - 2009

diversos tópicos de naturaleza civil, laboral, administrativa, presupuestal y tributaria, entre otros.

Dada la importancia de asesorar en materia jurídica a las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación y con el ánimo de unificar los criterios expuestos en los conceptos jurídicos, se creó una relatoría la cual contiene los diferentes conceptos emitidos agrupados por temas.

## 2.5. Aspectos contractuales

La Oficina Jurídica inicialmente tenía por disposición legal la responsabilidad del manejo contractual de la entidad, competencia que fue modificada por la Ley 1024 del 19 de mayo de 2006, atribuyéndole la obligación de asesorar y vigilar la legalidad de la contratación.

Se adoptó el procedimiento para realizar los requerimientos a los contratistas incumplidos, así como los pasos que se deben adoptar al momento de imponer una sanción contractual.

## 2.6. Acciones de tutela, populares y de grupo

La Oficina Jurídica recibía un alto promedio en acciones de tutela, las cuales eran principalmente instauradas por servidores que se habían visto afectados por decisiones de la administración. La mayor carga se refería a la decisión del nominador de declarar insubsistente un nombramiento; sin perjuicio de otras decisiones que permiten acudir al mecanismo de amparo.

Durante esta administración, se ha buscado atacar las causas que originan la acción de tutela, la acción de grupo y popular por lo que en distintas oportunidades se ha oficiado a las oficinas responsables de proyectar los actos administrativos objeto de las tutelas para que motiven las decisiones de acuerdo a los señalamientos del Consejo de Estado y la propia Corte Constitucional.

Igualmente, se ha trabajado conjuntamente con las distintas dependencias para evitar que prosperen las acciones de grupo y populares.

En la siguiente tabla se puede verificar el número de acciones de tutela instauradas:

**Tabla 172.** Acciones de tutela

Año	Tutelas gestionadas por la Oficina	Favorables	En contra	Pendientes para fallar
2008	85	53	10	23
2009	117	9	1	107

Fuente: Oficina Jurídica

Se ha logrado disminuir el número de tutelas impetradas por los asuntos no misionales

de la entidad y que son competencia de la Oficina Jurídica.

**Tabla 173.** Acciones Populares y de Grupo

Año	Acción popular	Acción de grupo
2008	61	11
2009	5	3

Fuente: Oficina Jurídica

El número de acciones populares y de grupo han aumentado considerablemente debido al desarrollo doctrinal y jurisprudencial de las

mismas, así como el creciente conocimiento que tienen los ciudadanos de los mecanismos para amparar derechos colectivos.

## 2.8. Jurisdicción coactiva

**Tabla 174.** Procesos por jurisdicción coactiva

Total procesos coactivos	Gestión	No.
256 Procesos	Mandamientos de Pago	36
	Medidas Cautelares	17
	Seguimiento de Bienes	1.194
	Localización de Personas (Oficios)	306
	Autos Comisionando la Notificación a Directores Seccionales Administrativos	22
	Acuerdos de pago	9

Fuente: Oficina Jurídica

- Se organizó la cartera morosa de la entidad identificando y gestionando el cobro coactivo, así como impulsando los procesos hipotecarios a cargo de la entidad que se encontraban represados.
- Se identificaron expresamente el número de procesos coactivos iniciados por la entidad.
- Se proyectó el manual de jurisdicción coactiva.
- Se instauraron conversatorios con las diferentes entidades estatales del orden nacional que adelantan procesos de jurisdicción coactiva, con el fin de unificar los criterios a adoptar a raíz de la expedición de la Ley 1066 de 2007.

## 2.8. Prevención del daño antijurídico

Con el propósito de impedir el aumento en el gasto presupuestal por las condenas y para evitar los posibles llamamientos en garantía y posteriores acciones de repetición en contra

de los funcionarios que con su actuación han ocasionado los fallos en contra de la entidad, se recomendó a los fiscales que imparten las decisiones de fondo y sin perjuicio de su autonomía constitucional y legal, la aplicación estricta de la ley penal, teniendo en cuenta los lineamientos esbozados por la jurisprudencia penal y constitucional, a través de la participación de la Oficina Jurídica en los encuentros de los diferentes directores seccionales administrativos y financieros, de Fiscalías y CTI.

De otro lado, en asocio con la Procuraduría General de la Nación se brindó capacitación a los funcionarios de varias áreas entre ellas la Oficina de Veeduría, Control Interno, Dirección Nacional de Fiscalías y Dirección Nacional Administrativa y Financiera, con el fin de que conocieran acciones de repetición, llamamiento en garantía e implicaciones disciplinarias.

Dentro de la política de prevención del daño antijurídico y a partir de la entrada en operación de los juzgados administrativos, la Oficina Jurídica presentó al Comité de Conciliación y

2008 - 2009



Repetición de la Fiscalía General de la Nación un estudio sobre la problemática y posible solución de la defensa judicial en la Fiscalía General de la Nación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, la cual produjo resultados favorables al momento de ejecutar las actividades tendientes a ajustar el modelo de gestión.

Se solicitó a la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses, capacitar a los fiscales a nivel nacional con el fin de subsanar las falencias durante el proceso penal. Adicionalmente, se propuso capacitar a los funcionarios acerca de la responsabilidad por el hecho del juez, conociendo así las tendencias de la jurisprudencia contenciosa administrativa, razón por la cual se introdujo el módulo de capacitación de responsabilidad extracontractual titulado Imputación en la Administración de Justicia.

De otro lado, y en aras de interactuar con los diferentes sectores de la administración de

justicia, se efectuó un análisis de la posición de la Sección Tercera del Consejo de Estado a través del Foro denominado 'Facultad Punitiva y Responsabilidad Administrativa del Estado', con participación de servidores de la Fiscalía General de la Nación, de jueces y magistrados de la jurisdicción Contencioso Administrativa y servidores del Ministerio del Interior y de Justicia- Dirección de Defensa Judicial de la Nación.

Dentro del Plan de Direccionamiento Estratégico 2005-2009 'Gestión con Calidad', y con la finalidad de medir los avances y resultados frente a lo programado por el Fiscal General de la Nación, la Oficina Jurídica implementó indicadores de gestión con el ánimo de suministrar información oportuna, veraz y objetiva que sirva de elemento válido para ejercer el control y el proceso de retroalimentación comparándose frente a sus resultados y buscando una mejor y óptima proyección gerencial en aras de adoptar las decisiones más convenientes para la entidad.

### 3. Implementación del Plan Gradual en la Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos

El plan gradual se constituye en el ejercicio técnico de calificar metodológicamente en tres grados la totalidad de las investigaciones disciplinarias a nivel nacional, para que por consiguiente gocen de un tratamiento especial las investigaciones que tengan

una natural connotación en el desarrollo e implementación del plan.

Actualmente tanto los abogados que integran la Oficina de Veeduría del Nivel Central, como los grupos de control disciplinario a nivel nacional, cuentan con una información actualizada de los procesos que tienen en su inventario clasificado en cada uno de los grados.

La clasificación de los procesos conforme los grados establecidos, y su respectivo resultado se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 175.** Clasificación de los procesos de acuerdo a los grados

	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Total
G. Barranquilla	93	0	165	258
G. Bucaramanga	25	280	123	428
G. Cali	42	168	72	282
G. Ibagué	57	99	99	255
G. Medellín	32	58	140	230
G. Valledupar	36	116	33	185
G. Villavicencio	36	81	61	178
Nivel central	150	129	114	393
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>931</b>	<b>807</b>	<b>2209</b>

Fuente: Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos

**Tabla 176.** Balance asignaciones Sistema de Información de Expedientes Disciplinarios - SIREDD

Preliminares	601
Disciplinarios	373
Quejas	340

Fuente: Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009, se asignaron en el Sistema de Información de

Registro de Expedientes Disciplinarios - SIREDD, un total de 1314 diligencias, entre preliminares, disciplinarios y quejas.

**Tabla 177.** Vigilancia especial a procesos penales y compulsas de copias practicadas al Consejo Superior de la Judicatura

<b>Vigilancias Especiales</b>	<b>285</b>
Remitidas al Consejo Seccional de la Judicatura	83

Fuente: Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos

2008 - 2009



La tabla anterior muestra el total de las vigilancias especiales a procesos penales y el total de compulsas de copias de vigilancias

practicadas al Consejo Seccional de la Judicatura, realizadas durante el periodo objeto de este informe.

A continuación el informe consolidado sobre actuaciones disciplinarias:

**Tabla 178.** Actuaciones Disciplinarias

Fallos	Sancionatorios	Absolutorios	Total
2008	29	14	43
2009	10	1	11
<b>Total</b>	39	15	54

Fuente: Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos

Así mismo, los fallos sancionatorios se clasificaron en:

**Tabla 179.** Fallos Sancionatorios

	Multa	Destitución	Suspensión	Amonestación	Total
2008	2	9	14	4	29
2009	1	3	5	1	10
<b>Total</b>	3	12	19	5	39

Fuente: Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos

Los fallos sancionatorios ascienden a un total de 39 entre multas, destituciones,

suspensiones y amonestaciones.

## 4. Fortalecimiento plataforma informática y de telecomunicaciones

Los proyectos informáticos se han orientado hacia el apoyo en el mejoramiento de la gestión de la entidad en el marco de la aplicación e implantación de las diferentes leyes que en materia de administración de justicia ha aprobado el Congreso colombiano, entre las que se destacan: Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio), Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) y Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), entre otras.

### 4.1. Sistemas de información implantados como apoyo del Sistema Penal Acusatorio

Durante esta vigencia constantemente se ha venido adelantando la evaluación y diagnóstico para que las sedes en ciudades capitales y principales (no capitales, pero que cuentan con varias sedes) tengan enlaces de comunicación de mayor capacidad, lo que ha permitido mejorar el desempeño en la comunicación con Nivel Central.

Respecto a adecuaciones físicas que contemplan cableados estructurados, redes eléctricas reguladas y redes activas, infraestructura necesaria para conformar las redes locales de computadores de acuerdo a la gradualidad planteada en el artículo 530 de la Ley 80 2004, el 100 por ciento de las seccionales se les realizó el proceso de adecuación de infraestructura. Adicionalmente, se realiza para cada vigencia el análisis y oportunidad de nuevas necesidades de redes locales para ser atendidas.

Se realizó en coordinación con la Dirección Nacional de Fiscalías y la Escuela de

Investigación Criminalística el entrenamiento de familiarización con la herramienta que apoya la gestión de los casos de Ley 906 de 2004.

Actualmente, el sistema de información está ofreciendo el servicio al 100 por ciento de la cobertura del territorio colombiano planteada en el artículo 530 de la Ley 906 de 2004. Para ello se atendieron requerimientos de:

### 4.2. Infraestructura de redes y comunicaciones

Con la presente administración se adelantó la conectividad de 250 sedes al nivel nacional durante el 2007, en 2008 se identifican nuevas necesidades obteniendo como resultado 611 sedes conectadas a la red nacional de telecomunicaciones al finalizar diciembre como apoyo al acceso al SPOA. En el primer trimestre de la actual vigencia se han solicitado 21 sedes más, las cuales ya están conectadas a nivel nacional; además de garantizar y ampliar la cobertura de servicios corporativos de red (Internet, correo electrónico y transferencia de archivos, entre otros) y a otros sistemas de información misionales y de apoyo.

Esta nueva plataforma conllevó a un aumento en la capacidad de transmisión de las diferentes sedes reflejado en un incremento en ancho de banda de los diferentes enlaces provistos a través de la red corporativa Fiscatel, tal como se refleja en la gráfica:

Estos aumentos de ancho de banda representado en 488 sedes con 128 Kbps, 53 sedes con 512 Kbps, 12 sedes con 1024 Kbps, una sede con 2048 Kbps y 57 sedes con 10 Mbps, que aunado con el aumento de la cobertura de la red de área amplia (WAN) Fiscatel, conforme a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 064 de 2007, celebrado con la firma Colombia

2008 - 2009



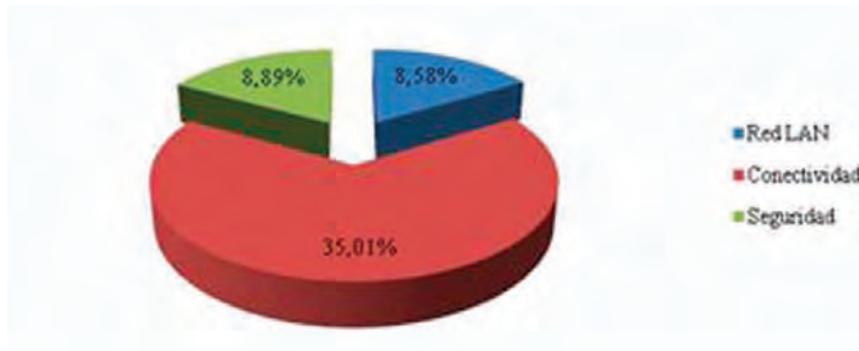
Telecomunicaciones S. A. ESP, ha permitido ofrecer mejores condiciones de acceso a los usuarios SPOA, a los servicios corporativos y sistemas de información misionales con que dispone la entidad.

Igualmente, se logró el fortalecimiento de la plataforma informática mediante la implementación de la nueva arquitectura que soporta el SPOA, lo que permitirá el acceso

de 15.000 usuarios concurrentes de una manera ágil y oportuna.

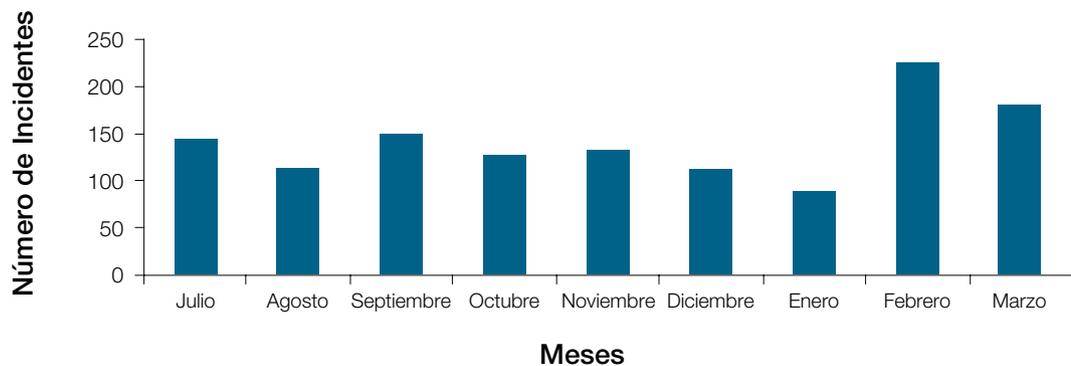
En los últimos tres trimestres se han atendido 1.271 incidentes de conectividad y seguridad informática, lo que se refleja en un 35,01 por ciento en conectividad, 8,58 por ciento en incidentes de redes LAN y un 8,89 por ciento en incidentes de seguridad informática como se describe gráficamente a continuación:

**Gráfica 35.** Análisis comparativo por tipo de requerimiento julio 2008 a marzo 2009



Fuente: Oficina de Informática

**Gráfica 36.** Incidentes Conectividad – Seguridad julio 2008 a marzo 2009



Fuente: Oficina de Informática

Como apoyo al uso de servicios de Internet, ofrecidos por otras entidades del Estado, se incrementó el ancho de banda de acceso a la red pública Internet de 10 Mbps en el 2006 a 45 Mbps en diciembre de 2007, servicio que se garantizó durante todo el año 2008 y lo que avanza de 2009, que ha permitido incrementar el número de usuarios conectados a esta red mundial de 1.200 a 4.000 usuarios, lo que representa un incremento en la atención de un 200 por ciento.

En materia de infraestructura de redes locales, representadas en cableados estructurados, eléctricos regulados y redes activas, se han atendido 3.450 puntos de datos hasta el 2007 al nivel nacional, como solución complementaria para el uso de servicios de red y permitir a los equipos conectados tener acceso a los servicios soportados por la red Fiscatel como es el caso de SPOA.

En el 2008, se implementaron 4.225 puestos de trabajo que han quedado dotados de una solución de cableado antes descrito, las cuales incluyeron soluciones tanto alambradas como inalámbricas, estas últimas en atención a los requerimientos de implementación de nuevas sedes en el territorio nacional, producto de la ampliación de cobertura de la entidad en atención a disposiciones como las Leyes 906/04 y 1098/06. Actualmente, se está adelantando el diagnóstico y evaluación de las nuevas necesidades a ser atendidas en la actual vigencia.

La Oficina de Informática gestionó los medios de conectividad requeridos para la implementación del proyecto de Circuito

Cerrado de Televisión liderado por la Oficina de Protección y Asistencia en la que por su carácter es necesario atender permanentemente cambios de dirección y traslados, de esta se cuenta con 24 conexiones en las ciudades Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla al centro de monitoreo ubicado en la ciudad de Bogotá y se adelanta la conexión de 25 edificios a nivel nacional.

En el primer trimestre del 2009, se amplía la plataforma de videoconferencia de la entidad en nueve cámaras de alta definición y en una Unidad de Control, lo que permite ofrecer el servicio con de 16 cámaras en total, las cuales se interconectan por medio de FISCATEL de acuerdo con la demanda identificada.

Igualmente, ante la necesidad de dotar de soluciones de videoconferencia a las salas de víctimas y de versión en beneficio de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, la Oficina de Sistemas, garantizó tanto la implementación de 10 salas de Versión y nueve de víctimas ubicadas en las seccionales de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Montería, con el permanente apoyo técnico requerido.

### 4.3. Adquisición de equipos de cómputo

Mediante contratos 065/06 y 0093/2007, suscritos entre la Fiscalía General de la Nación y la firma Quintec, se arrendaron equipos con el objetivo de atender las diferentes áreas en la siguiente forma:

**Tabla 180.** Adquisición de equipos de cómputo

Recursos informáticos	Fiscalía	-CTI-	Administrativa	Totales
Computadores	5.865	3.205	975	10.045
Impresoras Láser	273	157	42	472
Impresoras matriz de punto	2.057	659	92	2.808

Fuente: Oficina de Informática

Esta tabla ilustra la totalidad de adquisiciones en esta figura de arriendo, incluyendo el Modificadorio 02 al Contrato 093/07, el cual permitió ampliar el parque computacional en 1.500 equipos de cómputo, 700 impresoras de matriz y 100 impresoras láser de red, con los que se atendió la exigencia que en esta materia planteó el Decreto 122/08, mediante el cual se amplió la planta de personal de la FGN en las áreas de Justicia y Paz, Derechos Humanos y Protección a Víctimas.

Esta dotación nacional permitió, además de atender las necesidades identificadas para la implementación del Sistema Penal Acusatorio, la Ley de Infancia y Adolescencia.

como nuevas necesidades identificadas, así como atacar la alta obsolescencia que presentaba la Fiscalía General de la Nación en esta materia, la cual se redujo de un 70 por ciento a un 15 por ciento.

Mediante la Licitación Pública FGN-16 de 2008 se adquirieron 225 computadores portátiles, 104 impresoras portátiles, 60 escáneres, 61 video beams y 4 plotters, buscando atender necesidades de la Unidad Nacional de Justicia y Paz, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Dirección Nacional del -CTI- y la Oficina de Protección y Asistencia.

#### 4.3.1. Adquisición de Licencias y Productos de Software

La Oficina de Informática paralelamente a la adquisición de equipos ha adquirido el licenciamiento para la plataforma base y de servidores en especial para subsanar el déficit de los equipos que han sido adquiridos en la modalidad de arriendo. En total ha adquirido 33.965 licencias, de las cuales 11.212 se han adquirido entre 2008 y 2009

#### 4.3.2. Actualización Soluciones Centro de Cómputo Nivel Central

En el marco del contrato No 064 de 2007 y Modificadorio No 01 suscrito entre la Fiscalía

General de la Nación y la firma Colombia Telecomunicaciones, se efectuó la adquisición de equipos servidores y licenciamiento de software con el fin de realizar el crecimiento de la arquitectura que soporta la solución informática -SPOA-, para la atención de 15.000 usuarios concurrentemente fortaleciendo así la plataforma actual, así mismo mediante esta contratación se efectuó la adquisición de equipos servidores de tecnología tipo Blade que entraron a reemplazar las máquinas que soportaban la administración de usuarios de la Red corporativa, el Correo electrónico institucional y la administración de recursos informáticos debido a que estos presentaban un alto grado de obsolescencia tecnológica, lo anterior como se describe en la siguiente tabla:

#### Adquisición de recursos informáticos

**Tabla 181.** Fortalecimiento SPOA – Centro de Cómputo

Recursos Informáticos	Cantidad
Servidores -SPOA-	5
Servidores Red Interna, Correo electrónico, Administración de Recursos Tecnológicos. (Reemplazados por obsolescencia Tecnológica)	5

Continúa en la siguiente página

Recursos Informáticos	Cantidad
Servidores Gestión Documental, Servicio de mensajería corporativa, Servidor de Archivos-Colaboración	5
Sistema de Backup	1
Sistema de Almacenamiento – SAN	1
Licenciamiento Total Software de la Solución	42

Fuente: Oficina de Informática

### 4.3.3. Adquisición e instalación de Servidores gama media y UPS reguladas para las diferentes seccionales a nivel nacional para dar continuidad al servicio de las aplicaciones -SIAF-, -SIJUF- y -SIAN- en la Fiscalía General de La Nación

La Fiscalía General de la Nación cuenta actualmente con servidores de aplicaciones en las diferentes seccionales los cuales atienden los sistemas de información misional -SIAF-, -SIAN- y -SIJUF-, estos presentaban limitaciones en recursos de memoria y almacenamiento, además de una alta obsolescencia tecnológica, generando continuas fallas reportadas por parte de las seccionales.

Ante la incapacidad de garantizar el normal funcionamiento de estas máquinas, se dio viabilidad a este proyecto mediante el contrato No 100 de 2008 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y la firma Datapoint de Colombia Ltda. cuyo alcance fue la actualización del parque de servidores seccionales, mediante la adquisición de 55 servidores de tecnología de punta y 43 unidades de potencia ininterrumpidas, UPS, distribuidas a nivel nacional permitiendo dar continuidad al servicio y garantizando además la obtención de copias de seguridad de la información de los equipos en cada seccional, toda vez que en ellos se soporta información misional de cumplimiento a la Ley 600 de 2004 y Ley 906, cumpliendo con el deber de la Fiscalía General de la Nación, para el acceso a la información contenida en dichas máquinas y la correcta operación de las mismas. En la siguiente tabla se observa la distribución de los equipos:

**Tabla 182.** Distribución a Nivel Nacional

Seccional	No. de Máquinas	No. UPS
Antioquia	1	1
Armenia	2	1
Barranquilla	2	2
Bogotá	2	2
Bucaramanga	2	2
Buga	1	1
Cali	2	2
Cartagena	2	1
Cúcuta	2	2

Continúa en la siguiente página

2008 - 2009

Seccional	No. de Máquinas	No. UPS
Cundinamarca	2	2
Florencia	2	2
Ibagué	2	1
Manizales	2	1
Medellín	2	2
Mocoa	1	1
Montería	1	1
Nivel Central	2	1
Neiva	2	0
Pasto	2	2
Pereira	2	2
Popayán	2	2
Quibdó	2	0
Riohacha	2	1
San Gil	1	1
Santa Marta	2	1
Santa Rosa de Viterbo	1	1
Sincelejo	2	2
Tunja	2	2
Duitama	1	1
Valledupar	2	2
Villavicencio	2	1

Fuente: Oficina de Informática

En la tabla se ilustran las cantidades de equipos servidores y UPS distribuidos a nivel nacional de acuerdo a las necesidades reportadas por cada una de las seccionales para dar continuidad a los sistemas -SIAN-, -SIAF- y -SIJUF.-

#### 4.4. Mantenimiento correctivo de la plataforma computacional de propiedad de la entidad

**Tabla 183.** Mantenimiento Correctivo a Plataforma Computacional

Año	Recursos Informáticos	Servicios Atendidos
2008	10.781	754
2009	8.740	640

Fuente: Oficina de Informática

Otra actividad muy importante que adelanta la Oficina de Informática ha sido la de garantizar el sostenimiento de los recursos informáticos que han sido adquiridos en la modalidad de compra por la entidad, y han perdido la garantía del fabricante (tres años), los equipos adquiridos en las modalidades: comodato, donación, mediante la contratación del servicio de mantenimiento correctivo en sitio que incluye mano de obra, repuestos y transporte.

## 4.5. Sistemas de Información

### 4.5.1. Sistema de Información en la aplicación de la Ley de Justicia y Paz

La Oficina de Informática participó activamente en la elaboración de los términos de referencia técnicos y pliegos definitivos definidos por la Organización Internacional de Migración -OIM- para la contratación del desarrollo de la solución. En virtud a la designación realizada a la Fiscalía General de la Nación, como Administradora del Sistema por parte del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, realizó informe dirigido al Departamento de Planeación Nacional -DNP-, atendiendo las guías de Coinfo, en el cual se plantearon la estimación de costos de los requerimientos que soportarán la necesidad del presupuesto que permitirá garantizar el sostenimiento y mantenimiento de la solución para los próximos tres años, la cual ya tuvo viabilidad.

El Comité Técnico Evaluador, del cual hace parte la entidad, estableció la viabilidad técnica de la propuesta presentada por la Unión Temporal DB SYSTEM Y SOFTMANAGEMENT que será contratada para tal desarrollo.

La -OIM- envió un comunicado al Ministerio del Interior fechado el 5 de diciembre de 2008,

en el cual informa que "(...) para proceder a la contratación del sistema, es indispensable contar con la garantía de la sostenibilidad del sistema en términos presupuestales por parte de cada una de las 10 entidades que van a ser usuarias del sistema. Presupuestos diferentes a los solicitados por la FGN para la administración del sistema (...)"

Se ha acompañado el proceso que adelanta actualmente la -OIM- en el cual se actualizan los documentos de términos de referencia de requerimientos funcionales por cada entidad con el fin de incluir los cambios de ley que se han modificado a los requerimientos establecidos inicialmente. Se ha perfeccionado con estas reuniones el contrato y los documentos anexos a la contratación.

### 4.5.2. Sistema de Información Judicial SIJUF

Aprovechando el fortalecimiento y cubrimiento de comunicaciones en la red nacional FISCATEL, para el acceso desde los municipios al sistema -SPOA-, se desmontó el SIJUF - Municipal, para que los usuarios de este sistema con acceso a la red, pudieran conectarse directamente a la solución de la seccional - SIJUF Capital-.

Por lo anterior se realizó la planeación y ejecución de migración de datos del sistema SIJUF - Municipal al SIJUF - Capital. La meta planteada es la migración de 26 seccionales del nivel nacional, con 211 municipios; a la fecha del 100 por ciento se ha ejecutado el 96 por ciento, mientras que el 4 por ciento restante corresponde a las seccionales de Bucaramanga y Pereira con cuatro y cinco municipios, respectivamente.

La Oficina de Informática desarrolló las funcionalidades que permiten el registro de procesos judiciales directamente desde los

2008 - 2009

municipios que tienen acceso a FISCATEL, se incluyó el atributo que permite marcar los procesos de 'parapolítica' y el detalle de las categorías asociadas a los procesos.

De igual forma, mediante la Licitación FGN-008 de 2008, se adquirieron 55 servidores gama media para reemplazar los equipos servidores que vienen soportando esta aplicación a nivel seccional, debido a su obsolescencia. Estos equipos también fueron destinados a reemplazar servidores que soportan otras soluciones misionales y de apoyo como el -SIAN- y -SIAF-.

#### 4.5.3. Programa de Protección a Víctimas y Testigos

En el segundo semestre de 2008 se inició el desarrollo de un prototipo que buscaba implementar módulos básicos que apoyaran la gestión de la Oficina de Protección.

De igual forma, en la solución informática que viene adelantando la -OIM-, se considera contemplar un módulo de registro de bitácoras de las actividades que de los casos de Justicia y Paz, con respecto a protección de víctimas se llevan a cabo.

#### 4.6. Sistema de Gestión de Talento Humano

Como parte del fortalecimiento planteado en el Plan Estratégico de la FGN 2005-2009, la Oficina de Informática, adelantó la Licitación

Pública FGN-011/08 cuyo objeto consistió en la adquisición de una solución tecnológica integral de software y hardware, que soporte la gestión de talento humano acorde con las necesidades de la institución y su proyección de crecimiento, el cual incluye personalización, parametrización, implementación, capacitación, acompañamiento y migración de la información actual, activos y retirados a la nueva plataforma así como la transferencia de conocimiento en el manejo y administración del aplicativo, adjudicada mediante contrato 0148 de 2008, con la firma DIGITALWARE.

El software comercial adquirido denominado KACTUS-HR, se adaptará a los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación, y reemplazará los módulos actuales del Sistema de Información Administrativo y Financiero - SIAF, que utilizan en la Oficina de Personal y en las seccionales del Nivel Nacional la cual fue implementada aproximadamente desde el año 1996, la cual ha permitido hasta ahora el manejo y gestión de la planta de cargos, planta de personal, liquidación de nómina y generación de pagos a terceros relacionados con la misma.

La nueva solución cubre las áreas que en la actualidad no cuentan con una herramienta informática como son la Escuela Criminalística, la Sección de Bienestar y Grupo de Carrera; vale la pena señalar que esta nueva solución se integrará con los demás sistemas de información en producción al interior de la entidad, así como sistemas externos con que exige interacción, entre los que se destacan la ejecución del proyecto se plantea en cuatro fases y nueve subfases así:

**Tabla 184.** Fases solución tecnológica integral de software y hardware Sistema Gestión de Talento Humano

<p><b>1. Fase de asimilación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subfase de planeación</li> </ul>	<p><b>2. Fase de experimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subfase de capacitación</li> <li>• Subfase de especificación de requerimientos</li> <li>• Subfase de planeación de migración</li> </ul>
<p><b>3. Fase de construcción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subfase de parametrización del sistema</li> <li>• Subfase de migración de datos</li> <li>• Subfase de ejecución de pruebas</li> <li>• Subfase de puesta en producción</li> <li>• Subfase de acompañamiento</li> </ul>	<p><b>4. Fase de entrega</b></p>

Fuente: Oficina de Informática

La fase de asimilación culminó al 100 por ciento y se ejecutó entre el 15 de enero y el 18 de febrero de 2009; la firma Digital Ware adelantó las actividades de conocimiento del cliente y conjuntamente con la Fiscalía General realizó el lanzamiento del proyecto a nivel nacional el 12 de febrero de 2009.

En la fase de experimentación, se ha adelantado en un 98 por ciento la capacitación conceptual sobre la herramienta KACTUS, dirigida a los líderes funcionales de cada área. Actualmente, en la subfase de capacitación está pendiente la capacitación conceptual en gestión de tiempos por parte de Digital Ware; en este aspecto la Fiscalía General adelanta la sensibilización a funcionarios del -CTI- responsables de dicho tema, sobre el requerimiento planteado en los términos del contrato, alcance, metodología y avance del proyecto, con el fin de programar la capacitación conceptual. De igual forma, es necesario adelantar la misma gestión con el área de fiscalías.

Actualmente, se lleva a cabo la subfase de especificación de requerimientos, cuya principal actividad es el análisis de Request For Proposal (RFP), donde se analiza, aclara y determina el alcance de cada uno de los términos de referencia por cada área, dejando como resultado un documento de entendimiento firmado por las partes, cuyo fin es establecer los límites del proyecto, para su recibo a satisfacción por parte de la Fiscalía General, se encuentra en un 79 por ciento de ejecución.

Paralelamente se desarrolla la subfase: Planeación de la Migración, con la definición de datos a migrar cuyo avance a la fecha es de 20 por ciento.

#### 4.7. Implementación del Programa Metodológico

Durante el transcurso de la vigencia 2008, se adelantó con representantes del Programa

2008 - 2009



de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe, una herramienta esencial para que efectúe la gerencia de cada uno de los casos que le son asignados a los fiscales.

Con dicha herramienta los fiscales podrán programar y organizar sus recursos y tareas, para atender proyectos a tiempo y conforme a los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004). Se definió que dicha herramienta sea provista a través del sistema de información -SPOA- ya en ejecución hace cuatro años, cuya especificación está basada en el Manual 'Planeación de la investigación y programa metodológico', ya institucionalmente socializado en el área misional.

El apoyo de la Oficina de Informática está orientado a acompañar la definición de la especificación y a desarrollar la funcionalidad para que el programa metodológico tenga la inteligencia de negocio (gestión) necesaria para la realización y administración de la investigación.

Adicionalmente, se debe entregar la guía que le ayudará a dominar rápidamente el proceso y a programarlo paso a paso, controlar su progreso y reportar información del mismo. El fiscal encargado de coordinar la investigación dispondrá, si fuere necesario, de la ratificación de los actos de investigación y la realización de reunión de trabajo con los miembros de Policía Judicial. Si la complejidad del asunto lo amerita, el fiscal dispondrá, previa autorización del jefe de la unidad a la que pertenece, la ampliación del equipo investigativo.

Durante la sesión de trabajo, el fiscal, con el apoyo de los integrantes de la Policía Judicial, se trazará un programa metodológico de la investigación, el cual deberá contener la determinación de los objetivos en relación con la naturaleza de la hipótesis delictiva; los criterios para evaluar la información; la delimitación funcional de las tareas que se

deban adelantar en procura de los objetivos trazados; los procedimientos de control en el desarrollo de las labores y los recursos de mejoramiento de los resultados obtenidos.

En desarrollo del programa metodológico de la investigación, el fiscal ordenará la realización de todas las actividades que no impliquen restricción a los derechos fundamentales y que sean conducentes al esclarecimiento de los hechos, al descubrimiento de los elementos materiales probatorios y evidencia física, a la individualización de los autores y partícipes del delito, a la evaluación y cuantificación de los daños causados y a la asistencia y protección de las víctimas. Los actos de investigación de campo y de estudio y análisis de laboratorio, serán ejercidos directamente por la policía judicial. (Artículo 207 del Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004). Estos últimos también serán ajustados a las necesidades de los usuarios, labor que se adelanta con la Dirección Nacional del -CTI-.

En diciembre de 2008 se realizó la contratación del desarrollo de esta funcionalidad a través del contrato 128 de 2008 celebrado con la firma Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP. Actualmente, los desarrollos fueron entregados por el proveedor y se encuentran en aprobación por parte de la Dirección Nacional de Fiscalías para la puesta en producción, entrenamiento de los funcionarios en el manejo de la herramienta y relanzamiento del -SPOA- en agosto de 2009.

#### 4.8. Sistema de Información SPOA

Para apoyo de la implementación del Sistema Penal Acusatorio se dio continuidad al convenio interadministrativo No. 0053 de 2004 y se realizaron otras contrataciones necesarias para la optimización de la solución

informática SPOA, como se describe en las actividades que se mencionan a continuación:

1. Se adelantó la consultoría de diagnóstico y evaluación de la solución SPOA, cuyo resultado permitió contar con la proyección de mejora de esta herramienta para ofrecer el servicio requerido por los usuarios del Sistema en cuanto a hardware y software.
2. Se adelantó junto con las áreas misionales el levantamiento de las especificaciones de las nuevas funcionalidades que requería tener el sistema y que no fueron contempladas en el convenio inicial sino que fueron surgiendo por la operatividad de la Ley 906 de 2004 y nueva legislación de aplicabilidad al proceso penal.
3. La vigencia 2009 tendrá un sistema de información más ajustado a las necesidades actuales de los funcionarios del área misional en la gestión que deben adelantar en la aplicación del proceso penal bajo la Ley 906 de 2004 con la atención de 26 requerimientos a través del contrato 100 de 2007 para mejorar la funcionalidad de los almacenes de evidencias y la aplicabilidad de la Ley 1098 de 2005.

Adicionalmente, en ejecución a marzo de 2009 a través del contrato 128 de 2008 el desarrollo de 33 requerimientos nuevos como mejoras a la gestión de la Policía Judicial, requerimientos para complementar la aplicabilidad de la Ley de Infancia y Adolescencia y el programa metodológico que ya están en pruebas por parte de los usuarios delegados por los directores nacionales de Fiscalía y -CTI- y en proyecto de atender 7 más bajo el mismo contrato.

Por otra parte se trabaja en las especificaciones de nuevas necesidades

para atender el plan de mejoramiento entregado por la Contraloría General de la República, en el sentido de generar un módulo estadístico y de consulta para evitar la duplicidad de labores en la generación de reportes estadísticos periódicos y que estos sean determinados a través del sistema de información a ser contratado con el presupuesto destinado para la actual vigencia.

#### **4.9. Sistema de información para la administración de bienes incautados y la implementación del proceso administrativo para la extinción del derecho de dominio**

Culminó la fase de levantamiento de información y especificación de requerimientos, en el marco de la ejecución del convenio 001-06, suscrito entre la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Organización de Estados Iberoamericanos, -OEI-, cuyo objeto consiste en la implementación de un sistema de información para el fortalecimiento de la administración centralizada de bienes, la gestión del proceso de extinción del derecho de dominio en la Fiscalía General de la Nación y la interoperabilidad con el sistema -Faro- de la Dirección Nacional de Estupefacientes. La Oficina de Informática, acompaña a las Unidades Nacionales de Antinarcoóticos e Interdicción Marítima, -UNAIM- y contra el Lavado de Activos, a la Sección de Bienes, en los casos de uso de requerimientos funcionales y no funcionales, así mismo ha realizado la revisión y asistencia al esquema de interoperabilidad con los demás sistemas y la revisión del diseño de estructuras de la base de datos propuesta. Actualmente, el proveedor trabaja en la fase de desarrollo de la solución. El contrato lleva ejecutado un 60 por ciento.

2008 - 2009



## 4.10. Optimizar los procesos internos relacionados con la gestión institucional y la administración de recursos

### 4.10.1. Adecuación y Fortalecimiento del Desarrollo Informático y de la Infraestructura Tecnológica y Telemática

#### 4.10.1.1. Plan Maestro de Tecnología

La Oficina de Informática, consciente de los cambios continuos y la apropiación de nuevas tecnologías de la información y comunicación -TIC- caracterizada para automatizar los procesos existentes susceptibles de ser mejorados, trabaja en el desarrollo de un Plan Maestro de -TIC- que le permita satisfacer metas de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, la Política Nacional de Competitividad, el Plan de Ciencia y Tecnología y con la visión Colombia 2019, dimensionando el horizonte tecnológico frente a las necesidades de información de cada una de las entidades adscritas tanto a corto como a largo plazo.

Por lo anterior solicitó la contratación de una asesoría altamente calificada en el diagnóstico y la elaboración de este tipo de planeación, con el fin de alinear los procesos y direccionarlos bajo un entorno unificado de gestión y así proveer información integral para la toma de decisiones, articular los objetivos misionales y visionales, para minimizar los riesgos operacionales, implementar estándares y políticas tecnológicas adecuadas y aplicar los lineamientos de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de Información para la Administración Pública – COINFO, tomando fundamento

en los procesos que se adelantan en la entidad en relación con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad, instrumentos gerenciales que facilitan el cumplimiento de lo establecido en el direccionamiento estratégico de la entidad.

En diciembre de 2008 después de llevar a cabo los diferentes estudios y evaluaciones de propuestas, se formalizó el contrato Interadministrativo No. 0149 de 2008, con el Centro de Investigación de las Telecomunicaciones, -CINTEL-, el cual tiene una ejecución de ocho meses para adelantar el Plan Maestro de Tecnología Informática.

Como resultado de esta contratación la Fiscalía General recibirá:

- Documento que expondrá el estado tecnológico actual de la entidad en las áreas de las Tecnologías de la Información y comunicación mediante el análisis de brecha de los contenidos del Plan Maestro de Tecnología de Información y el Sistema de Seguridad de la Información versus el Sistema de Gestión de la Calidad - NTC GP 1000:2004 y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Documento de diagnóstico de los 21 sistemas de información existentes en el cual se presentará: la clasificación de los sistemas controlados por la Oficina de Informática de la entidad (misional y de apoyo), ciclo de vida bajo el plan tecnológico propuesto, plataforma tecnológica y ambiente de desarrollo, número de usuarios para cada uno de los sistemas de información y áreas a las que apoya. Problemas y dificultades asociados.

Revisión, análisis y estudio de la situación actual en materia de seguridad informática. Estudio de ciclo de vida de los datos e

información por muestreo bajo el plan tecnológico propuesto. Identificación de los procesos y procedimientos actuales de seguridad. Identificación de comunicación de datos. Administración y verificación del proceso de alineación de las salidas de los sistemas de información de acuerdo a la funcionalidad requerida y a las necesidades informáticas de la entidad que apoyan los procesos (niveles y prioridades para la captura, procesamiento, salidas, viabilidad, disponibilidad, seguridad, esquemas de actualización y de uso). Características de las salidas de los sistemas de información en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad, forma de presentación y usuarios. Análisis de fortalezas y debilidades. Análisis de amenazas y oportunidades de tecnología. Calidad y depuración de los datos (por revisión de una muestra representativa).

- Documento que presentará dos alternativas de arquitectura para el Plan Maestro de Información y Comunicación contemplando los siguientes aspectos: herramientas que puedan ser aplicadas a la institución, de acuerdo con las mejores prácticas de la industria tanto en tecnologías de la información como en las telecomunicaciones. Lineamientos debidamente documentados en una metodología para la Gerencia de proyectos de tecnología.

Esquema de licenciamiento y adquisición de software base y aplicativos. Plan de Implementación de nuevos servicios en sistemas de información y telecomunicaciones y productos tecnológicos asociados que deberían ser ofrecidos por la Fiscalía General de la Nación. Listado maestro de Proyectos de Tecnología que incluya la identificación general de recursos de tiempo, financieros, humanos, y tecnológicos. Esquema de estructura organizacional de la Oficina de Informática con sus respectivas unidades funcionales de apoyo seccional. Pautas sobre mecanismos

de protección de los activos informáticos y de telecomunicaciones. Metodología para el soporte y el mantenimiento de la actividad de los sistemas de información y de telecomunicaciones, y una guía de directrices para la gestión del ciclo de vida de los datos.

Contingencias y recuperación para las actividades en las que se darán los pasos y lineamientos para implementarlo. Pasos a seguir (mapa de ruta) tendientes a alcanzar el Plan Maestro de Tecnología propuesto a partir del estado actual del entorno de la entidad (brecha tecnológica). Políticas para el manejo de la información primaria y secundaria. Metodología para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de telecomunicaciones de la institución.

Documento con el Plan Maestro de Tecnología de Información y Comunicación, para lo cual se hace énfasis en los siguientes puntos: Definición de las necesidades y requerimientos con su justificación, diagnóstico de la situación actual e integración del plan de desarrollo maestro, alternativas viables de solución a nivel técnico y administrativo (operativa y funcional) soportadas en la formulación de subproyectos.

Planeación de la asignación de recursos teniendo en cuenta: identificación de tendencias, plan de hardware, plan de software, plan del personal, plan de red de comunicación, plan de instalaciones, plan financiero (relaciones de costo/beneficio), plan operativo de socialización, desarrollo, capacitación e implementación.

- Documento que diagnostique y formule el plan operativo con base en la norma ISO 27001 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI-, acotado al dominio de software área de aplicaciones de usuario, actividades matriz de riesgos y plan estratégico de mitigación de riesgos.

2008 - 2009



- Una capacitación en las normas ISO 27001 y 27002

El proyecto se ejecutará en las siguientes fases:

- Fase 0: Levantamiento de Información.
- Fase 1: Entender el entorno de la entidad.
- Fase 2: Evaluación tecnológica actual.
- Fase 3: Evaluación Tecnológica de los Sistemas de Información.
- Fase 4: Construcción del Plan Maestro de Tecnologías.
- Fase 5: Presentar y sustentar dos alternativas de arquitectura tecnológica para la Fiscalía General de la Nación.
- Fase 6: Presentar el Plan Maestro TI.

La Oficina de Informática ya entregó la información solicitada por la firma, como soporte para determinar el estado tecnológico actual de la institución, teniendo como base su entorno. Para lo cual fue necesario realizar la actualización de inventarios de recursos tecnológicos, hojas de vida de servidores, hojas de vida de sistemas de información en funcionamiento y de gobernabilidad de la Oficina Informática, informes de los proyectos en ejecución y entrevistas con algunos funcionarios beneficiarios de los servicios informáticos.

El avance actual del proyecto es de un 25 por ciento aproximadamente. La Fase 0 se encuentra en un 90 por ciento y la Fase 1 se encuentra en un 90 por ciento.

## 5. Fortalecer la Cultura de Control Interno

### 5.1. Seminarios de fomento de la cultura del autocontrol

La Oficina de Control Interno continúa con las siguientes actividades tendientes a 'Fortalecer la cultura de control interno en

las 29 seccionales y el nivel central', durante el periodo julio de 2008 – marzo de 2009.

**Tabla 185.** Balance seminarios Fomento Cultura de Autocontrol

Año	Lugar	Fecha	Asistentes
2008	Seccional Montería	26, 27 y 28 de agosto	70
	Seccional Sincelejo	26, 27 y 28 de agosto	56
	Oficina de Informática	9 de septiembre	9
	Oficina de Personal	8 de agosto	18
	Secretaría General	10 de septiembre	14
	División de Investigaciones	23 de septiembre	54
		25 de septiembre	61
	Oficina de Personal	18 de noviembre	26
	Sección de Bienestar	4 de julio	10
		23 de julio	6
19 y 20 de noviembre		6	
Seccional Cali	13 de noviembre	48	
2009	Oficina de Veeduría	12 y 23 de febrero	28
	Servidores equipos MECI Seccionales	26 de febrero	90
	Sección Servicios Administrativos	27 de febrero	17
	Escuela de Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses	17 de marzo	15
		23 de marzo	21
	Dirección de Asuntos Internacionales	18 de marzo	15
	Programa Futuro Colombia	20 de marzo	8

Fuente. Oficina de Control Interno

En estas jornadas se sensibilizó sobre la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de

la Calidad; así mismo en las dependencias del Nivel Central el énfasis se hizo en la aplicación del procedimiento de acciones

2008 - 2009

correctivas y preventivas y entrenamiento sobre las técnicas de análisis de causa raíz.

En total durante el periodo se realizaron dos seminarios de fomento de la cultura del autocontrol, dirigidos a las seccionales de Montería y Sincelejo, y 16 talleres de mejora continua, dirigidos a la seccional Cali y 10 dependencias del Nivel Central, logrando una cobertura de 566 servidores.

## 5.2. Boletines Oficina de Control Interno

Como estrategia implementada en la presente administración, la Oficina de Control Interno emite boletines mensuales distribuidos a nivel institucional por medio de la red interna de correo electrónico y la página Intranet.

Los boletines emitidos fueron los siguientes para el periodo julio 2008-marzo 2009:

**Tabla 186.** Total boletines Oficina de Control Interno

Boletín	Fecha	Tema
28	Julio 2008	La satisfacción del cliente o usuario
29	Agosto 2008	Participación ciudadana y control interno
30	Septiembre 2008	El Manual de procedimientos en el Modelo MECI
31	Octubre 2008	Autoevaluación de la gestión
32	Noviembre 2008	Los planes de mejoramiento en el SGC y MECI
33	Diciembre 2008	La filosofía de las "5S"
34	Enero 2009	El ciclo PHVA
35	Febrero 2009	El MECI y los Modelos de Control
24	Marzo 2009	Los procedimientos obligatorios en el SGC

Fuente: Oficina de Control Interno

Ha sido también una estrategia exitosa que ha permitido posicionar a la Oficina de Control Interno a nivel institucional y llegar con la labor de fomento de la cultura del autocontrol, a servidores y regiones distantes de la geografía nacional.

## 5.3. Actualizaciones sitio intranet y CD Sistema de Control Interno

El sitio web de la Oficina de Control Interno es un espacio ubicado en la Intranet, en cuya presentación se sigue la estructura del Modelo MECI 1000:2005. En este espacio,

se divulgan los resultados de las principales actividades que desarrolla esta Oficina – Funciones, eventos de sensibilización, informes de auditorías, boletines y normas, entre otros.

Durante el periodo objeto de este informe se realizaron tres actualizaciones del sitio intranet de la Oficina de Control Interno, entre septiembre y diciembre de 2008 y marzo de 2009.

Además, y siguiendo la misma estructura del MECI, la Oficina de Control Interno publica periódicamente un CD que informa sobre los avances institucionales en cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del

MECI. Durante el período julio 2008-marzo de 2009, se emitió la versión 8 del CD de control interno publicada en diciembre de 2008 y divulgada en los encuentros de directivos de la entidad.

#### 5.4. Plegable de Control Interno

Con el apoyo de la Oficina de Prensa, la Oficina de Control Interno diseñó un plegable informativo del MECI que fue divulgado el 10 de diciembre de 2008 en el sitio Intranet de la

oficina para conocimiento de los servidores de la entidad.

#### 5.5. Gestión Programas de Auditoría

En cumplimiento de los programas anuales de auditoría 2008-2009, la Oficina de Control Interno realizó durante el segundo semestre de 2008 y el primer trimestre de 2009 un total de 388 auditorías, según se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 187.** Total auditorías realizadas julio de 2008 – 31 de marzo de 2009

Programas de auditoría/ auditorías realizadas	1 de julio a 31 de diciembre de 2008	1 de enero a 31 de marzo de 2009
1. Evaluaciones e informes de ley	78	69
2. Auditorías a áreas misionales	51	1
3. Auditorías a áreas de apoyo y otras	25	24
4. Auditorías Norma NTCGP 1000:2004	36	33
5. Auditorías Modelo MECI 1000:2005	47	24
<b>Total de auditorías realizadas</b>	<b>237</b>	<b>151</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

En las evaluaciones e informes de ley, se incluyen todas las auditorías y evaluaciones que por disposición legal o reglamentaria corresponde realizar a la Oficina de Control Interno. Las auditorías de ley realizadas en este periodo fueron dirigidas a la evaluación del sistema de control interno contable en el nivel central y seccional, evaluaciones mensuales de austeridad en el gasto público, seguimientos a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, evaluaciones mensuales al Sistema Único de Información de Personal (SUIP) y evaluación al sistema de control interno institucional vigencia 2008.

Las auditorías misionales fueron orientadas a evaluar la gestión del Comité de Conciliación y Repetición, verificar las estadísticas mensuales de procesos, implementar los programas metodológicos en las unidades nacionales de fiscalías y evaluar la actualización del Sistema de Información SPOA.

Se destacan, entre las auditorías a las áreas de apoyo, las realizadas a los viajes al exterior, a la planta de personal y al control y uso del software y hardware, estas dos últimas realizadas tanto a nivel central como seccional.

2008 - 2009



Las auditorías internas de calidad tienen como objetivo verificar la conformidad con los requisitos del sistema de gestión de la calidad, tanto los establecidos internamente como los consignados en la Norma NTCGP 1000:2004. Durante el segundo semestre de 2008 y el primer trimestre de 2009, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a las no conformidades decretadas en los procesos de comunicaciones, administración de documentos y registros, seguimiento y medición. Adicionalmente, se realizaron las primeras auditorías de calidad a los procesos de planeación estratégica, planeación de recursos, cooperación y articulación interinstitucional; los procesos misionales penal y de atención al usuario, así como al proceso de mejora continua. De esta manera se llevó a cabo el primer ciclo de auditorías de calidad en la entidad, cumpliendo los plazos

establecidos por el Gobierno Nacional para la implementación de la norma de calidad en la gestión pública.

Adicionalmente, en el mes de octubre de 2008 se iniciaron las auditorías de calidad en el nivel seccional, evaluando los procesos de gestión de recursos y de administración de documentos en las seccionales de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín.

Paralelo a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y monitoreo en los meses de julio y octubre de 2008 y enero de 2009 a la implementación de la Norma NTCCP 1000:2004 y el Modelo MECI 1000:2005, cuyos informes fueron puestos a disposición de la alta dirección para la toma de las respectivas acciones de mejoramiento.

## 6. Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGC



El periodo junio 2008 a junio 2009 ha sido especialmente fructífero para la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad en la Fiscalía General de la Nación. Además de culminar con la elaboración y puesta en marcha de todos los documentos que permitieron cumplir con las exigencias legales para su implementación antes del 8 de diciembre de 2009, la entidad ejecutó un ambicioso plan de posicionamiento del SIGC, el cual incluyó la elaboración de un logo que identifica el sistema, un video dramatizado que ilustra sobre el uso e implementación de los procedimientos obligatorios de la norma técnica de calidad, la edición de la segunda versión de la cartilla que recoge los aspectos generales del SIGC y la elaboración de otros elementos que complementaron la estrategia de difusión, como el boletín periódico "Noticalidad" que circula en la intranet mediante el cual se presentan los avances y novedades del sistema.

La elaboración del logo del SIGC y el establecimiento de un eslogan de fácil recordación permitieron el afianzamiento del compromiso institucional liderado por su equipo directivo en la implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión, a la vez que reforzó el concepto de la Fiscalía como entidad líder de la rama

judicial que trabaja en pro del mejoramiento continuo de sus procesos.

Las fichas llevan los colores corporativos que muestran unidad en la imagen e identidad institucional; mantienen una estructura simétrica y un ajuste perfectos que simbolizan armonía, rectitud, equilibrio, coherencia, firmeza, alineación y total articulación.

En la elaboración del video dramatizado, se contó con la participación de distintos servidores de la entidad, haciendo evidente su compromiso con el sistema de gestión y su aporte a la comprensión de este tema por parte de los demás compañeros. Se buscó también hacer del sistema algo visiblemente cotidiano, mostrando escenas de la vida diaria y dejando claro que la calidad no es algo nuevo, sino algo que ejecutamos y podemos mejorar día tras día. El video afianza el concepto de la calidad como herramienta de gestión que se adapta a la realidad de la entidad, es la muestra de que es la misma entidad quien establece y entiende cómo se implementa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Adicionalmente, como complemento a la estrategia de posicionamiento, se repartieron 200 maletines con el logo y eslogan así como 1.000 cuadernos que son de gran apoyo para los servidores, puesto que contienen separatas alusivas a los diferentes instrumentos del SIGC. También se editaron y entregaron 21.700 ejemplares de la segunda versión de la cartilla del SIGC, con el objetivo de reforzar los conceptos básicos de calidad y el modelo MECI.

El lanzamiento de la nueva imagen, así como la entrega de los demás elementos que hicieron parte de la estrategia de posicionamiento,

2008 - 2009



fue realizado en un evento especial que contó con la participación del equipo directivo del nivel central y de las seccionales, reafirmando su compromiso y liderazgo con la implementación del SIGC. Así mismo, se hizo un evento con representantes del equipo MECI-SGC de todas las Direcciones Seccionales y del Nivel Central, en el que se impartieron directrices encaminadas a mejorar la implementación del sistema en toda la entidad y se dieron instrucciones para la difusión y aprovechamiento de los nuevos instrumentos distintivos del SIGC.

Paralelo a lo anterior, la Escuela de Estudios ha continuado el proceso de capacitación tanto en la norma NTCGP1000:2004 como en MECI1000:2005, logrando una cobertura aproximada de 11.667 servidores entre 2008 y lo corrido del 2009 y afianzando conceptos que, sin duda, facilitan la construcción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

Todo este esfuerzo por posicionar el SIGC en la entidad se vio enriquecido con la realización de auditorías de calidad que permitieron establecer oportunidad de mejora y de maduración del sistema. Al principio, la Oficina de Control Interno realizó una extenuante labor para evaluar la implementación del SIGC, auditando todos los procesos que hacen parte del sistema. Posteriormente, en marzo de 2009 se contrató a la firma externa SGS para que realizara una preauditoría que evidenciara los avances de la entidad en la implementación

del SIGC con miras a una auditoría de certificación. Los resultados han permitido establecer un plan de mejoramiento que dejará en poco tiempo lista a la entidad para optar por la certificación de calidad de manera gradual, focalizándose inicialmente en las áreas que mayor desarrollo presentan, como el Programa de Protección y Asistencia, la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz y los laboratorios de criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación.

Es así como la entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad en funcionamiento, con fuertes bases conceptuales, metodológicas e instrumentales y con un equipo de trabajo altamente capacitado para afrontar las decisiones y los nuevos retos que se avizoren en la ruta de la justicia con calidad.

Todo este esfuerzo que ha hecho la entidad, en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, se ve reflejado en la Acreditación que será otorgada en los próximos días, por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, a tres ensayos del grupo de Balística de la División Criminalística del nivel central, bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005: Identificación y determinación del funcionamiento del arma de fuego, Determinación de la fuerza en el disparador, y Examen del silenciador.

De esta forma, la Fiscalía General de la Nación se convierte en la primera entidad de Iberoamérica que cuenta con ensayos de balística acreditados.

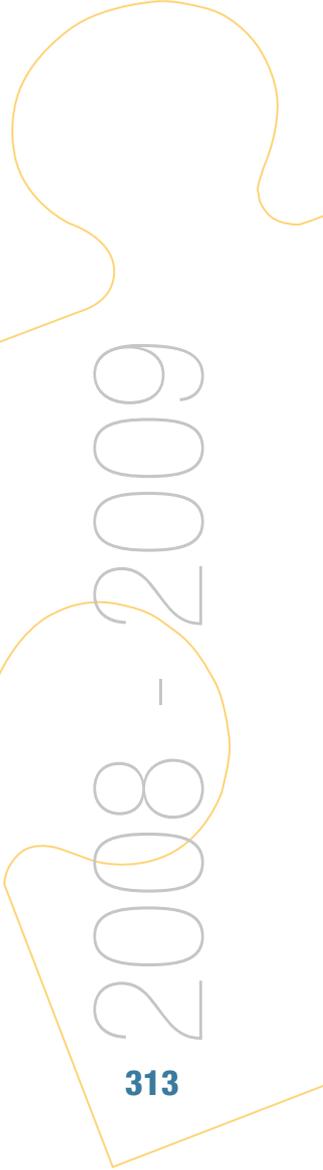
## 7. Plan Operativo Anual en línea y en tiempo real

Consciente de la importancia del proceso de planeación en la gestión de las entidades, la Oficina de Planeación hizo grandes esfuerzos en generar esta cultura en la Fiscalía General de la Nación. Para tal fin, concibió un aplicativo en hojas electrónicas que permitían hacer la programación anual, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional. De tal manera, logró consolidar poco a poco esta cultura. Actualmente, la terminología que encierra este proceso no es extraña para los servidores y, tanto los jefes como sus colaboradores, han venido interiorizando su importancia e impacto en el día tras día.

Para facilitar el trabajo de todos los que participan de una u otra forma en el proceso, la Oficina de Planeación decidió dar un gran paso y aprovechar la tecnología existente, ofreciendo una herramienta informática más avanzada. En este sentido, se migró de una herramienta manual a una diseñada en ambiente web, permitiendo que el proceso de planeación, seguimiento y evaluación sea expedito y oportuno.

Este aplicativo tiene varias ventajas: se está contribuyendo a que las dependencias tengan una retroalimentación oportuna de su gestión y sus resultados, dadas las características de la herramienta, la cual a medida que se va registrando la información, va agregando los resultados de la ejecución al Plan Estratégico; por ser en ambiente web, la comunicación que existe entre la Oficina de Planeación y las distintas dependencias de la entidad es en línea; el avance del Plan Estratégico puede ser consultado en forma inmediata.

Durante el año 2008, se trabajó intensamente en la implementación de esta nueva herramienta, la cual tiene como propósito fundamental mejorar cada día la gestión institucional. La programación de toda la entidad para el año 2009 y la ejecución en lo corrido del año, se han hecho utilizando dicho sistema. El aporte de los responsables de los Planes Creativos Anuales –POA– a nivel nacional, ha sido definitivo en el trabajo de mejora continua que debemos iniciar paralelamente a esta implementación, para materializar el POA mediante una herramienta informática cada día más ágil, amigable y sencilla para todos los usuarios.



2008 - 2009



## 8. Línea Base de Indicadores de Gestión de la Fiscalía General de la Nación

Uno de los propósitos de esta administración ha sido la implementación de herramientas de gestión que permitan el análisis de la información como base para la toma de decisiones gerenciales. En este sentido, a finales del año 2008, la entidad firmó un convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo de Estadísticas –DANE– con objeto de implementar la “Línea Base de Indicadores de Gestión de la Fiscalía General de la Nación”.

La Línea Base es una herramienta estadística que permite realizar un seguimiento sistemático de la gestión misional desarrollada por la institución, tomando como base la función constitucional y legal de la entidad, la misión, la visión y las características que le son propias en relación con el papel que esta desempeña dentro del proceso penal, de acuerdo con el ordenamiento judicial colombiano.

En este trabajo conjunto del equipo técnico creado entre servidores del DANE y de la Fiscalía, se analizaron aspectos relacionados con la demanda, en especial considerando las referencias internacionales y la oferta de información por parte de la entidad, para finalmente definir una estructura temática.

**Tabla 188.** Estructuración temática de la Línea Base de Indicadores de la Fiscalía General de la Nación

Tema	Subtema
Gestión judicial de la Fiscalía General de la Nación	Demanda de justicia
	Gestión de la demanda de justicia
	Carga laboral
	Justicia y Paz
Acceso al servicio de justicia de la Fiscalía General de la Nación	Cobertura
	Infraestructura y dotación
	Atención al ciudadano
Fortalecimiento institucional	Inversión y presupuesto
	Gestión internacional
	Recurso Humano
Visibilidad y transparencia	Control disciplinario
	Acceso a la información

Fuente: Oficina de Planeación

La tabla presenta la estructuración temática definida para la Línea Base de Indicadores de la entidad y su composición por subtemas. De

esta forma, la entidad contará con indicadores mediante los cuales se podrá realizar un seguimiento sistemático de su desarrollo.

2008 - 2009



## Definición de temas y subtemas

### 8.1. Gestión judicial de la Fiscalía General de la Nación

Hace referencia al grupo de indicadores que pretenden medir el desempeño misional de la Fiscalía General de la Nación, en relación con los requerimientos de justicia, el proceso que estos siguen y la carga de trabajo asumidos por la institución dentro del proceso penal, tanto en la etapa preprocesal como en la procesal.

#### 8.1.1. Demanda de justicia

Incorpora los indicadores relacionados con los requerimientos de justicia sobre la Fiscalía General de la Nación y, a la vez, con la caracterización de tales requerimientos.

#### 8.1.2. Gestión de la demanda de Justicia

Incluye indicadores que miden el trámite de los requerimientos de justicia, en términos de evacuación, descongestión y rendimiento.

#### 8.1.3. Carga laboral

Relaciona los indicadores que miden la participación de la carga de trabajo dentro las distintas Unidades de la Fiscalía General de la Nación.

#### 8.1.4 Justicia y Paz

Hace referencia al grupo de indicadores que permiten evaluar el desempeño de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, dentro del marco de la Ley 975 de 2005.

### 8.2 Acceso al servicio de justicia de la Fiscalía General de la Nación

Incluye indicadores que permiten monitorear y evaluar en qué medida el servicio de justicia ofrecido por la Fiscalía General de la Nación se ajusta a los requerimientos por parte de los usuarios, en términos de atención, cobertura e infraestructura.

#### 8.2.1. Cobertura

Conjunto de Indicadores que miden la oferta del servicio de justicia, en términos de Fiscales por número de habitantes.

#### 8.2.2. Infraestructura y dotación

Indicadores que buscan medir la oferta del servicio de justicia de la Fiscalía General de la Nación, en términos de la capacidad instalada y la dotación de recursos físicos.

#### 8.2.3. Atención al usuario

Incorpora indicadores relacionados con el seguimiento a las estrategias de acercamiento de la Fiscalía General de la Nación a la ciudadanía.

### 8.3 Fortalecimiento institucional

Grupo de indicadores que permiten observar la evolución y la orientación de los recursos monetarios y, a la vez, la calificación del recurso humano dentro de la Fiscalía General de la Nación.

### 8.3.1. Inversión y presupuesto:

Corresponde a los indicadores relacionados con inversión y presupuesto dentro de la Fiscalía General de la Nación y sus respectivas variaciones.

### 8.3.2. Gestión internacional

Incorpora aquellos indicadores que dan cuenta de la gestión internacional que adelanta la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, en términos de convenios, proyectos y gestión de recursos internacionales.

### 8.3.3. Recurso humano

Indicadores que buscan medir la calificación del Recurso Humano, en términos de capacitación y profesionalización del recurso.

## 8.4. Visibilidad y transparencia

Conjunto de indicadores que pretende medir aspectos relacionados con el control disciplinario ejercido sobre Fiscales y Servidores

y con la divulgación de la información concerniente a la gestión desarrollada por la Fiscalía General de la Nación.

### 8.4.1. Control disciplinario

Indicadores que buscan medir lo relacionado con faltas cometidas por Fiscales y Servidores de la Fiscalía General de la Nación, en el ejercicio de sus funciones.

### 8.4.2. Acceso a la información

Grupo de indicadores que se refieren a los mecanismos que permiten dar a conocer, tanto a la ciudadanía como a las distintas entidades a nivel nacional e internacional que lo requieran, la gestión realizada por la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, los indicadores se clasificarán de acuerdo con los Indicadores de Eficiencia, que expresen el logro de objetivos y metas; indicadores de Eficacia, que midan la satisfacción de las necesidades y el grado de cumplimiento de los objetivos definidos, y la relación entre ambos tipos de indicadores como indicadores de Efectividad.

2008 - 2009



Inauguración Centro de Atención a Víctimas (CAV) – Paloquemao  
Bogotá / 12 de Marzo de 2009

# **IV.** Servicio con calidad y atención ciudadana

---



Rueda de prensa Fiscal General de la Nación - sede nivel central - Bogotá, 21 de agosto de 2008

# 1. Atención integral a usuarios

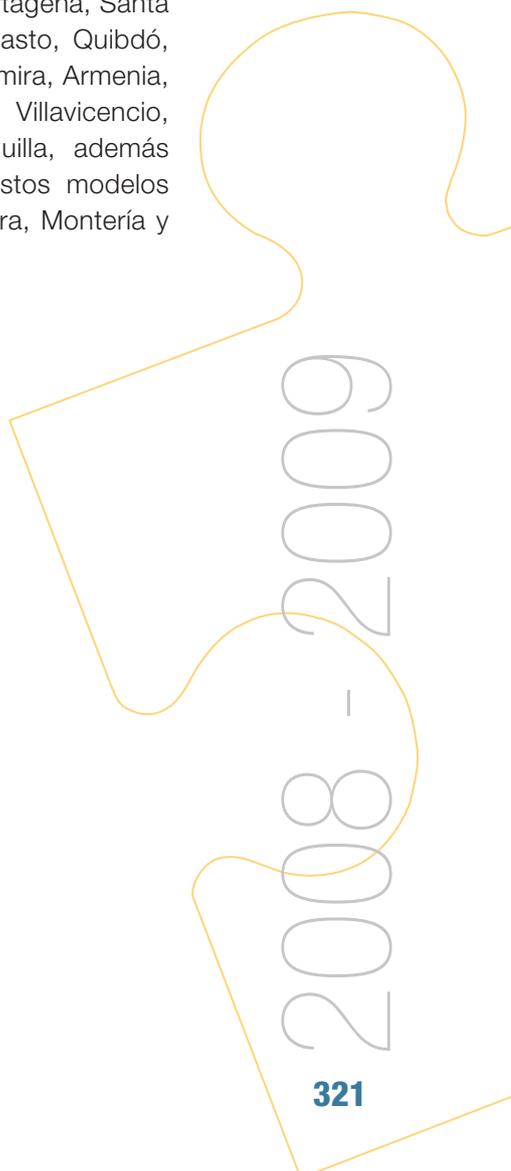
## 1.1. Modelos CAVIF – CAIVA

Al inicio de la presente administración, se contaba con los modelos de atención a víctimas CAVIF y CAIVA como programa piloto en la ciudad de Bogotá únicamente. Por este motivo, se consideró necesario y oportuno, optimizar la consolidación del Sistema Penal Acusatorio, con modelos de gestión que previnieran la revictimización institucional y la congestión judicial, contribuyendo de esta manera a garantizar la protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de estos delitos.

Por tal razón, anualmente se estudian los índices de criminalidad por seccionales de fiscalías y se definen las ciudades en las que se implementan los modelos CAVIF y CAIVA.

En el año 2008, ya se realizó la implementación de los dos modelos tanto CAVIF y CAIVAS en las seccionales de Armenia, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Cundinamarca, Sincelejo y Barranquilla.

A la fecha la Fiscalía General de la Nación cuenta con 20 sedes CAVIF y CAIVAS en las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías del territorio nacional: Cali, Bucaramanga, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Popayán, Cúcuta, Pasto, Quibdó, Neiva, Manizales, Buga, Palmira, Armenia, Cundinamarca, Ibagué, Villavicencio, Tunja, Sincelejo y Barranquilla, además se están implementando estos modelos en las Seccionales de Pereira, Montería y Casanare.



2008 - 2009



## 2. Unidades de Reacción Inmediata -URI-

Las Unidades de Reacción Inmediata son modelos de gestión creados para facilitar el acceso a la administración de justicia a través de la prestación permanente del servicio. Tienen como fin contrarrestar las diferentes manifestaciones de criminalidad, lograr la efectividad de la actividad judicial, dar respuesta oportuna a solicitudes de la comunidad y alcanzar el acercamiento a esta.

La Unidad de Reacción Inmediata es la encargada de atender con prontitud aquellos eventos que ocurren durante las 24 horas del día y en cualquier sector, que eventualmente constituyen hechos delictivos. Las URI son conformadas por fiscales, con funciones de dirección y coordinación de sus equipos de trabajo, compuesto por coordinadores, asistentes de fiscal, secretarios administrativos y servidores de apoyo, de un grupo de investigadores y técnicos adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía y de la Sijín, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y al Ministerio Público, encargados de apoyar al fiscal en las labores investigativas, bajo su asesoría y dirección.

La Unidad de Reacción Inmediata se estructura teniendo en cuenta la actividad de Policía Judicial y la del área de Fiscalías. El esquema de Reacción Inmediata se maneja a través de unidades destacadas para tal fin o por designación de fiscales en disponibilidad. De igual manera las Direcciones Seccionales de Fiscalía establecen turnos de servicio, para garantizar la atención permanente. Actualmente, la Fiscalía General de la Nación cuenta con 58 Unidades de Reacción Inmediata a nivel nacional.

La implementación y consolidación de este modelo de atención permite excelentes

resultados, que redundan en garantizar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

Para efectos de hacer seguimiento, evaluar y ajustar los modelos de gestión que funcionan en cada seccional, mensualmente se recopila la información estadística relacionada con los centros de justicia SAUS, URIS, Casas de Justicia, tanto de Ley 600 de 2000 como de Ley 906 de 2004. De esta manera, se detectan las dificultades y avances presentados en estos modelos y se hace seguimiento continuo a la gestión de los fiscales adscritos a estos.

Durante el periodo objeto de este informe se realizó el manual instructivo de 'Programa humanización del servicio en los modelos de gestión URI-SAU', con su respectiva introducción, objetivos, justificación, marco teórico, metodología, estrategias, a quien va dirigido, grupo redactor y material de soporte.

Como anexos se encuentran: el análisis de actitud y aptitud ocupacional, programa de capacitación, designación de jefe de salas de denuncias, protocolos y formatos unificados (acta de información de derechos a las víctimas y solicitud de valoración médicolegal a la víctima), solicitud de protección como medida preventiva, solicitud de intervención del ICBF, sugerencias, protocolo para recibir la denuncia, flujograma de atención, sala de denuncias, cuadro de presentación de los resultados obtenidos en los grupos focales, mejoramiento de infraestructura física y logística (lista de chequeo SAU y lista de chequeo URI), y cronograma de implementación del programa.

En la vigencia 2008, se implementó el *Programa de Humanización del Servicio de la Justicia*, que busca ofrecer a la ciudadanía una imagen adecuada, digna, eficiente y amable de la institución, para quienes en calidad de víctimas llegan a solicitar los servicios de la Fiscalía. La prueba piloto y la

2008 - 2009



primera fase, se desarrolló en las UR para posteriormente ser desarrollado en las Salas de Atención al Usuario, implementándose a la fecha en 21 seccionales del país.

Los niveles de satisfacción que vienen cumpliendo los modelos de gestión CAVIF - SAU, Casas de Justicia, EDA y URI, marcan la necesidad de evaluar aspectos relacionados con su cubrimiento a nivel nacional, integración entre unos y otros en búsqueda de mejores rendimientos y sobre todo la

proyección para garantizar la permanente, oportuna y eficaz atención de las víctimas del delito y demás intervinientes.

Vigencias: 2008 y 2009: 58 Unidades de Reacción Inmediata, distribuidas en todo el territorio nacional. Esto significa que se crearon 21 -URI- más en las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías, con el fin de consolidar el Sistema Penal Acusatorio y facilitar el acceso a la administración de justicia con la prestación permanente del servicio.

## 2.1. Resultados

### 2.1.1. Ley 906 de 2004

**Tabla 189.** Ley 906 de 2004

Datos	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Capturados a disposición de la FGN	7.816	52.163	76.951	63.861	28.006	228.797
Control legalidad	5.819	38.031	55.961	41.635	14.037	155.483
Formulación de imputación	5.358	30.248	37.005	32.993	11.289	116.893
Aceptación de cargos	3.384	19.983	23.430	23.491	6.559	76.847
Medidas privativas de la libertad	1.953	10.657	17.439	14.525	5.751	50.325
Medidas no privativas de la libertad	-	3.851	4.399	2.736	1.303	12.289

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

De los 228.797 capturados puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, a 116.893 se les han realizado la formulación de imputación, es decir, al 51

por ciento de los capturados y de estos capturados 76.847 han aceptado cargos, es decir, un 33 por ciento del total.

## 3. Salas de Atención al Usuario

Las Salas de Atención al Usuario SAU acercan a la comunidad a la administración de justicia, presta atención a las víctimas del delito y da aplicación a los mecanismos alternos de solución de conflictos, utilizando una metodología pedagógica y de sensibilización para aquellos delitos que aquejan a la población colombiana.

Este modelo de gestión compromete la acción interdisciplinaria de psicólogos, trabajadores sociales y abogados, con el fin de dar un tratamiento integral al usuario, por cuanto garantiza el cumplimiento de los objetivos de la Ley 906 de 2004 respecto a la efectividad en la aplicación de los mecanismos de 'Justicia Restaurativa', especialmente con relación a la conciliación preprocesal.

Las SAU brindan asesoría al público en general efectuando un 'filtro' a los diferentes asuntos que se presentan, canalizando el envío de las diligencias recibidas a las autoridades que por competencia conocen

(inspecciones de policía y comisarías de familia). Igualmente, se adelantan las funciones con la participación de profesionales y practicantes de las diferentes universidades, para prestar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a la comunidad.

La demanda de justicia, especialmente, en aquellos casos que requieren querrela, implica la revisión y consolidación del modelo SAU, el cual permite que miles de ciudadanos encuentren en la Fiscalía General de la Nación, un amigo orientador, porque antes de iniciar un proceso de investigación, las víctimas y agresores acceden a la Fiscalía con el fin de encontrar un acuerdo, cuando se está frente a un delito, u orientación sobre la entidad que atenderá el caso en forma efectiva.

Sedes SAU vigencias 2008 y 2009: 73 sedes SAU, distribuidas en todo el territorio nacional, se crearon 29 salas más en las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías, con el fin de informar a la comunidad sobre las alternativas para la solución de conflictos por la vía de la conciliación, herramienta que evita el represamiento de investigaciones, agiliza y efectiviza al Sistema Penal Acusatorio.

### 3.1. Resultados estadísticos

#### 3.1.1. Ley 600 de 2000

Tabla 190. Salas de Atención al Usuario SAU

Año	Usuarios atendidos	Querellas recibidas	Remisiones a otras instituciones	Acuerdos Prejudiciales
Agosto 1 de 2005 a diciembre 31 de 2005	111.118	35.119	45.479	24.554
2006	286.021	84.917	102.786	46.492
2007	94.437	31.625	28.412	16.221
2008	5.633	1.814	1.356	827
2009	2.862	1.732	691	97
<b>Total</b>	<b>500.071</b>	<b>155.207</b>	<b>178.724</b>	<b>88.191</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Se concluye de la tabla:

- Que se atendieron 500.071 usuarios, que correspondieron a 155.207 casos, esto por cuanto en algunos de ellos se presenta más de un usuario; es así que entre el número de casos (155.207) y el número de usuarios existe una diferencia

de 344.864 número que corresponde a personas y no a casos.

- De estos 155.207 casos se conciliaron 88.191 querellas, lo cual corresponde al 57 por ciento de gestión y se evitó, gracias a la gestión de orientación y conciliación, que la fiscalía recibiera para investigación 178.724.

### 3.1.2. Resultados estadísticos

#### 3.2.1. Ley 906 de 2004

**Tabla 191.** Salas de Atención al Usuario

Salas de Atención al Usuario Ley 906 de 2004 -Sistema Penal Acusatorio-							
Situación		2005	2006	2007	2008	2009	Total
Vienen		9.161	19.620	59.357	44.587	51.950	9.161
Querellas recibidas		63.359	238.544	197.386	167.946	111.777	779.012
<b>Salidas</b>	Archivo Art. 79 CPP	3.148	8.757	4.970	8.340	5.016	30.231
	Extinción de la acción penal	12.455	43.313	25.958	21.434	15.711	118.871
	Archivo por cumplimiento del acuerdo	23.772	74.327	56.885	53.515	19.545	228.044
	Cambio de competencia dentro de FGN	757	6.430	15.437	14.305	5.097	42.026
	Cambio de competencia fuera de la FGN	1.053	2.082	1.770	4.149	138	9.192
	Remitido a asignaciones para inicio de la acción penal	14.176	44.332	56.558	44.995	22.661	182.722
Querellas en averiguación		3.968	16.340	11.465	13.845	3.357	48.975
<b>En Trámite</b>	Pendientes de extinción por cumplimiento de acuerdo, tramite de audiencia de conciliación, etc. (pasan...)	13.191	61.474	44.587	51.950	92.202	128.112
Audiencias de conciliación realizadas		32.621	107.286	92.243	70.838	34.604	337.592
Audiencias con acuerdo		24.293	79.786	64.045	44.361	21.220	233.705
Audiencias sin acuerdo		8.328	27.500	28.198	26.477	13.384	103.887

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

- Del total 779.012 querellas, en 233.705 casos existió acuerdo; es decir, en el 30 por ciento fue efectiva. Siendo destacable que del total de 337.592 audiencias efectuadas, se logró la conciliación en 233.705 casos, lo que significa efectividad en el 69 por ciento de las audiencias.
- Si bien aparecen 128.112 casos por efectuar la conciliación, lo cual debe mejorarse, tan solo se han llevado a investigación propiamente dicha 182.722 asuntos; es decir, el 23 por ciento del total (779.012). Esto redundará en una buena gestión al aplicar mecanismos alternativos para la solución de conflictos, en su oportuno acceso a la justicia.

2008 - 2009



## 4. Casas de Justicia

El programa de Casas de Justicia como centro multiagencial de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, aplica y ejecuta mecanismos de justicia formal y no formal, para el mejoramiento de la tolerancia y convivencia ciudadana.

El rol de la Fiscalía en las Casas de Justicia se concreta en la conciliación en delitos querrelables y la orientación y referencia cuando se trata de delitos que merecen otro procedimiento, para lo cual se realiza permanente contacto con la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia.

Así mismo, para consolidar el trabajo que se realiza en las Casas de Justicia la Dirección Nacional de Fiscalías expidió el memorando 0061 de abril 20 de 2008, con el fin de que los Directores Seccionales de Fiscalías tomen las medidas necesarias tendientes a garantizar la presencia, tanto en el número de funcionarios como en las horas de servicio, en cada uno de estos centros de atención ubicados en su respectiva jurisdicción.

En la vigencia 2008 y 2009 la entidad cuenta con 49 casas de justicia. Es decir, se crearon 12 Casas de Justicia más en las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías, con el fin de informar a la comunidad sobre las alternativas para la solución de conflictos por la vía de la conciliación.

### 4.1. Resultados estadísticos

#### 4.1.1. Ley 600 de 2000

**Tabla 192.** Casas de Justicia – Ley 600 de 2000

LEY 600 DE 2000							
AÑO	TOTAL CASOS ATENDIDOS	QUERELLAS RECIBIDAS	CONCILIACIONES EFECTUADAS	CONCILIACIONES EXITOSAS	CONCILIACIONES FRACASADAS	REMISIÓN POR COMPETENCIA	REMISIÓN POR ASIGNACIÓN
2005	64.566	13.296	8.359	6.541	1.818	24.592	4.937
2006	113.724	37.031	31.607	24.291	7.316	18.875	5.424
2007	22.650	6.750	4.938	4.001	937	2.138	1.813
2008	1.007	358	208	167	41	100	150
2009	383	247	110	81	29	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>202.330</b>	<b>57.682</b>	<b>45.222</b>	<b>35.081</b>	<b>10.141</b>	<b>45.708</b>	<b>12.327</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

De la tabla anterior se concluye que:

- Un total de 202.330 casos atendidos, de los cuales se recibieron 57.682 querellas, como resultado del buen desempeño del programa, como la orientación y remisión

de usuarios a otras entidades cuando el caso no tiene incidencia penal.

- En este sentido en 45.708 casos se dio orientación al usuario respecto al trámite a seguir por no ser de incidencia penal,



previa atención de las víctimas, con el apoyo del equipo interdisciplinario e interinstitucional que hace parte del programa.

- Es importante destacar que de las 45.222 conciliaciones efectuadas se logró un acuerdo conciliatorio en 35.081 casos, que representa el 78 por ciento de estos.

#### 4.1.2. Ley 906 de 2004

**Tabla 193.** Casas de Justicia – Ley 906 de 2004

AÑO	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	QUERELLAS RECIBIDAS	CONCILIACIONES EFECTUADAS	CONCILIACIONES EXITOSAS	CONCILIACIONES FRACASADAS	REMISIÓN POR COMPETENCIA	REMISIÓN POR ASIGNACIÓN
2005	13.085	4.870	2.944	2.290	654	61	961
2006	114.530	82.172	46.709	32.614	14.095	8.611	25.078
2007	160.285	106.684	43.537	27.175	16.362	16.238	34.282
2008	55.338	26.980	16.652	10.412	6.240	6.711	6.683
2009	20.963	7.770	5.166	3.633	1.533	1.367	1.740
<b>Total</b>	<b>364.201</b>	<b>228.476</b>	<b>115.008</b>	<b>76.124</b>	<b>38.884</b>	<b>32.988</b>	<b>68.744</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

De la tabla anterior se observa que:

- Se atendieron un total de 364.201 casos, de los cuales dentro del sistema se recibieron 228.476 querellas; 115.008 conciliaciones efectuadas; de las cuales fueron exitosas 76.124.
- Las Casas de Justicia asumen el sistema penal acusatorio con resultados que ascienden a 364.201 casos atendidos, de

los cuales 32.988 son remitidos a otras entidades por ser las competentes y no tener el caso incidencia penal. Actuación que se ejecuta una vez el usuario, por lo regular la víctima, es atendida y orientada sobre las diligencias a seguir.

- Se efectuaron 115.008 audiencias de conciliación, y se obtuvo acuerdo en 76.124 casos, es decir, en el 66 por ciento.

## 5. Modelo de Estructura de Apoyo - EDA

La Estructura de Apoyo –EDA– es un modelo de investigación criminal para los casos en averiguación de responsables que busca no solo prevenir la congestión judicial, sino también mejorar los resultados en la lucha contra las organizaciones criminales, la cual hace uso de herramientas tecnológicas modernas y avanzadas para realizar análisis criminal de los hechos delictivos de connotación de las organizaciones criminales.

De este grupo de trabajo investigativo hacen parte fiscales, analistas e investigadores de la DIJIN o SIJIN de la Policía Nacional, del CTI o del DAS.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para este modelo de gestión judicial, se previó la realización de distintas tareas y actividades, entre las cuales, se encuentran el diseño de estrategias de seguimiento y evaluación de las EDA, elaboración de diagnósticos, ajustes del modelo, adopción de guías o manuales de procedimiento y ajustes a los mecanismos de evaluación y emisión de las actos administrativos correspondientes.

### 5.1. Resultados estadísticos

Tabla 194. Resultados Estructuras de Apoyo

Seccional	TOTAL		SALIDAS			GESTIÓN				
	Investigaciones asignadas									
	Vienen	Entran	Competencia	Iniciados individualizados	Formulación de imputación	Solicitud de orden de captura	Otras Audiencias preliminares	Solicitud de medida de aseguramiento	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
Bogotá	89.227	59.551	52.518	52.518	319	190	2018	310	7	6
Armenia	4.660	5.133	856	389	65	45	262	57	2	
Pereira	80.575	4.673	847	361	72	1	29	1	1	1
Medellín	11.028	25.884	3.348	240	228	240	132	228	12	7
B/manga	9.591	5.569	2.307	207	107	333	289	119	3	7
Cali	24.965	6.171	1.417	38	16	8.801	27	51	14	7
Ibagué	13.323	2.535	381	312	23	83	279	30	2	7
Neiva	2.563	3.678	3.227	0	0	4.708	0	13	0	0
Popayán	149	211	8	3	2	6	0	1	0	0
Sta Marta	0	1.178	377			1			1	1
Cúcuta	0	1.165	37	6	19	24	60	23	9	9
B/quilla	0	1.103	215	0	0	8	9	2	1	
C/gena	0	2.260	84	45	17	44	14	19	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>236.081</b>	<b>119.111</b>	<b>65.622</b>	<b>54.119</b>	<b>868</b>	<b>14.484</b>	<b>3.119</b>	<b>854</b>	<b>52</b>	<b>45</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

2008 - 2009



Las Estructuras de Apoyo, creadas en desarrollo de las distintas fases de implementación del Sistema Penal Acusatorio, lograron individualizar 54.119 autores o partícipes de los delitos investigados. Se logró identificar 52 bandas al margen de la ley, de las cuales 45 fueron desarticuladas.

Se obtuvo 14.484 órdenes de captura decretadas por los jueces, se efectuaron 868

imputaciones y se impusieron 854 medidas de aseguramiento. Así mismo, se realizaron 3.119 audiencias preliminares ante los jueces con funciones de Control de Garantías.

Las Estructuras de Apoyo de la Unidad Nacional contra el Terrorismo lograron individualizar 296 autores o partícipes de los delitos investigados, personas vinculadas a las FARC, al ELN y a grupos de delincuencia común organizados.

**Tabla 195.** Resultados Estructuras de Apoyo

CÓDIGO FISCAL	TOTAL		SALIDAS			GESTIÓN				
	Investigaciones asignadas									
	Vienen	Entran	Competencia	Indiciados individualizados	Formulación de imputación	Solicitud de orden de captura	Otras Audiencias preliminares	Solicitud de medida de aseguramiento	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
<b>TOTAL</b>	<b>812</b>	<b>60</b>	<b>52</b>	<b>296</b>	<b>138</b>	<b>296</b>	<b>182</b>	<b>149</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

En el año 2008, se destacan como gestión 138 imputaciones que se han efectuado en desarrollo de investigaciones a cargo de las

EDAS, y 149 medidas de aseguramiento que se han impuesto a autores o partícipes de las conductas investigadas.

## 6. Contacto con la ciudadanía

### 6.1. Página web [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

En cumplimiento de los lineamientos de Transparencia por Colombia, Gobierno en Línea y Agenda de Conectividad, Directiva Presidencial 02 de 2000, se formalizó el contrato 083 de 2007 con la Unión Temporal Gestiontek S.A. – Cys Colombia Ltda., cuyo objeto consistió en el desarrollo de un portal web interactivo, acorde a las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, en el cual se incluyen el hardware necesario para su funcionamiento y el diseño, desarrollo, pruebas, migración, capacitación e implementación de 17 servicios ofrecidos a la comunidad.

Los módulos de servicios establecidos son:

- Consulta de Estado de Procesos Penales Ley 906 del 2004.
- Publicación de casos de NN y desaparecidos (captura de información desde Internet).
- Consulta de información contractual (Histórico de contrataciones) y registro de proveedores.
- Publicación de información estadística (consulta al Sistema de Geoanálisis Espacial).
- Publicación de noticias (publicaciones y noticias de oficina de prensa).
- Comunidad virtual, foros y chat.
- Quejas y reclamos.
- Justicia y Paz.
- Registro de denuncias anónimas.
- Administración de la página principal del sitio web.
- Administración y auditoría del sitio Web.
- Motor de búsqueda de contenidos en el sitio web.
- Publicación de información de automotores.
- Actos administrativos.

- Encuestas.
- Supervisión de contratos.
- Carrera administrativa.
- Consulta de información contractual.
- Preguntas frecuentes.

La Oficina de Informática comparte la supervisión de dicho contrato con la Oficina de Prensa, actualmente el proyecto se encuentra en la fase de pruebas y ajustes de los diferentes módulos desarrollados, el proyecto presenta un avance del 60 por ciento.

La página web institucional es una estrategia de comunicación efectiva de acercamiento a la ciudadanía a través de la Internet. Su rediseño ofrece más herramientas tecnológicas y mantiene un cubrimiento completo acerca de las noticias y los servicios de la Fiscalía y cada una de sus dependencias en beneficio de los usuarios de la administración de justicia.

### 6.2. Gobierno en Línea

La Fiscalía General de la Nación hace parte de Gobierno en Línea, estrategia del Gobierno Nacional, liderada por el Ministerio de Comunicaciones, que contribuye a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a la ciudadanía y al sector empresarial, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, agrupando a las principales entidades y resolviendo las inquietudes más frecuentes de la sociedad.

La Agenda de Conectividad es el programa del Ministerio de Comunicaciones, encargado de impulsar el uso y masificación

2008 - 2009



de las –TIC–, como herramienta dinamizadora del desarrollo social y económico del país. Esta estrategia gubernamental reglamenta las disposiciones sobre racionalización de

trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado, y de los particulares, que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, y otros.

## 7. Sistema de Quejas y Reclamos

En desarrollo de la implementación del Sistema de Quejas y Reclamos a nivel nacional se ha vinculado de manera activa a cada una de las direcciones seccionales de Fiscalías, administrativas y CTI de las seccionales: Bogotá, Cundinamarca, Ibagué, Villavicencio, Cali, Medellín, Valledupar, Bucaramanga, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Quibdó, Florencia, Tunja. El sistema ha permitido fortalecer los canales de atención, generando confianza en el ciudadano para presentar sus quejas y reclamos a través de los diferentes medios, bien sea telefónicos, electrónicos o

de manera personal, por posibles actos de corrupción e irregularidades en que puedan incurrir los funcionarios y por irregularidades en la prestación del servicio. Como resultado del trabajo de este equipo, en el periodo de julio 2008 a marzo 31 de 2009 se recibieron 849 quejas y 532 reclamos.

Como resultado de lo anterior, se ha comprometido a los jefes de oficina y directores seccionales y nacionales, para que al interior de sus dependencias se tomen los correctivos y se generen los mecanismos necesarios que permitan prevenir las conductas disciplinarias y mejorar la prestación del servicio generando confianza en los usuarios.

**Tabla 196.** Reclamos recibidos y finalizados

Total reclamos recibidos	Total reclamos finalizados
532	532

Fuente: Oficina de Veeduría, Quejas y Reclamos

La tabla evidencia un total de 532 reclamos recibidos y su finalización de acuerdo al seguimiento efectuado a cada uno de ellos.

### 7.1. Implementar y posicionar un nuevo esquema del manejo de la información

La Oficina de Divulgación y Prensa desarrolla una estrategia de comunicación para entregar, de forma ágil, oportuna y eficaz, información relevante de interés institucional que no afecte la reserva del sumario, de las investigaciones adelantadas por las unidades nacionales y por los investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación, así como las políticas relacionadas con comunicación

organizacional, dirigida a la opinión pública, en el marco del respeto a la dignidad humana, la responsabilidad, la discreción y la oportunidad.

Esta labor se ve reflejada en las 1.171 noticias publicadas en la página web **www.fiscalia.gov.co**, durante el último año, logrando un promedio de 6 noticias diarias.

El uso adecuado de la información no sólo proyecta el sentido de responsabilidad que tienen los servidores de esta dependencia; también genera una cultura de mutuo apoyo en la que todos los funcionarios canalizan sus inquietudes, decisiones o noticias por medio de esta oficina. Con el cumplimiento de esta política, se crean y estrechan lazos entre los diferentes procesos, con un apropiado manejo de la información institucional.

2008 - 2009

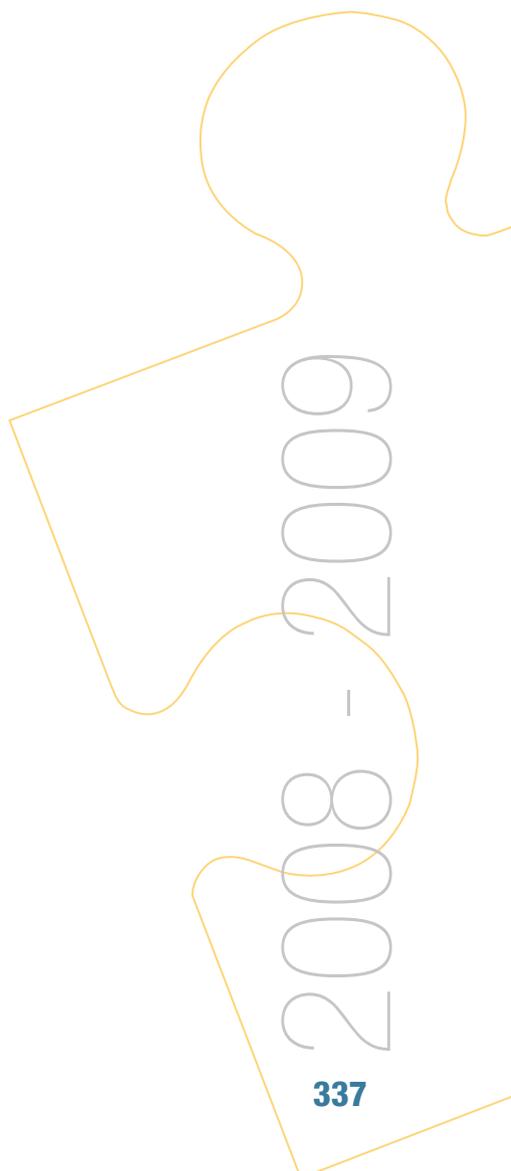


## 8. Programa institucional Fiscalía Siglo XXI

Como estrategia de acercamiento y posicionamiento de la Fiscalía General de la Nación con la opinión pública, la Oficina de Divulgación y Prensa produce 'Fiscalía Siglo XXI', el programa institucional que promueve y consolida la gestión de la entidad.

La emisión del programa, hecho en video digital, se realiza en el horario de 7:00 a 7:30 de la noche en el Canal Institucional (9). Los

temas principales se relacionan con casos connotados de las unidades nacionales, labores del CTI, Medicina Legal, rendición de cuentas, Sistema Penal Acusatorio, y temas relacionados con la dinámica interna de la entidad. Un total de 25 programas se dirigió, coordinó y produjo, con estas temáticas institucionales que reflejan los resultados y el compromiso de los servidores en el desempeño de su labor.



2008 - 2009



## 9. Revista Huellas

En el transcurso del último año, se publicaron seis ediciones de la Revista Huellas, compiladas en tres números dobles. Correspondieron a las ediciones 61 a 66.

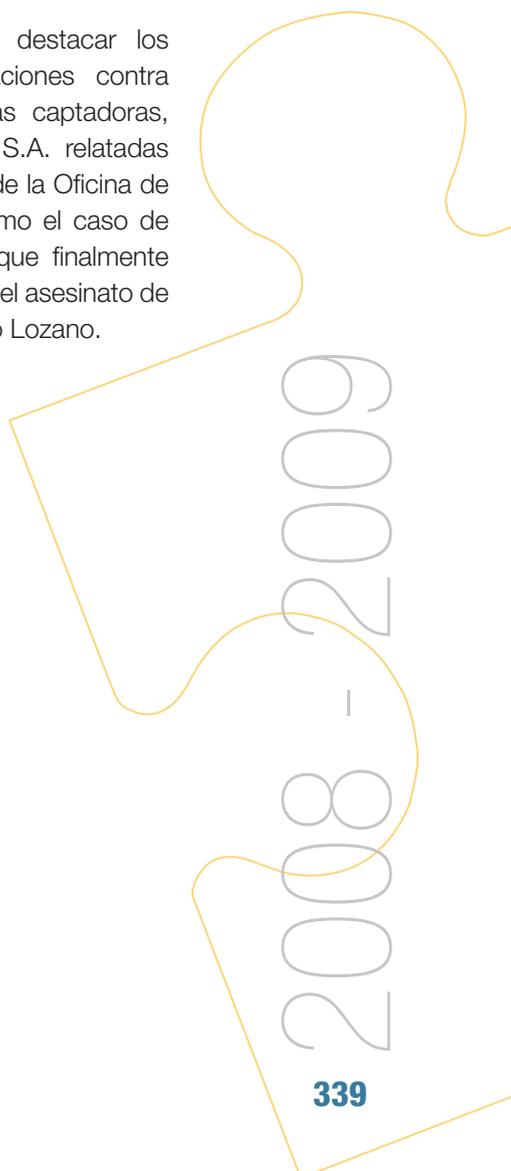
Las ediciones de la revista interna ofrecieron un importante espacio en su contenido a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz. En la portada de la edición 63-64, aparece el Fiscal General acompañado del fiscal jefe de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, y el juez de la Audiencia Nacional de España, Baltazar Garzón.

El mismo número contiene artículos sobre casos trascendentales que fueron resueltos por los investigadores en los laboratorios del CTI. La identificación de Emmanuel, el hijo de la ex parlamentaria y ex secuestrada Clara Rojas; las circunstancias en las que murieron los diputados del Valle de Cauca; el análisis a la mano cercenada de Manuel de Jesús Muñoz Ortiz, alias 'Iván Ríos',

entregada por Pablo Montoya, alias 'Rojas' y la identificación de los restos óseos de Carlos Castaño fueron casos destacados en las páginas de la publicación.

La última edición de Huellas en 2008 fue un reconocimiento al trabajo denodado y honesto de los condecorados con la medalla Enrique Low Murtra. Un fiscal, un investigador y un coordinador de transportes fueron los merecedores de la condecoración por la destacada labor que cumplieron en cada una de sus áreas.

Entre otros artículos, cabe destacar los resultados en las investigaciones contra 'pirámides' y otras empresas captadoras, como DMG Grupo Holding S.A. relatadas con rigor por los periodistas de la Oficina de Divulgación y Prensa, así como el caso de Orlando Pelayo, el hombre que finalmente fue condenado a 60 años por el asesinato de su pequeño hijo Luis Santiago Lozano.



2008 - 2009

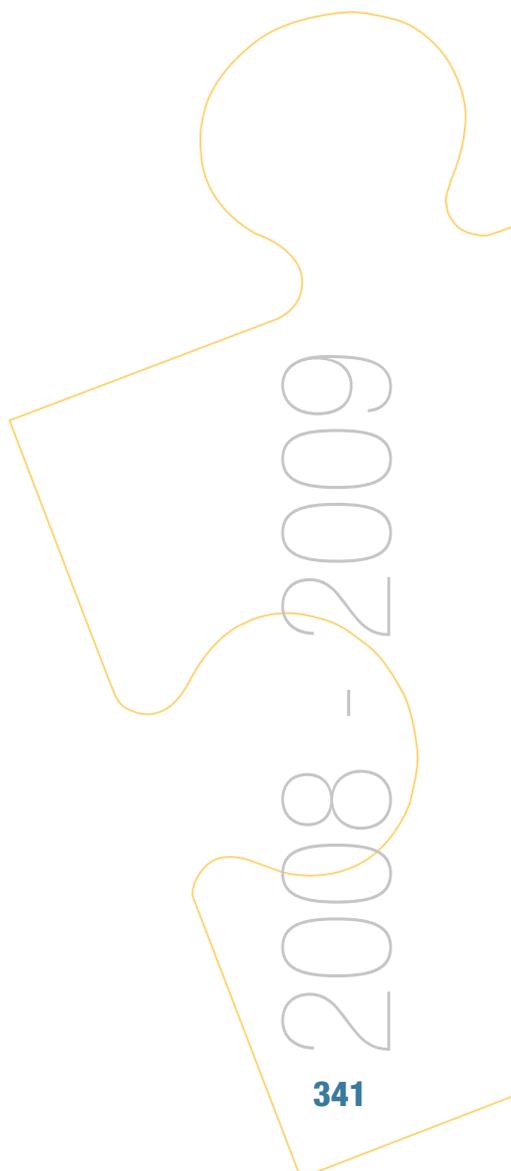


## 10. Estrategias de divulgación y promoción del Sistema Penal Acusatorio – Campaña de Sensibilización *Nueva Justicia para los colombianos*

Por medio de la estrategia ‘Nueva Justicia para los colombianos’ y durante tres años consecutivos, la Fiscalía General de la Nación, bajo el liderazgo de la Oficina de Divulgación y Prensa, divulgó en todas las seccionales del país el Sistema Penal Acusatorio.

El público objetivo fue la comunidad estudiantil, principalmente alumnos que

cursen los grados de educación media (10° y 11°), a quienes se les informó con un lenguaje claro y sencillo, con la exposición de un video institucional y el diálogo recíproco con funcionarios de la Fiscalía y el CTI, los retos y compromisos de la justicia que se aplica en Colombia. Con la visita a 23 ciudades, se logró llegar a 4.143 personas sensibilizadas.



2008 - 2009



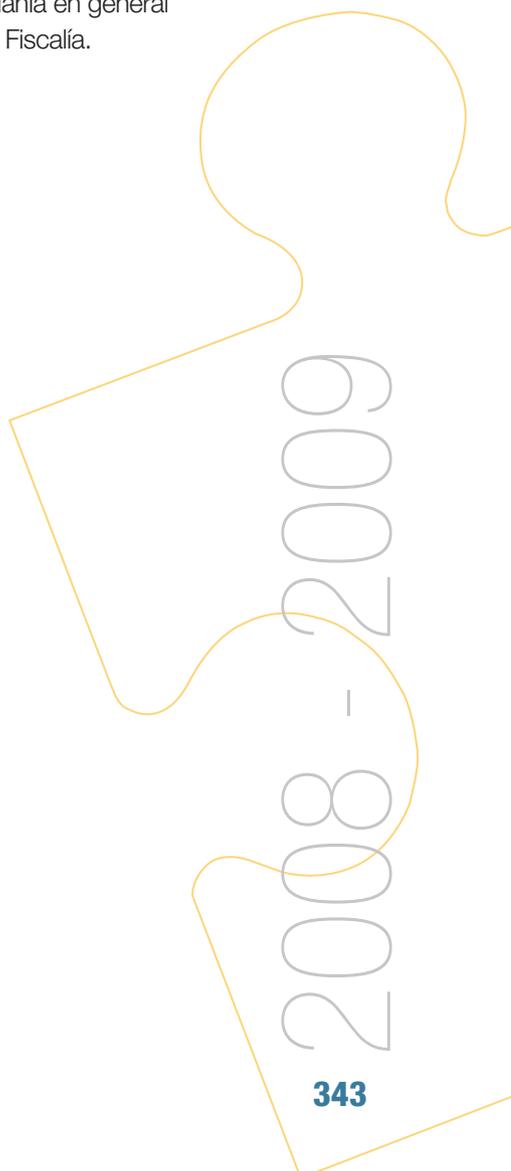
## 11. Consolidación de mecanismos periódicos para la Rendición de Cuentas a los organismos de control a la ciudadanía

El cumplimiento de la misión institucional de la Fiscalía General de la Nación, por medio de la Rendición de Cuentas 2007-2008, fue transmitida a la ciudadanía en agosto de 2008 a través del Canal Institucional, con una amplia convocatoria de medios de comunicación nacionales e internacionales y una masiva asistencia de los principales grupos de interés.

En esta jornada se informaron la ejecución y evaluación de las políticas y programas a cargo de la entidad, en aras del compromiso, eficiencia y participación.

La Oficina de Divulgación y Prensa asesoró y aprobó la realización de un video en el que se reflejó el trabajo misional, así como la ejecución y evaluación de los principales objetivos estipulados en el mencionado período.

La planeación de esta audiencia pública demuestra que el control implementado por la entidad para el manejo de la información permite procesos efectivos de toma de decisiones, relacionados con los avances de la gestión institucional a la ciudadanía en general y a las partes interesadas de la Fiscalía.



2008 - 2009



## 12. Manual de Protocolo

Esta publicación desarrolla las actividades de protocolo institucional, asignadas a la Oficina de Divulgación y Prensa, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la entidad – Ley 938 de 2004-.

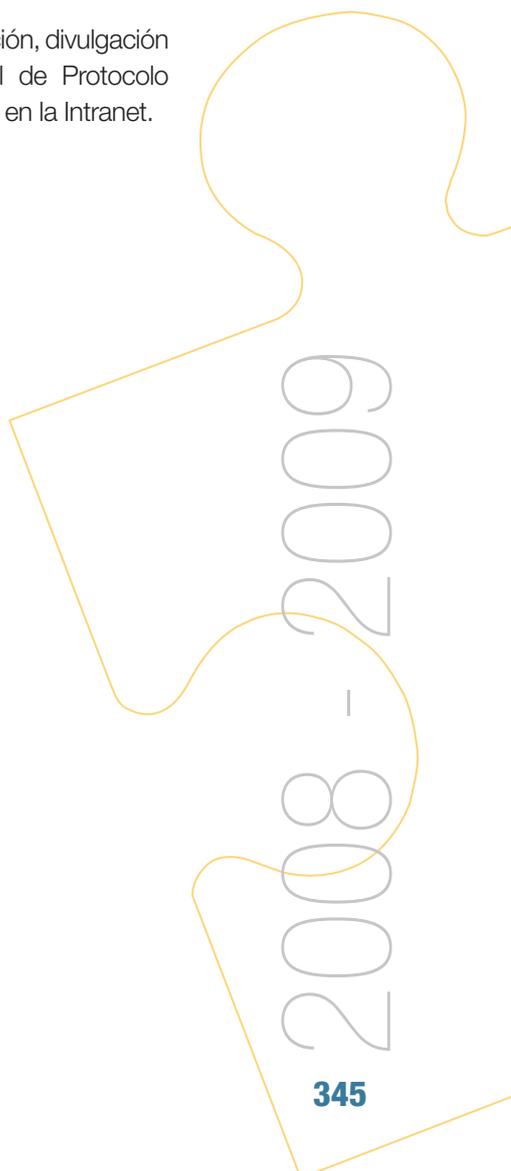
Esta normativa permite dirigir, organizar, planear, cumplir y controlar el éxito de los actos de ceremonia y protocolo que presida el Fiscal General de la Nación y su grupo directivo, así como asesorar en dicho tema a los jefes o delegados de las diferentes dependencias que lo requieran.

El manual determina pautas en el manejo de eventos y demás actividades protocolarias desarrolladas en la institución y es material

de permanente consulta en lo referente a organización de eventos para facilitar su planeación y ejecución.

Igualmente, crea un conjunto de normas, recomendaciones, metodologías y prácticas de cortesía, que contribuyen al desarrollo del estilo propio, al adecuado manejo de la imagen corporativa y a la identidad única en el desarrollo de eventos, de acuerdo con la imagen institucional y a las políticas referentes a la comunicación organizacional y externa.

Como estrategia de comunicación, divulgación y posicionamiento, el Manual de Protocolo institucional puede consultarse en la Intranet.



2008 - 2009



## 13. Plan de Medios

A partir de las políticas fijadas en materia de comunicación organizacional e informativa, la Fiscalía General de la Nación estableció mecanismos internos y externos para socializar la información generada, a través del Plan de Medios de Comunicación.

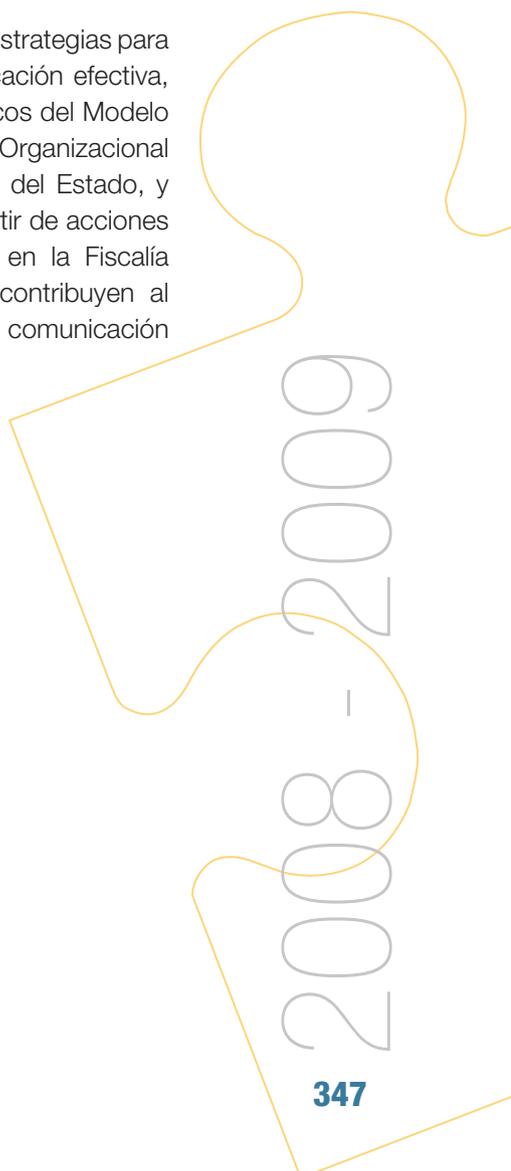
El Plan de medios de la entidad es un documento que se trabaja con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Planeación, bajo las pautas de la Oficina de Divulgación y Prensa, como líder del proceso de comunicación. Este documento selecciona los medios y las acciones comunicativas utilizadas para abordar los ejes temáticos que hacen parte del modelo de comunicación pública, organizacional e informativa de la Fiscalía General de la Nación.

Como herramienta de gestión, el plan contiene todos los instrumentos de planeación necesarios para el manejo administrativo, operativo y logístico de la comunicación en la entidad, cuya información es de calidad, veraz, suficiente, necesaria y oportuna sobre

los servicios o productos que ofrece la entidad y los logros o resultados de su actuación, tanto a la comunidad en general como a los servidores públicos vinculados a ella.

A través del Plan de Medios se consolidan los canales de comunicación de la entidad, se visualiza la oportuna comunicación que debe reflejarse en la calidad del servicio, en la unidad institucional y en la eficiencia del trabajo que se refleja en la optimización de los medios de comunicación para fortalecer la misión institucional.

El Plan de Medios determina estrategias para el desarrollo de una comunicación efectiva, se focaliza en los ejes temáticos del Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para entidades del Estado, y materializa su ejecución a partir de acciones comunicativas desarrolladas en la Fiscalía General de la Nación que contribuyen al mejoramiento continuo de la comunicación organizacional.



2008 - 2009





## Informe Rendición de cuentas 2008 - 2009

Todos y cada uno de los resultados que contienen este informe, se dirigen al fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación, como una institución al servicio de la comunidad, teniendo como derroteros la búsqueda de la verdad, justicia y salvaguarda de los derechos de las víctimas. Sólo en esta medida podrá avanzarse en la consecución de la paz, puesto que una eficaz administración de justicia próxima al ciudadano, se configura en el elemento clave para disminuir el conflicto social y en el elemento central para posibilitar la armonía y equidad social que tanto reclama y necesita Colombia.

*Mario Germán Iguarán Arana*